ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

Ciclo de Planificación 2027- 2033

ANEXO 3. RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

CABILDO LA PALMA

Consejo Insular de Aguas
LA PALMA

Demarcación Hidrográfica de La Palma

ÍNDICE

ÍNDICE 2
ÍNDICE DE TABLAS 3
ÍNDICE DE FIGURAS 3
1. INTRODUCCIÓN 4
2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA 5
3. RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA 7
3.1. Trámite de Consulta Pública 7
3.2. Síntesis de las cuestiones planteadas 9
3.2.1 Resumen de observaciones, propuestas y sugerencias formuladas. Propuesta de resolución y justificación del criterio utilizado 10
3.2.2. Resumen del procedimiento 36
4. OTROS CAMBIOS EN LA PROPUESTA FINAL 40
APÉNDICE. INFORMACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS 42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Esquema general de participación pública del proceso de planificación 6
Tabla 2. Relación de administraciones públicas, organismos y partes interesadas. 7
Tabla 3. Relación de informes y sugerencias recibidas de las Administraciones públicas, organismos y partes interesadas. 9
Tabla 4. Aportación del Ministerio de Defensa. Dirección General de Infraestructuras. Subdirección General de Patrimonio 10
Tabla 5. Aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional 11
Tabla 6. Aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Dirección General de Aviación Civil. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea 11
Tabla 7. Aportación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General De Política Forestal Y Lucha Contra La Desertificación 12
Tabla 8. Aportación final del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Biodiversidad, Bosques Y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación 13
Tabla 9. Aportación del Gobierno de Canarias. Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. Dirección General de Patrimonio y Contratación 13
Tabla 10. Aportación del Ayuntamiento de Breña Alta 14
Tabla 11. Aportación del Ayuntamiento de Villa del Mazo 15
Tabla 12. Aportación de la Asociación Agua para La Palma 19
Tabla 13. Aportación de la Comunidad Unión de Canales 26
Tabla 14. Aportación de la Cámara Insular de Aguas de La Palma 29
Tabla 15. Aportación de la Comunidad de Aguas Tenisca 36
Tabla 16. Número de síntesis según los organismos y administraciones públicas, partes interesadas, particulares e informes presentados 37
Tabla 17. Valoraciones de las síntesis. 37
Tabla 18. Aportaciones de las síntesis según organismos competentes y administraciones. 37
Tabla 19. Detalle de las modificaciones realizadas en la propuesta final que no forman parte de los cambios debidos a aportaciones 40

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Niveles de participación pública 5

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 14 de la Directiva Marco del Agua, (en adelante DMA), establece que se fomentará la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de la misma, y en particular en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca.

Este aspecto es recogido de igual forma en la trasposición de la DMA al ordenamiento jurídico español mediante el Texto Refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento de Planificación Hidrológica, donde, además de las exigencias del artículo 14 de la DMA, se garantiza la información y la consulta pública sobre los documentos requeridos por la DMA.

Los resultados de todos los eventos de participación pública, tanto los referentes a los procedimientos reglados de consulta pública, como los que se deriven del resto de eventos de información y participación, deben ser recopilados y resumidos.

Según establece el artículo 63 del Reglamento de la Planificación hidrológica, (en adelante RPH): "*El Plan Hidrológico contendrá un resumen de las medidas de información pública y de consulta que se hayan aplicado durante su tramitación, sus resultados y los cambios consiguientes efectuados en el Plan, de acuerdo con lo indicado en los artículos 71 a 80, ambos inclusive*".

Por su parte, el artículo 74.3 del RPH establece que, "*las aportaciones de la consulta pública se integrarán en informes que formarán parte del proceso de planificación y que se recogerán en un anexo del plan".* Por tanto, tras cada período de consulta pública, se debe redactar un informe que pasará a formar parte de la documentación del Plan.

Tras la consolidación de los Documentos Iniciales, el Esquema de Temas Importantes constituye el segundo paso en la elaboración y revisión del Plan Hidrológico, y contiene "*la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes. También se concretarán las posibles decisiones que puedan adoptarse para determinar los distintos elementos que configuran el Plan y ofrecer propuestas de solución a los problemas enumerados",* (art 79.1 del RPH).

El Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) es sometido a consulta y participación pública y, finalizado el plazo establecido, se realiza un informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias que se hubiesen presentado e incorporarán las que se consideren adecuadas, lo que requerirá el informe preceptivo del Consejo Insular de Aguas, momento en el que se consolidará como Esquema de Temas Importantes (ETI) de la Demarcación, (art. 79.6 del RPH)

El presente documento resume los resultados de la consulta y participación pública del EpTI de la Demarcación Hidrográfica de La Palma y como han sido incorporados para su consolidación.

2. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Fruto de la experiencia acumulada en las actividades participativas llevadas a cabo durante la preparación del plan hidrológico vigente, se establecen las actuaciones a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación hidrológica para este cuarto ciclo.

La participación pública, en el proceso de planificación hidrológica, se establece en tres niveles crecientes de implicación social y administrativa que son los siguientes:

- Información pública.
- Consulta pública.
- Participación activa.

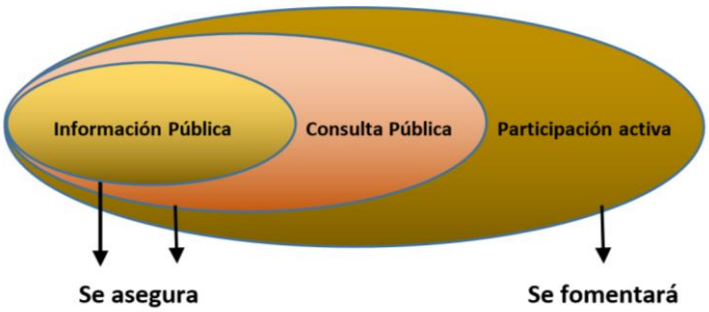


Figura 1. Niveles de participación pública

Los diferentes niveles de participación se complementan entre sí:

- La información pública implica el suministro activo de información sustantiva para el proceso de planificación.
- La consulta pública a las Administraciones afectadas y a las personas interesadas para la emisión de informes que estimen pertinentes.
- La participación activa del público en general que permite llegar a consensos a lo largo del proceso de planificación, y proporciona a los agentes implicados un papel activo en la toma de decisiones y en la elaboración de los documentos.

A continuación, se presenta el esquema general de participación pública del proceso de planificación hidrológica.

Tabla 1. Esquema general de participación pública del proceso de planificación

INFORMACIÓN PÚBLICA	CONSULTA PÚBLICA	PARTICIPACIÓN ACTIVA
Suministro de información a la ciudadanía a través de: - Boletín Oficial de Canarias (BOC) - Página Web. - Documentos en papel en oficinas. - Jornadas de información pública. - Publicaciones divulgativas.	Consulta e integración de las aportaciones para cada uno de los siguientes documentos: - Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación hidrográfica y fórmulas de consulta (6 meses**) - Esquema provisional de temas importantes (3 meses*,6 meses**) - Proyecto del Plan Hidrológico (6 meses**) - Estudio Ambiental Estratégico conjunto del Plan Hidrológico y Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (30 días*)	Implicación activa de los agentes interesados mediante reuniones bilaterales, mesas sectoriales, jornadas, grupos de trabajo, etc., durante el proceso de planificación.

*consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas
**a disposición del público en general

De forma adicional se considera también el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Hidrológico y su relación con los procedimientos anteriores. La coordinación entre la elaboración de los planes hidrológicos y la evaluación ambiental estratégica (EAE) se establece en el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH, artículos 72.2.b y 77.4 entre otros), además de la normativa europea, estatal y autonómica sobre la evaluación ambiental de planes y programas.

3. RESULTADO DE LA CONSULTA PÚBLICA

3.1. Trámite de Consulta Pública

La Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, con fecha 25 de julio de 2025, acordó tomar en consideración el documento de Esquema Provisional de Temas Importantes (EpTI) del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, correspondiente a su cuarto ciclo de Planificación (2027-2033), y someter el mismo al trámite de consulta pública durante un plazo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), que se produjo en el BOC nº 153 del lunes 4 de agosto de 2025.

Durante dicho periodo cualquier persona interesada pudo formular observaciones y sugerencias, tal y como dispone el artículo 14, de la Directiva Marco del Agua, el artículo 41.3 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas y los artículos 74 y 79.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica.

Los documentos del EpTI pudieron ser consultados en la página web del Consejo (https://lapalmaaguas.com/) y en el enlace (https://lapalmaaguas.com/phi-4o-ciclo/) .en soporte digital, y de manera presencial, en soporte papel, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en su sede situada en la Avenida Marítima, nº34, 1ª planta, 38700, Santa Cruz de la Palma. Se consultaron los siguientes organismos:

Tabla 2. Relación de administraciones públicas, organismos y partes interesadas.

	Organismos	Nº Registro	Fecha
	GOBIERNO DE ESPAÑA		
	Ministerio de defensa		
1	Secretaría de Estado de Defensa	2025001302	12/08/2025
	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa		
2	Instituto Nacional de Estadística	2025001293	12/08/2025
	Ministerio de Hacienda		
3	Delegaciones de Economía y Hacienda	2025001295	12/08/2025
	Ministerio de Industria y Turismo		
4	Secretaría de Estado de Turismo	2025001294	12/08/2025
	Ministerio de Sanidad		
5	Dirección General de Salud Pública y Equidad En Salud	2025001303	12/08/2025
	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible		
6	Dirección General de Aviación Civil	2025001296	12/08/2025
7	Ente Público Puertos del Estado.	2025001297	12/08/2025
8	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	2025001299	12/08/2025
	Ministerio del Interior		
9	Subsecretaría del Interior	2025001300	12/08/2025
10	Dirección General de Protección Civil y Emergencias	2025001301	12/08/2025
	Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto demográfico		
11	Dirección General del Agua	2025001289	13/08/2025
12	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y desertificación	2025001290	13/08/2025
13	Dirección General de la Costa y del Mar	2025001291	13/08/2025
14	Oficina Española del Cambio Climático	2025001292	13/08/2025
	GOBIERNO DE CANARIAS		

	Organismos	Nº Registro	Fecha
	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria		
15	Dirección General de Agricultura	2025001275	12/08/2025
16	Dirección General de Ganadería	2025001276	12/08/2025
17	Dirección General de Pesca	2025001277	12/08/2025
	Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias		
18	Instituto Canario de Igualdad	2025001287	12/08/2025
19	Viceconsejería de Igualdad y Diversidad	2025001288	12/08/2025
	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos		
20	Viceconsejería de Industria, Comercio y Consumo	2025001280	12/08/2025
21	Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos	2025001281	12/08/2025
	Consejería de Hacienda y Relaciones Con la Unión Europea		
22	Instituto Canario de Estadística	2025001278	12/08/2025
23	Dirección General de Patrimonio y Contratación	2025001279	12/08/2025
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad		
24	Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad	2025001282	12/08/2025
25	Dirección General de Infraestructura Viaria. Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.	2025001283	12/08/2025
26	Puertos Canarios	2025001284	12/08/2025
	Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas		
27	Dirección General de Aguas	2025001272	12/08/2025
	Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad		
28	Dirección General de Seguridad	2025001274	12/08/2025
	Consejería de Sanidad		
29	Consejería de Sanidad	2025001286	12/08/2025
	Consejería de Transición Ecológica y Energía		
30	Dirección General de Transición Ecológica y Lucha Contra el Cambio Climático.	2025001271	12/08/2025
31	Dirección General de Energía	2025001273	12/08/2025
	Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura		
32	Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Cultural	2025001285	12/08/2025
	CABILDO INSULAR DE LA PALMA		
33	Cabildo Insular de la Palma	2025001254	12/08/2025
34	Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de la Palma	2025001269	12/08/2025
	AYUNTAMIENTOS		
35	Ayuntamiento de Barlovento	2025001255	07/08/2025
36	Ayuntamiento de Breña Baja	2025001256	07/08/2025
37	Ayuntamiento de Breña Alta	2025001257	07/08/2025
38	Ayuntamiento de el Paso	2025001258	07/08/2025
39	Ayuntamiento de Fuencaliente	2025001259	11/08/2025
40	Ayuntamiento de Garafía	2025001260	11/08/2025
41	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	2025001261	11/08/2025
42	Ayuntamiento de Puntagorda	2025001262	11/08/2025
43	Ayuntamiento de Puntallana	2025001263	11/08/2025
44	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	2025001264	07/08/2025
45	Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma	2025001265	11/08/2025
46	Ayuntamiento de Tazacorte	2025001266	07/08/2025
47	Ayuntamiento de Tijarafe	2025001267	07/08/2025
48	Ayuntamiento de Villa de Mazo	2025001268	07/08/2025
49	Federación Canaria de Municipios	2025001270	07/08/2025
	INTERESADOS		
50	Ben Magec - Ecologistas En Acción.	2025001304	08/08/2025
51	WWF/ADENA	2025001307	08/08/2025
52	Unión General de Trabajadores.	2025001305	08/08/2025

	Organismos	Nº Registro	Fecha
53	Comisiones Obreras	2025001306	08/08/2025
54	Confederación Española de Organizaciones Empresariales (Ceoe)	2025001311	11/08/2025
55	Dirección General de Infraestructura, Sostenibilidad y Calidad Turistica. Consejería de Turismo y Empleo	2025001312	12/08/2025
56	Cámara Insular de Aguas de la Palma	2025001313	11/08/2025
57	Colectivo Ecologista la Centinela	2025001314	11/08/2025
58	Asociación Agua Para la Palma	2025001315	11/08/2025
59	Comunidad de Bienes y derechos la Candelaria	2025001316	11/08/2025
60	Comunidad de Aguas Santa Ana	2025001318	11/08/2025
61	Unión de Canales de Barlovento	2025001319	11/08/2025
62	Comunidad de Regantes la Pavona	2025001331	12/08/2025
63	Comunidad de Bienes y derechos Unión de Canales	2025001320	11/08/2025
64	Comunidad de Aguas Para la Distribución y Riego En las Vertientes Norte y Oeste de la Isla de la Palma (Canopalma)	2025001321	11/08/2025

3.2. Síntesis de las cuestiones planteadas

Este documento contiene una síntesis de las cuestiones planteadas en el trámite de información y consulta pública para su consideración respecto de los documentos en tramitación. Para ello, se opta por analizar las aportaciones, concernientes a los aspectos sustantivos a efectos de formular una propuesta de resolución en base a los siguientes criterios:

- ESTIMAR cuando existe coincidencia con lo manifestado.
- ESTIMAR PARCIALMENTE cuando la coincidencia es parcial.
- NO ESTIMAR cuando no hay coincidencia con lo manifestado.
- TOMAR RAZÓN cuando lo manifestado es una opinión o un estudio y no se traduce en propuestas de modificación o cambio objeto del documento.

En la siguiente tabla se han organizado los registros de entrada de forma que se pueda identificar cuál ha sido la aportación para su posterior análisis:

Tabla 3. Relación de informes y sugerencias recibidas de las Administraciones públicas, organismos y partes interesadas.

Organismos		Nº Registro - Fecha recepción
Ministerio de Defensa		
1	Dirección General de Infraestructuras. Subdirección General de Patrimonio.	2025001258 - 18/08/2025 2025001869 - 27/11/2025
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible		
2	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	2025001310 - 27/08/2025 2025001678 - 24/10/2025
3	Dirección General de Aviación Civil. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea	2025001787 - 14/11/2025
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico		
4	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General De Política Forestal Y Lucha Contra La Desertificación.	2025001958 - 18/12/2025
4bis	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General De Política Forestal Y Lucha Contra La Desertificación.	2026000018 - 05/01/2026
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea		
5	Dirección General de Patrimonio y Contratación	2025001728 - 04/11/2025
Ayuntamientos		

Organismos		Nº Registro - Fecha recepción
6	Ayuntamiento de Breña Alta	2025001295 - 25/08/2025
7	Ayuntamiento de Villa de Mazo	2025001263 - 18/08/2025
Otros		
8	Asociación Agua para La Palma	2025001808 - 26/11/2025
9	Comunidad Unión de Canales	2026000154 - 05/02/2026
10	Cámara Insular de Aguas de La Palma	2026000155 - 05/02/2026
11	Comunidad de Aguas Tenisca*	2026000158 - 06/02/2026

** Recibida Fuera de plazo, admitida a trámite.*

El informe recibido de la Comunidad de Aguas Tenisca ha llegado fuera de plazo, no obstante, sus observaciones se han tenido en cuenta para los fines pertinentes.

3.2.1 Resumen de observaciones, propuestas y sugerencias formuladas. Propuesta de resolución y justificación del criterio utilizado

A continuación, se realiza un análisis del contenido de las aportaciones y consulta pública recibidas:

1. **Ministerio de Defensa. Dirección General de Infraestructuras. Subdirección General de Patrimonio**

Tabla 4. Aportación del Ministerio de Defensa. Dirección General de Infraestructuras. Subdirección General de Patrimonio

Nº: 1	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio de Defensa. Dirección General de Infraestructuras. Subdirección General de Patrimonio
DATOS REGISTRO	2025001258 - 18/08/2025 y 2025001869 - 27/11/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*Se comunica que el proyecto debe someterse al informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Defensa conforme a la DA 17ª de la Ley 21/2013, al afectar a zonas o intereses de Defensa Nacional; en caso de no alcanzarse acuerdo o no emitirse dicho informe en tres meses, el silencio será desfavorable y no podrá aprobarse el instrumento ambiental en lo que afecte a la competencia estatal de Defensa.*
ANÁLISIS	Por medio de la presente, se deja constancia de que en el momento en que se inicie la evaluación ambiental estratégica conjunta del Plan Hidrológico (PH) y del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), el Ministerio de Defensa será consultado de forma preceptiva de acuerdo con la normativa aplicable y su informe tendrá carácter vinculante en la resolución del procedimiento.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 2	*Se comunica que el proyecto debe someterse al informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Defensa conforme a la DA 17ª de la Ley 21/2013, al afectar a zonas o intereses de Defensa Nacional; una vez analizado se emite informe favorable.*
ANÁLISIS	Informe favorable, sin sugerencia de cambios o mejoras en los documentos iniciales, se tendrá en consideración en el Proyecto de Plan.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

2. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Tabla 5. Aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Nº: 2	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional
DATOS REGISTRO	2025001310 - 27/08/2025 y 2025001678 - 24/10/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*En relación al asunto de referencia, una vez analizada la documentación a la que remiten y en lo que respecta a la posible afección del proyecto a recursos o competencias del Instituto Geográfico Nacional, no se formulan objeciones. No obstante, es conveniente advertir que la Red de Infraestructuras Geodésicas y Geofísicas del Estado se extiende por todo el territorio nacional, incluidos los archipiélagos. En este sentido, si llegaran a realizarse actuaciones o se licitaran obras relacionadas con el objeto del documento, se deberá notificar el ámbito geográfico concreto de las mismas, por si estas tuvieran afección sobre las señales geodésicas o geofísicas de la citada red.*
ANÁLISIS	Se recibe 2 veces el mismo escrito. No corresponden modificaciones en la documentación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

3. Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Dirección General de Aviación Civil. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea

Tabla 6. Aportación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Dirección General de Aviación Civil. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea

Nº: 3	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Dirección General de Aviación Civil. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea
DATOS REGISTRO	2025001787 - 14/11/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	Dado el alcance del "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas" del Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, no existen objeciones a que se continúe con la tramitación del "Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, Cuarto Ciclo 2027-2033". Independientemente de lo anterior, se reitera lo indicado en fases anteriores de participación pública del presente ciclo hidrológico, en relación con la Zona de Servicio Aeroportuario y los espacios afectados por servidumbres aeronáuticas en la isla de La Palma, a efectos de que se tenga en consideración respecto a las actuaciones que pudieran concretarse en el Plan Hidrológico. Finalmente, cabe señalar que, a través de la herramienta web Plataforma de Informes Urbanísticos (PLINUR), se puede consultar la información en relación con la integración territorial de diversas infraestructuras de transporte aéreo (aeropuertos, helipuertos e instalaciones de navegación aérea), de acceso mediante el siguiente enlace: https://plinur.transportes.gob.es/
ANÁLISIS	Sin sugerencias de cambios o mejoras.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

4. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General De Política Forestal y Lucha Contra La Desertificación

Tabla 7. Aportación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General De Política Forestal Y Lucha Contra La Desertificación

Nº: 4	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General De Política Forestal Y Lucha Contra La Desertificación
DATOS REGISTRO	2025001958 - 18/12/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*España afronta un riesgo elevado de desertificación, situándose entre los países europeos más afectados. Para dar respuesta a este desafío, el MITECO ha desarrollado la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (ENLD), que actúa como instrumento marco para prevenir, reducir y revertir la degradación de tierras. Su ejecución se estructura en torno a dos planes de implementación temporalmente consecutivos, habiéndose aprobado ya el primero de ellos (PI ENLD 1)1. Además, dentro del nuevo marco de gobernanza de lucha contra la desertificación desarrollado por este Ministerio, debe destacarse la creación de la Oficina Técnica de Desertificación y el Comité de Lucha contra la Desertificación.*
ANÁLISIS	La información aportada se toma en consideración para futuras fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 2	*Las demarcaciones hidrográficas constituyen un marco estratégico para aplicar políticas y acciones de prevención y mitigación de los procesos de desertificación y de restauración de áreas degradadas. Las intervenciones en cabeceras, laderas erosionadas o zonas incendiadas, mediante técnicas de restauración hidrológico-forestal y de gestión forestal sostenible, estabilizan suelos, controlan la escorrentía, previenen la colmatación de infraestructuras, mejoran la regulación hídrica y reducen riesgos aguas abajo.* *Además, la gestión racional del agua no puede desligarse del manejo del suelo. En muchas zonas en riesgo de desertificación, el uso agrícola intensivo ha provocado un aumento de las demandas de agua, así como una mayor presión sobre los suelos. El incremento de los laboreos, el uso intensivo de fertilizantes y fitosanitarios, y la expansión de superficies de cultivo en zonas vulnerables, afectan directamente a la estructura, fertilidad y capacidad de retención hídrica del suelo.* *Por ello, se propone considerar la degradación de tierras y la desertificación en el Esquema provisional de temas importantes, así como una mayor atención en los programas de medidas a las actuaciones de restauración hidrológico-forestal (RHF) y a la ordenación agrohidrológica del territorio (entendida como la planificación integrada del uso de la vegetación, el suelo y del agua en función de su aptitud, vulnerabilidad y valor estratégico).*
ANÁLISIS	Se considera la información aportada en la ficha LP.4.08 Gestión de inundaciones y situaciones extremas, debido a que la desertificación incrementa el coeficiente de escorrentía debido a la impermeabilización del suelo por pérdida de porosidad y estructura edáfica, anulando la capacidad de absorción del terreno, provocando y agravando las consecuencias de las inundaciones. Se incluye la información relativa en los apartados “Diagnóstico y Problemática” y“Normativa”. Así mismo se incorpora como IMPLICACIÓN al agente MITERD.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 3	*En este sentido, cabe destacar el Plan nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP), cuya actualización y revisión se va a acometer próximamente. La integración de este tipo de acciones dentro de la planificación hidrológica resulta esencial para mejorar los servicios ecosistémicos relacionados con el agua. Igualmente, son relevantes las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza exigido por el Reglamento (UE) 2024/1991, y facilitar el reporte del cumplimiento de obligaciones en el marco de dicho plan.* *Por otra parte, nos permitimos también hacer un llamamiento sobre las valiosas herramientas que ofrece la Política Agraria Común (PAC)—como los eco-regímenes y las intervenciones agroambientales— que además de estar alineadas con los objetivos de la lucha contra la desertificación, contribuyen también a la mejora de la gestión de los recursos hídricos.*
ANÁLISIS	La información aportada se toma en consideración para futuras fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 4	*En el ejercicio de sus competencias, se expresa desde la Dirección General su plena disposición a colaborar en el proceso de revisión del nuevo ciclo del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma,*

	de cara a impulsar la incorporación de los aspectos relacionados con la desertificación y la degradación de tierras en los planes hidrológicos de cuenca. Esta cooperación se fundamenta en la estrecha conexión entre la planificación hidrológica y la gestión sostenible del territorio, considerando que una planificación hidrológica que integre la gestión de la cubierta vegetal, del suelo y del agua desde una perspectiva territorial compartida constituye una oportunidad estratégica.
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se considerarán en las siguientes fases de la planificación hidrológica, en consonancia con la gestión sostenible del territorio.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

Tabla 8. Aportación final del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Biodiversidad, Bosques Y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación

Nº: 4bis	**FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA**
ENTIDAD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de Biodiversidad, Bosques Y Desertificación. Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación
DATOS REGISTRO	2026000018 - 05/01/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*Con fecha 16 de diciembre de 2025, la Subdirección remitió respuesta a la consulta sobre el EpTI. En la misma se señalaba la inclusión como documento adjunto de las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza exigido por el Reglamento (UE) 2024/1991. Como documento adjunto a este oficio se remiten dichas recomendaciones.*
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se considerarán en las siguientes fases de la planificación hidrológica.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

5. Gobierno de Canarias. Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. Dirección General de Patrimonio y Contratación

Tabla 9. Aportación del Gobierno de Canarias. Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. Dirección General de Patrimonio y Contratación

Nº: 5	**FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA**
ENTIDAD	Gobierno de Canarias. Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. Dirección General de Patrimonio y Contratación
DATOS REGISTRO	2025001728 - 04/11/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*En atención a las Directrices que se refieren en el apdo. 4 de la Memoria, tras valorar las alternativas de actuación planteadas, deben surgir las decisiones a tener en cuenta en la elaboración final de la revisión del plan. A partir de la información recogida en las fichas que analizan los problemas importantes de la Demarcación Hidrográfica y del proceso de Participación Pública, para resolver los problemas identificados, el documento concluye que se deben cumplir los objetivos para cada uno de los Temas Importantes que allí se enumeran. Finalmente, en la Tabla 5 del apdo. 4 se describen las alternativas mejor valoradas para cada tema importante, que no dejan de ser una descripción detallada de las medidas que se pretenden implementar para el cumplimiento de los objetivos identificados.* *A la vista de lo anterior, dado el amplio espectro de objetivos y medidas identificadas, que afectan a distintas administraciones, en el ámbito competencial de esta DG, cumple su identificación en las fichas del "Anexo I", recomendando evacuar consulta a aquellas administraciones autonómicas que se identifican como "Agentes Involucrados", en el improbable supuesto de no haberse verificado con anterioridad. Estas son:* - *Consejería de Sanidad de Canarias.* - *Viceconsejería del Sector Primario. - Dirección General de Aguas. - Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marino Canario.* - *Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático.*

	- *Dirección General de Energía.* - *Dirección General de Emergencias.* - *Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.* - *Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.* - *Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad*
ANÁLISIS	La implicación adjudicada a los agentes involucrados corresponde con lo expuesto en los organigramas correspondientes, la normativa vigente y conforme a lo expuesto en la fase anterior de planificación hidrológica, el Anexo de Autoridades competentes de los Documentos Iniciales. La información aportada se tendrá en consideración en futuras fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 2	*Estando justificado, por el principio general del art. 2.e de la LEA 21/2013, la alineación y elaboración conjunta del documento EpTI, -instrumento de planificación-, con el inicio de evaluación ambiental estratégica ordinaria (EAEO), -instrumento ambiental-, tal y como se expone en el apartado E del presente informe, es forzoso advertir que, en aquellos casos en los que las fichas de los temas importantes incluyan únicamente la de nominada "alternativa 0" y otra alternativa (1 ó 2), el análisis resultante podría no servir como una base comparativa suficiente y coherente con las exigencias metodológicas de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Por lo cual, se recomienda que, además de la alternativa 0, se contemplen al menos dos alternativas de actuación en cada ficha contemplada en el Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma.*
ANÁLISIS	La alternativa 0 se sustenta en aquellas medidas no iniciadas, en marcha o finalizadas correspondientes al Programa de Medidas del ciclo anterior. Por otro lado, con la alternativa 1 se pretende finalizar las medidas planificadas, junto con la implementación de nuevas medidas directamente relacionadas con el Tema Importante, manteniendo la continuidad de lo realizado en el tercer ciclo e incluyendo medidas adicionales, cuando se requiera, para lograr los objetivos de la planificación. La alternativa 2 valora el logro de los objetivos tomando en consideración las posibles prórrogas y exenciones, si las hubiera, según los criterios establecidos por la propia DMA, así como cualquier otra alternativa no dependiente de los objetivos ambientales. Anteriormente, los Documentos Iniciales han incorporado los resultados presentes en el diagnóstico ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica del tercer ciclo. En una fase posterior se elaborará el DIE, con el que se iniciará el procedimiento ambiental de evaluación conjunta del Plan Hidrológico de cuarto ciclo y PGRI de tercer ciclo, que incluirá las cuestiones sugeridas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 3	*Si bien en esta fase de EpTI no se identifica a esta Dirección General ni la Consejería a la que se adscribe como agentes involucrados, partiendo de la premisa de comprobación de que en los "Documentos iniciales" del 4º ciclo de planificación de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, publicados en la página web del CIALP, a la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea a la que está adscrita esta DG se le adjudicaron los roles de: "i) Implementación de las medidas" y "m) Reporting a la Comisión Europea", se advierte la necesidad y conveniencia de continuar evacuándose consulta de los sucesivos documentos y fases de este procedimiento, tanto las sustantivas como las que conforman las de participación pública y/o jornadas a desarrollar. Es cuanto se tiene a bien informar, sin menoscabo de advertir del mantenimiento de las facultades y prerrogativas del Título III de la Ley 6/2006 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a cualquier eventualidad derivada de la ejecución o implementación de esta actuación.*
ANÁLISIS	Se considerará a la Dirección General de Patrimonio y Contratación en futuras fases de consulta pública.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

6. Ayuntamiento de Breña Alta

Tabla 10. Aportación del Ayuntamiento de Breña Alta

Nº: 6	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Ayuntamiento de Breña Alta
DATOS REGISTRO	2025001295 - 25/08/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*En los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación de origen fluvial-pluvial de dicho documento, se contemplan exclusivamente los siguientes sectores: Barranco de Las Nieves en S/ de La Palma, el Barranco de Las Angustias en Tazacorte y el Barranco de La Paloma en los Llanos de Aridane.* *Se entiende procedente tener en consideración determinados enclaves de este municipio, que aparentemente también presentan riesgos de inundación, y que se pasan a relacionar:* - *Barranco de Aguacencio, aguas abajo de su encuentro con la carretera LP-202, en San Pedro.*

	- *Laja del Barranco, confluencia del barrando de Aduares con el de Aguacencio, así como su encuentro con la carretera LP- 204 del Zumacal.* - *Barranco entre el Polígono empresarial Urpal y la Central Térmica de Los Guinchos (especialmente el punto de llegada al mar).*
ANÁLISIS	Considerar nuevas ARPSIs corresponde con la fase de EPRI (Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación) del PGRI (Planes de Gestión del Riesgo de Inundación). No proceden cambios en la documentación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

7. Ayuntamiento de Villa de Mazo

Tabla 11. Aportación del Ayuntamiento de Villa del Mazo

Nº: 7	**FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA**
ENTIDAD	Ayuntamiento de Villa del Mazo
DATOS REGISTRO	2025001263 - 18/08/2025
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*En el informe se adjuntan una serie de propuestas de medidas para el plan hidrológico. En relación a la "BALSA DE LA ROSA – T.M. DE VILLA DE MAZO" (coordenadas UTM x: 228.157 y: 3.169.223). De acuerdo con el proyecto aportado por el Consejo Insular de Aguas, se trata de la ejecución de una balsa de materiales sueltos y lámina de impermeabilización interior de PVC de 50.058 m³ de capacidad, conectada al Canal General La Palma I (Barlovento – Fuencaliente) mediante una tubería de gravedad y conectada a una toma diseñada para abastecer a la zona de riego Lodero – San Simón y además al depósito de Hoya Limpia, garantizando por tanto la integración en el sistema hidráulico de la Comarca Santa Cruz de La Palma – Breñas – Mazo, al ser concebida como uno de los elementos de regulación necesarios a construir en dicha Comarca, obtenido como resultado del balance hídrico realizado en el "Estudio Informativo de las necesidades y funcionalidad en infraestructura en materia de riegos de la comarca S/C de La Palma – Breñas – Mazo."* *Además, se comprueba que se define la situación de un Canal de Encauzamiento en el lado Norte de la Balsa y así como una Galería de Servicio desde el Desagüe de Fondo hasta la Caseta de Llaves situada en el extremo Este del Canal de Encauzamiento. Analizada la cartografía de Villa de Mazo se comprueba que en dicha zona y aguas abajo no existe ningún tipo de barranco que pueda servir como desagüe de la Balsa. Es de mencionar que en dicha zona de aguas abajo se encuentran numerosas viviendas unifamiliares de los núcleos de población de Lodero, Monte Breña, por lo que se considera peligrosa la ejecución de dicho canal de encauzamiento reflejado en el lado Norte de la Balsa. Por consiguiente, se considera que se debe realizar un canal de encauzamiento más largo y canalizado hacia un barranco que pueda soportar en su sección de cauce el desagüe de la balsa.*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 2	*Se propone estudiar la viabilidad de los siguientes proyectos:* - *Se propone estudiar la viabilidad de una "BALSA EN LA SABINA, MORRO DEL CUERVO, T.M. VILLA DE MAZO, propiedad del Cabildo Insular de La Palma, como aprovechamiento de la escorrentía de las aguas pluviales del barranco de La Chicharra para red de riego y como medida contraincendio forestal (coordenadas UTM x: 226.136 y: 3.165.312 y cota 936).* - *Se propone estudiar la viabilidad de una "BALSA EN EL HOYO DE CAMACHO, BARRIO DE MALPAÍSES, T.M. VILLA DE MAZO, situada junto al canal de agua LP-III. Objetivo para red de riego y como medida de contraincendio forestal (coordenadas UTM x: 227.135 y: 3.163.966 y cota 680).* - *Se propone estudiar la viabilidad de una "BALSA EN LA CALDERETA, BARRIO DE TIGALATE, T.M. VILLA DE MAZO, situada junto al canal de agua LP-1. Objetivo para red de riego y como medida de contraincendio forestal (coordenadas UTM x: 226.923 y: 3.161.528 y cota 465).*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 3	*Respecto a la Gestión de recursos hídricos:* - *Gestión adaptativa del agua: aumentar la flexibilidad de asignación según usos reales.* - *Planificación de usos prioritarios (abastecimiento urbano, riegos, usos industriales, etc.).* - *Revisión de derechos y asignaciones de agua.*

	- *Estrategias de ahorro de agua: revisión de redes, captación de aguas pluviales, rehabilitación de infraestructuras.* - *Integración de desalación y reutilización de aguas en zonas urbanas costeras (La Salemera, La Cangrejera y asentamientos costeros).*
ANÁLISIS	Los temas expuestos se desarrollan en las fichas LP.4.05 "Incremento de recursos hídricos no convencionales: desalación" y LP.4.06 "Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano", respectivamente.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 4	*Respecto a Controles de la Calidad del agua y del saneamiento:* - *Seguimiento de calidad de aguas superficiales y subterráneas.* - *Controlar y mejorar la gestión de vertidos, drenajes y aguas residuales: cumplimiento de normas y mejora de tratamientos.* - *Protección de ecosistemas acuáticos y zonas de baño, con planes de vigilancia.*
ANÁLISIS	Los temas expuestos se desarrollan en la ficha LP.4.03 "Saneamiento, depuración y vertido", excepto la protección de ecosistemas acuáticos y zonas de baño, que se desarrollará en el Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 5	*Respecto a Planes de emergencia y respuesta ante crecidas, inundaciones y desbordamientos:* - *Planes de emergencia y respuesta ante crecidas, inundaciones y desbordamientos.* - *Evaluación de infraestructuras de drenaje urbano y rural; mejoras estructurales.* - *Medidas basadas en la naturaleza para mitigación de inundaciones y erosión.*
ANÁLISIS	Los temas expuestos se desarrollan en la ficha LP.4.08 "Gestión de inundaciones y situaciones extremas", no proceden cambios en la documentación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 6	*Respecto a Ordenamiento territorial:* - *Coordinación entre administraciones: Ayuntamientos, Cabildo, Consejerías y Gobierno de Canarias.* - *Protocolos de tramitación de autorizaciones de aprovechamientos conforme a la Ley de Aguas y sus reglamentos.* - *Integración con planes urbanísticos y de emergencia.*
ANÁLISIS	Los temas expuestos se desarrollan en las fichas LP.4.08 "Gestión de inundaciones y situaciones extremas" y LP.4.09 "Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información", respectivamente.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 7	*Respecto a Infraestructuras e inversiones:* - *Plan de inversiones para renovar o ampliar redes de suministro, captación y saneamiento.* - *Proyectos de eficiencia hídrica, telelectura y gestión inteligente de redes.* - *Mantenimiento y monitoreo de infraestructuras críticas ante riesgos volcánicos y ambientales.* - *Obras hidráulicas y mantenimiento.* - *Gestión de agua desalinizada y plantas de tratamiento.* - *Depósitos y almacenamiento: depósitos de reserva en puntos estratégicos para garantizar caudales durante largos fuegos.*
ANÁLISIS	Los temas expuestos se desarrollan someramente en las fichas LP.4.05 "Incremento de recursos hídricos no convencionales: desalación" y LP.4.06 "Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano", respectivamente. En futuras fases de planificación se actualizará la información relativa a infraestructuras e inversiones.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 8	*Respecto a Cambio climático:* - *Elaboración de escenarios climáticos para diferentes periodos (como inicial 2027–2033) y sus impactos en recursos hídricos.* - *Estrategias de adaptación y resiliencia: gestión de sequías, variabilidad de precipitaciones, incrementos de temperaturas…*
ANÁLISIS	Los temas expuestos se considerarán y se actualizará la información relacionada en futuras fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 9	*Considerando el cumplimiento de la normativa, y respecto a la información y los datos:* - *Actualizar las bases de datos hidrográfica: caudales, reporting de calidad, inventario de usos.* - *Sistemas de alerta y publicación de avisos sobre caudales, sequía o crecidas.* - *Actualización de cartografía y mapas hidrográficos, cuencas, depósitos barrancos, usos del agua y de las redes actuales de distribución de agua, tanto potable como de riego.*
ANÁLISIS	Los temas expuestos se considerarán y se actualizará la información relacionada en futuras fases de planificación.

PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 10	*Propuesta de Medida: Aprovechamiento de escorrentías pluviales en barrancos para acumulación en balsas en la isla de La Palma.* *Los barrancos canalizan importantes flujos de aguas pluviales. Aprovechar esta escorrentía para acumulación en balsas o infraestructuras adecuadas permite incrementar la disponibilidad hídrica en periodos secos, mitigando déficits y mejorando la autosuficiencia insular.* *Se considera necesario impulsar un estudio técnico para evaluar el aprovechamiento de escorrentías de los barrancos. Este estudio puede definir ubicación y tipología de las infraestructuras hidráulicas viables para su reutilización, con especial interés en apoyar al sector agrícola.* *Red de balsas existente: La Palma cuenta con un sistema público de 11 balsas, con una capacidad total de almacenamiento de cerca de 2.793.710 m³. Estas se recargan a partir de nacientes, pozos, galerías, tomaderos e incluso precipitación directa. La Laguna de Barlovento: Es el mayor embalse de la isla, construido en un cráter, con una capacidad inicial de 5 millones de m³, aunque su capacidad actual se ha visto reducida con el tiempo.*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 11	*Propuesta de Medida: Modernización de redes de riego tradicionales mediante implantación de sistemas de control y medición* *Las redes de riego existentes en diversas zonas del ámbito insular presentan una antigüedad superior a 40 años, operando bajo un sistema tradicional de reparto por tiempo (dulas), caracterizado por su baja eficiencia y su elevada vulnerabilidad a pérdidas por filtraciones, roturas y evaporación. Este sistema, heredado de una gestión histórica del recurso, resulta inadecuado en el contexto actual de escasez hídrica, presión sobre los recursos y necesidad de ajuste a los principios de sostenibilidad definidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) y la planificación hidrológica vigente. La ausencia de medición individualizada del consumo y de sistemas de control en tiempo real impide una gestión racional del agua, dificultando la aplicación de políticas de ahorro y penalización de usos ineficientes o excesivos.* *El Objetivo de la medida consistiría en modernizar y digitalizar las infraestructuras de riego tradicionales para incrementar la eficiencia del uso del agua en el sector agrícola.*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 12	*Propuesta de Medida: La limpieza de los cauces de los barrancos.* *La limpieza de los cauces de los barrancos es una acción fundamental dentro del PH de La Palma, donde los recursos hídricos son limitados y las lluvias tienden a ser intensas y estacionales. Limpiar los barrancos prevendría riesgos hidrológicos como la acumulación de sedimentos, de vegetación invasora y de residuos sólidos, incrementando el riesgo de inundaciones.*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 13	*Propuesta de Medida: Control y eliminación de vertidos de aguas residuales al subsuelo.* *La corrección de vertidos de aguas fecales al subsuelo es una prioridad en cualquier Plan Hidrológico, ya que afecta directamente a la calidad del agua subterránea, la salud pública y los ecosistemas. Los vertidos de aguas residuales sin tratar o con tratamiento insuficiente al subsuelo constituyen una amenaza significativa para la calidad de los acuíferos, la salud pública y el equilibrio de los ecosistemas. Esta problemática suele estar asociada a la existencia de sistemas de saneamiento inadecuados (como pozos negros o fosas sépticas no estancas), deficiencias en las redes de alcantarillado, y la falta de control sobre instalaciones individuales.* *Esta actuación se orienta a la detección, corrección y prevención de este tipo de vertidos, mediante medidas estructurales, normativas y de control, con especial atención a las zonas de recarga de acuíferos, áreas vulnerables y núcleos poblacionales no conectados al sistema de saneamiento colectivo.* *Es evidente la existencia de contaminación fecal en diversos puntos de muestreo de aguas subterráneas, con presencia recurrente de nitratos, nitritos, amonio, coliformes fecales y otros indicadores biológicos. Por ello, se propone una mayor extensión de las redes de saneamiento en núcleos urbanos y asentamientos rurales y agrícolas dispersos.*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas. No obstante, la gestión del saneamiento, depuración y de los vertidos constituye uno de los Temas Importantes del ETI, concretamente, la ficha LP.4.03. En futuras fases de planificación se ampliará la estrategia sobre la gestión de las aguas residuales urbanas, conforme a la Directiva (UE) 2024/3019.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

SÍNTESIS 14	*Propuesta de Medida: Análisis del Estado de Abandono del Sector Primario en Relación con el Plan Hidrológico. El sector primario ha perdido relevancia económica en la isla de la Palma, lo que ha llevado al abandono progresivo de tierras agrícolas, infraestructura de riego, ganaderías extensivas y explotaciones forestales.* *Este abandono tiene implicaciones directas sobre la planificación y gestión del recurso hídrico, afectando la demanda, calidad y uso del agua. Algunos indicadores del Abandono del Sector Primario serían: la reducción de la superficie cultivada, el descenso de la población rural, la infraestructura de riego deteriorada, la reducción de censos ganaderos, el incremento de incendios forestales frecuentes.* *Entre las causas del Abandono, se atribuyen factores económicos, sociales, técnicos y climáticos. Se podría integrar en el PH un diagnóstico territorial detallado (Cartografiar áreas abandonadas y su estado hidrológico), la actualización de demandas (Ajustar las demandas de agua agraria a la realidad actual), la recuperación o renaturalización (Priorizar restauración ecológica en zonas abandonadas), el fomento de usos sostenibles (Incentivar agroecología, ganadería extensiva y usos forestales que sean compatibles con la conservación del agua) o la modernización selectiva (invertir en infraestructuras donde haya viabilidad socioeconómica).* *En conclusión, el abandono del sector primario debe considerarse no solo como un problema rural, sino como un fenómeno con profundas repercusiones hidrológicas y territoriales. Un plan hidrológico moderno debe integrar estos procesos para garantizar una gestión eficiente, sostenible y resiliente del agua en el nuevo contexto rural.*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas. No obstante, en el Estudio Ambiental Estratégico Conjunto y en el propio Plan Hidrológico se actualizará la cartografía relacionada con el sector primario.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 15	*Propuesta de Medida: Proveer suministro rápido y confiable de agua para extinción de incendios en zonas de medianías y de masa forestal, mediante la delimitación de áreas de riesgo y cobertura deseada (distancias, tiempo de respuesta, caudales requeridos), la identificación de fuentes de agua disponibles (aljibes, depósitos, presas, reservas forestales), la evaluación topográfica (medianías, pendientes, accesos y vulnerabilidad a incendios) y el estudio de la demanda de agua para apoyo a medios aéreos y terrestres.*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 16	*Propuesta de Medida: Revisión y garantías de seguridad de las redes de agua con más de 40 años de antigüedad; Análisis de tuberías existentes para detectar migración de metales pesados desde tuberías oxidadas. Para garantizar la seguridad y potabilidad del agua, identificando y mitigando migración de metales pesados desde tuberías oxidadas en la red existente. Habría que analizar el material, antigüedad, estado de corrosión, diámetro, longitud de tramos críticos, así como comparar con los límites normativos aplicables al agua para consumo humano. Además, habría que considerar una metodología de análisis adecuada y medidas de mitigación y priorización.*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 17	*Propuesta de Medida: Cambio de tecnología en el sistema de transporte que configuran los canales de agua LP-I y LP-III mediante entubados para minimizar las pérdidas de recursos hídricos.* *Actualmente están en mal estado y tienen pérdidas. Por ejemplo, el Canal LP-I posee pérdidas de agua actuales del canal, que están fijadas en torno al 20 %, según el estudio de mermas realizado por el Consejo Insular de Aguas. Los canales de agua LP-I y LP-III son una infraestructura pública recogida en los planes hidrológicos y posee una servidumbre de 2 m a un lado del mismo (desde el borde del mismo). Deben de dotarse en la medida de lo posible de caminos rodados para mejorar las labores de mantenimiento y reparación, instalando los elementos necesarios para las tomas contraincendios junto los canales de agua LP-I y LP-III.*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 18	*Propuesta de Medida: Construcción de un depósito en la parcela municipal de Tirimaga junto al canal de agua LP-III (coordenadas UTM x: 226.940 y: 3.163.566) que sirva de contraincendios y acometida de las bajantes de agua que gestionan la Comunidad de Regantes y Unión de canales para los barrios de Montes de luna, Tigalate , Tiguerorte , Malpaises , la Sabina , Lomo Oscuro y San Simón en el T.M. de Villa de Mazo.*
ANÁLISIS	No constituye un objetivo del ETI el establecimiento de nuevas medidas y obras a ejecutar en la demarcación hidrográfica. Se considerará en la fase de elaboración del Programa de Medidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

8. Asociación Agua para La Palma

Tabla 12. Aportación de la Asociación Agua para La Palma

Nº: 8	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Asociación Agua para La Palma
DATOS REGISTRO	2025001808 - 26/11/2025
	ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
SÍNTESIS 1	*En el Tema importante 1: La contaminación difusa (LP.4.01) pretende atenderse fijando 2 objetivos: OB1-TI-01 Reducción de la contaminación de origen agrario: implantación de buenas prácticas y programas de actuación y OB2-TI-01 Investigación sobre el origen de los nitratos. Lo que tenemos que alegar respecto a este tema es que tanto el análisis como las alternativas expuestas y la seleccionada, siempre eligiendo la más completa, son insuficientes porque el problema ha demostrado que con los años no se ha resuelto ni se resuelve, básicamente de una planificación hidrológica a la otra nada cambia y la situación de problemas se mantiene, lo que no es extraño al aplicar las mismas pautas en lo que desde el CIALP acuerdan como soluciones. No hay voluntad seria ni compromiso firme por parte de ninguno de los agentes que deben observar el cumplimiento de los objetivos ambientales vinculados a este tema para la corrección de la contaminación cierta de los suelos y del acuífero que bajo él se encuentra, pauta extensiva a otros temas importantes. Alegamos que falta contundencia. Se hace necesario imponer de forma obligada y bajo pena de sanciones inexcusables el cumplimiento de los objetivos ambientales, también respecto a la contaminación difusa por nitratos de origen agropecuario y particularmente de riego.*
ANÁLISIS	En respuesta a las alegaciones formuladas, se discrepa formalmente de la afirmación que sugiere una ausencia de voluntad o compromiso con los objetivos ambientales. Precisamente, se ha seleccionado el TI de la contaminación difusa como una de las cuestiones principales a tratar en el presente ciclo de planificación hidrológica, estableciendo un análisis de la situación en la demarcación hidrográfica, y garantizando que la planificación constituya una estrategia óptima para solucionar la problemática.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 2	*Se alega que el cultivo del plátano en la isla de La Palma ha superado con creces los umbrales establecidos en la normativa europea en cuanto a la presencia de nitratos superando los 50mg/l que la misma establece, por encima de los 60mg/l en 2008, ascendiendo y manteniéndose entre los 70mg/l y los 90mg/l entre 2010 y 2016, y estabilizándose hasta 2022 en 70mg/l, como decimos, sobrepasando el umbral establecido en la normativa europea y aún más los 37'5mg/l que establece la normativa regional, a pesar de haber dispuesto ordenes con actuaciones voluntarias, que según los datos de control y seguimiento, han logrado una pequeña corrección aún muy por encima de los umbrales permitidos, según datos de la gráfica de su evolución insertados en la pág. 37 de la documentación del EpTI expuesta al público.*
ANÁLISIS	No se formulan modificaciones sobre la documentación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 3	*Se alega que esta situación respecto al cultivo de plátano, se utiliza como excusa para acogerse a exenciones en el cumplimiento de los umbrales que imponen las normas la situación socioeconómica de la región y a la baja pluviometría en la zona de cultivo, que dicen no permite el lavado de los suelos, argumento que se cae en cuanto vamos a la causa que genera el problema, basta corregir la causa para comenzar a corregir el problema, y ello se logra con el cambio al cultivo ecológico y no únicamente con el aporte de más agua a los suelos. Además, se alega que son diversos los ejemplos en la isla de fincas que, realizando un cultivo ecológico, no pierden producción y permiten un control de plagas basado en el logro de un ecosistema biológico que hace las veces de regulador, beneficiando a los suelos sin el daño actual al acuífero.*
ANÁLISIS	En fases posteriores de planificación se realizará una revisión del estado de las masas de agua, incluyendo la masa subterránea ES70LP005 – Acuífero Valle de Aridane-Tazacorte, efectuando un análisis para evaluar la necesidad de ampliar la prórroga existente hasta 2027, en función de la evolución de la contaminación y de las condiciones naturales que influyen en el proceso de recuperación de la masa afectada, considerando incluso la posibilidad de plantear el uso de los objetivos menos rigurosos establecidos en el artículo 4.5 de la DMA.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 4	*Se alega que los retornos del agua de riego al suelo, que se conoce por documentos de planificaciones anteriores, el propio CIALP los cifra en un 20%, y que se sigue realizando riego por aspersión, sin pasar a riego por goteo en la mayoría de los casos, sin que además se lleve el control de riego de forma generalizada mediante el uso de sondas de humedad que ayuden al ahorro de este bien limitado, por lo que el uso de las sondas de humedad también debe hacerse obligatorio y no opcional, orientado tanto a la mejor gestión del agua como a evitar la pérdida de la misma en los retornos de riego. Además, se alega que los agricultores y las Administraciones en La Palma han tenido tiempo desde la detección del problema con los nitratos para de forma voluntaria haber evolucionado mejorando en la aplicación de*

	técnicas para los trabajos del campo y no se ha hecho lo suficiente, aun siendo posible y simple, para lograr cumplir con los objetivos ambientales que imponen los marcos normativos.
ANÁLISIS	En el ETI no corresponde el establecimiento de nuevas medidas, como la mención de la obligatoriedad de sondas de humedad. Se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se valorarán su posible inclusión en futuras fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 5	*Se alega que la masa de agua Valle de Aridane-Tazacorte ha pasado a ser una zona catalogada como vulnerable por Europa y sometida a especial vigilancia con amenaza de imposición de sanciones por incumplimiento de objetivos mediambientales (OMA), no siendo las posibles sanciones la peor de las consecuencias sino la propia afección de contaminación que en realidad se perpetúa. La evolución de la situación descrita justifica la necesidad de imponer la obligatoriedad en el cumplimiento. La senda "de dejar a voluntad", tanto de agricultores como de Administraciones con competencias, el cumplimiento de los objetivos medioambientales ha demostrado en los diferentes ciclos de planificación que no va a servir para corregir los efectos perniciosos del uso de fertilizantes sintéticos o nitrogenados y de pesticidas en el medio. Dicho esto, esta Asociación alega que el cambio a cultivo ecológico debe ser obligatorio, pudiendo hacerse de forma programada en un calendario fijado para toda la isla. Esto supondría el único modo efectivo de crear conciencia real de lo que es el recurso y su buen uso, de modo que desde el sector también se contribuya a su cuidado y al del acuífero evitando retornos excesivos de riego y minimizando con el cultivo ecológico la contaminación que los mismos pudieran aportar.*
ANÁLISIS	En el ETI no corresponde el establecimiento de nuevas medidas, como la mención de la obligatoriedad de cultivos ecológicos. En fases posteriores de planificación se realizará una revisión del estado de las masas de agua, incluyendo la masa subterránea ES70LP005 – Acuífero Valle de Aridane-Tazacorte, efectuando un análisis para evaluar la necesidad de ampliar la prórroga existente hasta 2027, en función de la evolución de la contaminación y de las condiciones naturales que influyen en el proceso de recuperación de la masa afectada, considerando incluso la posibilidad de plantear el uso de los objetivos menos rigurosos establecidos en el artículo 4.5 de la DMA.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 6	*Se alega que la masa de agua LP005 Valle de Aridane-Tazacorte debe declararse sobreexplotada, para ello argumentamos que en las alegaciones que presentamos al PHI 3er Ciclo 2021-2027 ya se informó de que el cálculo del coeficiente de explotación de dicha zona estaba mal realizado, hecho que se comprobó a partir del resultado que obtuvieron, reproduciendo el proceso que siguieron hasta llegar a él, y que para precisaba multiplicar de forma ficticia (no ajustada a la realidad) la pluviometría media anual de la zona (200mm/m²/a) por 10 veces la misma, lo que les da un dato que no es ni cierto ni real, por lo que dicho coeficiente es inválido y la zona debe declararse sobreexplotada, lo que indicamos en el momento de realizar las alegaciones así como la propuesta de medidas alternativas a adoptar para salvar la situación, hecho que queremos que ahora vuelva a tenerse en cuenta como alegación en esta exposición pública.* *Se alega que a esta realidad se suma la preocupante situación de los pozos del Valle de Aridane-Tazacorte, zona vulnerable de especial protección (ZVP), con a altos niveles de conductividad (rozando los 2000 CE), bajo pH, y altos niveles de sodio (Na), que tienen explicación en la intrusión marina generada a raíz de la sobreexplotación de los mismos a partir del año 2022 (tras la instalación de la tubería instalada por emergencia sobre la nueva fajana creada con la erupción de 2021), hecho que se ha pretendido negar atribuyendo la elevación de la conductividad (CE) a la acción de gases de carácter volcánico (por interacción con el CO2), lo cual no justifica los niveles de sodio (Na) del agua de los pozos que repetimos no es de origen volcánico. De hecho, en los informes realizados por Rayco Marrero (IGME-CSIC) al CIALP se han detectado errores y contradicciones. En este sentido, existen diversos informes presentados al CIALP por esta Asociación en sentido contradictorio a dichos argumentos, vinculados tanto a proyectos de desalación tramitados en el CIALP como en respuesta a los informes emitidos.*
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se valorarán su posible inclusión en futuras fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 7	*Se alega que no deben tratar de seguir solicitándose prórrogas para el cumplimiento de los OMA, ni para flexibilizar los umbrales establecidos para su cumplimiento. Han de adoptarse medidas realmente serias de corrección, dado que se da además la circunstancia de que el plátano es un cultivo subvencionado por Europa por medio de las ayudas POSEI que además consume mucha agua, y que por ello si cabe hay que hacer un esfuerzo mayor y real por cumplir.*
ANÁLISIS	En fases posteriores de planificación se debe realizar una revisión del estado de las masas de agua, acorde a lo establecido por la DMA, incluyendo la masa subterránea ES70LP005 – Acuífero Valle de Aridane-Tazacorte, efectuando un análisis para evaluar la necesidad de ampliar la prórroga existente hasta 2027, en función de la evolución de la contaminación y de las condiciones naturales que influyen en el proceso de recuperación de la masa afectada, considerando incluso la posibilidad de plantear el uso de los objetivos menos rigurosos establecidos en el artículo 4.5 de la DMA.
PROPUESTA	NO ESTIMAR

SÍNTESIS 8	*Además, se alega que todo lo expuesto debe completarse con la creación de un Servicio de Asesoramiento al Regante, bien dotado con personal y medios técnicos, del que pese a los años y la situación descrita no se ha dispuesto, y que también realice funciones de inspección y reporte a entes de control, y que al cumplimiento de los objetivos también debe supeditarse la concesión de ayudas o subvenciones públicas. Todas estas medidas deben coordinarse y realizarse una planificación completa por parte de todos los entes y agentes con responsabilidades en todas las materias que se relacionan en torno al cumplimiento de los objetivos medioambientales en los diferentes niveles de gestión territorial según sus competencias (agricultura, ganadería, agua y obras hidráulicas...), para que además se evite excesos de producción que hacen caer lo precios de mercado de la fruta y provocan la retirada voluntaria de la misma con pérdidas para el agricultor, perdiendo con ello toda la cadena de recursos y trabajo empleado, incluyendo un bien tan básico como el agua.*
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas. En la alternativa 1 del objetivo OB1-TI-01 (Reducción de la contaminación difusa de origen agrario: implementación de buenas prácticas y programas de actuación), de la ficha LP.4.01 (contaminación difusa) se ha contemplado la implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 9	*Se alega que a todo lo anterior hay que añadir los problemas con la falta de redes de saneamiento en la mitad de los municipios de la isla reconocidas en el documento del EpTI, afectando de manera notable también a municipios de mayor población, con redes deficientes o inexistentes, y obras en estaciones de depuración y regeneración de aguas inacabas, con mantenimiento obsoleto o directamente desconectadas, sin que se haya hecho un estudio de alternativas más realistas y efectivas en la práctica por medio de depuradoras biológicas que de forma escalonada, y atendiendo a la orografía de la isla, facilitaran la recogida y tratamiento de aguas residuales así depuradas para por gravedad derivar su uso a municipios a situados a menor cota, con un coste económico menor del empleado actualmente para la depuración y regeneración convencional y con mucho menos impacto ambiental.*
ANÁLISIS	Uno de los propósitos de la ficha LP.4.03 consiste en la adaptación normativa de la Directiva (UE) 2024/3019, de aguas residuales, más restrictiva que la anteriormente vigente. Por lo tanto, la tendencia se inclina cada vez más hacia la construcción y mejora de las infraestructuras de saneamiento y depuración. Por lo tanto, se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se considerarán en futuras fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 10	*Se alega que el EpTI planteado, aun habiendo analizado la situación como hemos leído en su documento, sigue planteando la misma línea de acciones que se ha probado en la realidad como ineficiente, por lo que los resultados no han de variar, lo que impone que por sentido común el esfuerzo y el cambio debe ser radical en las líneas que hemos alegado. Además, lo expresado debe hacerse extensivo a otros temas importantes porque el cumplimiento de los OMA depende en buena medida del correcto funcionamiento de cada fase en el ciclo del agua.*
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se considerarán en futuras fases de planificación. No corresponden cambios en la documentación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 11	*Se alega y se denuncia que ya en la planificación anterior (2021-2027) se advirtió la manipulación de cifras relativas a volumen anual de escorrentía, infiltración y tergiversación de datos arrojados por las series pluviométricas históricas (larga y corta) donde, además, se señala que el coeficiente de variación entre ellas no era significativo, por lo tanto, tampoco el resto de resultados vinculados al ciclo en el agua. La infiltración en el 3er Ciclo de Planificación Hidrológica se pasó de 15 Hm^3/a 115 Hm^3/a, alegando nosotros que de ser así la Laguna de Barlovento se llenaría varias, veces al año cosa que no sucede; la infiltración se bajó en el 3er Ciclo en 100Hm^3/a dejándola sobre los 151Hm3 (alegándose mermas, mientras contradictoriamente en gráficos dentro de este documento se recoge una captación global de agua estabilizada en la serie de años -pág. 43 Gráfica de volumen anual estimado de captaciones de agua subterránea en la DH de La Palma), con lo cual se supone que llovería menos de la media histórica para las zonas, lo que tampoco cuadra con la manipulación realizada en el cálculo del coeficiente de explotación para determinar el estado de la masa de agua Valle Aridane-Tazacorte (que partiendo del dato que arrojaron sus cálculos daría como resultado que para obtenerlo tuvieron que multiplicaron por 10 veces la pluviometría de la zona, normalmente de 200$mm/m^2/a$) para evitar llegar al umbral que obligara a calificar la masa de agua sobreexplotada.* *Se alega y denuncia nuevamente estos datos porque son básicos para la realización de una planificación correcta, y determinan el acierto o error en la elección del plan de acciones para corregir la situación, así como en qué se emplean las inversiones del dinero público. Además, está el hecho de que en su primer informe sobre el estado de las masas de agua subterránea por afección de los gases volcánicos el propio IGME-CSIC no daba fiabilidad total a los datos de infiltración y escorrentía a los que habían tenido acceso desde el CIALP, dado que se calculaban en base a la utilización de modelos matemáticos que no observan las singularidades de la geología de las islas volcánicas y dentro de ellas sus diferencias.*

ANÁLISIS	Las alegaciones presentadas en relación con los coeficientes de infiltración y las series pluviométricas, serán objeto de un análisis en las futuras fases de planificación hidrológica. En la etapa actual del proceso no se estima una modificación de los parámetros técnicos vigentes, ya establecidos en los Documentos Iniciales, postergándose la revisión de dichos datos y del procedimiento.
PROPUESTA	NO ESTIMAR
SÍNTESIS 12	*Se alega en el EpTI la dificultad de acceso y disponibilidad de datos fiables y ciertos de captaciones de agua subterránea de la isla, que se deja en manos de su aporte voluntario a la iniciativa privada que las explota bajo el régimen de concesiones administrativas sin que el CIALP, en el ejercicio de sus funciones y con las herramientas y prerrogativas que le da la normativa vigente, haga nada por cambiarlo, teniendo además atribuida la función de inspección y policía en materia de agua, lo que hace necesario que los preceptos normativos y legislativos recogidos en la esta temática se apliquen sin excusas, cosa que se ha alegado y solicitado de manera reiterada, ahora también en estas alegaciones.*
ANÁLISIS	Con el fin de atender a la dificultad de acceso a datos de captaciones señalada en la síntesis, el presente EpTI incorpora la ficha LP.4.09, Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información, en la cual se establece que uno de los principales desafíos a solucionar en el presente ciclo es la carencia de datos hidrológicos actualizados y en tiempo real.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 13	*Se alega que en la ficha de este tema que consideran importante en la planificación tienen bien definida la cadena de organismos o entes responsables en la materia y consecuentemente también de los incumplimientos reiterados que durante más de 20 años perpetúan, tal como se refleja en la exposición de problemas o diagnóstico del tema en detalle, así como de la falta de solución real y efectiva a los mismos, que dan por inabordables condenando a la masa de agua LP005 Valle Aridane-Tazacorte a seguir permaneciendo como masa de agua contaminada por nitratos de origen agrario principalmente en la que siguen vertiendo los retornos de agua de riego en dicho estado sobre el acuífero.*
ANÁLISIS	No se sugieren modificaciones en la documentación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 14	*Tema importante 2: La Gestión de los recursos hídricos. Se alega que el CIALP existe desde el año 1995 y desde entonces aún no se tiene un conocimiento certero del agua subterránea que se extrae en la isla, lo cual sólo se explica desde la dejación de funciones del CIALP, aun contando con herramientas y prerrogativas de los que les dota la ley para hacerlo, por eso el cambio debe llegar por cambiar de inmediato esta actitud que se repite de una legislatura a otra. Se alega para ello, además, que la transparencia es fundamental y el acceso a la información también por parte de agentes externos a esta entidad, pues con el ejercicio de la actividad que se puede desarrollar se puede hacer un seguimiento más exigente de los problemas y de la efectividad o no de las medidas acordadas para solucionarlos involucrando a la sociedad, debe darse acceso a la información de forma abierta y accesible.* *Se alega que, para que se pueda entender esta petición, ha de ampliarse a los colectivos sociales su participación en los órganos de deliberación y debate de los asuntos que trata el CIALP. En cuanto a la gestión de los recursos hídricos alegamos que la ambición de este EpTI y de la planificación hidrológica en cuanto a la gestión de los recursos hídricos no puede quedarse sólo en estos 2 objetivos, limitando realizar una explotación más amplia de los recursos de agua subterránea, dado que los datos de infiltración de los planes hidrológicos aprobados dejan claro que la isla dispone de entre 3 y 4 veces el agua que se consume.*
ANÁLISIS	Con el fin de atender a la dificultad de acceso a datos respecto al conocimiento certero del agua subterránea que se extrae en la isla en la síntesis, el presente EpTI incorpora la ficha LP.4.09 (Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información), en la cual se establece que uno de los principales desafíos a solucionar en el presente ciclo es la carencia de datos hidrológicos actualizados y en tiempo real. La red de control aún no cuenta con la cobertura y modernización necesarias para registrar con precisión parámetros clave como caudales, niveles piezométricos, recarga de acuíferos o calidad del agua.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 15	*Se alega que se ha presentado en diversas ocasiones y de manera continuada y reiterativa alternativas a la forma actual de gestionar el agua, señalando problemas como el hecho de que todos los inviernos en la comarca este de la isla se tira agua por el uso arcaico de sistemas de dulas en las que haga falta o no el agua se administra, quedando esto nuevamente en manos de entidades privadas como Comunidades de Riego y de Aguas sin supervisión ni control del CIALP. Además, que la gestión de las galerías y de otras captaciones subterráneas puede mejorarse mediante la creación de mancomunidades de galerías, que eligiendo las que por sus posibilidades lo permitan se reperforen en ramales laterales, a izquierda y derecha, para facilitar un mayor drenaje que a día de hoy no se capta sino de su frente.* *Por otro lado, las redes de distribución públicas y privadas, en alta y en baja, de agua de riego y de agua de abasto urbano, tienen señalamientos de altos índices de pérdidas que es necesario corregir y que se registre en documentos del propio CIALP, existiendo casos con hasta un 50% de pérdidas.*

ANÁLISIS	En atención a las aportaciones recibidas, en la ficha LP.4.02 (Gestión de los recursos hídricos), posee 2 objetivos, el OB1-TI-02 (Reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea) y el OB2-TI-02 (Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: redes de control y registro de extracciones de agua subterránea), donde se exponen las ideas sugeridas, mediante la definición de líneas de actuación concretas. Estas buscan, mediante el primer objetivo, garantizar la sostenibilidad de los acuíferos a través de una extracción racional y, por otro, fortalecer la base científica y técnica para una toma de decisiones más precisa y transparente.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 16	*Se alega que, en torno a la gestión del agua, es necesario resolver los problemas en los canales públicos mediante su entubado y telemetrizado para su mejor gestión y también en las redes de distribución urbanas, que es algo que a lo largo de la vida de los mismos no se ha hecho, estando incluso abiertos a vertidos indeseados que pueden comprometer la salud de la población, de lo que es prueba evidente el Canal LPI en el tramo desde el barrio de Las Caletas en Fuencaliente y el de Tiguerorte en Mazo, con agujeros derivados de la oxidación en las chapas que lo cubren.* *Por otro lado, en obras tan importantes como el Túnel de Trasvase, desde hace más de 20 años se pierde agua, incumpliendo tanto el Gobierno de Canarias como el CIALP sus obligaciones recogidas en el acta de cesión por parte del Ministerio de la época de las obligaciones impuestas en relación a su mantenimiento, conservación y explotación, obra de la que aún es titular el Estado, y que conviene que así siga por su carácter de interés general y también por el aporte de financiación que a la captación puede llegarle desde el mismo. Se han señalado los errores de la obra que pueden ponerla en riesgo, cuya supervisión corresponde al CIALP y a la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias.* *Además, se alega que también sobre el estado de los pozos su sobreexplotación y riesgo de salinización por intrusión marina, de los que se han presentado informes y alternativas de actuación de manera oficial mediante registro de entrada, que de momento en nada han observado, poniendo posiblemente los pozos en riesgo ante otro posible delito medioambiental asociado además a solicitud de instalación de desaladoras financiadas con dinero público en los mismos y que pueden perjudicar el acuífero costero insular.*
ANÁLISIS	En atención a las sugerencias recibidas, especialmente las problemáticas de canales públicos relacionados con su entubado y telemetría y las redes de distribución urbanas, se tratan en la ficha LP.4.02 (Gestión de los recursos hídricos) y en la LP.4.06 (Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano), donde se exponen las ideas sugeridas, incluyendo las medidas consideradas. Además, se establecerán medidas concretas en la fase del Programa de Medidas, para alcanzar los objetivos expuestos en dicho TI.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 17	*En resumen, no se pueden esbozar de manera tan escueta y superficial objetivos que no contemplan todas las cuestiones que hemos alegado, con lo que es un tema a revisar de manera integral y al que hay que darle mayor concreción dentro de su amplitud en este EpTI y en el programa de medidas para resolver los temas importantes. Es necesario eliminar la importancia que en cambio se le dan a la generación de nuevos recursos hídricos por medio de la desalación mientras paralelamente se está perdiendo agua subterránea de mayor calidad y que en muchos casos se obtiene por fuerza de gravedad, lo que implica además mayores niveles de ahorro y de posible inversión de los escasos medios económicos de carácter público en la gestión del agua. No es el camino correcto a seguir en la gestión del agua, y las modificaciones en el EpTI deben ir en este sentido. La mayor parte de los recursos económicos deben dedicarse, también por su escasez, a no perder el agua que tenemos, y que en cambio proponen producir, por ejemplo, desalando.*
ANÁLISIS	La gestión de los recursos subterráneos no es incompatible con la desalinización, sino que ambas deben integrarse en una estrategia de gestión conjunta y sostenible, complementándose y diversificando las fuentes de suministro, para garantizar la seguridad hídrica a largo plazo.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 18	*Para el Tema Importante LP.04.03 (Saneamiento, depuración y vertidos), se alega que, según se recoge en este documento, el sistema de saneamiento en la isla es muy deficiente, que la realización de las actuaciones está muy fragmentada e inacabada con un alto nivel de costes sin que repercuta realmente en un beneficio constatable en la disposición de agua depurada y regenerada a la población, lo cual concuerda con las manifestaciones realizadas por esta Asociación que también ha propuesto la instalación de depuradoras biológicas de forma escalonada en los municipios aprovechando la orografía de la isla para usar por gravedad aprovecharla a cotas más bajas, a menor coste y generando menos impactos, asunto que no han tratado ni como alternativa.* *Además, se alega que el agua depurada y regenerada de forma convencional, y con un alto coste económico y ambiental, es un agua de peor calidad que la que podría obtenerse mediante la depuración biológica, y que su mezcla empobrece y da problemas en los suelos de cultivo a medio y largo plazo, por los efectos del agua regenerada y su mezcla con agua desalada en suelos de cultivos en Canarias, factor desfavorable que debe tenerse en cuenta a la hora de elegir mejor las acciones para corregir los problemas.*

ANÁLISIS	Las cuestiones planteadas se exponen en la ficha LP.04.03 (Saneamiento, depuración y vertidos), que tiene el objetivo de ajustarse a la actualización normativa de la Directiva (UE) 2024/3019. En dicha directiva y en su antecesora, la Directiva 91/271/CEE, establece los criterios de depuración, y cuando y como se deben aplicar, pero no obliga a depurar las aguas residuales en una EDAR convencional, contemplándose sistemas de tratamiento de aguas residuales no convencionales o soluciones basadas en la naturaleza, especialmente para poblaciones más diseminadas y/o presentes en una orografía complicada, tal y como sucede en la DH de La Palma, siempre que se garantice los niveles de depuración establecidos. Por lo tanto, el contenido expuesto en la ficha LP.04.03 se desarrollará en futuras fases de planificación, seleccionando la opción más adecuada, desde un punto de vista técnico, medioambiental y socioeconómico. No proceden cambios en la documentación.
PROPUESTA	NO ESTIMAR
SÍNTESIS 19	*Además, se alega que la autorización de vertidos de desalación debe eliminarse de este tema importante, dado que antes de desalar tienen que resolverse todos los problemas de pérdidas que hemos mencionado en este escrito para una mejor captación y aprovechamiento de las aguas subterráneas, de las que ya hemos dicho que sólo se capta en la isla el 24% del total del agua que se infiltra y que suponen el 91'22% del agua que satisface el consumo actual en la isla, quedando aún por explotar un 76% más que cada año pasa a formar parte del acuífero en su descarga al mar, por lo que, optimizando la gestión y generando explotaciones vía mancomunidades de aguas entre las galerías existentes en las vertientes noreste y noroeste de la isla, de mayor calidad y menor coste que la regenerada y la desalada, al agua subterránea le queda mucho recorrido por explotar, máxime cuando la regeneración y la desalación generan un impacto más negativo en el medioambiente.*
ANÁLISIS	Paralelamente, respecto a la eliminación de la autorización de vertidos de desalación, se asume que se hace mención al objetivo OB3-TI-03 (Reducción de contaminación por vertidos industriales), que contempla la reducción de contaminación por desaladoras. Las desaladoras producen salmuera, cuya gestión inapropiada puede ocasionar presiones en impactos en las masas de agua, entre otros factores. Por lo tanto, no se estiman cambios en la documentación y se continúa considerando dentro del objetivo la reducción de contaminación por desaladoras.
PROPUESTA	NO ESTIMAR
SÍNTESIS 20	*El tema importante LP.4.05 Desalación ha de retirarse del EpTI, para reforzar la lucha contra las pérdidas que se conocen y exponen, con lo cual se recuperará agua de calidad a menor coste sin necesidad de desalar y sin generar residuos como sí lo hace la desalación perjudicando nuestro medioambiente.*
ANÁLISIS	La gestión de los recursos subterráneos no es incompatible con la desalinización, sino que ambas deben integrarse en una estrategia de gestión conjunta y sostenible, complementándose y diversificando las fuentes de suministro, para garantizar la seguridad hídrica a largo plazo. No proceden cambios en la documentación.
PROPUESTA	NO ESTIMAR
SÍNTESIS 21	*Se alega respecto a la regeneración de aguas depuradas (LP04:04) que la depuración biológica es una opción que no han considerado y que puede aportar agua de mayor calidad a mezclar para riego que la que se obtiene por la metodología convencional que además genera muchos más residuos e impactos negativos en el medioambiente.*
ANÁLISIS	La ficha LP.4.04 (Incremento de recursos hídricos no convencionales: regeneración de aguas depuradas) se centra en el Reglamento (UE) 2020/741 y su trasposición al sistema jurídico español, el Real Decreto 1085/2024. Como se puede observar en la figura "Estimación comparativa entre Recursos Hídricos obtenidos de la Reutilización respecto al resto de Recursos Hídricos de la Demarcación Hidrográfica para los años 2022, 2027 y 2033, respectivamente", presente en la ficha, la cantidad de agua reutilizada y su tendencia es muy reducida en la DH, por lo tanto, este TI se centra en su fomento, en base a la legislación vigente, y la proposición de medidas concretas y la selección de la tecnología más adecuada para cada caso particular no se ha definido en el ETI.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 22	*Se alega respecto a la mejora de la eficiencia en el abasto urbano (LP.4.06) que estamos de acuerdo en que se dediquen esfuerzos y recursos a la corrección del mayor volumen posible de pérdidas, lo que ayudará a disponer de verdad del agua que tenemos y que ahora se pierde, recursos que hay que monitorizar igualmente para que las pérdidas sean rápidamente localizadas y resueltas.*
ANÁLISIS	No se formulan modificaciones en la documentación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 23	*Se alega en relación al tema importante LP.4.07 (Binomio agua energía), que ha de enfocarse desde el cuidado y mantenimiento de los recursos de agua subterránea que tenemos y que también tenemos pendiente recuperar de las pérdidas del mismo, mejorando los consumos energéticos, disponiendo de la utilización de turbinados a lo largo de las redes de transporte que tenemos y lo permitan para mejorar las impulsiones que sea necesario realizar minorando los costes, lo cual contribuirá a cumplir también con el principio de recuperación de costes que impone la normativa actual. Debe estudiarse la posibilidad de aprovechar para la isla de La Palma el sistema patentado por Alberto Vázquez Figueroa, que vincula*

	el aprovechamiento de la orografía de la isla para, si es necesario desalar en algún momento, hacerlo de forma verdaderamente sostenible, generando energía limpia para desalar y garantizando que los vertidos de salmuera se realicen al mar previa dilución de la misma en una mayor proporción de agua salada, sin que en el vertido se tuvieran que generar depósitos de sales que por arrastre afectaran negativamente a la flora y la fauna marina de la isla, instalándose en su caso en la vertiente noreste o noroeste de la isla para luego utilizarla el agua por gravedad para su mezcla en el resto de la isla. Alegamos que el mayor ahorro energético que puede producirse es el gasto que no se genera aprovechando las posibilidades que aliando la fuerza de la gravedad en la circulación del agua en la isla con el ingenio de la técnica para vislumbrar posibles aprovechamientos en la generación de energía que pueda producirse en las obras hidráulicas de forma limpia, pudiendo ser en este sentido un referente en su implantación a nivel mundial.
ANÁLISIS	No se formulan modificaciones en la documentación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 24	*Respecto al tema importante: Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos (LP.4.08), se alega que el enfoque frente a estos riesgos tiene que ser preventivo siempre y continuo, vigilando mucho las construcciones en zonas inundables o en riesgo de inundarse. Lo mismo sucede con la construcción de obras hidráulicas u otro tipo de obras públicas en los cauces de los barrancos, donde la zona de desagüe o evacuación del agua debe ser grande para evitar desbordamientos. Por dicho motivo, se alega que en el barranco donde están dispuestas las Balsas de Adeyahamen y Bediesta (Los Sauces), aguas abajo deben realizarse muros de contención que protejan las zonas urbanizadas debido al riesgo y peligrosidad de las balsas por si en algún momento colapsaran, porque de colapsar arrastran una a la otra.*
ANÁLISIS	En el ETI no corresponde el establecimiento de nuevas medidas, como la construcción de muros de contención. Se valoran positivamente las aportaciones recibidas y se valorarán su posible inclusión en la elaboración del Programa de Medidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 25	*Se alega que técnicamente no parece ni viable ni recomendable la construcción de ningún embalse en la Caldera de Taburiente, Barranco de Las Angustias, dado que en el arrastre del agua por el barranco es mucho el material que puede acumularse en una obra así, con riesgo de rotura y en el mejor de los casos con el llenado de la obra con ese material de arrastre (vegetación, tierra, piedras, etc). Los cauces de los barrancos es mejor dejarlos libres y si es posible preparados (limpieza de vegetales y tareas que correspondan) para evitar incidencias no deseadas.*
ANÁLISIS	Las medidas del ciclo anterior se establecieron considerando sus respectivos TI. Asimismo, en este ETI se han recopilado, se ha analizado su grado de cumplimiento y su relación con los objetivos vigentes. Por lo tanto, la actualización del programa de medidas (pudiendo proponerse nuevas o descartarse las existentes) corresponde a fases posteriores de planificación.
PROPUESTA	NO ESTIMAR
SÍNTESIS 26	Respecto al tema importante: LP.4.09 Mejora del conocimiento/accesibilidad a datos y soporte de información, se alega que el acceso a la información es algo de gran relevancia que ayuda a mejorar la gestión en su sentido más amplio, cuando expone al personal técnico y a la parte política a un continuo examen o fiscalización por parte de la población, a la que además deben escuchar y hacer partícipe activa de todo cuanto tiene que ver con la gestión del agua y de las decisiones que al respecto quepa tomar, dado que es un tema de interés general también, por eso alegamos que la Administración debe ser plenamente abierta en todos los datos que se manejen en relación a la gestión del agua, lo que es un filtro o garantía para además desterrar de nuestras Administraciones la sombra de la arbitrariedad y la corrupción, dado que cuando todo está expuesto nada se esconde, lo cual nos beneficia a todos y no debe generar un estigma como negativo y destructivo sino como un debate constructivo y necesario.
ANÁLISIS	No se formulan modificaciones en la documentación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 27	Se alega que se ha solicitado como Asociación mucha información que no se ha aportado, y otra que han sido obligados por la acción de la Justicia a aportar, siendo en este sentido los magistrados muy claros en la función positiva que los colectivos sociales aportan y que no debe obstaculizarse por parte de la Administración bajo la excusa de llevar al límite la Ley de Protección de Datos, máxime cuando en los órganos del CIALP se tratan asuntos de interés general y no particulares ni de la vida privada de nadie, y tampoco han de ocultarse nombres y apellidos de sus integrantes dado que figuran en dichos organismos como representantes de partes interesadas también en la gestión de un bien público, por lo cual alegamos que las actas y las grabaciones de las sesiones deben ser públicas y la participación en las sesiones de los órganos colectivos del CIALP abierta.
ANÁLISIS	No se formulan modificaciones en la documentación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

9. Comunidad Unión de Canales

Tabla 13. Aportación de la Comunidad Unión de Canales

Nº: 9	FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA
ENTIDAD	Comunidad Unión de Canales
DATOS REGISTRO	2026000154 - 05/02/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*Necesidad de mayor concreción en la gestión de recursos subterráneos. El documento identifica correctamente la presión sobre las masas de agua subterráneas, pero se considera necesario incorporar: los sistemas obligatorios de medición y telecontrol de captaciones, el registro actualizado y control efectivo de volúmenes extraídos y los programas de recuperación de acuíferos estratégicos. La sostenibilidad del sistema insular depende directamente de esta medida.*
ANÁLISIS	Se complementa el TI con la sugerencia aportada, incorporando el siguiente párrafo: "En este contexto, cabe destacar la importancia de los sistemas de medición y telecontrol de captaciones, que permiten un seguimiento continuo de las extracciones. Asimismo, resulta esencial disponer de un registro permanentemente actualizado y de un control efectivo de los volúmenes extraídos, garantizando la coherencia entre los datos declarados y los realmente captados. Finalmente, adquieren especial relevancia los programas de recuperación de acuíferos estratégicos, orientados a la regeneración y protección de estos recursos clave, asegurando su sostenibilidad a largo plazo frente a situaciones de sobreexplotación o deterioro".
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 2	*Incorporación de un programa estructural de recarga de acuíferos, el EpTI no desarrolla suficientemente actuaciones de infiltración y recarga. Se propone incorporar:* - *Infraestructuras de retención e infiltración de escorrentías.* - *Uso de aguas regeneradas para recarga controlada.* - *Recuperación de barrancos como zonas de infiltración natural.* - *Integración de defensa frente a avenidas con recarga.*
ANÁLISIS	Efectivamente, este TI se centra uno de sus objetivos en la reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea, no en la recarga de acuíferos. Sin embargo, las incorporaciones propuestas se consideran en otros objetivos del ETI, como el OB1-TI-04 (incremento de recursos hídricos no convencionales: aguas regeneradas) o el OB2-TI-08 (reforzar la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias e inundaciones en elementos clave de la planificación hidrológica).
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 3	*Mejora del saneamiento y depuración insular. Persisten vertidos puntuales y alivios en episodios de lluvia. Debe incorporarse:* - *Eliminación progresiva de vertidos no autorizados.* - *Tanques de tormenta y separación de redes.* - *Modernización de emisarios.* - *Obligación de reutilización cuando exista viabilidad técnica.*
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas, las sugerencias aportadas ya se contemplan en OB4-TI-03 (reducción de vertidos no autorizados), en OB5-TI-03 (mejora de los emisarios submarinos), y en OB6-TI-03 (reducción de los vertidos por desbordamiento en episodios de lluvia).
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 4	*Impulso real a la reutilización de aguas depuradas. Debe definirse:* - *Plan insular de reutilización agrícola.* - *Infraestructuras de distribución y almacenamiento.* - *Incentivos económicos al uso agrícola de agua regenerada.*
ANÁLISIS	Debido a la importancia de la implantación de las aguas regeneradas en el presente ciclo hidrológico, se ha establecido como un TI específico.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 5	*Reducción de pérdidas en redes urbanas. Se solicita:* - *Auditorías hidráulicas obligatorias.* - *Plan de mejora del rendimiento de redes.* - *Digitalización y sectorización de sistemas.*
ANÁLISIS	Debido a la importancia de la mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano en el presente ciclo hidrológico, se ha establecido como un TI específico.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 6	*Mejora de la gobernanza y acceso a datos Se propone:* - *Plataforma pública de datos hidrológicos.* - *Mayor transparencia en consumos y extracciones.*

	- *Coordinación operativa entre administraciones y comunidades de aguas.*
ANÁLISIS	Debido a la importancia de las proposiciones sugeridas, se ha establecido como un TI específico la mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 7	*En LP.4.02 Reducción de la contaminación difusa de otros orígenes y naturaleza, corresponde destacar las conclusiones recogidas en el documento "Memoria final del contrato de apoyo tecnológico al Consejo Insular de Aguas de La Palma para la valoración de la posible afección del volcán de Tajogaite a las masas de agua subterránea de la Demarcación Hidrográfica de La Palma" (diciembre 2022), elaborado por el CN IGME CSIC y a través del cual, entre otros, se fijó como objetivo la determinación del estado actual de dichas masas tras la erupción, estableciendo recomendaciones y propuestas de actuación de cara al cuarto ciclo de la Planificación Hidrológica.* *En el caso de la contaminación difusa, se observa que la respuesta de las aguas subterráneas a las medidas programadas para corregirla situación y tratar de invertir tendencias es muy lenta, lo que justifica, cuanto menos, la solicitud de prórrogas. En consecuencia, se plantea una solicitud de prórroga 2033 en el cumplimiento de los objetivos medioambientales de la masa ES70LP005 (Valle de Aridane–Tazacorte), en mal estado químico, que deberá ser revisada en 2027 sobre la base de los nuevos datos disponibles sobre el incumplimiento del estado químico por nitrato.*
ANÁLISIS	En futuras fase de planificación se actualizará la situación referente al estado de la masa ES70LP005.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 8	*En LP.4.02 Gestión de los recursos hídricos, concretamente en el objetivo "Reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea", el balance hídrico el valor de las extracciones de agua subterránea se realiza a partir del cómputo de los caudales extraídos, si bien se trata de estimaciones que requieren mayor validación para disminuir la incertidumbre en su cuantificación. Actualmente al dejar de elevar agua de pozos por la aparición de gases el balance hídrico se reduce, y la deficiencia en la adquisición de estos datos dificulta la determinación del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea para el cumplimiento de los OMA, así como una adecuada asignación de los recursos disponibles a los principales usos del agua.*
ANÁLISIS	En futuras fases de planificación se revisará y actualizará el estado global de las masas de agua, así como las asignaciones de los recursos hídricos disponibles.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 9	*En el LP.4.05 Incremento de recursos no convencionales: Desalación, en relación con la producción de agua, en la isla la desalación es prácticamente inexistente, salvo por la instalación privada ubicada en el Hotel Sol Puerto de Naos, cuyo caudal bruto es de 800 m3/día, con una producción aproximada de 350 m3/día. El agua desalada es cara y con agentes muy contaminantes por lo que esta opción debería plantearse cuando no estén rehabilitadas las redes de distribución y el agua subterránea. El proyecto de instalación de una desaladora lleva aparejado el impacto ambiental y la instalación de una nueva red de distribución con nuevas infraestructuras por lo que se puede traducir en unos costes muy difíciles de asumir por los usuarios.*
ANÁLISIS	La desalación constituye una estrategia complementaria a la obtención de recursos hídricos, diversificando las fuentes de suministro y garantizando la seguridad hídrica a largo plazo. En futuras fase se desarrollará este TI, implementando una estrategia sostenible desde el punto de vista técnico, medioambiental y socioeconómico.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 10	*En LP.4.07 Binomio Agua Energía, se recomienda extraer las actuaciones del "Estudio Técnico y Económico de Centrales e Bombeo Reversible en la Palma, emitido por el Departamento de Energías Renovables del Instituto Tecnológico de Canarias. Gobierno de Canarias de 5 de enero 2023, los datos referidos para su aplicación.*
ANÁLISIS	Se incorpora el estudio técnico referido en el TI.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 11	*En LP.4.08 Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos, se recomienda introducir la creación de refugios climáticos, ya que, a medida que el cambio climático continúa afectando nuestras vidas de manera más intensa y frecuente, la necesidad de refugios climáticos se vuelve cada vez más evidente para atender las necesidades de la población. Estos refugios estarán estratégicamente ubicados en áreas de fácil acceso para garantizar que la población tenga refugio cuando lo necesite.*
ANÁLISIS	La información relacionada con el Cambio climático se desarrollará en el Proyecto de Plan. Además, también se tiene en cuenta en el Estudio de Adaptación a los riesgos del Cambio Climático de la DH de LP, en cumplimiento de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y transición Energética.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 12	*En LP.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información, se sugiere desarrollar un capítulo independiente sobre los sistemas de Reutilización y regeneración de aguas, dado que se caracterizan por unos sistemas de infraestructuras, criterios de implantación y gestión, y requerimientos diferentes que los otros servicios incluidos en la demarcación, especialmente cuando se está fomentando*

	su empleo en este ciclo de planificación 2021-2027. Además, se solicita actualizar la normativa de referencia de acuerdo la derogación del RD 1620/2007, de 7 de diciembre, con efectos de 26 de junio de 2023, por la disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo.
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas. En alineación con lo sugerido, se ha realizado un TI específico, titulado "Incremento de recursos hídricos no convencionales: Regeneración de aguas depuradas"
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 13	*Las comunidades de aguas, pozos, y heredamientos constituyen elemento esencial del sistema hídrico insular porque son los proveedores de agua al sistema, destacando que gran parte de las infraestructuras de conducción Comunidad de Bienes y Derechos "Unión De Canales" presentan envejecimiento y pérdidas significativas por el uso constante de la red de distribución. Por tanto, la planificación futura debe adaptar el papel estratégico de la red de transporte y distribución del agua aplicando las nuevas tecnologías que optimizan el riego en el transito-distribución (transporte desde bocamina a la finca) no solo en el interior de la finca.*
ANÁLISIS	En alineación con el papel estratégico de la red de transporte y distribución del agua, aplicando las nuevas tecnologías que optimizan el riego en el transito-distribución, se ha creado el OB3-TI-02 (eficiencia del recurso hídrico en el regadío).
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 14	*Se propone modernización de canales y conducciones históricas e incorporar programas específicos de: Rehabilitación de canales, Sustitución de tramos críticos, Digitalización y telecontrol y Mejora de eficiencia hidráulica.*
ANÁLISIS	Es alineación con las sugerencias recibidas, se ha creado el OB3-TI-02 (eficiencia del recurso hídrico en el regadío).
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 15	*Se adjunta una lista priorizada de actuaciones estratégicas para la isla (orden operativo recomendado). Siendo la Prioridad 1 la Seguridad hídrica estructural:* *1. Control y regulación de extracciones subterráneas.* *2. Recuperación de masas de agua subterránea.* *3. Modernización del saneamiento y eliminación de vertidos.* *4. Reducción de pérdidas en redes urbanas.*
ANÁLISIS	Las aportaciones recibidas se considerarán en futuras fases de planificación. Los puntos 1 y 2 se contemplan en LP.4.02 (gestión de los recursos hídricos), el punto 3 en LP.4.03 (saneamiento, depuración y vertido) y el punto 4 en LP.4.06 (mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano).
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 16	*la Prioridad 2 consiste en el Incremento real de recursos:* *1. Plan insular de reutilización de aguas.* *2. Recarga artificial de acuíferos.* *3. Mejora de redes de distribución agrícola.* *4. Modernización de canales y conducciones históricas.*
ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas, aunque concretamente no se proponen dichas estrategias, sí se alinean con lo expuesto en LP.4.02 (gestión de los recursos hídricos) y LP.4.04 (incremento de recursos hídricos no convencionales: aguas regeneradas). Se analizará en futuras fases de planificación la posible incorporación de las sugerencias.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 17	*la Prioridad 3 consiste en la Gobernanza y conocimiento:* *1. Plataforma pública de datos hidrológicos.* *2. Digitalización de captaciones y redes.* *3. Integración de comunidades de aguas en planificación.*
ANÁLISIS	En alineación con lo sugerido, se ha incorporado el TI LP.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 18	*la Prioridad 4 consiste en la Sostenibilidad energética:* *4. Energías renovables en desalación y bombeos.* *5. Optimización energética de sistemas hidráulicos.*
ANÁLISIS	En alineación con lo sugerido, se ha incorporado el TI LP.4.07 Binomio agua-energía.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 19	*Por último, la Prioridad 5 también se centra en la Gobernanza y conocimiento:* *6. Plataforma pública de datos hidrológicos.* *7. Digitalización de captaciones y redes.* *8. Integración de comunidades de aguas en planificación.*
ANÁLISIS	En alineación con lo sugerido, se ha incorporado el TI LP.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información.

PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

10. Cámara Insular de Aguas de La Palma

Tabla 14. Aportación de la Cámara Insular de Aguas de La Palma

Nº: 10	**FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA**
ENTIDAD	Cámara Insular de Aguas de La Palma
DATOS REGISTRO	2026000155 - 05/02/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*Se sugiere que en el presente 4 Ciclo y vistas las consecuencias derivadas de la erupción volcánica de Tajogaite durante la tramitación del anterior plan, sería indispensable identificar dentro del bloque 2 "Atención de las demandas y racionalidad del uso", un tema importante específico dedicado a la "Recuperación y mejora de las zonas e infraestructuras afectadas por la erupción volcánica", de manera que pueda ser identificado de manera independiente los objetivos de recuperación, concretadas las diferentes alternativas y formuladas las propuestas de actuación integrales y coordinadas en el futuro plan hidrológico, garantizando también un seguimiento específico de acuerdo a la importancia de este problema que afecta especialmente a la zona del Valle de Aridane (pág. 18-19).*
ANÁLISIS	No se considera que tenga repercusión en el próximo ciclo de planificación 2027-2033.
PROPUESTA	NO ESTIMAR
SÍNTESIS 2	*Se sugiere la actualización del marco normativo. En el marco normativo nacional falta el Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua (pág. 30-33).*
ANÁLISIS	Se estima la aportación recibida y se añade en el apartado 5.3 Marco legislativo autonómico.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 3	*Se sugiere incorporar en el "Diagnóstico y problemática" las posibles afecciones derivadas de las emisiones de gases CO2 derivados de la erupción volcánica y su posible influencia sobre la aplicación de las medidas y en el estado de la masa de agua subterránea afectada del Valle de Aridane Tazacorte (pág. 35-37).*
ANÁLISIS	No se considera que tenga repercusión en el próximo ciclo de planificación 2027-2033.
PROPUESTA	NO ESTIMAR
SÍNTESIS 4	*En el cuadro de la página 38, la alternativa seleccionada para el objetivo OB1-T1-01 Reducción de la contaminación difusa de origen agrario: implementación de buenas prácticas y programas de actuación no sería la Alternativa 2 (tratamiento de purines), sino la Alternativa 1, que se describe. El planteamiento de la Alternativa 2 insinúa cierto desconocimiento de las prácticas agrarias en esta zona de la isla, puesto que apenas se usan los purines en la fertilización de la platanera del Valle de Aridane.*
ANÁLISIS	Se corrige el error sobre el uso de purines en el Valle de Aridane (Alternativa 2), pues apenas se utilizan en plataneras, eliminándose la alternativa 2, al solo contemplar el tratamiento de purines.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 5	*En la alternativa 1 seleccionada faltaría incluir según la descripción el código IPH 11.01.01 Redes de control: Redes de control de contaminantes y parámetros biológicos a las otras medidas descritas (pág. 39).*
ANÁLISIS	La alternativa 1 se compone de la situación actual (alternativa 0) más nuevas medidas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033. El código IPH 11.01.01 Redes de control: Redes de control de contaminantes y parámetros biológicos, se contempla en la alternativa 0, ya que es el código IPH de la medida ES125_3_1020.04 Recarga gestionada del acuífero costero Valle de Aridane-Tazacorte, por lo que ya se incluye en la alternativa 1.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 6	*En este tema importante de la contaminación difusa se reitera que se habla de los retornos de riego, y en menor medida los asociados a sistemas básicos de depuración. En ellos solo se trata, en el caso de aguas subterráneas los nitratos, pero debería de aceptarse la medición del nitrógeno total. No solo los nitratos, o nitritos sino el amoniaco, producto de aglomeraciones sin red de saneamiento y que apenas disponen de sistemas de depuración, véase caso de El Paso. Asimismo, no se tienen en cuenta los contaminantes emergentes, metabolitos resultantes de la degradación de fármacos, pesticidas, productos de cuidado personal, aditivos industriales… Las labores de fertirrigación en los cultivos han cambiado mucho en los últimos años. El sector agrícola ha hecho grandes esfuerzos en las plataformas de certificación con estrictos controles de fertilización y tratamientos fitosanitarios y las reducciones de las aportaciones de riego han minimizado los retornos.*

ANÁLISIS	Mediante la Red de Control de Masas de Agua ya se mide el nitrógeno total, amoníaco y contaminantes emergentes (fármacos, pesticidas), además de nitratos. Este tema se desarrollará en fases posteriores del presente ciclo hidrológico.
PROPUESTA	NO ESTIMAR
SÍNTESIS 7	*En el apartado de "Seguimiento" de la ficha de TI, en los indicadores 4 y 5 deberían establecerse los umbrales de referencia para su revisión anual del cumplimiento del objetivo indicado OB2-TI-01. Se sugiere indicar al menos "1" en cada indicador como umbral mínimo de cumplimiento (pág. 40).*
ANÁLISIS	Los umbrales de los indicadores propuestos no especificados en la normativa se especificarán en posteriores fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 8	*En el cuadro de las páginas 43, 44 y 45, que trata sobre el objetivo OB1-T1-02 Reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea tiene una redacción confusa. Parte de un diagnóstico de reducción de la disponibilidad de recursos subterráneas y lo relaciona directamente con medidas de mejora de infraestructura de transporte y distribución del agua y con medidas de modernización de regadíos. Dada la importancia del regadío en la Demarcación hidrográfica de La Palma (82% de la demanda de agua), la modernización y mejora de la eficiencia del riego debiera ser un objetivo específico de los temas importantes de la Categoría 2. Atención de las demandas y racionalidad del uso.*
ANÁLISIS	Se crea un nuevo objetivo, el OB3-TI-02, denominado "eficiencia del recurso hídrico en el regadío", consecuentemente, se modifican las medidas y los códigos IPH asociados anteriormente a los objetivos 1 y 2 de la ficha. En relación con este objetivo, también se añade el indicador 5 en el apartado de Seguimiento, denominado "Porcentaje de redes de riego con contadores instalados y operativos". Se añade el objetivo en la tabla 5 de la memoria.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 9	*Se sugiere revisar la afirmación incluida en el apartado "Diagnóstico y problemática" (pág. 43) que expresa: "Es por esto que se requiere la implementación de medidas de eficiencia hídrica por parte de las autoridades para garantizar el suministro de agua potable y preservar los recursos hídricos, incluyendo si es necesario la declaración de utilidad pública o interés social siempre que para la adopción de las medidas sea precisa la expropiación de bienes o derechos". Se considera que al suministro de agua potable para consumo humano está completamente garantizado en la DH de La Palma especialmente debido a la frase anterior que indica que el 82% del consumo es la agricultura y el 17% el consumo doméstico y turístico, por lo que es innecesario indicar cuestiones de expropiación de bienes o derechos, cuando dichas cuestiones están reguladas en la legislación vigente, pero no pueden corresponderse como una medida de planificación que contribuya a mejorar la problemática del TI.*
ANÁLISIS	Se elimina el apartado sugerido.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 10	*En este objetivo OB1-T1-02 Reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea resulta extraño la medida "Mejora del sistema de drenaje en zona regables" (pág. 43). Desconocemos en que zonas de cultivo de la isla se necesita mejorar el sistema de drenaje.* *Además, también respecto a OB1-TI-02, la alternativa seleccionada (pág.45) vuelve a ser confusa, puesto que la Alternativa 2 descrita incluye las medidas de la Alternativa 1 y otras. La propuesta 07.01.02 Establecimiento de normas para las extracciones y el otorgamiento de concesiones en masas de agua subterránea estará sujetas a la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias y sus disposiciones transitorias.*
ANÁLISIS	Se elimina los subcódigos IPH "Mejora del sistema de drenaje en zona regables" y "Establecimiento de normas para las extracciones y el otorgamiento de concesiones en masas de agua subterránea" del objetivo 1.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 11	*Se sugiere eliminar en la alternativa 1 del objetivo OB2-TI-02 la medida con código 11.02.05 "Registro y control de los volúmenes utilizados por usuarios individuales que no detraen agua directamente de masas de agua (comuneros de CCRR, control de consumo domiciliario…)" dado que es inviable su obtención en las circunstancias actuales con escasos o nulos avances en otras medidas incluidas, conlleva coordinación entre múltiples entidades públicas y privadas, conlleva tratamiento de información privada y personal, y se corresponde con una información que no es de utilidad a la escala de planificación hidrológica. Así mismo, para llevar a cabo esta medida los agentes involucrados como las comunidades de regantes no están incluidos en la ficha del TI, lo que resulta incoherente.*
ANÁLISIS	Se elimina el subcódigo IPH 11.02.05 "Registro y control de los volúmenes utilizados por usuarios individuales que no detraen agua directamente de masas de agua (comuneros de CCRR, control de consumo domiciliario…)". Paralelamente, se añade a las comunidades de regantes como agentes involucrados.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 12	*En el cuadro de la página 45, que trata sobre el objetivo OB2 T1-02 Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: redes de control y registro de extracciones de agua subterránea, continúa con la*

	confusión entre la gestión de los recursos subterráneos y las medidas de mejora y modernización de regadíos, concretamente, las medidas ES125_2_520.47, ES125_3_310.35 y ES125_3_520.52, no se entiende la relación entre estas medidas y el objetivo planteado del conocimiento de las extracciones subterráneas.
ANÁLISIS	Se trasladan estas medidas y su subcódigo IPH asociado al nuevo objetivo 3 "Eficiencia del recurso hídrico en el regadío".
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 13	*Se sugiere revisar las medidas relacionadas incluidas en la planificación vigente tanto en el OB1-T1-02 como en el OB2-TI-02, dado que no se corresponden con una vinculación clara con dichos objetivos, especialmente aquellas actuaciones de regadíos, redes de riego y mejoras que no están relacionadas con la gestión de los recursos subterráneos, superficiales o el transporte, sino con la atención de las demandas. Se propone que las actuaciones de regadío dispongan de un objetivo específico en el TI (o donde corresponda), con medidas claramente vinculadas en la planificación vigente y con las alternativas propuestas enfocadas al regadío, así como indicadores de seguimientos reales para estos usos agrarios (no incluidos en los actuales de los objetivos de este TI, por ejemplo, las medidas de modernización de regadío se revisarán en función de indicadores de ha modernizadas, % de obras de ejecutadas, u otro). Además, se sugiere que en todos los indicadores de seguimiento del TI se incluya el valor del umbral de referencia (pág. 46).*
ANÁLISIS	Se crea un nuevo objetivo 3 "Eficiencia del recurso hídrico en el regadío", en base a las aportaciones sugeridas. Tal y como se muestra en el anexo 2, todos los subcódigos IPH que empiezan por 03 corresponden con la reducción de la presión por extracción de agua. Los umbrales de los indicadores propuestos no especificados en la normativa se especificarán en posteriores fases de planificación.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 14	*Realizada una revisión de los procesos de participación realizados durante el pasado ciclo de planificación (3 Ciclo), se sugiere considerar para este TI, al menos, medidas planificadas vigentes y propuestas durante la participación pública, finalmente no incorporadas. En caso de no encajar en este TI por criterios del planificador, se solicita que se encajen en un TI y con un objetivo específico más adecuado, y se tengan en cuenta en el desarrollo del posterior documento del 4 Ciclo.*
ANÁLISIS	Se ha revisado y reestructurado las medidas que comprenden este TI y sus objetivos.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 15	*En el Tema importante LP.4.03 Saneamiento, depuración y vertidos los objetivos planteados pueden reducirse y agruparse puesto que las propuestas se repiten en algunos objetivos. Tener en cuenta que el aprovechamiento de las aguas regeneradas no sólo requiere nuevas infraestructuras de tratamiento de aguas residuales. Además, requiere redes de distribución y agentes que gestionen estos recursos según la normativa vigente. Los requisitos de control de este tipo de aguas pueden suponer costes inasumibles por los posibles usuarios, dados los pequeños volúmenes que se producen en las escasas aglomeraciones urbanas de la isla.*
ANÁLISIS	Se integra el OB7-TI-03 y sus subcódigos IPH dentro del OB1-TI-03, ya que se repetían. Además, la única medida contemplada en el OB7-TI-03 se integra dentro del OB6-TI-03, porque se justifica en la síntesis 18 de la presente alegación que incluyen tanques de tormentas.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 16	*Se sugiere revisar y matizar la afirmación incluida en el contexto y justificación siguiente: "Sin embargo, los vertidos de sistemas de saneamiento urbanos pueden llegar a ser beneficiosos, al reducir puntos de presión e incorporando estas aguas de nuevo al ciclo integral del agua a través de las aguas regeneradas" (pág. 47).*
ANÁLISIS	Se sustituye la frase mencionada por "Sin embargo, la adecuada gestión de los efluentes de sistemas de saneamiento urbanos presenta una oportunidad de mejora ambiental; al someterlos a procesos de regeneración, se reduce la presión sobre las fuentes de agua naturales y se pueden reincorporar estos recursos al ciclo integral del agua"
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 17	*Se recomienda aclarar que en la alternativa 2 del OB1-TI-03 se incluyen también las medidas ya planificadas en el tercer ciclo (pág. 51-52).*
ANÁLISIS	Se menciona en la memoria y en la tabla de cada objetivo que la alternativa 2 siempre contempla, entre otros factores, la alternativa 1; y que la alternativa 1 siempre contempla, entre otros factores, la alternativa 0. Teniendo en cuenta que se menciona en la tabla de cada objetivo que la alternativa 0 constituye el "Mantenimiento de la situación actual, avance en la ejecución de las medidas ya planificadas" englobaría las medidas planificadas en el tercer ciclo.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 18	*Se sugiere en el OB6-TI-03 incluir entre las medidas relacionadas las existentes en la planificación vigente, entre estas las actuaciones de mejoras de la red de drenaje urbano previstas en el 3 Ciclo (110.15, 110.16, 110.17, 110.18), así como la de mejoras en la EDAR de San Andrés y Sauces (720.03) y sistema de saneamiento Las Breñas Mazo (720.03) ya que incluyen tanques de tormentas, por lo que se entiende que*

	contribuyen a la gestión de pluviales y evitan desbordamientos de las redes de saneamiento o drenaje unitarias (pág. 54).
ANÁLISIS	Se trasladan las medidas mencionadas al OB6-TI-03.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 19	*En el OB7-TI-03 se deben incluir otras actuaciones existentes relacionadas incluidas en la planificación vigente de 3 Ciclo: Red de saneamiento urb. Puerto Naos y El Remo ya que incluye la construcción de nueva EDAR El Remo (720.01), Sistema de Saneamiento Breñas y Mazo que incluye mejoras en la EDAR Comarcal (720.03, 720.16), y las relacionadas con la reutilización de aguas de las EDAR Puerto El Paso-Los Llanos de Aridane, Puerto de Tazacorte y Breñas Mazo (810.01, 810.04, 810.07). Además, Se sugiere incluir en los indicadores de seguimiento umbrales de referencia para el próximo ciclo de planificación que permitan evaluar los objetivos adecuadamente.*
ANÁLISIS	Se ha procedido a la eliminación del OB7-TI-03, debido a que su contenido ya se encuentra debidamente integrado en otros objetivos aún más específicos de esta y otras fichas técnicas. Por lo tanto, las medidas 810.04 y 810.07 se incorporan en OB1-TI-04, la medida 810.01 en el OB2-TI-04, las medidas 720.01 y 720.16 en OB1-TI-03 y la medida 720.03 en OB6-TI-03.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 20	*En el Tema importante LP.4.04 Incremento de recursos no convencionales: Regeneración de aguas depuradas se plantean objetivos y alternativas poco desarrolladas, sin tener en cuenta lo planteado en la propuesta anterior, dada las dimensiones de las aglomeraciones urbanas de la isla, su posible producción de aguas regeneradas y los condicionantes para su reutilización.* *En las medidas relacionadas correspondientes con la planificación vigente habría que incluir la medida Estudio de Alternativas para sistema de regeneración de aguas residuales depuradas de la EDAR Comarcal de las Breñas-Mazo (810.07), no incluida en la tabla del OB1-TI-04.*
ANÁLISIS	Se traslada la medida 810.07 al OB1-TI-04.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 21	*Se sugiere modificar en el OB2-TI-04 en el apartado de medidas relacionadas, la existencia de la medida en la planificación vigente denominada Regeneración y Reutilización de aguas depuradas en la EDAR Comarcal El Paso – Los Llanos de Aridane (810.01), ya que en la misma se incluyen instalaciones de almacenamiento, conducción y distribución de agua regenerada para su reparto en la zona de riego de la Cruz – Bermeja, de acuerdo con los proyectos en marcha.*
ANÁLISIS	Se incorpora la medida 810.01 en el OB2-TI-04, así como su subtipo IPH asociado "12.02.01 Incremento de los recursos disponibles mediante tratamiento de regeneración en uso urbano e industrial"
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 22	*Se sugiere que la medida incluida en la planificación vigente 810.07 tiene mayor relación con actuaciones específicas que con el desarrollo de planes de gestión de aguas regeneradas, por lo que no se debería incluir como medida de este objetivo OB3-TI-04.*
ANÁLISIS	Se elimina dicha medida del OB3-TI-04 y se traslada al OB1-TI-04.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 23	*A día de hoy, tal y como refleja el EpTI y el PHLP, las aguas regeneradas aún no forman parte de la oferta de recursos hídricos disponibles de la DHLP. En La Palma, según el EpTI, en los últimos años las redes de saneamiento han experimentado una mejora significativa. Esto implica que en la actualidad se está recolectando, depurando y vertiendo unos volúmenes importantes de potenciales recursos. Según el PHLP, las estimaciones del PHLP las de aguas residuales urbana generadas en la isla son de 6,9 hm³/año (13,8 Millones pipas/año, aproximadamente). En las principales zonas comarcales, se concentrarían más del 82% de estos recursos. La no existencia de sistemas de reutilización no posibilita la recuperación de dichos recursos que acaban vertidos al mar. Se sugiere implementar un enfoque integral de reutilización para alcanzar los 6,9 hm³/años potenciales y reducir vertidos al mar.*
ANÁLISIS	Se añade al TI LP.4.04 la información sugerida.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 24	*Se considera necesaria una adecuación terminológica en todos los documentos siguiendo la referencia del RD 1085/2024, específicamente de los términos de reutilización, aguas residuales, aguas depuradas, aguas regeneradas, sistemas de reutilización, sistemas de regeneración, tratamientos avanzados, entre otros. Se considera esencial de cara a una correcta interpretación de las propuestas hablar siempre de reutilización enfocada a usos y regeneración cuando se refiera a tratamientos avanzados o terciarios. El recurso hídrico en condiciones de uso siempre debe llamarse aguas regeneradas. Además, se considera que existe un marco jurídico estable y con garantías jurídicas suficientes para que la reutilización sea desarrollada sin problemas en este sentido.*
ANÁLISIS	Se cambia el nombre de la ficha por "Incremento de recursos hídricos no convencionales: aguas regeneradas" y se revisa el contenido de la ficha, en base a la definición del RD 1085/2024.
PROPUESTA	ESTIMAR

SÍNTESIS 25	*Realizada una revisión de los procesos de participación realizados durante el pasado ciclo de planificación (3 Ciclo), se sugiere considerar para este TI, al menos, las siguiente actuaciones y medidas planificadas vigentes y propuestas durante la participación pública, finalmente no incorporadas:* - *520.34 Adaptación y Mejoras del Canal Alto de Tenisca para riego con aguas regeneradas* - *720.03 Mejoras de EDAR de San Andrés y Sauces* - *810.01 Regeneración y Reutilización de aguas depuradas en la EDAR Comarcal el Paso - Los Llanos de Aridane* - *810.02 Regeneración y reutilización de aguas depuradas en la EDAR Comarcal Breña Baja* - *810.03 Regeneración y reutilización de aguas depuradas en la EDAR Santa Cruz de La Palma* - *810.04 Regeneración y reutilización de aguas depuradas en la EDAR Puerto de Tazacorte Regeneración y Reutilización de aguas depuradas en la EDAR Puerto Naos - El Remo* *En caso de no encajar en este TI por criterios del planificador, se solicita que se encajen en un TI y con un objetivo específico más adecuado, y se tengan en cuenta en el desarrollo del posterior documento del 4 Ciclo.*
ANÁLISIS	Las medidas 520.34, 810.02 y 810.03 no se han incorporado al ETI al encontrarse descartadas, la medida 720.03 se ha trasladado al OB6-TI-03, en base a una síntesis anterior de la presente alegación. Por otro lado, la 810.04 ya se contemplaba en OB1-TI-04 del presente TI. Se traslada la medida 810.01 al OB2-TI-04, en base a la síntesis anterior, de manera que todas las medidas mencionadas se han relacionado específicamente con un objetivo en un TI, y se tendrán en cuenta en el desarrollo de la posterior documentación.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 26	*En el Tema importante LP.4.04 Incremento de recursos no convencionales: Desalación se plantean también objetivos y alternativas poco desarrolladas, sin tener en cuenta en carácter agrario de la mayor demanda en la isla. Se sugiere incluir en las medidas relacionadas incluidas en la planificación vigente de OB-TI-05 la medida prevista en el 3 Ciclo 830.01 Estudio de necesidad de implantación de EDAM en la isla y desarrollo de actuaciones en la isla debido a su vocación de disponer las inversiones necesarias para implementar la desalación en la isla (pág. 66).* *Además, se solicita incluir en el apartado de coordinación de este TI también a las comunidades de usuarios y regantes que pueden desarrollar de manera independiente, coordinada o colaborativa plantas de desalación para riego agrícola (pág. 67). Se sugiere incluir umbrales de referencia en los indicadores de seguimiento de los objetivos de este TI (pág. 67-68).*
ANÁLISIS	La medida 830.01 se contempla en el TI, concretamente, en el objetivo OB2-TI-05, sobre la mejora de la eficiencia y sostenibilidad de las infraestructuras de desalación. Los umbrales de los indicadores propuestos no especificados en la normativa se especificarán en posteriores fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 27	*Realizada una revisión de los procesos de participación realizados durante el pasado ciclo de planificación (3 Ciclo), se sugiere considerar para este TI, al menos, las siguiente actuaciones y medidas planificadas vigentes y propuestas durante la participación pública, finalmente no incorporadas:* - *830.01 Estudio de necesidad de implantación de EDAM en la isla* - *830.02 EDAM Fuencaliente* - *830.02 EDAM Puerto de Tazacorte – CA TENISCA* - *830.02 EDAM CANOPALMA* - *830.02 EDAM Puerto Naos - El Remo EDAM Breñas-Mazo* *En caso de no encajar en este TI por criterios del planificador, se solicita que se encajen en un TI y con un objetivo específico más adecuado, y se tengan en cuenta en el desarrollo del posterior documento del 4 Ciclo.*
ANÁLISIS	Se considerará en el programa de medidas del siguiente ciclo si se ha comenzado la ejecución.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 28	*En el tema importante LP.4.06 Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano, en el cuadro de la pág. 71 sobre medidas en la planificación vigente (2021-2027) se incluyen algunas medidas que poco tienen que ver sobre este tema, puesto que están vinculadas a la mejora de la eficiencia en regadíos:* - *ES125_1_310.02 Sifón Bco. Las Angustias-Conex. Trasvase-Vicario* - *ES125_1_320.01 Balsa de El Paso* - *ES125_1_320.05 Balsa de Aduares* - *ES125_1_320.06 Balsa de San Isidro* - *ES125_1_ES125-320.03 Rehabilitación de la Balsa de El Campo* - *ES125_2_320.18 Depósito de El Lance II* - *ES125_2_520.15 Modernización y mejora de la red de distribución de la Costa de Tijarafe* - *ES125_2_520.17 Red de distribución y depósito de Cueva del Agua*
ANÁLISIS	Se trasladan estas medidas del OB1-TI-06 al OB3-TI-02.
PROPUESTA	ESTIMAR

SÍNTESIS 29	*Se solicita aclarar en la Alt 1 del OB1-TI-06 que incluye las actuaciones y medidas previstas en la planificación vigente y nueva implantación de medidas (pág. 72). Se sugiere incluir umbrales de referencia en los indicadores de seguimiento de los objetivos de este TI (pág. 73-74).*
ANÁLISIS	Los umbrales de los indicadores propuestos no especificados en la normativa se especificarán en posteriores fases de planificación.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 30	*Si el objeto del presente TI de atención de las demandas está enfocado al uso urbano de abastecimiento, se propone que todas estas actuaciones deberían ir en el TI de LP4.02 Gestión de los Recursos Hidráulicos o crear un objetivo específico para las demandas y usos agrarios en este TI LP4.06, con sus respectivas alternativas e indicadores de seguimiento. En cualquier caso, se denota en el EpTI que no existe un objetivo específico para las medidas y actuaciones destinadas a la atención de las demandas y racionalidad del uso de riego. Esto es totalmente ilógico e inadecuado teniendo en cuenta que 82% de los consumos y demandas son agrarios, así como el mayor número de medidas y volumen de inversión previstas en la planificación vigente están relacionadas con el regadío. Por ello, se considera fundamental de cara a incorporar como dentro de este TI un objetivo coherente con las medidas y alternativas de planificación para los usos agrarios y regadíos. En este objetivo deben incluirse todas las medidas planificadas en el 3 Ciclo relacionadas.*
ANÁLISIS	Se crea un nuevo objetivo, el OB3-TI-02, denominado “eficiencia del recurso hídrico en el regadío”. En relación con este objetivo, también se añade el indicador 5 en el apartado de Seguimiento, denominado “Porcentaje de redes de riego con contadores instalados y operativos”. Se añade el objetivo en la tabla 5 de la memoria.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 31	*En el tema importante LP.4.07 Binomio Agua Energía, consideramos que la apuesta por la desalación y, en menor medida, por la reutilización implica un mayor incremento de los bombeos, dado el relieve de la isla y la escasa disposición de zonas bajas que puedan absorber los mayores consumos. Ello implica un replanteamiento de las redes de distribución de este tipo de aguas que minimicen los bombeos, con la construcción de nuevas redes de transporte en algunos casos.*
ANÁLISIS	Se añade al TI LP.4.07 la información sugerida.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 32	*Algunas propuestas que aparecen en el cuadro de la pág. 77 sobre medidas para promover la autonomía energética fortaleciendo las energía renovables e infraestructurales reiteran un posible desconocimiento de nuestras infraestructuras hidráulicas (Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Fomento de los pies de presa).*
ANÁLISIS	Se elimina el subcódigo IPH mencionado.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 33	*Se solicita aclarar en la Alt 1 del OB2-TI-07 que incluye las actuaciones y medidas previstas en la planificación vigente y nueva implantación de medidas. Además, se solicita incluir en el apartado de coordinación de este TI también a las comunidades de usuarios y regantes que pueden desarrollar de manera independiente, coordinada o colaborativa instalaciones energéticas vinculadas a las infraestructuras hidráulicas, especialmente en regadíos, balsas y elevaciones (pág. 78). Se sugiere incluir umbrales de referencia en los indicadores de seguimiento de los objetivos de este TI (pág. 79).*
ANÁLISIS	Se menciona en la memoria y en la tabla de cada objetivo que la alternativa 0 siempre contempla las medidas previstas en la planificación vigente, y que la alternativa 1 abarca la alternativa 0 más la nueva implantación de medidas. Se añade a las comunidades de regantes en el apartado de agentes implicados. Los umbrales de los indicadores propuestos no especificados en la normativa se especificarán en posteriores fases de planificación.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 34	*Por otra parte, hay medidas demandadas desde hace décadas por las comunidades de usuarios que se hacen esperar y que serían de gran utilidad para optimizar el uso de los bombeos y sus costes:* - *ES125_2_520.23 Depósito El Arenero II* - *ES125_1_320.05 Balsa de Aduares* - *ES125_1_320.06 Balsa de San Isidro*
ANÁLISIS	Estas medidas se han contemplado en OB3-TI-02.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 35	*En el tema importante LP.4.08 Gestión zonas inundables y otros fenómenos extremos se solicita aclarar en la Alt 1 del OB3-TI-08 que incluye las actuaciones y medidas previstas en la planificación vigente y nueva implantación de medidas (pág. 84). Además, se ha realizado una revisión de los procesos de participación realizados durante el pasado ciclo de planificación (3 Ciclo), se sugiere considerar para este TI, al menos, las siguiente actuaciones y medidas planificadas vigentes y propuestas durante la participación pública, finalmente no incorporadas:* - *Medidas estructurales en el ARPSI fluvial ES125_ARPSI_0006 Bco. de Las Angustias* - *Medidas estructurales en el ARPSI fluvial ES125_ARPSI_0005 Bco. de Las Nieves*

	- *Medidas estructurales en el ARPSI fluvial ES125_ARPSI_0007 Bco. de La Paloma* - *Adecuación del Barranco de Las Nieves en el ámbito del ARPSI* *En caso de no encajar en este TI por criterios del planificador, se solicita que se encajen en un TI y con un objetivo específico más adecuado, y se tengan en cuenta en el desarrollo del posterior documento del 4 Ciclo.*
ANÁLISIS	Se menciona en la memoria y en la tabla de cada objetivo que la alternativa 0 siempre contempla las medidas previstas en la planificación vigente, y que la alternativa 1 abarca la alternativa 0 más la nueva implantación de medidas. Todas las medidas, a excepción de las descartadas, cuya finalidad sea la Gestión del riesgo de inundación se han incorporado al presente ETI, ajustándose a su objetivo más combatible.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN
SÍNTESIS 36	*En el tema importante LP.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información, se reitera el diagnostico de ciclos anteriores (carencia de datos, descoordinación administrativa, insuficiencia en la generación de conocimiento) cuyas medidas o no se han aplicado o no han dado resultado. Respecto a las unidades de demanda también hace un diagnóstico que consideramos alejado a la realidad insular: heterogeneidad de cultivos, sistemas de riego y fuentes de agua. Si por algo se caracteriza la demanda agraria es por la fuerte presencia del cultivo del plátano, con un sistema de riego por aspersión dominante y fuentes de agua que apenas han cambiado en décadas, salvo por la reducción de aforos en galerías y pozos. La Demanda Agraria Ganadera es irrelevante, al igual que la Demanda Industrial. Y los sectores turísticos con demanda relevante que no dependen del agua urbana son muy pocos y localizados.*
ANÁLISIS	Se modifica el párrafo referido a la tipología de las UUDD, incorporando los matices sugeridos.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 37	*Sobre las medidas relacionadas con este tema se reitera el asesoramiento y formación del regante. La administración responsable de esta medida, Consejería de Agricultura del Cabildo Insular de La Palma, no es dotada de los medios necesarios. Tampoco se tiene en cuenta la realidad insular en la gestión del regadío, dominada por heredamientos y comunidades de usuarios. Se ha incluido en el Programa de Medidas ES125_2_1300.12 Estudio para la determinación de las necesidades de los cultivos y actualización de dotaciones agrarias a realizar por el CIALP con un importe de 15.000€. Dado que la demanda agraria supone el 80% en la isla, la falta de información sobre consumos agrícolas seguirá condicionando la gestión de las demandas y asignación de recursos. La Medida es insuficiente puesto que debe ser ejecutada por la administración competente en regadíos (Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias), que disponga de medios y recursos para ello.*
ANÁLISIS	Se contempla dentro del OB1-TI-09 (mejorar el acceso público a la información mediante: asesoramiento, formación, campañas, planes y códigos de buenas prácticas) el subcódigo IPH "Implantación y utilización de los sistemas de asesoramiento al regante". Asimismo, aparte de la medida ES125_2_1300.12, dentro del OB2-TI-09 se engloban otras 18 medidas relacionadas con la mejora del conocimiento y la digitalización de la información para caracterizar mejor el uso del agua.
PROPUESTA	TOMA RAZÓN
SÍNTESIS 38	*En el cuadro de la pág. 89 sobre medidas en la planificación vigente (2021-2027) para el objetivo OB2-TI-09. Mejorar el conocimiento y la digitalización de la información para caracterizar mejor el uso del agua se incluyen algunas medidas que poco tienen que ver sobre este tema, puesto que están vinculadas a la mejora de la eficiencia en regadíos y otras:* - *ES125_3_310.41 Estudio de aducción y puesta en carga del Canal LP-II* - *ES125_3_620.03 Estudio de elevación de Montaña El Arco al Sistema de Impulsión de lucha contra incendios forestales de Puntagorda* - *ES125_3_710.35 Estudio de elevación del Pozo Salto del Jurado al Canal LP-II* - *ES125_3_310.54 Red en Carga Aduares Fuencaliente* - *ES125_3_310.53 Proyecto de red en Carga Canal LPI Tramos La Madera - Puntallana y Puntallana - Los Sauces* - *ES125_3_310.40 Proyecto de elevación del depósito Pico El Cuervo al depósito La Caldereta*
ANÁLISIS	Tras analizar la sugerencia, se trasladan las medidas ES125_3_710.35, ES125_2_1300.09 y ES125_3_1300.21 al OB3-TI-02.
PROPUESTA	ESTIMAR
SÍNTESIS 39	*En resumen, desde esta entidad se reitera que los temas importantes, no están adaptados ni actualizados a la situación de la isla de La Palma. Por otra parte, las medidas propuestas se consideran en un horizonte muy lejano a la situación hidrológica actual de la isla, sin haber completado la ejecución de las medidas iniciadas en los anteriores ciclos de planificación, es difícil avanzar hacia estos nuevos objetivos propuestos. Por tanto, se solicita la revisión, modificación y actualización necesarias en el documento de Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, se incluyan nuestras sugerencias y propuestas en el citado documento y se dé respuesta razonada a las sugerencias contenidas en este escrito, de acuerdo con los cauces legales previstos para ello.*

ANÁLISIS	Se valoran positivamente las aportaciones recibidas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

11. Comunidad de Aguas Tenisca

Tabla 15. Aportación de la Comunidad de Aguas Tenisca

Nº: 11	**FICHA DE ANÁLISIS. CONSULTA INSTITUCIONAL E INFORMACIÓN PÚBLICA**
ENTIDAD	Comunidad de Aguas Tenisca
DATOS REGISTRO	2026000158 - 06/02/2026
ANÁLISIS DEL CONTENIDO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	
SÍNTESIS 1	*Se destaca que el futuro plan hidrológico debe tener en cuenta las circunstancias sobrevenidas durante el anterior proceso de planificación de 3 Ciclo derivados de la erupción volcánica de Tajogaite, considerando de manera específica que el principal problema que debe incluirse en este nuevo EpTI debería ser la "Recuperación y mejora de las zonas e infraestructuras afectadas por la erupción volcánica", que ha perjudicado directa e indirectamente a esta Comunidad, así como a la mayoría de las comunidades e entidades hidráulicas del Valle de Aridane.*
ANÁLISIS	No se considera que tenga repercusión en el próximo ciclo de planificación 2027-2033.
PROPUESTA	NO ESTIMAR
SÍNTESIS 2	*Así mismo, dentro de las alternativas planteadas y propuestas de medidas a considerar en el futuro plan hidrológico para cada Tema Importante, se considera esencial por parte de esta Comunidad, que se recojan específicamente las siguientes medidas en los próximos documentos de planificación, incluyendo aquellas que ya fueron solicitadas en la participación del anterior ciclo:* - *EDAM Puerto de Tazacorte con módulos de desalación de la Comunidad de Aguas Tenisca y Consejo Insular de Aguas de La Palma* - *Depósito de Cabecera Arenero 2 y obras auxiliares* - *Regeneración y Reutilización de aguas depuradas en la EDAR Comarcal el Paso Los Llanos de Aridane* - *Adaptación y mejoras del Canal Alto de Tenisca para riego con aguas regeneradas* - *Reconstrucción, rehabilitación y mejoras de la red de riego La Cruz– Bermeja* - *Reconstrucción, rehabilitación y mejoras de la red de riego Las Hoyas– El Remo* - *Reposición y mejora de la conducción principal de la Red de Riego Las Hoyas– El Remo* - *Mejoras de encauzamiento y corrección hidrológica en el tramo final y desembocadura del Barranco Tenisca*
ANÁLISIS	La medida "Regeneración y Reutilización de aguas depuradas en la EDAR Comarcal el Paso Los Llanos de Aridane", con código ES125_2_810.01, ya se contempla en el OB1-TI-04 de la ficha de aguas regeneradas. Por otra parte, la medida "Mejoras de encauzamiento y corrección hidrológica en el tramo final y desembocadura del Barranco Tenisca", con código ES125_3_13.04.01.11, ya se contempla en el objetivo OB3-TI-08 de la ficha de inundaciones. Respecto a las demás medidas, son medidas descartadas, por ello no se han considerado en el presente ETI, ya que se han contemplado aquellas medidas no iniciadas, en ejecución o finalizadas.
PROPUESTA	TOMAR RAZÓN

3.2.2. Resumen del procedimiento

Como resultado de la consulta e información pública del documento esquema provisional de temas importantes del cuarto ciclo de planificación de la DH de La Palma, se han recibido 11 escritos.

Las aportaciones realizadas se han considerado según los criterios indicados anteriormente, integrándola en los documentos correspondientes siempre que procediera:

- ESTIMAR cuando existe coincidencia con lo manifestado.
- ESTIMAR PARCIALMENTE cuando la coincidencia es parcial.

- NO ESTIMAR cuando no hay coincidencia con lo manifestado.
- TOMAR RAZÓN cuando lo manifestado es una opinión o un estudio y no se traduce en propuestas de modificación o cambio objeto del documento.

En la siguiente tabla se resumen el número de síntesis realizadas por las Administraciones y Organismos interesados.

Tabla 16. Número de síntesis según los organismos y administraciones públicas, partes interesadas, particulares e informes presentados

CONSULTANTES	Nº Síntesis
Dirección General de Infraestructuras. Subdirección General de Patrimonio.	2
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.	1
Dirección General de Aviación Civil. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea.	1
Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General De Política Forestal Y Lucha Contra La Desertificación.	5
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. Dirección General de Patrimonio y Contratación.	3
Ayuntamiento de Breña Alta.	1
Ayuntamiento de Villa del Mazo.	18
Asociación Agua para La Palma.	27
Comunidad Unión de Canales.	19
Cámara Insular de Aguas de La Palma.	39
Comunidad de Aguas Tenisca.	2
Total general	**118**

Las 118 síntesis planteadas, una vez analizadas, quedan establecidas de la siguiente manera:

Tabla 17. Valoraciones de las síntesis.

CRITERIO	Nº
Estimadas	**29**
Estimadas Parcialmente	**0**
No estimadas	**11**
Tomar Razón	**74**
Total general	**114**

Por último, en la siguiente tabla se ha procedido a enumerar las valoraciones de las síntesis presentadas por cada Administración, organismo y particulares:

Tabla 18. Aportaciones de las síntesis según organismos competentes y administraciones.

ENTIDAD Y RESOLUCIÓN	Nº
Dirección General de Infraestructuras. Subdirección General de Patrimonio.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	2
Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	

Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Dirección General de Aviación Civil. Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación. Subdirección General De Política Forestal Y Lucha Contra La Desertificación.	
Estimadas	1
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	4
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. Dirección General de Patrimonio y Contratación.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	3
Ayuntamiento de Breña Alta.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	1
Ayuntamiento de Villa del Mazo.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	18
Asociación Agua para La Palma.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	5
Tomar Razón	22
Comunidad Unión de Canales.	
Estimadas	3
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	0
Tomar Razón	16

Cámara Insular de Aguas de La Palma.	
Estimadas	25
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	5
Tomar Razón	9
Comunidad de Aguas Tenisca.	
Estimadas	0
Estimadas Parcialmente	0
No estimadas	1
Tomar Razón	1

Resulta conveniente señalar que, de forma adicional a las aportaciones recibidas, se han realizado cambios en la propuesta final, que se encuentran detallados en el apartado 4 (Otros cambios en la propuesta final).

Queda consolidado de esta forma el Esquema de Temas Importantes correspondiente a la Demarcación Hidrográfica de La Palma (2027-2033).

4. OTROS CAMBIOS EN LA PROPUESTA FINAL

En este apartado se presentan otras modificaciones que se han realizado en la propuesta final y que no forman parte de las aportaciones recibidas, cuyo objeto es mejorar la información anteriormente disponible. En términos generales, también se corrigieron errores tipográficos a lo largo del documento y se actualizaron las referencias a tablas y gráficos.
En la siguiente tabla se detallan las modificaciones efectuadas:

Tabla 19. Detalle de las modificaciones realizadas en la propuesta final que no forman parte de los cambios debidos a aportaciones

Nº	REFERENCIA	RESUMEN
1	Memoria. Portada	Se añade a la portada el siguiente texto: *BORRADOR DE PLAN HIDROLÓGICO (A efectos de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria conjunta con el borrador del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.).*
2	Memoria. Apartado 1. Esquema de Temas Importantes	Se tiene en cuenta que a fecha de redacción del ETI de la DHLP no se han consolidado ni aprobado definitivamente los DDII de dicha demarcación. Se añade un párrafo que indica que, en consecuencia, las referencias relativas a su aprobación definitiva y la actualización del contenido técnico resultante serán consideradas en las fases posteriores del proceso de planificación hidrológica.
3	Memoria. Apartado 1.4. Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica	Se adapta el texto considerando que el inicio de la evaluación ambiental estratégica se producirá con el ETI consolidado, conjuntamente con los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación del tercer ciclo.
4	Memoria. Apartado 2. Elementos a considerar y planteamiento de la elaboración del nuevo ETI	Se adapta el texto teniendo en cuenta que, al hacer referencia al EGD incluido en los DDII, no se utilice el BOC nº 105, de 28 de mayo de 2025. En su lugar, debería incorporarse la referencia al acto aprobatorio del Consejo Insular de Aguas de La Palma de la consolidación de los DDII; sin embargo, dicha referencia no se incluye al no haber sido publicada a la fecha de redacción del presente documento.
5	Memoria. Apartado 2.1 Escenarios y horizontes temporales	En la *Tabla 2. Demandas consolidadas en las situaciones de referencia (PHLP del tercer ciclo 2021-2027 y DDII de cuarto ciclo)* se señalan las unidades de demanda no consuntivas y se incorporan los totales diferenciando las unidades de demanda consuntivas.
6	Memoria. Apartado 3.2. Relación de temas importantes de la demarcación hidrográfica	En la *Tabla 3. Temas Importantes del ETI del tercer ciclo y la propuesta para el cuarto ciclo de planificación* se corrigen los nombres de las propuestas de Temas Importantes del ETI del cuarto ciclo correspondientes a LP.4.04 y LP.4.05, que pasan de "Incremento de recursos no convencionales" a "Incremento de recursos hídricos no convencionales". Asimismo, se realiza dicha corrección en el resto del documento.
7	Memoria. Apartado 3.2. Relación de temas importantes de la demarcación hidrográfica	En la *Tabla 3. Temas Importantes del ETI del tercer ciclo y la propuesta para el cuarto ciclo de planificación,* se corrige el título del Tema Importante LP.4.08, que pasa de "Gestión de inundaciones y otros fenómenos extremos" a "Gestión de inundaciones y situaciones extremas". Esta corrección se incorpora igualmente en el resto del documento.
8	Memoria. Apartado 5. Marco normativo	- Marco legislativo europeo: se incorpora la referencia al "Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de Junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (EU) 2022/869". - Marco legislativo nacional: se elimina la referencia a la "Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social" y se incorpora la referencia al "Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua". - Marco legislativo autonómico: se elimina la referencia al "Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas (B.O.C. 92, de 28.7.1994)". Se incorporan las referencias al " Decreto 28/2025, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas" y al "Decreto 1/2026, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Transición Ecológica y Energía y se crea y regula el Consejo para la transición energética de Canarias".
9	Anexo 1. LP.4.01. Contaminación difusa	- En el bloque "Diagnóstico y problemática", se incorporan los resultados de los trabajos de identificación de los Ámbitos de Aguas Afectadas en la DHLP, en cumplimiento con el RD 47/2022, y la necesidad de valorar la identificación de nuevas zonas vulnerables.

		- En el bloque Diagnóstico y problemática, se subsana el párrafo acerca de la modificación de los límites de la masa de agua ES70LP005 y los motivos que dieron lugar a dicha modificación. - En el apartado de Agentes Involucrados, se incorporan los Ganaderos.
10	Anexo 1. LP.4.03. Saneamiento, depuración y vertido	- Se actualizan tanto la figura *Vertidos autorizados y masas de agua asociadas* como la tabla *Vertidos industriales y urbanos según clases*, a partir de la información proporcionada por el Censo Nacional de Vertidos correspondiente al año 2024. - Se adapta a la nueva denominación según su reglamento orgánico, el nombre de la DG de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático: Dirección General de Calidad Ambiental.
11	Anexo 1. LP.4.04. Incremento de recursos hídricos no convencionales: Regeneración de aguas depuradas	En el bloque Ámbito geográfico, se sustituye "regeneración de las aguas regeneradas" por "regeneración de aguas depuradas".
12	Anexo 1. LP.4.05. Incremento de recursos hídricos no convencionales: Desalación	En el bloque "Diagnóstico y problemática", dentro de la tabla "Resumen y evolución de la demanda bruta por tipología en la DHLP", se han ajustado los valores para garantizar su coherencia con los datos recogidos en los Documentos Iniciales (DDII) de la Demarcación Hidrográfica. Asimismo, se han actualizado los valores representados en la figura "Resumen de consumos y su peso en el sistema hídrico en la DHLP" y el párrafo en el que se recogen las conclusiones derivadas de ambos elementos.
13	Anexo 1. LP.4.06. Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano	En la tabla del SINAC de la ficha se sustituye "zonas de abastecimiento" por "localidades abastecidas", que es al dato al que se hace mención.
14	Anexo 1. LP.4.08. Gestión de inundaciones y situaciones extremas	- Se incorpora la Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marítimo Canario en el apartado de Agentes involucrados. - En el apartado de Agentes involucrados, se sustituye la DG de Protección Civil y Emergencias por la DG de Emergencias, conforme a su denominación en el Reglamento orgánico de la Consejería. Asimismo, se sustituye en el apartado de Seguimiento.
15	Anexo 3. LP.4.01 Contaminación difusa	- Se incorpora como alternativa 0 en objetivo REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DIFUSA DE ORIGEN AGRARIO: IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN la medida ES125_3_1400.07 - Oficina del regante - Desarrollo de proyecto de oficina del regante para servicios de asesoramiento a los agricultores de la demarcación, incluyendo medios, herramientas tecnológicas y recursos humanos necesarios

APÉNDICE. INFORMACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001258** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **18/08/2025 08:37**

Extracto **INFORME MINISDEF: AGUAS (EPTI 4 CICLO) HIDROGRÁFICA DE LA PALMA**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	PEÑA*GARCÍA,JAVIER		

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
ficheroTecnico_metadatado	ficheroTecnico_metadatado	16334013111654363773
D-OC-AA-GEISER-E-25-108235	D-OC-AA-GEISER-E-25-108235	16333756172434701133
Justificante CSV REGAGE25s00070920363	Justificante CSV REGAGE25s00070920363	16333757076667176127

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00000208 - O.A.M.R. del Ministerio de Defensa

Unidad tramitación remitente:
E02931002 - S.G. de Patrimonio

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707070534553772707**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

MINISTERIO
DE DEFENSA

USO PUBLICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DG. DE INFRAESTRUCTUR

SDG. DE PATRIMONIO
1UPAT
SDGPAT 4UPAT

MINISDEF-DIGENIN
SALIDA
FECHA DE REGISTRO (CET): 14/08/2025 13:41:31
D-OC-SE-340000-S-25-010014

E S C R I T O - G E I S E R

S/REF.	Ref: 68/2025/CIA-AAGG
N/REF.	342/UP4/D-38-380-000-0028
FECHA	14/08/2025
ASUNTO	INFORME MINISDEF: AGUAS (EPTI 4 CICLO) HIDROGRÁFICA DE LA PALMA
DESTINATARIO	Consejo Insular de Aguas de la Palma, JAVIER PEÑA GARCÍA [INTERESADO]
COPIA	GESTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO DE LA SDDTF

Con fecha de entrada 13 de agosto de 2025, en el Registro de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, órgano competente para emitir el informe solicitado, se ha recibido el instrumento del **DOCUMENTO "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033.**(ANEXO), a fin de que pueda evacuarse el trámite previsto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, en cuya virtud: "*Cualquier actuación administrativa medioambiental o de otra índole de las comunidades autónomas o de las entidades locales que dimane de la presente ley que incida sobre zonas declaradas de interés para la Defensa Nacional y terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, necesitará el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, que tendrá carácter vinculante en lo que afecte a la Defensa Nacional".*

Este informe se remitirá en cuanto se disponga del análisis de los órganos técnicos correspondientes sobre la incidencia del instrumento de impacto medio ambiental recibido, en el dominio público militar, así como, en general, en los intereses de la Defensa Nacional como servicio público de competencia exclusivamente estatal. Por tanto, tratándose de incidencia que puede afectar al dominio o a un servicio público de titularidad estatal y en aplicación de la salvedad expresamente prevista a este efecto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace constar que, si en el plazo de TRES meses no hubiera sido posible alcanzar una solución negociada o si, transcurrido dicho plazo, el informe vinculante aún no hubiera sido emitido, los efectos del silencio serán **desfavorables**, por lo que no podrá aprobarse el instrumento de evaluación ambiental sometido a consulta en lo que afecte a la competencia estatal en materia, en este caso, de Defensa Nacional.

Por Ausencia del SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
EL JEFE DE LA 1ª UNIDAD PATRIMONIAL

- Javier Palacios Blanco -

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 202000UGPQJU2LZ8Z2FSSZWAQNPM6QTG0=
URL de verificación: http://sede.defensa.gob.es
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO:
jhergar@et.mde.es

USO PUBLICO

Pº Castellana 109 planta 9
28071 MADRID
TEL: 916020896
FAX: 916020663

USO PUBLICO



Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

USO PUBLICO

Código seguro de Verificación : GEISER-1e47-fc45-a451-491b-a832-765a-9f50-0c72 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO
SIR Sistema de Interconexión de Registros

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio de Defensa - O00000208
Fecha y hora de registro en	14/08/2025 13:58:26 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	14/08/2025 13:58:26 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25s00070920363
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Interesado

Identificación:		Nombre:	JAVIER PEÑA GARCÍA
País:	España	Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	INFORME MINISDEF: AGUAS (EPTI 4 CICLO) HIDROGRÁFICA DE LA PALMA
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	S.G. de Patrimonio - E02931002 / Ministerio de Defensa - E00003301
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de la Palma - LA0004631 / Entidades Locales
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	D-OC-AA-GEISER-E-25-108235.pdf
Tamaño (Bytes):	219.681
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-3a71-daa2-088c-5961-b839-d8fc-6262-b0fd
Hash:	3a71daa2088c5961b839d8fc6262b0fd
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-1e47-fc45-a451-491b-a832-765a-9f50-0c72**	**14/08/2025 13:58:26 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25s00070920363	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001869** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **27/11/2025 09:26**

Extracto **INFORME MINISDEF: AGUAS (EPTI 4 CICLO) HIDROGRÁFICA DE LA PALMA**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	.,.		

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Justificante CSV REGAGE25s00103263198	Justificante CSV REGAGE25s00103263198	16333756764732025554
OFICIO CONSEJO	OFICIO CONSEJO	16333756332566774330
D-OC-AA-GEISER-E-25-149071	D-OC-AA-GEISER-E-25-149071	16333756340116770143
ficheroTecnico_metadatado	ficheroTecnico_metadatado	16334013251645221457

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00000208 - O.A.M.R. del Ministerio de Defensa

Unidad tramitación remitente:
E02931002 - S.G. de Patrimonio

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707070731652110453**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

05/12/2025 - FERNANDO

PEÑA GARCIA
JAVIER - 78541954J
2025.12.05
08:24:41 Z

Código seguro de Verificación : GEISER-eece-a364-5980-43be-84da-6a00-3a44-ff2c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio de Defensa - O00000208
Fecha y hora de registro en	26/11/2025 12:34:17 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	26/11/2025 12:34:16 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25s00103263198
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Interesado

Identificación:		Nombre:	. .
País:	España	Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	INFORME MINISDEF: AGUAS (EPTI 4 CICLO) HIDROGRÁFICA DE LA PALMA
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	S.G. de Patrimonio - E02931002 / Ministerio de Defensa - E00003301
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de la Palma - LA0004631 / Entidades Locales
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	

Adjuntos

Nombre:	OFICIO CONSEJO.pdf
Tamaño (Bytes):	146.993
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-80cb-8084-1144-186e-ce4b-9af3-e542-677c
Hash:	80cb80841144186ece4b9af3e542677c
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

Adjuntos

Nombre:	D-OC-AA-GEISER-E-25-149071.pdf
Tamaño (Bytes):	218.025
Validez:	Copia
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-f82d-68e6-4e0e-3522-2bee-28da-639b-8258
Hash:	f82d68e64e0e35222bee28da639b8258
Observaciones:	

Código seguro de Verificación : GEISER-eece-a364-5980-43be-84da-6a00-3a44-ff2c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-eece-a364-5980-43be-84da-6a00-3a44-ff2c**	**26/11/2025 12:34:17 (Horario peninsular)**
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE25s00103263198	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8712-94be-6fc1-13dd-e03e-22e3-11a7-4fd2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvympyF

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

N/R.: FJGUERRA
Expte.: Ref: 68/2025/CIA-AAGG

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
REGISTRO DE SALIDA
Fecha de registro: 08/08/2025
Número de registro: 2025001302

MINISTERIO DE DEFENSA
PASEO DE LA CASTELLANA, 109 09
28071-MADRID

ASUNTO: [CONSULTA A LAS PARTES INTERESADAS DEL DOCUMENTO "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033]

En relación con el asunto de referencia, la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, reunida en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 2025, acordó tomar en consideración el documento "*Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033"* y someterlo a consulta a las partes interesadas durante un plazo de **TRES (3) MESES**, contado a partir del día siguiente al de la recepción del presente escrito, a los efectos de que puedan formular las propuestas y sugerencias que estimen convenientes, todo ello en virtud de los artículos 74 y 79 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.

A tales efectos, el documento *Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033*, se encuentra a disposición del público en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de La Palma, sitas en Avda. Marítima, nº 34, 1ª planta, 38700 Santa Cruz de La Palma, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, la documentación puede consultarse en la dirección web http://www.lapalmaaguas.com/.

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-8712-94be-6fc1-13dd-e03e-22e3-11a7-4fd2**	**13/08/2025 07:50:36 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00070480277	**https://run.gob.es/hsbzvympyF**	**Original**

GEISER-8712-94be-6fc1-13dd-e03e-22e3-11a7-4fd2

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEISER-8712-94be-6fc1-13dd-e03e-22e3-11a7-4fd2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbzvympyF

Las propuestas y sugerencias que se formulen podrán presentarse a través del Registro del Consejo Insular de Aguas de La Palma y en cualquiera de los registros previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de la Palma,

EL GERENTE,

Firmado electronicamente el día
08/08/2025 a las 8:36:54 por
JAVIER PEÑA GARCIA

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-8712-94be-6fc1-13dd-e03e-22e3-11a7-4fd2**	**13/08/2025 07:50:36 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
REGAGE25e00070480277	**https://run.gob.es/hsbzvympyF**	**Original**

GEISER-8712-94be-6fc1-13dd-e03e-22e3-11a7-4fd2

MINISTERIO
DE DEFENSA

USO PUBLICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DG. DE INFRAESTRUCTURA
SDG. PATRIMONIO
SDGPAT 4UPAT

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WPG-PKI:
SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO
Fernando Benito Del Val Esteban
FECHA DE LA FIRMA: 25/11/2025

MINISDEF-DIGENIN

	FECHA DE REGISTRO (CET):
SALIDA	25/11/2025 14:38:02

D-OC-SE-340000-S-25-014726

E S C R I T O - G E I S E R

S/REF.	Ref: 68/2025/CIA-AAGG
N/REF.	342/UP4/D-38-380-000-0028
FECHA	25/11/2025
ASUNTO	INFORME MINISDEF: AGUAS (EPTI 4 CICLO) HIDROGRÁFICA DE LA PALMA
ANEXOS	OFICIO CONSEJO
DESTINATARIO	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA, . . [INTERESADO]
COPIA	GESTOR DEL ÁREA DE PATRIMONIO DE LA SDDTF

Con fecha de entrada 13 de agosto de 2025, en el Registro de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, órgano competente para emitir el informe solicitado, se ha recibido el instrumento de **"ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033"** (ANEXO), a fin de que pueda evacuarse el trámite previsto en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, en cuya virtud: "*Cualquier actuación administrativa medioambiental o de otra índole de las comunidades autónomas o de las entidades locales que dimane de la presente ley que incida sobre zonas declaradas de interés para la Defensa Nacional y terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional, necesitará el informe preceptivo del Ministerio de Defensa, que tendrá carácter vinculante en lo que afecte a la Defensa Nacional".*

Una vez analizado por nuestros órganos técnicos se emite informe **FAVORABLE.**

EL CORONEL AUDITOR SUBDIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO

- Fernando Benito Del Val Esteban -

Los datos de carácter personal que puedan aparecer en este escrito o sus anexos deberán ser tratados conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de Protección de Datos, debiendo ser empleados únicamente para la finalidad con que fueron comunicados y mantenidos durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento.

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 2020001SFSUMYRWWEGNHJPIE19EZ+ISZK=
URL de verificación: http://sede.defensa.gob.es
(documentos clasificados o de uso oficial no pueden verificarse)

CORREO ELECTRÓNICO:
patrimoniodigenin@oc.mde.es

USO PUBLICO

Pº Castellana 109 planta 9ª
28071 MADRID
TEL: 916020825
FAX: 916020663

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001310** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **27/08/2025 10:29**

Extracto **ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033.**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
JustificanteRegistro_REGAGE25s00073842587	JustificanteRegistro_REGAGE25s00073842587	16333757063227230770
Contestación PH 4º Ciclo La Palma	Contestación PH 4º Ciclo La Palma	16333775662000514172
ficheroTecnico_metadatado	ficheroTecnico_metadatado	16334013524251011326

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00006553 - Registro General del Cabildo Insular de la Palma

Unidad tramitación remitente:
E00125105 - Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707070060712006630**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

02/09/2025 - FERNANDO

PEÑA GARCIA JAVIER - 78541954J
2025.09.02 09:54:54 +01'00'

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

ASIF APLICACIÓN SICRES

Justificante de presentación

Tipo de registro: Registro de salida

Oficina: O00002160 - Oficina de Registro de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Nº de registro: REGAGE25s00073842587

F. Registro: 26-08-2025 13:41:47

Organismo

Unidad: E00125105 - Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Información del asiento registral

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

Unidad destino: L03380010:Excmo. Cabildo Insular de la Palma
(LA9999999:Entidades Locales)
(L03380010:Excmo. Cabildo Insular de la Palma)

Ref. externa: Sin información

Nº expediente: Sin información

Resumen/asunto:

ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033.

Puede acceder a la “copia original” electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre:	Contestación PH 4º Ciclo La Palma.pdf
Validez:	Original electrónico
Tipo:	Formulario
Hash:	784D4F0C608E208BE5B183A437809A2BF53A2F0143D2E03297ED6D8431B2BA52
Algoritmo:	SHA256

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO NACIONAL

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: LA DE FIRMA DIGITAL

ASUNTO: ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4° CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033]

DESTINATARIO: D. JAVIER PEÑA GARCÍA
GERENTE
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
Avda. Marítima, 34 – 1°
38700 – Santa Cruz de La Palma

En relación, al asunto de referencia, una vez analizada la documentación a la que nos hace referencia, no se aportan observaciones desde esta dirección general, si bien es necesario tener en cuenta que nuestra Red de Infraestructuras Geodésica y Geofísicas se extiende por todo el territorio nacional, incluidas las islas. En este sentido, si se realizarán actuaciones (obras, mantenimiento, etc.) o se licitarán obras relacionadas con el objeto de los documentos, se deberán comunicar al Instituto Geográfico Nacional por si estas pudieran tener afección señales geodésicas o geofísicas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL IGN

Lorenzo García Asensio

director.ign@transportes.gob.es

C/ General Ibáñez de Íbero, 3
28003 MADRID
Tel.: 91 597 94 10
Fax: 91 597 97 53

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001678** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **24/10/2025 09:18**

Extracto **Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas de la demarcación hidrográfica de la Palma, 4º ciclo de planificación hidrológica 2027-2033.**
A/A Javier Peña García, gerente.

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
ficheroTecnico_metadatado	ficheroTecnico_metadatado	16334013767674452072
Contestación PH 4º Ciclo La Palma	Contestación PH 4º Ciclo La Palma	16333774523005337605
JustificanteRegistro_REGAGE25s00093401298	JustificanteRegistro_REGAGE25s00093401298	16333756754574112720

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00006553 - Registro General del Cabildo Insular de la Palma

Unidad tramitación remitente:
E00125105 - Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707070504713570250**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

31/10/2025 - FERNANDO

PEÑA GARCIA JAVIER - 78541954J
2025.09.02 09:54:54 +01'00'

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

ASIF APLICACIÓN SICRES

Justificante de presentación

Tipo de registro: Registro de salida

Oficina: O00002160 - Oficina de Registro de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Nº de registro: REGAGE25s00093401298

F. Registro: 23-10-2025 13:48:06

Organismo

Unidad: E00125105 - Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Información del asiento registral

Documentación: No acompaña documentación física ni otros soportes

Unidad destino: L03380010:Excmo. Cabildo Insular de la Palma
(LA9999999:Entidades Locales)
(L03380010:Excmo. Cabildo Insular de la Palma)

Ref. externa: Sin información

Nº expediente: Sin información

Resumen/asunto:

Esquema provisional de temas importantes en materia de gestión de aguas de la demarcación hidrográfica de la Palma, 4º ciclo de planificación hidrológica 2027-2033.
A/A Javier Peña García, gerente.

Puede acceder a la “copia original” electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre:	Contestación PH 4º Ciclo La Palma.pdf
Validez:	Original electrónico
Tipo:	Formulario
Hash:	30C912230A50B011EB9662BF67EC4D3F061C5D2CA35A67CB503D25A63BBBDBF1
Algoritmo:	SHA256

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO NACIONAL

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: LA DE FIRMA DIGITAL

ASUNTO: ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4° CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033]

DESTINATARIO: D. JAVIER PEÑA GARCÍA
GERENTE
EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
Avda. Marítima, 34 – 1°
38700 – Santa Cruz de La Palma

En relación, al asunto de referencia, una vez analizada la documentación a la que nos hace referencia, no se aportan observaciones desde esta Dirección General, si bien es necesario tener en cuenta que nuestra Red de Infraestructuras Geodésica y Geofísicas se extiende por todo el territorio nacional, incluidas las islas. En este sentido, si se realizarán actuaciones (obras, mantenimiento, etc.) o se licitarán obras relacionadas con el objeto de los documentos, se deberán comunicar al Instituto Geográfico Nacional por si estas pudieran tener afección señales geodésicas o geofísicas.

EL DIRECTOR GENERAL DEL IGN

23216536Z LORENZO GARCIA (R: S2811003I)

Firmado digitalmente por 23216536Z LORENZO GARCIA (R: S2811003I)
Fecha: 2025.10.23 11:18:56 +02'00'

Lorenzo García Asensio

director.ign@transportes.gob.es

C/ General Ibáñez de Íbero, 3
28003 MADRID
Tel.: 91 597 94 10
Fax: 91 597 97 53

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001787** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **14/11/2025 13:45**

Extracto **PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, CUARTO CICLO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033, ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI) (SANTA CRUZ DE TENERIFE) (EXP. 250470)**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
ficheroTecnico_metadatado	ficheroTecnico_metadatado	16334013253137725354
2508034_2.2_SA_OPE_VIG_V2_RF	2508034_2.2_SA_OPE_VIG_V2_RF	16333756226147477164
25470C01-Consejo Aguas La Palma_vi	25470C01-Consejo Aguas La Palma_vi	16333775141303320465
JustificanteRegistro_REGAGE25s00099459755	JustificanteRegistro_REGAGE25s00099459755	16333756756315477642

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00000209 - Oficina de Registro del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

Unidad tramitación remitente:
EA0043988 - Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aerea

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707067647566505165**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

ASIF APLICACIÓN SICRES

Justificante de presentación

Tipo de registro:	Registro de salida
Oficina:	O00000209 - Oficina de Registro del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
Nº de registro:	REGAGE25s00099459755
F. Registro:	12-11-2025 10:13:55

Organismo

Unidad:	EA0043988 - Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aerea

Información del asiento registral

Documentación:	No acompaña documentación física ni otros soportes
Unidad destino:	LA0004631:Consejo Insular de Aguas de la Palma (L03380010:Excmo. Cabildo Insular de la Palma) (L03380010:Excmo. Cabildo Insular de la Palma)
Ref. externa:	Sin información
Nº expediente:	EXP. 250470

Resumen/asunto:

PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, CUARTO CICLO DE LA
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033, ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI) (SANTA CRUZ DE TENERIFE) (EXP. 250470)

El Registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la ley 39/2015.

Puede acceder a la “copia original” electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

Archivos anexos

Nombre:	25470C01-Consejo Aguas La Palma_vi.pdf
Validez:	Copia
Tipo:	Formulario
Hash:	197CC69293532BC2CB88F73DED3AC22340646318E60968787D12D97C1DDC54A6
Algoritmo:	SHA256

Nombre:	2508034_2.2_SA_OPE_VIG_V2_RF.pdf
Validez:	Copia
Tipo:	Documento adjunto al formulario
Hash:	469AD2224778CC0C42278758AD49B716BBE7A3961CF8C88B98B5A74E15540B9E
Algoritmo:	SHA256

FIRMADO

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES AÉREO Y MARÍTIMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN
AÉREA

O F I C I O

ASUNTO PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, CUARTO CICLO DE LA PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033, ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI) (SANTA CRUZ DE TENERIFE) (EXP. 250470)

DESTINATARIO O Consejo Insular de Aguas de La Palma

Con fecha de 12 de agosto de 2025 tiene entrada en el Departamento la solicitud por parte del Consejo Insular de Aguas de La Palma, para que esta Dirección General, en el trámite de consulta, aporte propuestas y sugerencias sobre el "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas" del Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, que remite a la siguiente dirección web para la descarga de la documentación:

https://lapalmaaguas.com

Al respecto, por parte de este Centro Directivo debe señalarse que, dado el alcance del "Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas" del Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, no existen objeciones a que se continúe con la tramitación del "Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, Cuarto Ciclo 2027-2033" (Santa Cruz de Tenerife).

Independientemente de lo anterior y, a título informativo, cabe indicar lo siguiente en relación con la Zona de Servicio Aeroportuario y los espacios afectados por servidumbres aeronáuticas en la isla de La Palma, a efectos de que se tenga en consideración respecto a las actuaciones que pudieran concretarse en el Plan Hidrológico:

- Parte de la Isla de La Palma se encuentra afectada tanto por las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de La Palma correspondientes al Real Decreto 1029/2020, de 17 de noviembre (B.O.E. nº 335, de 24 de diciembre), como por las determinaciones del Plan Director del Aeropuerto de La Palma, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 3 de agosto de 2001 (B.O.E. nº 219, de 12 de septiembre), con corrección de errores por Orden FOM/3129/2002 del Ministerio de Fomento de 28 de octubre de 2002 (B.O.E. nº 297, de 12 de diciembre).

- En relación con los terrenos incluidos en las Zona de Servicio del Aeroportuario de La Palma, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal en materia aeroportuaria y, en su caso, a las disposiciones del Plan Director de La Palma, debiendo ser el uso admisible en esos terrenos exclusivamente el uso público aeroportuario. En el plano que se adjunta como Anexo I a este escrito se representa la Zona de Servicio del Aeropuerto de La Palma.

- Las superficies limitadoras de las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de La Palma determinan las alturas (respecto al nivel del mar) que no debe

FIRMADO por: ANDRES LOPEZ MORALES. A fecha: 08/11/2025 09:58 AM
SUB GRAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA
Total folios: 6 (1 de 6) - Código Seguro de Verificación: MFOM02A1A57884AF5811811A2C2. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

CORREO ELECTRÓNICO:
urbanismo.dgac@transportes.gob.es

Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 597 51 41

FIRMADO

sobrepasar ninguna construcción o instalación (incluidos todos sus elementos como antenas, pararrayos, chimeneas, equipos de aire acondicionado, cajas de ascensores, carteles, remates decorativos, etc.), plantaciones, modificaciones del terreno u objetos fijos o móviles (postes, antenas, aerogeneradores incluidas sus palas, carteles, etc.), así como el gálibo de las infraestructuras viarias. En los planos que se adjuntan como Anexo II a este escrito se recogen las Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de La Palma.

- Cualquier construcción, instalación o plantación que se sitúe en una zona afectada por servidumbres aeronáuticas, o que tenga una altura igual o superior a 100 metros sobre el nivel del terreno o agua circundante, requerirá acuerdo previo favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), o del órgano competente del Ministerio de Defensa, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a lo dispuesto en los artículos 54 bis de la Ley 48/1960 y 31 y 33 del Real Decreto 369/2023, y en el artículo 15 del Real Decreto 369/2023, respectivamente.

- En la zona de seguridad de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas se prohíbe cualquier elemento sobre el terreno, así como la modificación temporal o permanente de la constitución del propio terreno. Excepcionalmente, conforme al artículo 54 ter de la Ley 48/1960 y al artículo 28 del Real Decreto 369/2023, la Dirección General de Aviación Civil podrá informar favorablemente planes e instrumentos de ordenación en los que se incluyan actuaciones dentro de la zona de seguridad de las instalaciones radioeléctricas aeronáuticas, previa consulta al titular o gestor de la infraestructura aeronáutica o proveedor de servicios de navegación aérea e informe vinculante de AESA, en el que se acredite que no se compromete ni la seguridad ni la regularidad de las operaciones de las aeronaves.

Finalmente, cabe señalar que, a través de la herramienta web *Plataforma de Informes Urbanísticos (PLINUR)*, se puede consultar la información en relación con la integración territorial de diversas infraestructuras de transporte aéreo (aeropuertos, helipuertos e instalaciones de navegación aérea), de acceso mediante el siguiente enlace:

https://plinur.transportes.gob.es/

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA

Andrés López Morales

FIRMADO por: ANDRES LOPEZ MORALES. A fecha: 08/11/2025 09:58 AM
SUB GRAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA
Total folios: 6 (2 de 6) - Código Seguro de Verificación: MF0M02A1A57884AF5811811A2C2. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

CORREO ELECTRÓNICO:
urbanismo.dgac@transportes.gob.es

Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 91 597 51 41

FIRMADO por: ANDRES LOPEZ MORALES. A fecha: 08/11/2025 09:58 AM
SUB GRAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA
Total folios: 6 (3 de 6) - Código Seguro de Verificación: MFOM02A1A57884AF5811811A2C2. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

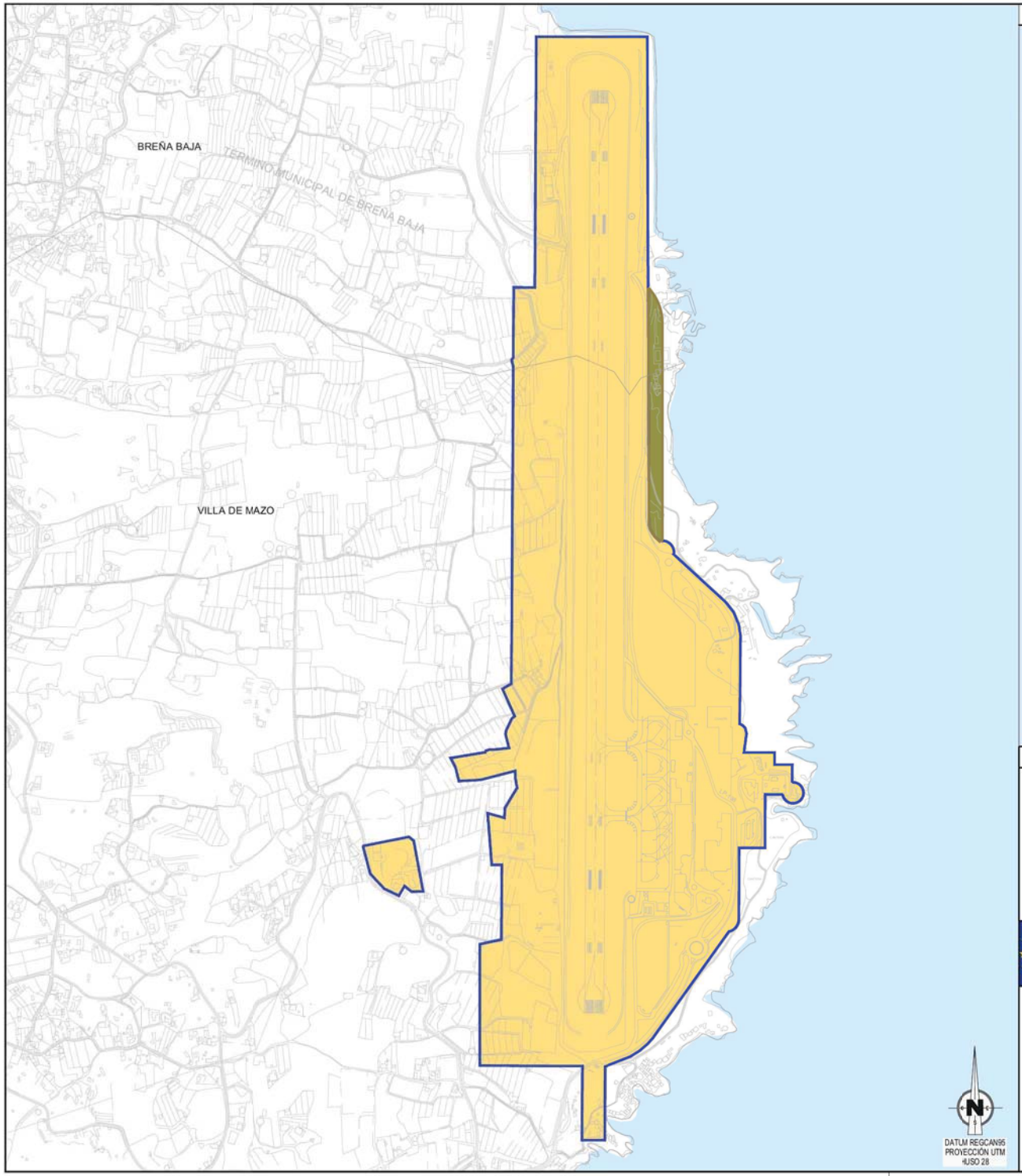
ANEXO I
SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO

CORREO ELECTRÓNICO:
[illegible]ismo.dgac@transportes.gob.es

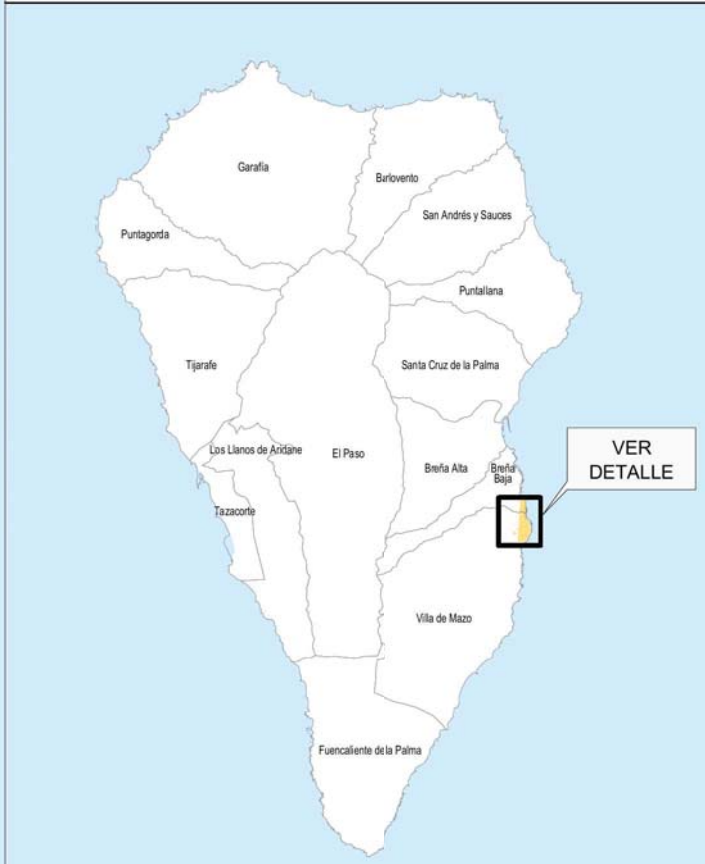
Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 91 597 51 41

FIRMADO

FIRMADO por: ANDRES LOPEZ MORALES. A fecha: 08/11/2025 09:58 AM
SUB GRAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA
Total folios: 6 (4 de 6) - Código Seguro de Verificación: MFOM02A1A57884AF581811A2CZ. Verificable en https://sede.transportes.gob.es



VISTA GENERAL E 1:300.000



LEYENDA DE PLAN DIRECTOR

- ZONA DE SERVICIO AEROPORTUARIO
- ÁREA DE CAUTELA AEROPORTUARIA
- LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

AEROPUERTO DE LA PALMA

PLAN DIRECTOR

ZONA DE SERVICIO AEROPORTUARIO Y ÁREA DE CAUTELA

ESCALA	FECHA	EXP.	PLANO
1:10.000	OCTUBRE 2025	250470	1

FIRMADO por: ANDRES LOPEZ MORALES. A fecha: 08/11/2025 09:58 AM
SUB GRAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA
Total folios: 6 (5 de 6) - Código Seguro de Verificación: MFOM02A1A57884AF5811811A2C2. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

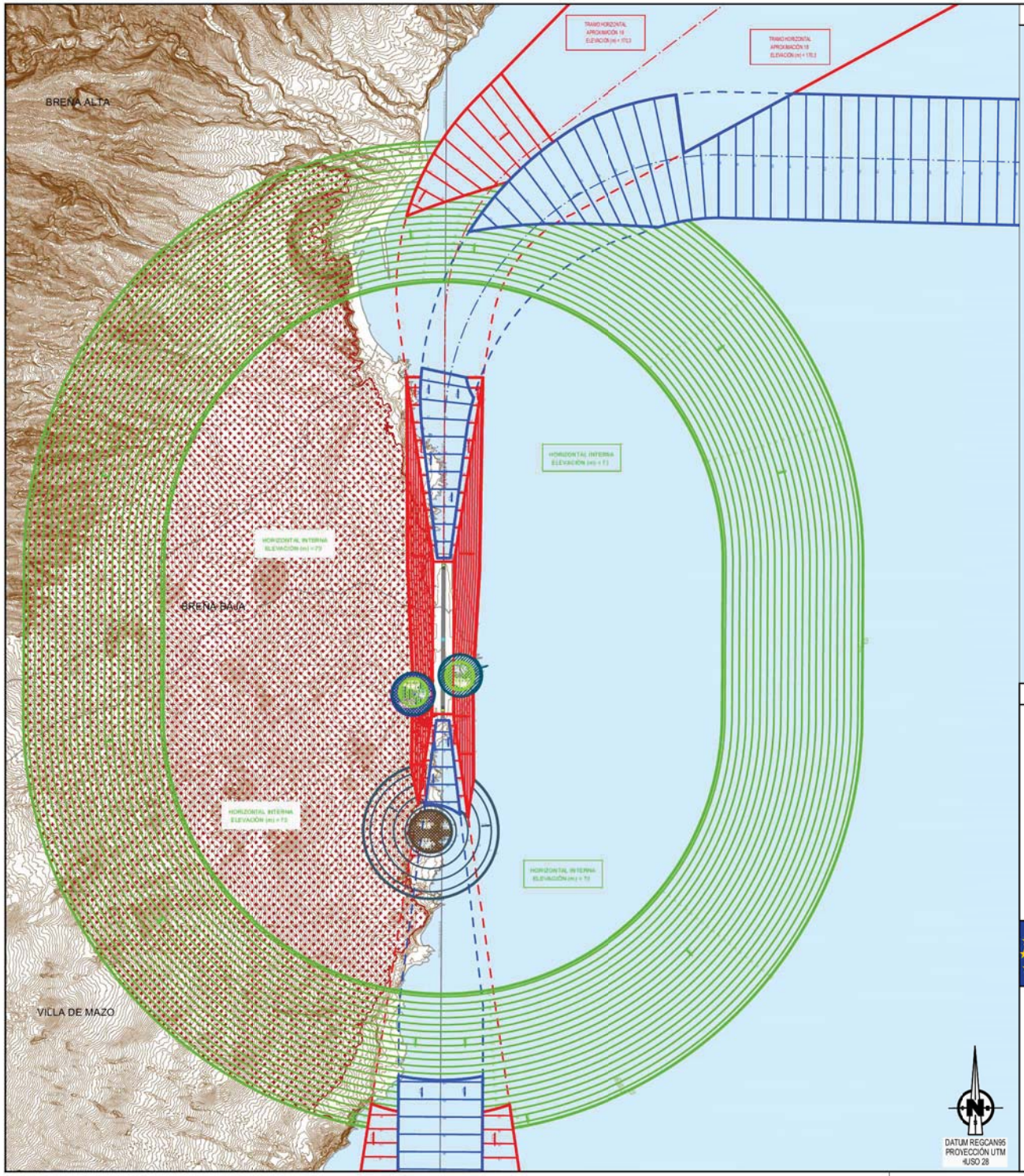
ANEXO II
SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

CORREO ELECTRÓNICO:
[illegible]ismo.dgac@transportes.gob.es

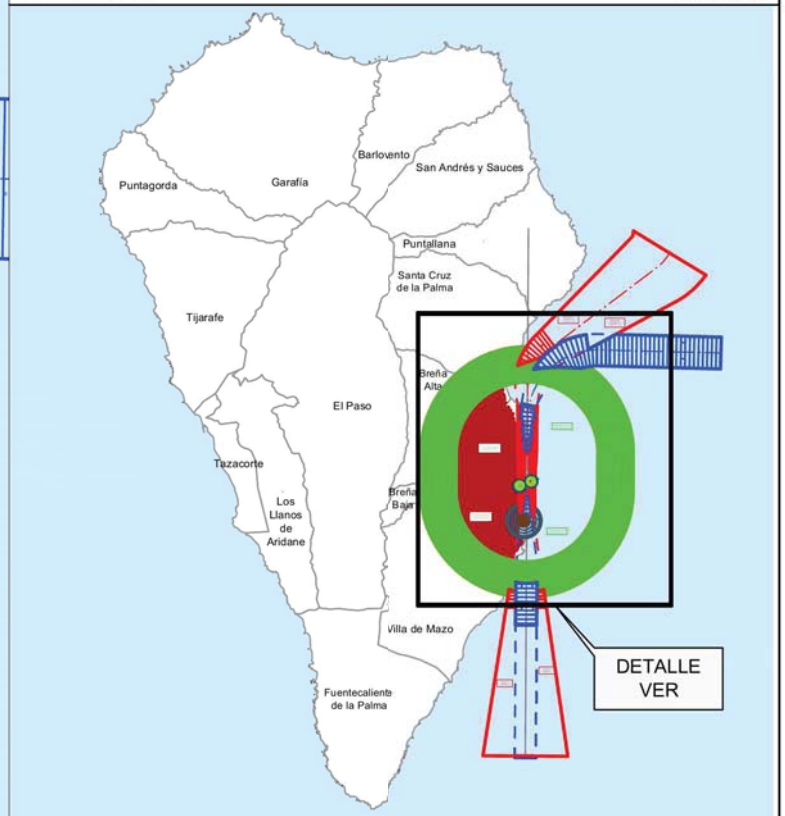
Pº/ DE LA CASTELLANA, 67,
5ª PLANTA
28071 MADRID
TEL 91 91 597 51 41

FIRMADO

FIRMADO por: ANDRES LOPEZ MORALES. A fecha: 08/11/2025 09:58 AM
SUB GRAL DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA
Total folios: 6 (6 de 6) - Código Seguro de Verificación: MFOM02A1A57884AF581811A2C2. Verificable en https://sede.transportes.gob.es



VISTA GENERAL E 1:300.000



LEYENDA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

- SUPERFICIE DE LIMITACIÓN DE ALTURAS DE LAS SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO Y RADIOELÉCTRICAS
- ZONA DE SEGURIDAD
- VULNERACIONES POR EL TERRENO Y ELEMENTOS SOBRE EL MISMO
- OBSTÁCULO QUE DETERMINA LA ALTITUD MÍNIMA DE LA SUPERFICIE DE APROXIMACIÓN
- CURVAS DE NIVEL
- LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

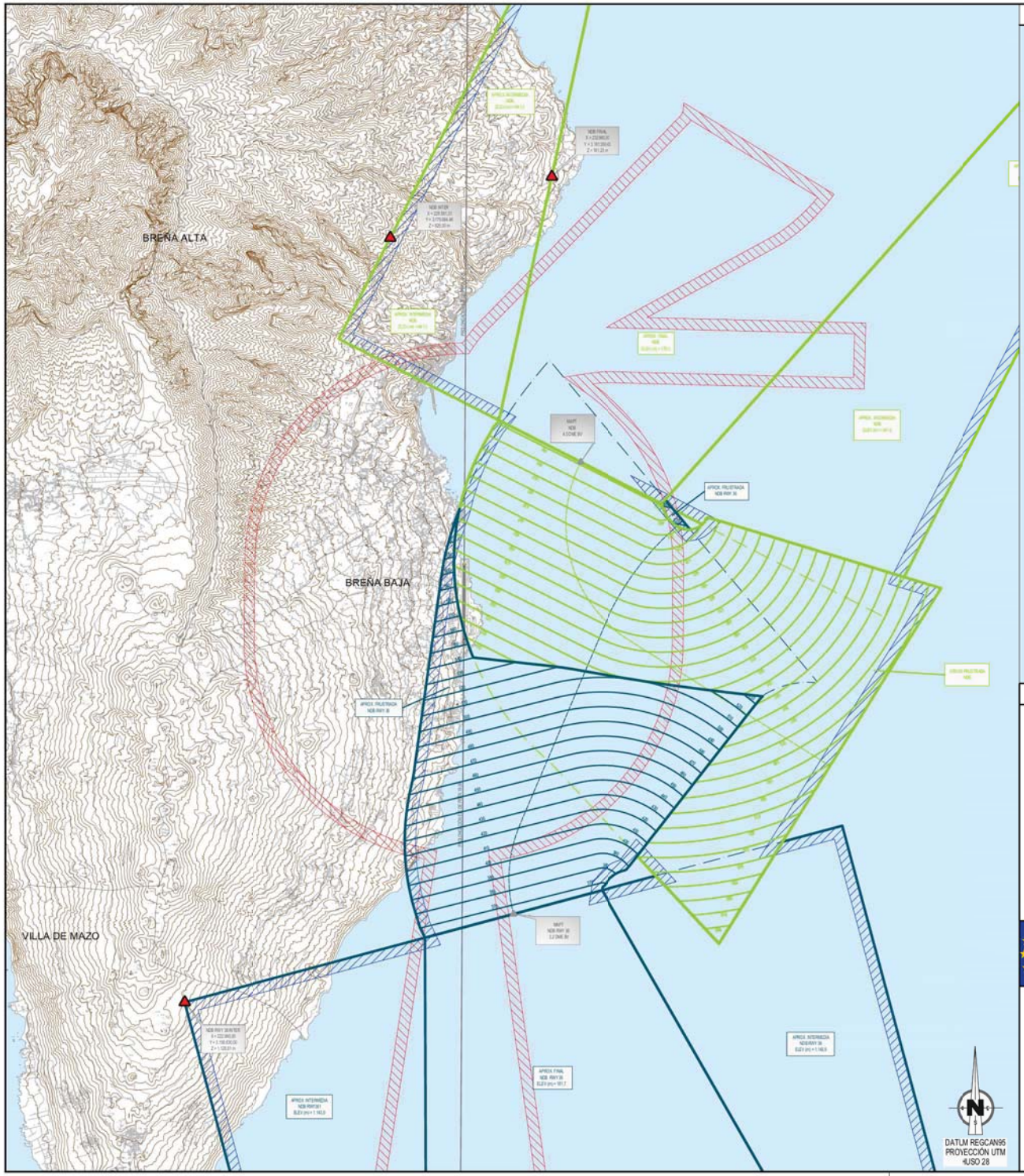
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

AEROPUERTO DE LA PALMA

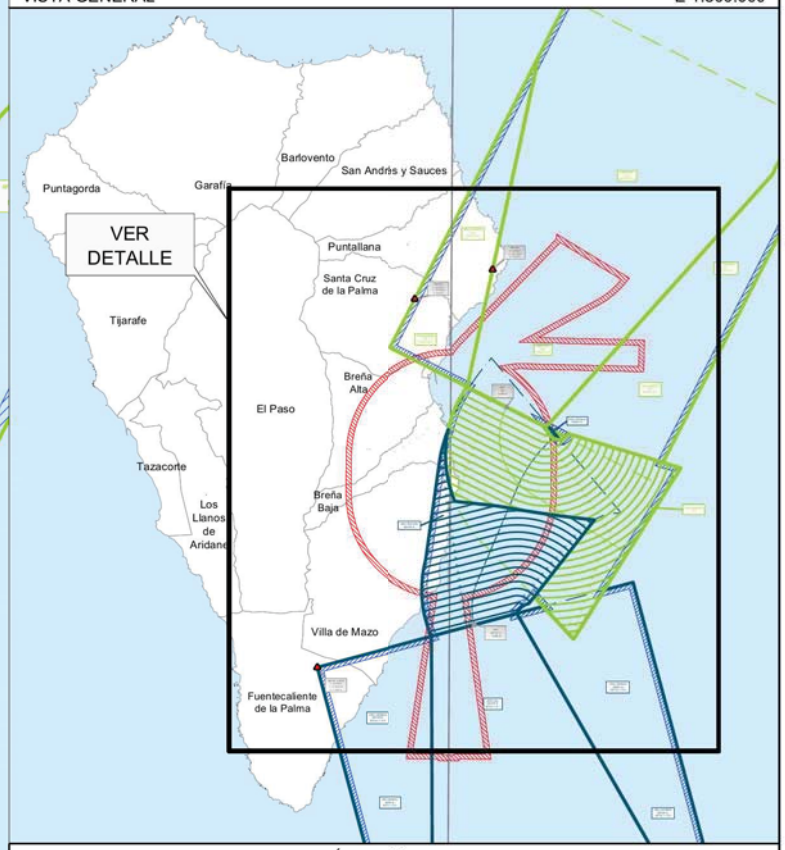
SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS REAL DECRETO 1029 / 2020

ESCALA	FECHA	EXP.	PLANO
1:60.000	OCTUBRE 2025	250470	2.1



VISTA GENERAL E 1:300.000



LEYENDA DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

- SUPERFICIE DE LIMITACIÓN DE ALTURAS DE LAS SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES
- ENVOLVENTE SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE AERONAVES
- ENVOLVENTE SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO Y RADIOELÉCTRICAS
- OBSTÁCULO MÁS ALTO SITUADO DENTRO DE CADA ÁREA DE APROXIMACIÓN
- CURVA DE NIVEL Y COTA DEL TERRENO
- LÍMITE DE TÉRMINOS MUNICIPALES

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES AÉREO Y MARÍTIMO
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

AEROPUERTO DE LA PALMA

SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS

SERVIDUMBRES DE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES REAL DECRETO 1029 / 2020

ESCALA	FECHA	EXP.	PLANO
1:115.000	OCTUBRE 2025	250470	2.2

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001958** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **18/12/2025 12:34**

Extracto **Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Justificante CSV REGAGE25s00109994776	Justificante CSV REGAGE25s00109994776	16333757230652262253
ficheroTecnico_metadatado	ficheroTecnico_metadatado	16334014051047156735
report_Oficio_SGPFLD_MITECO_ConIns_LaP	report_Oficio_SGPFLD_MITECO_ConIns_LaPalma	16333757152311736540

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00002023 - O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Unidad tramitación remitente:
EA0043367 - Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707070171264165633**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

Código seguro de Verificación : GEISER-5c43-ddb3-f3bb-4ea8-bad6-847f-d495-fd03 | Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - O00002023
Fecha y hora de registro en	18/12/2025 11:42:24 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	18/12/2025 11:41:23 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE25s00109994776
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación - EA0043367 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de la Palma - LA0004631 / Entidades Locales
Ref. Externa:	

Adjuntos

Nombre:	report_Oficio_SGPFLD_MITECO_ConIns_LaPalma.pdf
Tamaño (Bytes):	229.264
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-8a7e-5614-6c3d-3693-1313-afd1-b343-0ecc
Hash:	03979173f09a2a86b72e91cd9a3fe7c67e927dbde9235f1656fe8aa14ecc5b9aee94d73d4b3dbef9e0423f94625cbc3569ee6bc1b16f768e602aa56bc77328fd
Observaciones:	

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-824a-30ff-3adc-3fed-ab6d-11b9-ed66-8da6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

O F I C I O

N/REF:

FECHA: (Según firma electrónica)

ASUNTO: Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI

DESTINATARIO: **Consejo Insular de Aguas de La Palma**

La Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (SGPFLD) tiene constancia del inicio del proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) en su demarcación hidrográfica. El proceso de participación pública se inició con la consulta pública sobre los documentos iniciales ("Programa, Calendario, Estudio General y Fórmulas de Consulta") y continua con la consulta sobre el esquema provisional de temas importantes (EpTI).

La SGPFLD quiere contribuir a este proceso dada la importancia de incorporar en la planificación hidrológica un enfoque integrado que atienda a los retos derivados de la desertificación y la degradación de las tierras.

España afronta un riesgo elevado de desertificación, situándose entre los países europeos más afectados. Para dar respuesta a este desafío, el MITECO ha desarrollado la **Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (ENLD)**, que actúa como instrumento marco para prevenir, reducir y revertir la degradación de tierras. Su ejecución se estructura en torno a **dos planes de implementación** temporalmente consecutivos, habiéndose aprobado ya el primero de ellos (PI ENLD 1)[1]. Además, dentro del nuevo marco de gobernanza de lucha contra la desertificación desarrollado por este Ministerio, debe destacarse la creación de la **Oficina Técnica de Desertificación y el Comité de Lucha contra la Desertificación**.

La ENLD establece un diagnóstico actualizado basado en una metodología de "convergencia de evidencias" estructurada en torno a un conjunto de indicadores que abarcan tanto los **impulsores** (causas directas e indirectas) como los **impactos** observables sobre los recursos edáficos, hídricos y la cubierta vegetal. Esta aproximación permite identificar con mayor precisión aquellas zonas donde la concurrencia de diferentes procesos y presiones indica un potencial real de degradación de la tierra.

A partir de esta evaluación, la ENLD identifica **cinco grandes escenarios o paisajes de desertificación**[2] **en España,** todos ellos profundamente influenciados por el **cambio climático**, que actúa como un motor de

[1] https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-15140
[2] (1) cultivos en pendiente con erosión y sin prácticas de conservación; (2) regadíos en estrés hídrico con afecciones a las masas de agua; (3) paisajes de ganadería intensiva con impactos sobre acuíferos y emisiones; (4) tierras agrícolas

www.miteco.gob.es
bzn-sgpf@miteco.es

Gran Vía de San Francisco, 4 - 5ª planta
28005 Madrid
91 3916450

CSV : GEN-824a-30ff-3adc-3fed-ab6d-11b9-ed66-8da6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 16/12/2025 16:03 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-824a-30ff-3adc-3fed-ab6d-11b9-ed66-8da6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

intensificación de los procesos analizados. La ENLD tiene entre sus objetivos el impulso de la planificación y gestión integrada del territorio y de la gestión sostenible de los recursos de la tierra (suelo, agua y vegetación) no solo para combatir la degradación de tierras, sino también para favorecer mitigación y la adaptación frente al cambio climático. En este sentido, se promueve la integración de sus objetivos en las políticas sectoriales, entre las que tiene un papel muy destacado la **planificación hidrológica.** Por ello**, se considera clave que los planes hidrológicos de cuenca contemplen expresamente esta Estrategia como uno de sus marcos de referencia**.

Las demarcaciones hidrográficas constituyen un marco estratégico para aplicar políticas y acciones de prevención y mitigación de los procesos de desertificación y de restauración de áreas degradadas. Las intervenciones en cabeceras, laderas erosionadas o zonas incendiadas, mediante técnicas de restauración hidrológico-forestal y de gestión forestal sostenible, estabilizan suelos, controlan la escorrentía, previenen la colmatación de infraestructuras, mejoran la regulación hídrica y reducen riesgos aguas abajo. Las masas forestales, por su estructura y funcionamiento, actúan como filtros biológicos que reducen sedimentos, nutrientes y contaminantes difusos, favoreciendo la calidad y disponibilidad del agua aguas abajo, así como la recarga de las masas subterráneas. La ausencia de gestión en estos ecosistemas compromete gravemente su funcionalidad y la estabilidad del sistema hidrológico. En este sentido, debe considerarse la gestión forestal como herramienta fundamental para la regulación de los aportes hídricos de calidad aguas abajo, considerando los efectos de una mayor evapotranspiración potencial en casos de densificación de las masas, en un escenario de aumento de temperaturas y mayor frecuencia de sequías.

La gestión racional del agua no puede desligarse del manejo del suelo. En muchas zonas en riesgo de desertificación, el uso agrícola intensivo ha provocado un aumento de las demandas de agua, así como una mayor presión sobre los suelos. El incremento de los laboreos, el uso intensivo de fertilizantes y fitosanitarios, y la expansión de superficies de cultivo en zonas vulnerables, afectan directamente a la estructura, fertilidad y capacidad de retención hídrica del suelo.

Por ello, se propone **considerar la degradación de tierras y la desertificación en el Esquema provisional de temas importantes**, así como una mayor atención en los **programas de medidas** a las actuaciones de **restauración hidrológico-forestal (RHF)** y a la **ordenación agrohidrológica del territorio** (entendida como la planificación integrada del uso de la vegetación, el suelo y del agua en función de su aptitud, vulnerabilidad y valor estratégico). En este sentido, la RHF ha demostrado en España su efectividad a lo largo de la historia, reduciendo la peligrosidad y riesgos de avenidas torrenciales y protegiendo por tanto a personas y bienes aguas abajo. Este es un aspecto, que debe integrarse además en los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación y en los análisis coste-beneficio de las medidas de prevención y protección. En consonancia con lo anterior, se apunta que la construcción o remodelación de diques forestales en cabecera de cauces, especialmente en el dominio de ramblas y barrancos secos, debe evaluarse de forma singular a la hora de su autorización en DPH, así como de su posible inclusión en planes de restauración fluvial

abandonadas con pérdida de gestión y servicios ecosistémicos; y (5) ecosistemas forestales degradados por falta de manejo, con alta acumulación de biomasa y riesgo de incendios.

CSV : GEN-824a-30ff-3adc-3fed-ab6d-11b9-ed66-8da6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 16/12/2025 16:03 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-824a-30ff-3adc-3fed-ab6d-11b9-ed66-8da6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

teniendo en cuenta los efectos limitados sobre la continuidad ecológica y a su importante función en la reducción del riesgo.

En este proceso, resulta fundamental la coordinación interadministrativa entre los organismos de cuenca y las administraciones forestales y agrarias de la AGE y de las comunidades autónomas.

En este sentido, cabe destacar los trabajos desarrollados por la SGPFLD en el marco del **Plan nacional de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP)**, cuya actualización y revisión se va a acometer próximamente. La integración de este tipo de acciones dentro de la planificación hidrológica resulta esencial para mejorar los servicios ecosistémicos relacionados con el agua. A este respecto, dentro del Comité Forestal Español se ha formado un grupo de trabajo específico con la participación de la Dirección General del Agua de este Ministerio, los organismos de cuenca y las comunidades autónomas de cara a dar un impulso a la cooperación y colaboración entre administraciones para el desarrollo de estas actuaciones.

Igualmente, relevantes son las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para garantizar que las actuaciones de restauración de **zonas incendiadas** puedan contribuir a los objetivos del **Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza** exigido por el Reglamento (UE) 2024/1991, y facilitar el reporte del cumplimiento de obligaciones en el marco de dicho plan. A este respecto, la integración de estas recomendaciones, que se adjuntan a este escrito, en la planificación hidrológica resulta esencial para establecer las necesarias sinergias en la aplicación de las diferentes políticas por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Por otra parte, nos permitimos también hacer un llamamiento sobre las valiosas herramientas que ofrece la **Política Agraria Común (PAC)**—como los eco-regímenes y las intervenciones agroambientales— que además de estar alineadas con los objetivos de la lucha contra la desertificación, contribuyen también a la mejora de la gestión de los recursos hídricos. Es por ello, que la lucha contra la desertificación debe considerarse como un factor más en la asignación de recursos evitando impactos colaterales sobre la propia cuenca, la conservación de los suelos, la calidad de las aguas y los riesgos de inundación.

En resumen, esta unidad en el ejercicio de sus competencias expresa su plena disposición a colaborar en el proceso de revisión del nuevo ciclo del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, de cara a impulsar la incorporación de los aspectos relacionados con la desertificación y la degradación de tierras en los planes hidrológicos de cuenca. Esta cooperación se fundamenta en la estrecha conexión entre la planificación hidrológica y la gestión sostenible del territorio, considerando que una planificación hidrológica que integre la gestión de la cubierta vegetal, del suelo y del agua desde una perspectiva territorial compartida constituye una oportunidad estratégica.

Para el envío de información relacionada con la planificación hidrológica se recomienda utilizar tanto el buzón general de esta Subdirección (bzn-sgpf@miteco.es) como el propio de la Oficina Técnica de Desertificación (bzn-desertificacion@miteco.es).

CSV : GEN-824a-30ff-3adc-3fed-ab6d-11b9-ed66-8da6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 16/12/2025 16:03 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-824a-30ff-3adc-3fed-ab6d-11b9-ed66-8da6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.

LA SUBDIRECTORA DE POLÍTICA FORESTAL
Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN
firmado electrónicamente

Elsa Enríquez Alcalde

CSV : GEN-824a-30ff-3adc-3fed-ab6d-11b9-ed66-8da6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ELSA ENRIQUEZ ALCALDE | FECHA : 16/12/2025 16:03 | Sin acción específica

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2026000018** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **05/01/2026 13:08**

Extracto **Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI. Recomendaciones para la restauración de zonas incendiadas.**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
ficheroTecnico_metadatado	ficheroTecnico_metadatado	16770172436207223715
report_OFDF92~1	report_OFDF92~1	16770135537361670517
Justificante CSV REGAGE26s00000656000	Justificante CSV REGAGE26s00000656000	16770136276450424075

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00002023 - O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Unidad tramitación remitente:
EA0043367 - Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **16343247615562636510**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

Código seguro de Verificación : GEISER-1534-6503-e65d-4935-9831-0422-8f07-9627 | Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO
SIR Sistema de Interconexión de Registros

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - O00002023
Fecha y hora de registro en	05/01/2026 10:08:04 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	05/01/2026 10:06:33 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE26s00000656000
Tipo de documentación fisica:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI. Recomendaciones para la restauración de zonas incendiadas.
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación - EA0043367 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - E05068001
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Consejo Insular de Aguas de la Palma - LA0004631 / Entidades Locales
Ref. Externa:	

Adjuntos

Nombre:	report_OFDF92~1.pdf
Tamaño (Bytes):	355.622
Validez:	Copia Electrónica Auténtica
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-6b72-2031-b7a9-5f29-0630-da94-8a05-c9dc
Hash:	3871a100aafbbf91184d069bba21f9bd50b036c05c353a467a7f1267d29f9d40298c4b8aee1d1ddee2a5dae0f3da0ce8a00360768866fda1a96d4b3244063237
Observaciones:	

La Oficina de Registro O.A.M.R. del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. https://sede.administracion.gob.es/carpeta/
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-1534-6503-e65d-4935-9831-0422-8f07-9627**	05/01/2026 10:08:04 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE26s00000656000	https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm	Original

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee44-4ef7-aee2-fc13-6672-d666-8559-04e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

O F I C I O

N/REF:

FECHA: (Según firma electrónica)

ASUNTO: Participación de la SGPFLD en el proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) y en la consulta sobre el EpTI. Recomendaciones para la restauración de zonas incendiadas.

DESTINATARIO: **Consejo Insular de Aguas de La Palma**

La Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación (SGPFLD) tiene constancia del inicio del proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033) en su demarcación hidrográfica. El proceso de participación pública se inició con la consulta pública sobre los documentos iniciales ("Programa, Calendario, Estudio General y Fórmulas de Consulta") y continua con la consulta sobre el esquema provisional de temas importantes (EpTI).

Con fecha 16 de diciembre de 2025, esta Subdirección remitió a ese organismo de cuenca respuesta a la consulta sobre el EpTI. En la misma se señalaba la inclusión como documento adjunto de las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración de la Naturaleza exigido por el Reglamento (UE) 2024/1991. Como documento adjunto a este oficio se remiten dichas recomendaciones.

Para el envío de información relacionada con la planificación hidrológica se recomienda utilizar tanto el buzón general de esta Subdirección (bzn-sgpf@miteco.es) como el propio de la Oficina Técnica de Desertificación (bzn-desertificacion@miteco.es).

LA SUBDIRECTORA DE POLÍTICA FORESTAL
Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN
firmado electrónicamente

Elsa Enríquez Alcalde

www.miteco.gob.es
bzn-sgpf@miteco.es

Gran Vía de San Francisco, 4 - 5ª planta
28005 Madrid
91 3916450

CSV : GEN-ee44-4ef7-aee2-fc13-6672-d666-8559-04e0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : [redacted] | FECHA : 22/12/2025 18:43 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee44-4ef7-aee2-fc13-6672-d666-8559-04e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA FAVORECER LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE ZONAS INCENDIADAS AL PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN

19 de septiembre de 2025

1. OBJETO

El documento se presenta como un conjunto de recomendaciones y una propuesta de flujo de trabajo para garantizar que las actuaciones de restauración de zonas incendiadas, a impulsar por unidades u organismos de la Administración General del Estado, puedan contribuir a los objetivos del Plan Nacional de Restauración (PNR) y facilitar el reporte del cumplimiento de obligaciones en el marco de dicho plan.

2. CRITERIOS DE VINCULACIÓN CON EL PNR

Se presentan a continuación los objetivos del Reglamento de Restauración de la Naturaleza (RRN) desglosados por artículos, así como una propuesta de recomendaciones para facilitar la alineación de las actuaciones de restauración con dichos objetivos.

Artículo	Ámbito de aplicación	Recomendaciones
Art. 4 Hábitats y especies	- THIC en no buena condición (NBC) - Hábitats de especies en estado de conservación desfavorable - Restablecimiento del área de los THIC - Priorización de espacios de la Red Natura 2000	- Identificar las zonas de solape de áreas incendiadas a restaurar con espacios Red Natura 2000 (ZEC y ZEPA), priorizables según el RRN. - Identificar aquellos THIC en “no buena condición” y especies en “estado de conservación desfavorable” afectadas por los incendios*. - Identificar la correlación de las medidas propuestas de restauración con la tipología de medidas y del formato uniforme de reporte del PNR. *La información de base y cartografía asociada se encuentran en fase de elaboración. Podrá compartirse en las próximas semanas.
Art. 9 Ecosistemas fluviales	Restauración de la conectividad fluvial y funciones naturales de las llanuras aluviales correspondientes.	- Identificar barreras artificiales a la conectividad fluvial (longitudinal, transversal o vertical) en el tramo de

www.miteco.gob.es
bzn-sgpf@miteco.es

Gran Vía de San Francisco, 4 - 5ª planta
28005 Madrid
91 3916450

CSV : GEN-ee44-4ef7-aee2-fc13-6672-d666-8559-04e0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : [redacted] | FECHA : 22/12/2025 18:43 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee44-4ef7-aee2-fc13-6672-d666-8559-04e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

		río afectado por el incendio. - Diagnosticar posibles mejoras en el funcionamiento natural de las llanuras aluviales afectadas.
Art. 12 Ecosistemas forestales	Mejora de algunos de los indicadores concretos relacionados con: - madera muerta caída y en pie - bosques no coetáneos - conectividad forestal - Carbono orgánico en suelos - bosques dominados por especies arbóreas autóctonas - diversidad de especies arbóreas	- Definir la línea base de los indicadores en la situación de partida de la restauración. - Valorar la respuesta de los indicadores para las diferentes alternativas de actuación estudiadas.

3. PROPUESTA DE CRITERIOS Y MEDIDAS

Se proponen en la siguiente tabla una serie de criterios y buenas prácticas de restauración por ámbitos temáticos para garantizar la contribución a los objetivos del PNR antes descritos.

Actuación	Adaptaciones propuestas
Plantaciones	- Restaurar THIC mediante el uso de especies típicas (por ejemplo, los HIC 91E0* y 92A0 en el caso de la restauración fluvial) - Usar preferentemente especies autóctonas de procedencias locales., en todo caso identificadas, así como especies silvestres autóctonas de procedencias locales para la restauración de cubiertas vegetales y THIC. - Evitar módulos de plantación regulares.
Gestión de la madera quemada	- Retirada en casos justificados de riesgo hidráulico o problemas de sanidad vegetal, ayuda a la regeneración natural, utilización de la madera quemada para fajinas, albarradas y acolchados. - Tener en cuenta la estructura de la madera quemada a conservar (en pie, caída, grosor, etc.).
Control de la erosión en laderas	- Fajinas y albarradas - Incorporación de madera triturada como acolchado o *mulch* para reducir los riesgos de erosión del suelo. - Acolchado del terreno con paja de cereal - Utilizar soluciones basadas en la naturaleza (SbN), temporales y compatibles con la dinámica fluvial. - Considerar la recuperación de la microtopografía y reconexión lateral donde sea posible
Control de erosión en márgenes	- Favorecer la bioingeniería, SbN y otras técnicas de bajo impacto que compatibilicen la mejora de márgenes con la recuperación de flujos y procesos

CSV : GEN-ee44-4ef7-aee2-fc13-6672-d666-8559-04e0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : [redacted] | FECHA : 22/12/2025 18:43 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ee44-4ef7-aee2-fc13-6672-d666-8559-04e0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	naturales. - Permeabilización y/o retirada de barreras artificiales a la conectividad fluvial. - Utilizar soluciones basadas en la naturaleza (SbN), temporales y compatibles con la dinámica fluvial. - Considerar la recuperación de la microtopografía de los márgenes y reconexión lateral donde sea posible
Medidas complementarias	- Instalación de cajas nido, refugio de quirópteros y posaderos que favorezcan la presencia de aves forestales y murciélagos en zonas incendiadas. - Siembras herbáceas autóctonas para alimentación de fauna silvestre y polinizadores. - Acotado al pastoreo /fauna silvestre (vallados) - Recepe de especies rebrotadoras - Creación de charcas que retengan sedimentos y sirvan como bebederos para la fauna y refugio de anfibios. - Restauración y adecuación de pistas de acceso para la gestión de los montes y sus THIC - Trampas de escolítidos y otras plagas forestales y seguimiento de sus poblaciones

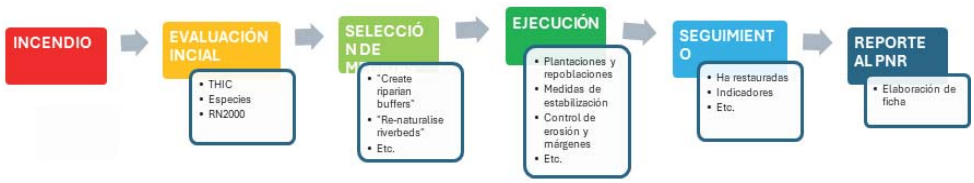
4. FICHA TIPO DE ACTUACIÓN

Se propone la elaboración de una ficha por actuación que esté alineada con el formato uniforme del PNR. A continuación se presenta un ejemplo de ficha con aquella información que debería indicarse:

- Medida: Restauración de bosque de ribera post-incendio.
- Encaje con artículo/s del PNR: Art. 4, Art. 9, Art. 12.
- Tipología de medida*: "*Create riparian buffers*", "*Re-naturalise riverbeds*", etc.
- Resultados esperados:
  - Superficies restauradas.
  - Longitud de conectividad recuperada.
  - Indicadores de ribera.

*En el caso de que las medidas a aplicar no se ajusten a las "medidas tipo" establecidas en el listado del formato uniforme aprobado por la CE, se podría incluir en el epígrafe "otros".

5. PROCEDIMIENTO



CSV : GEN-ee44-4ef7-aee2-fc13-6672-d666-8559-04e0
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : [redacted] | FECHA : 22/12/2025 18:43 | Sin acción específica

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001728** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **04/11/2025 13:59**

Extracto **INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES, QUE EN SU CASO SE CONSIDEREN, POR POSIBLE AFECCIÓN A LOS INMUEBLES DEL INVENTARIO DE BIENES DEL CAC: ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES, EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI 4º CICLO)**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Justificante de la salida con n 804299 HR	Justificante_de_la_salida_con_n__804299__HRUE_38705_	16333756345422560325
218-25 ESQUEMA PROV TEMAS IMPOR	218-25 ESQUEMA PROV TEMAS IMPORTANTES MATERIA DE GESTI(	16333756746577672167

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00000915 - S.G.T. de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Unidad tramitación remitente:
A05003432 - Dirección General de Patrimonio y Contratación

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707070310727456656**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

11/11/2025 - FERNANDO

PEÑA GARCIA JAVIER - 78541954J
2025.09.02 09:54:54 +01'00'

Gobierno de Canarias

Justificante de salida

SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS

Unión Europea

GOBIERNO DE CANARIAS

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA

REGISTRO AUXILIAR TF S.G.T. HACIENDA Y RELACIONES U.E.

Ejercicio 2025

REG. E/S

Nº General	804299
Nº Registro	HRUE/38705
Fecha	04/11/2025
Hora	07:39:43

ADMINISTRACIÓN ORIGEN

A05003432	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
O00000915	S.G.T. DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA
40.27.15.05	ARQUITECTO DE PLANIFICACION

ADMINISTRACIÓN DESTINO

LA0004631	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA
O00023465	OFICINA DE REGISTRO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

DATOS DE LA SALIDA

Resumen: INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES, QUE EN SU CASO SE CONSIDEREN, POR POSIBLE AFECCIÓN A LOS INMUEBLES DEL INVENTARIO DE BIENES DEL CAC: ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES, EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI 4º CICLO)

Observaciones:

OTROS DATOS

Tipo de transporte:		**Número de transporte:**	
Fecha de documento:		**Referencia:**	
Usuario:	RAMON FAGUNDO TRUJILLO		

DOCUMENTO Y ANEXOS

Descripción y nombre	Tamaño		NDE y huella digital
218-25 ESQUEMA PROV. TEMAS IMPORTANTES MATERIA DE GESTION DE AGUAS (EPTI 4 CICLO *218-25 ESQUEMA PROV. TEMAS IMPORTANTES MATERIA DE GESTION DE AGUAS (EPTI 4 C.pdf*	1 Mb	Original	**NDE:** RP001-000NNN/Uo5NC4hiMkR/KYgISA== **Huella:** 7f8636bab235873c350ffc4f8c2e12afa75c222505bea0bca49e3ef4b1308e1ec89fc9439af955748bec71b04c77c54e923b881c9a87e7b6549f842644a3dcec

Aquellos documentos que tengan NDE podrán ser verificados y descargados en la siguiente dirección:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 04 de noviembre de 2025

Canarias avanza con Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES, QUE EN SU CASO SE CONSIDEREN, POR POSIBLE AFECCIÓN A LOS INMUEBLES DEL INVENTARIO DE BIENES DEL CAC: **ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES, EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI 4º CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA. ISLA DE LA PALMA**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 13 de agosto de 2025 se registra en la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Nº General 1582769; Nº Registro HRUE/241854) escrito del Consejo Insular de Aguas de La Palma con el asunto: *CONSULTA A LAS PARTES INTERESADAS DEL DOCUMENTO "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EPTI 4º CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA"*

SEGUNDO. La Dirección General de Patrimonio y Contratación, a los efectos de salvaguardar y proteger la integridad física y jurídica y el valor patrimonial de los bienes y derechos del patrimonio de la Comunidad Autónoma, debe proceder, de conformidad con lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental – en adelante LEA- y en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias – en adelante LSENPC-, a la emisión de informes técnicos en respuesta a las consultas por posible afección sobre algún inmueble del Inventario de Bienes de esta Comunidad Autónoma.

Las competencias de la DGPyC, en materia de patrimonio, se relacionan en el artículo 37 del Decreto 107/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, siendo las referentes a este informe lo dispuesto en el apartado 1, letra ñ): "*Las demás actuaciones tendentes a proteger la integridad física y jurídica y el valor patrimonial de los bienes y derechos del patrimonio de la Comunidad Autónoma*"

TERCERO. La documentación técnica correspondiente, que se somete a consulta de esta DGPyC, se ha adjuntado a la solicitud.

CUARTO. Los documentos que integran el expediente electrónico sometido a consulta son:

- Acuerdo-Junta-G.-250728-PUNTO-6_signed
- Boc-a-2025-153-2828
- ES125_EpTI_Memoria-Anexo-03_01

CONSIDERACIONES

De la documentación analizada y del resto de documentos del expediente, extraemos los siguientes particulares de interés, a efectos de este informe:

A. Antecedentes:

a. Hitos procedimentales:

- Mayo 2025. Con fecha 15 de mayo de 2025 la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, reunida en sesión ordinaria acordó el inicio del expediente para la formulación del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de la Palma, correspondiente al 4º Ciclo de Planificación (2027 – 2033), con

Las Palmas de Gran Canaria: 928 578 100 – Santa Cruz de Tenerife: 922 475400 – Correo: dgpc.patrimonio@gobiernodecanarias.org

Las Palmas de Gran Canaria: 928 578 100 – Santa Cruz de Tenerife: 922 475400 – Correo: dgpc.patrimonio@gobiernodecanarias.org

la antelación requerida por la Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, a cuyo efecto se publica anuncio en el BOC nº 105, de 28 de mayo de 2025.

- Julio 2025. Acuerdo de la Junta General del Consejo Insular de Aguas de La Palma, de fecha de 25 de julio de 2025 donde se acuerda tomar en consideración el documento "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS (EpTI 4º CICLO) DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA. (Julio 2025)" y se somete el documento a consulta a las partes interesadas por un plazo de 3 meses, y a información pública por un plazo de 6 meses**.** Publicado en el BOC nº 153, 4 de agosto de 2025.

b. Momento de emisión del este informe:

La Directiva Marco de Aguas (2000/60/CE, de 23 de octubre de 2000), establece la necesidad de fomentar la participación pública y activa de todas las partes interesadas en su aplicación y en especial en la elaboración, revisión y actualización de los planes hidrológicos de cuenca (Planes Hidrológicos Insulares).

Conforme a esta determinación, que tiene su reflejo en el artículo 3.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; en la Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto-Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA); y en el artículo 74 del Real Decreto 907/2007, que aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica (RPH), y en el ejercicio de las competencias en materia de planificación hidrológica atribuidas a los Consejos Insulares de Aguas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10.c) y 40.1 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias (LAC), el Consejo Insular de Aguas de La Palma (CIALP) somete el documento "Esquema provisional de Temas Importantes" (EpTI) al procedimiento de participación de las partes interesadas que refiere el artículo 79.4 del RPH.

Dicha Administración ha dado traslado a esta Dirección General del enlace donde constan los documentos reseñados en el punto Cuarto de los Antecedentes, a los efectos indicados en el Anuncio del BOC nº 153/2025 de que *cualquier persona, física o jurídica, individual o colectivamente, pueda formular las observaciones y sugerencias que estime convenientes, todo ello en virtud de los artículos 74 y 79.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio*.

B. Marco normativo y procedimiento

Atendiendo al procedimiento para la formulación del 4ª ciclo del Plan Hidrológico de La Palma (PHLP), es en el artículo 89 del RPH -actualizado en 2021 mediante el RD 1159/2021- donde se establece que la revisión del plan hidrológico debe atender a un procedimiento similar al previsto para su elaboración inicial. Mecanismo que ya se aplicó al preparar su primera revisión para el 2º ciclo de planificación (2015-2021) y en la segunda revisión para el 3er ciclo de planificación vigente (2021-2027).

Dicho procedimiento parte de la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, (en lo sucesivo Directiva Marco del Agua o DMA), que establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas e introdujo dos enfoques fundamentales en la política de aguas de la Unión Europea: uno medioambiental y otro de gestión y uso sostenible.

La DMA ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español a través de dos hitos normativos, por un lado, la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que vino a modificar el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), y por otro el RD 907/2007, de 6 de Julio, que aprueba el RPH, que a su vez fue modificado por el RD 1159/2021.

Las Palmas de Gran Canaria: 928 578 100 – Santa Cruz de Tenerife: 922 475400 – Correo: dgpc.patrimonio@gobiernodecanarias.org

A nivel autonómico, la trasposición de la DMA introdujo cambios en la Ley 12/1990 de Aguas de Canarias (LAC) -cuya vigencia se reconoce en la legislación básica estatal (D.A. 9ª del TRLA)-, y permite la consecución de la Ley 10/2010, de 27 de diciembre, que modifica la LAC de 1990 estableciendo siete demarcaciones hidrográficas (art. 5-bis) y designando al Gobierno de Canarias, a los efectos de la aplicación de la DMA, como órgano coordinador de las demarcaciones hidrográficas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma (artículo 6-bis). También la Disp. Final 3ª de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, introdujo cambios en la LAC de 1990, en concreto en los artículos 1, 12, 38 y 39, y en la Disp. Final 1ª. Además, ha de considerarse el Decreto 165/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba la Instrucción de Planificación Hidrológica para las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (IPHC), que precisamente tiene como finalidad concluir el proceso de trasposición de la DMA en nuestra Comunidad Autónoma. Por otro lado, la Disp. Adicional 4ª de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (LSENPC) desarrolla en sus 4 apartados aspectos referidos a la tramitación y nivel jerárquico de los planes y programas sectoriales con impacto territorial, destacando al caso que el apdo. 3 establece que los planes hidrológicos previstos en la LAC de 1990, tienen la consideración de planes sectoriales.

En la fase en la que nos encontramos 'Esquema Provisional de Temas Importantes' (EpTI) se deberán seguir las determinaciones expuestas en el artículo 79 del Decreto 907/2007 (RPH).

En este proceso, primeramente se trata de analizar los problemas relevantes que dificultan o impiden el logro de los objetivos de la planificación hidrológica. Tras la identificación de los Temas Importantes, el EpTI debe plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas. De la valoración de estas alternativas y de la discusión y debate del documento ha de alcanzarse su último objetivo, que sitúa al ETI como antesala de la elaboración final del Plan: la concreción de determinadas decisiones y directrices bajo las que debe desarrollarse el Plan, lo que permite centrar y clarificar en esta fase del proceso las discusiones de los aspectos más problemáticos de la planificación en esta DH.

El documento del ETI se construye, por tanto, en dos fases. La primera, en cuya denominación se incluye el adjetivo de provisional, define, valora y plantea alternativas para los Temas Importantes, sus posibles soluciones, e identifica los agentes implicados, tanto en la existencia de los problemas como en la responsabilidad de su solución. La segunda fase, que se consolida tras un prolongado periodo de consulta y discusión pública, ratifica la identificación de los temas, su análisis, y finalmente las directrices con las que debe desarrollarse posteriormente la revisión del Plan Hidrológico. Por tanto, se trata de un documento que debe ser ampliamente debatido, analizado, y hasta donde sea posible consensuado, de tal forma que en esta fase de la revisión del PH se centren las discusiones del proceso de planificación.

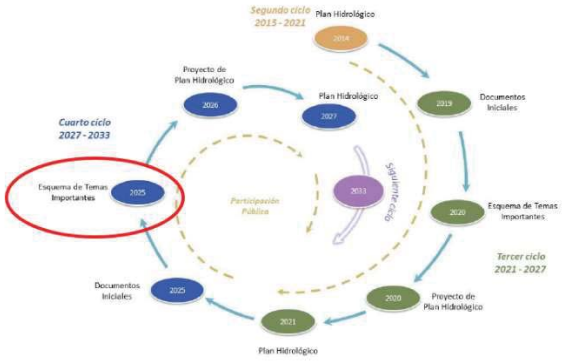


Imagen 1. Proceso de planificación hidrológica. Ubicación de la fase de ETI.
Fuente Apdo. 1. Memoria

Las Palmas de Gran Canaria: 928 578 100 – Santa Cruz de Tenerife: 922 475400 – Correo: dgpc.patrimonio@gobiernodecanarias.org

C. Completitud documental

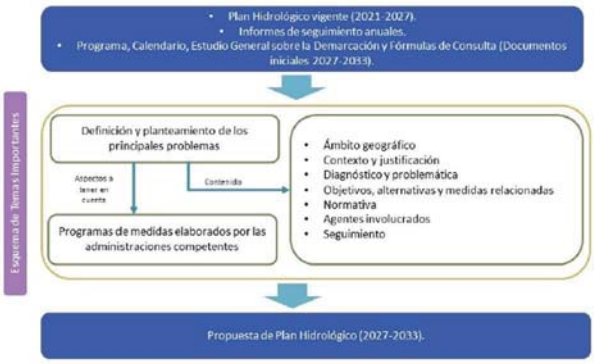


Imagen 2. Contenido y aspectos a tener en cuenta en el desarrollo del ETI.
Fuente: Apdo. 2 Memoria

Conforme a los apdos. 1 y 2 del artículo 79 del RPH, dicho Esquema ha de presentar una "*descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes. También se concretarán las posibles decisiones que puedan adoptarse para determinar los distintos elementos que configuran el Plan y ofrecer propuestas de solución a los problemas enumerados".*

Asimismo, se incluirá:

a) Las principales presiones e impactos que deben ser tratados en el plan hidrológico, incluyendo los sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales. Específicamente se analizarán los posibles impactos generados en las aguas costeras y de transición como consecuencia de las presiones ejercidas sobre las aguas continentales.

b) Las posibles alternativas de actuación para conseguir los objetivos medioambientales, de acuerdo con los programas de medidas básicas y complementarias, incluyendo su caracterización económica y ambiental.

c) Los sectores y grupos afectados por los programas de medidas.

En el presente caso, bajo el título "Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica" (apdo. 3), se identifican, clasifican y relacionan los temas importantes en los subapartados 3.1 y 3.2; mientras que en el subapartado 3.3 se describe el contenido de las fichas, que posteriormente se incorporan debidamente completadas en el "Anexo 1".

En consecuencia, visto que el contenido y estructura de la Memoria cumple formalmente con el preceptuado en los epígrafes del art. 79 del RPH, **no se plantean consideraciones al respecto**.

D. Desarrollo del EpTI

En primer lugar, este esquema describe y valora los problemas actuales y previsibles de la Demarcación Hidrográfica de La Palma que serán considerados como *tema importante*, por su relevancia a la escala de la planificación hidrológica y por suponer un riesgo para el cumplimiento de sus objetivos.

Las Palmas de Gran Canaria: 928 578 100 – Santa Cruz de Tenerife: 922 475400 – Correo: dgpc.patrimonio@gobiernodecanarias.org

En este nuevo ciclo, en comparación con el anterior, se mantiene la clasificación de los *temas importantes* en cuatro bloques (imagen 3), pero se disminuye el número de los mismos, pasando de 12 a 9 (imagen 4).

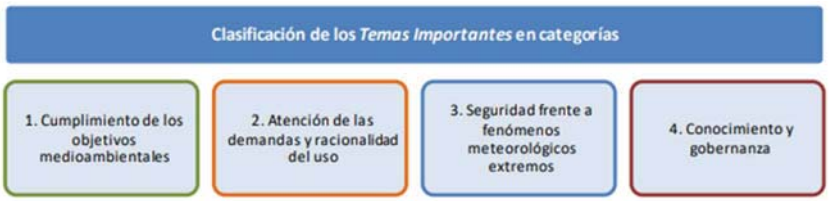


Imagen 3. Clasificación de los Temas Importantes.
Fuente: Apdo. 3.1 Memoria

Bloques	T.I. del ETI del tercer ciclo	Propuesta de T.I. del ETI del cuarto ciclo
1. Cumplimiento de los objetivos medioambientales	LP.3.01.- Contaminación difusa LP.3.02.- Gestión de los recursos hídricos LP.3.03.- Medición de extracciones y asignación de recursos LP.3.04.-Necesidades ambientales de especies hábitats LP.3.05.- Saneamiento, depuración y vertido	LP.4.01 Contaminación difusa LP.4.02 Gestión de los recursos hídricos LP.4.03 Saneamiento, depuración y vertido
2. Atención de las demandas y racionalidad del uso	LP.3.06.- Recuperación de costes de los servicios del agua LP.3.07.- Dificultad para atender la demanda	LP.4.04 Incremento de recursos no convencionales: Regeneración de aguas depuradas
		LP.4.05 Incremento de recursos no convencionales: Desalación LP.4.06 Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano LP.4.07 Binomio Agua Energía
3. Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos	LP.3.08.- Adaptación y mitigación al cambio climático LP.3.09.- Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos	LP.4.08 Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos
4. Conocimiento y gobernanza	LP.3.10.- Coordinación Administrativa LP.3.11.- Participación pública y sensibilización LP.3.12.- Mejora del conocimiento y soporte de la información para la planificación hidrológica	LP.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información

Imagen 4. Temas importantes 3º Ciclo (12 elementos) vs 4º Ciclo (9 elementos).
Fuente: Apdo. 3.2 Memoria

Una vez identificados los temas importantes, se proponen una serie de fichas que recogen la clasificación de medidas establecidas en la planificación hidrológica a través de los códigos y descripciones de los subtipos IPH (Instrucción de Planificación Hidrológica). Esta metodología, diferenciada de la aplicada en ciclos anteriores, permite una caracterización más precisa, coherente y sistemática del contenido desarrollado en los distintos apartados. En ellas, se recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 79.2 del RPH:

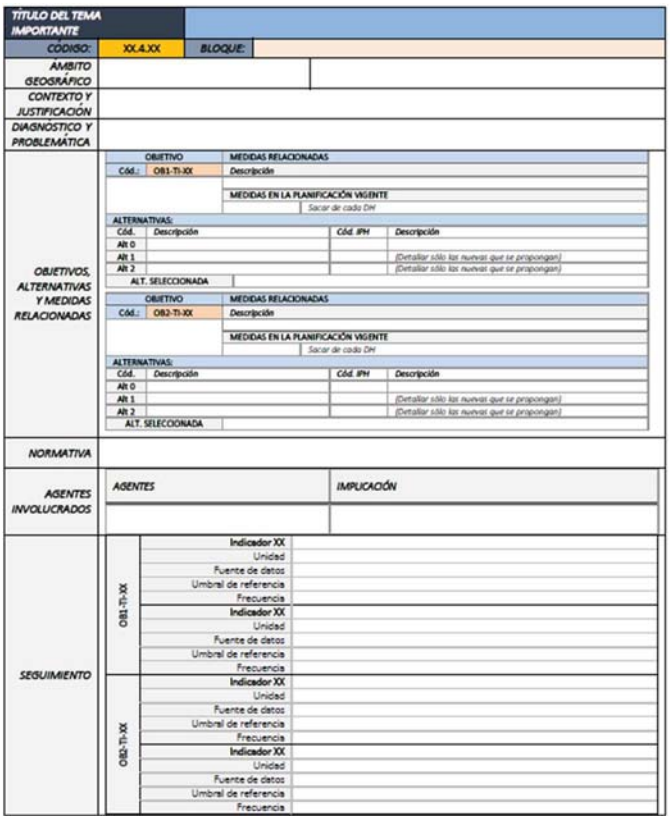


Imagen 5. Modelo de Ficha de Temas Importantes para la Demarcación Hidrográfica de La Palma.
Fuente: Apdo. 3.3.2 Memoria

En atención a las Directrices que se refieren en el apdo. 4 de la memoria, tras valorar las alternativas de actuación planteadas, deben surgir las *decisiones* a tener en cuenta en la elaboración final de la revisión del plan. A partir de la información recogida en las fichas que analizan los problemas importantes de la Demarcación Hidrográfica y del proceso de Participación Pública, para resolver los problemas identificados, el documento concluye que se deben cumplir los *objetivos* para cada uno de los *Temas Importantes* que allí (apdo. 4) se enumeran. Finalmente, en la Tabla 5 del apdo. 4 se describen las *alternativas mejor valoradas* para cada tema importante, que no dejan de ser una descripción detallada de las medidas que se pretenden implementar para el cumplimiento de los objetivos identificados.

A la vista de lo anterior, dado el amplio espectro de objetivos y medidas identificadas, que afectan a distintas administraciones, en el ámbito competencial de esta DGyP, cumple su identificación en las fichas del "Anexo I", **recomendando evacuar consulta a aquellas administraciones autonómicas que se identifican como "*Agentes Involucrados*", en el improbable supuesto de no haberse verificado con anterioridad**.

Las Palmas de Gran Canaria: 928 578 100 – Santa Cruz de Tenerife: 922 475400 – Correo: dgpc.patrimonio@gobiernodecanarias.org

Las Palmas de Gran Canaria: 928 578 100 – Santa Cruz de Tenerife: 922 475400 – Correo: dgpc.patrimonio@gobiernodecanarias.org

Estas son:

- Consejería de Sanidad de Canarias.
- Viceconsejería del Sector Primario.
- Dirección General de Aguas.
- Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marino Canario.
- Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático.
- Dirección General de Energía.
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.
- Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.

E. Sobre la evaluación ambiental estratégica del procedimiento

En el apdo. 1.4 de la Memoria se especifica que *durante el desarrollo de las consultas del EpTI el Consejo Insular de Aguas solicita al órgano ambiental el inicio de la evaluación ambiental estratégica (EAE) de la revisión del Plan Hidrológico con el denominado documento inicial estratégico y del EpTI*.

El objetivo último de la evaluación ambiental estratégica es integrar los aspectos ambientales en la planificación, por lo que ambos procesos productivos presentan una serie de similitudes (periodos de tiempo, ámbito y mayoría de objetivos y medidas). En consecuencia siguiendo el principio *de racionalización, simplificación y concertación de los procedimientos de evaluación ambiental,* previsto en el *artículo 2. e) de la LEA 21/2013,* se justifica una evaluación conjunta desde las vertientes ambiental y planificadora.

En relación con el proceso de la evaluación ambiental y de las alternativas planteadas en el EpTI, se observa que el número de alternativas consideradas varía en función de cada tema. Así, hay objetivos que contemplan la alternativa 0 -de mantenimiento de la situación actual- y otras dos alternativas de actuación, mientras que algunos objetivos sólo contemplan una alternativa de actuación -la Alternativa 1-.

En tal sentido, aunque el análisis de la denominada "alternativa 0", -entendida como el mantenimiento del *statu quo* o de la situación actual-, puede inducir a confusión, toda vez que ni el *artículo 35.1.b) ni el Anexo VI, apartado 2.e) LEA*, exigen su consideración en el marco de la evaluación ambiental de planes o programas, se considera adecuado su reflejo en las fichas, si bien la denominada "alternativa 0" no debiera contemplarse como un análisis independiente, ya que su contenido, tanto desde la perspectiva sustantiva como ambiental, se abordará de forma específica en el Documento Inicial Estratégico (DIE), y consecutivamente, en el Estudio Ambiental Estratégico.

Además, hay que tener en cuenta que el apdo. 3.2.2 "Modelo de fichas temporales", dispone que el punto 5 de las fichas describirá los objetivos vinculados a las alternativas mediante los códigos IPH asociados a la problemática presentando tres alternativas (0, 1 y 2) como posibles alternativas de actuación para cada uno de los objetivos.[1]

[1] *Alternativa 0.* Considera la evolución previsible del problema bajo un escenario tendencial, que implicaría mantener el vigente Programa de Medidas.

Las Palmas de Gran Canaria: 928 578 100 – Santa Cruz de Tenerife: 922 475400 – Correo: dgpc.patrimonio@gobiernodecanarias.org

En tal sentido, es forzoso **advertir que**, en aquellos casos en los que las fichas de los temas importantes incluyan únicamente la denominada "alternativa 0" y otra alternativa (1 ó 2), **el análisis resultante podría no servir como una base comparativa suficiente y coherente con las exigencias metodológicas de la EAE.** Por lo cual, se recomienda que, además de la alternativa 0, **se contemplen al menos dos alternativas de actuación en cada ficha contemplada en el Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma.**

F. Sobre los roles atribuidos a las administraciones autonómicas

Tal y como se indica al final del apartado D anterior, en las fichas, para cada *tema importante*, se identifican los *agentes involucrados*. Analizada cada una de las fichas que integran este documento EpTI, no se ha identificado a esta Dirección General ni la Consejería a la que se adscribe la misma, aunque sí alguna de las administraciones gestoras de bienes de la Comunidad Autónoma en la isla de La Palma. En concreto: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad; Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria; Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático; Viceconsejería del Sector Primario; Dirección General de Aguas y Consejería de Sanidad de Canarias.

En consecuencia, reiterando en lo procedente lo señalado en el apartado D anterior se **recomienda evacuar consulta a aquellas administraciones autonómicas que se identifican como "*Agentes Involucrados*", en el improbable supuesto de no haberse verificado con anterioridad.**

Asimismo, aunque no se haya identificado en esta fase (EPTI) del procedimiento a la Dirección General de Patrimonio y Contratación y/o a la Consejería a la que se adscribe como "*agente involucrado*", se ha comprobado que en los *"Documentos iniciales"* publicados en la página web del CIALP, se atribuyen a la Consejería de Hacienda y Relaciones con la UE los roles de *"i) implementación de las medidas"* y *"m) reporting a la Comisión Europea".*



Imagen 6. Atribución de roles a las administraciones autonómicas en los "Documentos Iniciales".
Fuente: https://lapalmaaguas.com/phi-4o-ciclo/. Memoria de Documentos iniciales.

Motivo por el cual se advierte de la conveniencia de continuar evacuando consulta de los sucesivos documentos y fases de este procedimiento, tanto las sustantivas como las que conforman las de participación pública y/o jornadas a desarrollar, en particular en caso de que la implementación de medidas - cuya clasificación, tipología

Alternativa 1. Corresponde con la finalización de las medidas planificadas, junto con la implementación de nuevas medidas directamente relacionadas con el Tema Importante, manteniendo la continuidad de lo realizado en el tercer ciclo e incluyendo medidas adicionales, cuando se requiera, para lograr los objetivos de la planificación, aunque en el Bloque 1 sobre el tema "saneamiento, depuración y vertido"; la alternativa 1 pretende mantener el cumplimiento de los objetivos ambientales en 2033.

Alternativa 2. Otra posibilidad que dé solución a otras necesidades, valorará el logro de los objetivos tomando en consideración las posibles prórrogas y exenciones, si las hubiera, según los criterios establecidos por la propia DMA, así como cualquier otra alternativa no dependiente de los objetivos ambientales

y naturaleza es de amplio espectro competencial- pueda tener incidencia de cualquier naturaleza en bienes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CONCLUSIONES

Considerando que conforme los artículos 28 y 29 de Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas éstas están obligadas a proteger, custodiar y defender su patrimonio, ejerciendo las potestades administrativas que correspondan.

Asimismo, que la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en su artículo 94.2, dispone que los titulares de los órganos competentes que tengan a su cargo bienes o derechos del patrimonio de la Comunidad Autónoma, están obligados a velar por su custodia y defensa.

Siendo las competencias de esta Dirección General de Patrimonio y Contratación, en materia de patrimonio, las que se relacionan en el artículo 37 del Decreto 107/2024, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, siendo las referentes a este informe lo dispuesto en el apartado 1, letra ñ): "*Las demás actuaciones tendentes a proteger la integridad física y jurídica y el valor patrimonial de los bienes y derechos del patrimonio de la Comunidad Autónoma*".

En contestación a la consulta institucional de referencia, y tras analizar los documentos a los que se ha accedido a través del enlace electrónico facilitado, se han considerado los siguientes aspectos y alcanzado las siguientes conclusiones:

PRIMERA. Tal y como se desarrolla en los apartados D y F del presente informe, **se recomienda evacuar consulta** sobre este documento Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI) a aquellas **administraciones autonómicas** que se identifican en él como **"*Agentes Involucrados*"**, en el improbable supuesto de no haberse verificado con anterioridad.

Estas son:

- Consejería de Sanidad de Canarias.
- Viceconsejería del Sector Primario.
- Dirección General de Aguas.
- Dirección General de Costas y Gestión del Espacio Marino Canario.
- Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático.
- Dirección General de Energía.
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria.
- Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad.

SEGUNDA. Estando justificado, por el principio general del art. 2.e de la LEA 21/2013, la alineación y elaboración conjunta del documento EpTI, -instrumento de planificación-, con el inicio de evaluación ambiental estratégica ordinaria (EAEO), -instrumento ambiental-, tal y como se expone en el apartado E del presente informe, es forzoso **advertir** que, en aquellos casos en los que las fichas de los temas importantes incluyan únicamente la denominada "alternativa 0" y otra alternativa (1 ó 2), el análisis resultante podría no servir como una base comparativa suficiente y coherente con las exigencias metodológicas de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Por lo cual, **se recomienda** que, además de la alternativa 0, se contemplen **al menos dos alternativas de actuación en cada ficha** contemplada en el Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma.

Las Palmas de Gran Canaria: 928 578 100 – Santa Cruz de Tenerife: 922 475400 – Correo: dgpc.patrimonio@gobiernodecanarias.org

TERCERA. Si bien en esta fase de EpTI no se identifica a esta Dirección General ni la Consejería a la que se adscribe como *agentes involucrados,* partiendo de la premisa de comprobación de que en los "Documentos iniciales" del 4º ciclo de planificación de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, publicados en la página web del CIALP, a la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea a la que está adscrita esta DG se le adjudicaron los roles de: *"i) Implementación de las medidas"* y *"m) Reporting a la Comisión Europea",* **se advierte la necesidad y conveniencia de continuar evacuándose consulta de los sucesivos documentos y fases de este procedimiento**, tanto las sustantivas como las que conforman las de participación pública y/o jornadas a desarrollar.

Es cuanto se tiene a bien informar, sin menoscabo de advertir del mantenimiento de las facultades y prerrogativas del Título III de la Ley 6/2006 de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a cualquier eventualidad derivada de la ejecución o implementación de esta actuación.

En Canarias, documento fechado y firmado digitalmente.

Juan Domingo Cabrera Delgado
Director General de Patrimonio y Contratación
Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Las Palmas de Gran Canaria: 928 578 100 – Santa Cruz de Tenerife: 922 475400 – Correo: dgpc.patrimonio@gobiernodecanarias.org

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001295** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **25/08/2025 13:25**

Extracto **OFICIO AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA SOBRE REMISIÓN DE INFORME : "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Minuta-2025-S-RC-3504	Minuta-2025-S-RC-3504	16333756111311014701
OFICIO CIALP INFORME DE RIESGOS D	OFICIO_CIALP_INFORME_DE_RIESGOS_DE_INUNDABILIDAD	16333757256076656454

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00006553 - Registro General del Cabildo Insular de la Palma

Unidad tramitación remitente:
L01380086 - Ayuntamiento de Breña Alta

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707070773501106356**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033"

.

Vista la documentación recibida del Excmo Cabildo Insular de la Palma, O.A. Consejo Insular de aguas de la Palma, con Registro de entrada n.º 2025-E-RC-7347, sobre trámite de CONSULTA A LAS PARTES INTERESADAS DEL DOCUMENTO "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033.

Visto así mismo que por la Arquitecto Técnico municipal se ha emitido INFORME en el que se hace constar:

"ASUNTO: *PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA RESPECTO AL DOCUMENTO "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033"*
PROMOTOR *: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA (CIALP)*

En relación al escrito remitido por el CIAPL, con registro de entrada E-2025-RC-7347, informando del período de consulta pública del documento arriba indicado, se considera procedente plantear las siguientes observaciones/propuestas al documento:

1.- *En los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación de origen fluvial-pluvial de dicho documento, se contemplan excusivamente los siguientes sectores:*

- Barranco de Las Nieves en S/ de La Palma
- Barranco de Las Angustias en Tazacorte
- Barranco de La Paloma en los Llanos de Aridane.

2.- *Se entiende procedente tener en consideración determinados enclaves de este municipio, que aparentemente también presentan riesgos de inundación, y que se pasan a relacionar:*

- *Barranco de Aguacencio, aguas abajo de su encuentro con la carretera LP-202, en San Pedro.*

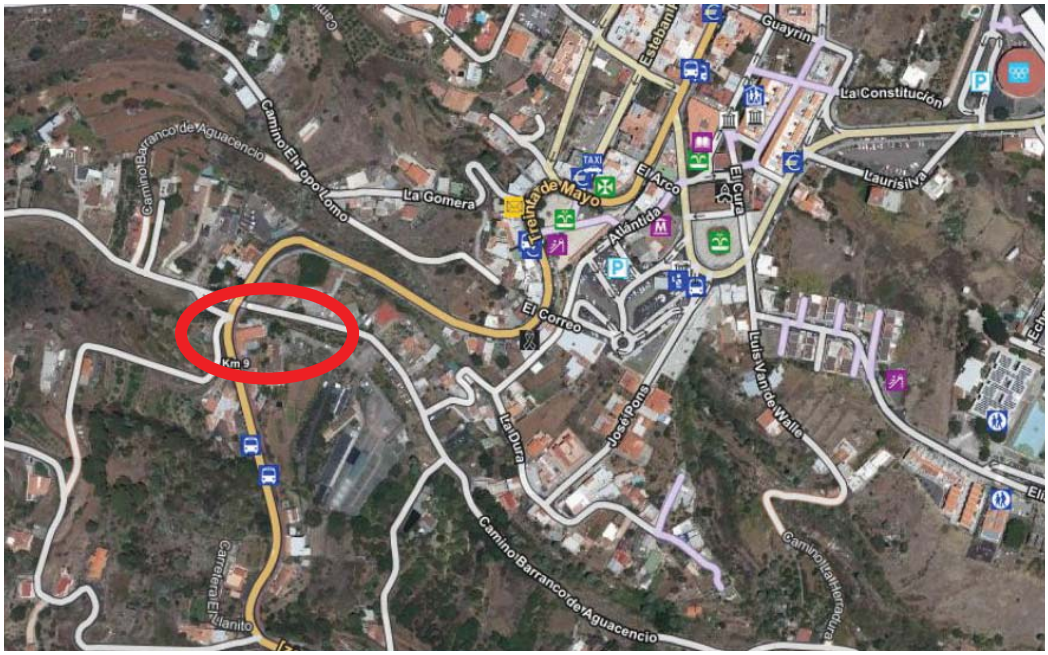
- *Laja del Barranco, confluencia del barrando de Aduares con el de Aguacencio, así como su encuentro con la carretera LP- 204 del Zumacal*

- *Barranco entre el Polígono empresarial Urpal y la Central Térmica de Los Guinchos (especialmente el punto de llegada al mar).*

Se pasa a localizar gráficamente dichos enclaves:

Cód. Validación: 9ZX72MET9JEGFQGGYXXWXN9X7
Verificación: https://brenaalta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

2.1.- Barranco de Aguacencio, aguas debajo de su encuentro con la carretera LP-202, en San Pedro.



2.2 Laja del Barranco, confluencia del barrando de Aduares con el de Aguacencio, así como su encuentro con la carretera LP- 204 del Zumacal.



Cód. Validación: 9ZX72MET9JEGFQGGYXXWXN9X7
Verificación: https://brenaalta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

2.3.- Barranco entre el Polígono empresarial Urpal y la Central Térmica de Los Guinchos (especialmente el punto de llegada al mar).



…”.

Villa de Breña Alta
El Alcalde,
JONATHAN DE FELIPE LORENZO
Documento firmado electrónicamente al margen

EXCMO CABILDO INSULAR DE LA PALMA
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

Cód. Validación: 9ZX72MET9JEGFQGGYXXWXN9X7
Verificación: https://brenaalta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

MINUTA

REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-S-RC-3504	25/08/2025 08:52
RESUMEN		
OFICIO AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA SOBRE REMISIÓN DE INFORME : "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033".		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
4839/2025	Comunicación Electrónica	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO	
L03380010	Excmo. Cabildo Insular de la Palma	

SIR	
ORIGEN	
L01380086	Ayuntamiento de Breña Alta
O00010735	Registro General del Ayuntamiento de Breña Alta
DESTINO	
L03380010	Excmo. Cabildo Insular de la Palma
O00006553	Registro General del Cabildo Insular de la Palma

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: OFICIO_CIALP_INFORME_DE_RIESGOS_DE_INUNDABILIDAD.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación
VALIDEZ: Original
CSV: 9ZX72MET9JEGFQGGYXXWXN9X7
HUELLA DIGITAL: 52d9003dd0aad3582d578c616acf691fa18766f4

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5C7FFZ6DXLZK7RYLTWEQJXT9N
Verificación: https://brenaalta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001263** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **18/08/2025 11:14**

Extracto **ADJUNTANDO A CONSEJO INSULAR DE AGUAS, INFORME DE TRAMITE DE CONSULTA DEL DOCUMENTO "ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
OFICIO A CONSEJO INSULAR DE AGUA	OFICIO_A_CONSEJO_INSULAR_DE_AGUAS	16333757055771241271
Minuta-2025-S-RC-2487	Minuta-2025-S-RC-2487	16333756107101031310

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00006553 - Registro General del Cabildo Insular de la Palma

Unidad tramitación remitente:
L01380532 - Ayuntamiento de Villa de Mazo

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707070346202610077**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

EXCMO. CABILDO INSULAR DE AGUAS

CONSEJO INSULAR DE AGUAS

ASUNTO: INFORME DE TRAMITE DE CONSULTA DEL DOCUMENTO “ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033]

En relación a la consulta del documento “Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033”, se emite el informe técnico sobre propuestas, observaciones y sugerencias que se consideran necesarios incluir en materia de gestión de aguas.

Código del documento: **6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH** (copiar antes de abrir enlace)

El enlace para descargar los documentos es:

https://villademazo.sedelectronica.es/document-validation

Villa de Mazo,

(firmado digitalmente)

Cód. Validación: 5GLSZC45NSMYEKGWNNNJADDGN
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

MINUTA

REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2025-S-RC-2487	14/08/2025 12:53
RESUMEN		
ADJUNTANDO A CONSEJO INSULAR DE AGUAS, INFORME DE TRAMITE DE CONSULTA DEL DOCUMENTO “ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033]		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
2696/2025	Comunicación Electrónica	
Nº DE IDENTIFICACIÓN	DESTINATARIO	
L03380010	Excmo. Cabildo Insular de la Palma	

SIR	
ORIGEN	
L01380532	Ayuntamiento de Villa de Mazo
O00009381	Registro General del Ayuntamiento de Villa de Mazo
DESTINO	
L03380010	Excmo. Cabildo Insular de la Palma
O00006553	Registro General del Cabildo Insular de la Palma

DOCUMENTOS ENVIADOS

NOMBRE DEL FICHERO: OFICIO_A_CONSEJO_INSULAR_DE_AGUAS.pdf
TIPO DE DOCUMENTO: Otros
VALIDEZ: Original
CSV: 5GLSZC45NSMYEKGWNNNJADDGN
HUELLA DIGITAL: abd8e40faf33a0a739f89821e245ca698cbc7ffc

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5L7DYM9SALK6TF99Z73YR257X
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

ASUNTO: INFORME DE TRAMITE DE CONSULTA DEL DOCUMENTO “ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2027-2033]

PROMOTOR: O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

SITUACIÓN: TERMINO MUNICIPAL DE VILLA DE MAZO.

En base al asunto de referencia, se emite el presente informe técnico sobre propuestas, observaciones y sugerencias que se consideran necesarios incluir en materia de gestión de aguas

PRIMERO: - ANTECEDENTES.

Con fecha 7 de agosto de 2025 y número de registro de entrada 2025-E-RC-3692 se recibe en este Ayuntamiento escrito por el que se señala que el documento Esquema Provisional de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, Cuarto Ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033, se encuentra a disposición del público en las dependencias del Consejo Insular de Aguas de La Palma, sitas en Avda. Marítima, nº 34, 1ª planta, 38700 Santa Cruz de La Palma, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, la documentación puede consultarse en la dirección web http://www.lapalmaaguas.com/.

SEGUNDO: - PROPUESTAS , OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE SE CONSIDERAN NECESARIOS INCLUIR EN MATERIA DE GESTIÓN DE AGUAS.

A. Consideraciones generales:

1.- Un diagnóstico y evaluación hidrológica

- Actualización de cartografía y mapas hidrográficos, cuencas , depósitos barrancos ,usos del agua y el de las redes actuales de distribución de agua tanto potable como las de riego.
- Balance hídrico: recursos disponibles ,demandas actuales y previsiones futuras.
- Inventario de infraestructuras (presas, balsas, depósitos , conducciones, desalación, plantas de tratamiento , etc...).
- Análisis de riesgos de sequía e inundación, especialmente ante eventos volcánicos, lluvias torrenciales o cambios climáticos.
- Análisis del estado de abandono del Sector Primario en Relación con el Plan Hidrológico
- Limpieza de los cauces de barrancos .
- La modernización de las redes de riego tradicionales en un Plan Hidrológico Insular (PHI), especialmente en aquellas con más de 40 años de antigüedad basadas en sistemas de dulas (reparto tradicional del agua) mediante sustitución del sistema de dulas por redes presurizadas con contadores volumétricos.
- Viabilidad de captar el agua de los barrancos para acumulación en balsas, algo que daría soporte al sector primario de la isla. (Barranco de la Chichara , el de San Blas , etc.)

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

- Reducir costos operativos y energéticos asociados al bombeo de agua. Mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad de la red de agua.

  Revisión de infraestructura: Modernización de bombas ineficientes; sustitución por modelos más eficientes.

  Auditoría energética de sistemas de bombeo: evaluar consumo, curvas de rendimiento y horarios de operación.

  Priorizar proyectos con mayor retorno de inversión a 3-5 años.

- Aprovechamiento de las escorrentías de aguas pluviales en las calzadas de Villa de Mazo para acumulación en depósitos de agua para riego y contraincendios.
- La corrección de vertidos de aguas fecales al subsuelo
- Análisis del estado de abandono del sector primario en relación con el Plan Hidrológico
  El sector primario ha perdido relevancia económica en la isla de La Palma, lo que ha llevado al abandono progresivo de tierras agrícolas, infraestructura de riego, ganaderías extensivas y explotaciones forestales.

  Este abandono tiene implicaciones directas sobre la planificación y gestión del recurso hídrico, afectando la demanda, calidad y uso del agua.

  Integrar el Abandono en el Plan Hidrológico , realizar mapas/ planos de las áreas abandonadas y su estado hidrológico.

  Ajustar las demandas de agua agraria a la realidad actual.

  Priorizar restauración ecológica en zonas abandonadas.
- Fomento de usos sostenibles: Incentivar agroecología, ganadería extensiva y usos forestales que sean compatibles con la conservación del agua.
- Proveer suministro rápido y confiable de agua para extinción de incendios en zonas de medianías y de masa forestal.
- Modernización selectiva: Invertir en infraestructuras donde haya viabilidad socioeconómica.
- Cambio de tecnología en el sistema de transporte que configuran los canales de agua LP-I y LP-III mediante entubados para minimizar las pérdidas de recursos hídricos. Actualmente están en mal estado y tienen pérdidas. Por ejemplo el Canal LP-I con pérdidas de agua actuales del canal, que están fijadas en torno al 20 % según el estudio de mermas realizado por el Consejo Insular de Aguas.

  Los canales de agua LP-I y LP-III son una infraestructura pública recogida en los planes hidrológicos y posee una servidumbre de 2 m a un lado del mismo (desde el borde del mismo). Deben de dotarse en la medida de lo posible de caminos rodados para mejorar las labores de mantenimiento y reparación.

  Instalación de los elementos necesarios para las tomas contraincendios junto los canales de agua LP-I y LP-III

- Construcción de un depósito en la parcela municipal de Tirimaga junto al canal de agua LP-III (coordenadas UTM x: 226.940 y: 3.163.566) que sirva de contraincendios y acometida de las bajantes de agua que gestionan la Comunidad de Regantes y Union de canales para los barrios de Montes de luna,Tigalate ,

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17

Tiguerorte , Malpaíses , la Sabina , Lomo Oscuro y San Simón en el T.M. de Villa de Mazo.

- Revisión y garantías de seguridad de la redes de agua con mas de 40 años de antigüedad: Análisis de tuberías existentes para detectar migración de metales pesados desde tuberías oxidadas.

  Requisitos de microbiología y fisicoquímica a la entrada y salida de cada etapa de distribución.

  Evaluación del impacto de la renovación de tuberías de las redes.

  Sustitución de tuberías oxidadas,

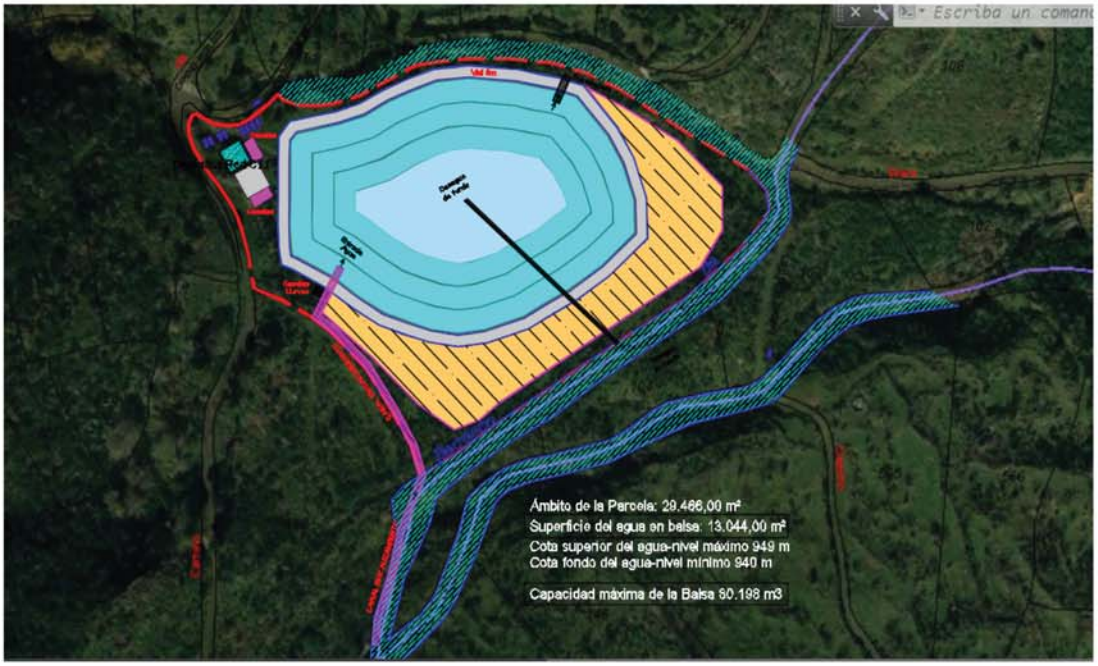
  Informar sobre cambios, tiempos de interrupciones y medidas de seguridad.

- En relación a la " BALSA DE LA ROSA – T.M. DE VILLA DE MAZO " (coordenadas UTM x: 228.157 y: 3.169.223). De acuerdo con el proyecto aportado por el Consejo Insular de Aguas , se trata de la ejecución de una balsa de materiales sueltos y lámina de impermeabilización interior de PVC de 50.058 m3 de capacidad , conectada al Canal General La Palma I (Barlovento – Fuencaliente) mediante una tubería de gravedad y conectada a una toma diseñada para abastecer a la zona de riego Lodero – San Simón y además al depósito de Hoya Limpia , garantizando por tanto la integración en el sistema hidráulico de la Comarca Santa Cruz de La Palma – Breñas – Mazo , al ser concebida como uno de los elementos de regulación necesarios a construir en dicha Comarca , obtenido como resultado del balance hídrico realizado en el " Estudio Informativo de las necesidades y funcionalidad en infraestructura en materia de riegos de la comarca S/C de La Palma – Breñas – Mazo."
  En el plano nº 5.1 del proyecto de Secciones tipo de la Balsa se define dentro el cuerpo de la balsa en los lados Norte , Sur y Este un Pedraplen de núcleo y un Pedraplen de manto con una altura media de 13,72 metros. En el plano nº 3 de Planta General de las obras se comprueba que las zonas de Pedraplen se encuentran próximas a un núcleo de población con varias viviendas unifamiliares aisladas.
  En el caso de que pudiera ocurrir una supuesta fisura en la lámina impermeabilizante y de esta una filtración de las aguas hacia los materiales sueltos de material granulado compactado y Pedraplen se considera que para garantizar la seguridad se debe mejorar las obras de estanqueidad mediante la incorporación de gruesas losas de macizado de hormigón y gruesos muros laterales de contención con hormigón armado y sus correspondientes cálculos estructurales de estanqueidad todo ello para el objeto de garantizar la seguridad en la población.
  En el plano nº 3 de Planta General de las obras se comprueba que se define la situación de un Canal de Encauzamiento en el lado Norte de la Balsa y así como una Galería de Servicio desde el Desagüe de Fondo hasta la Caseta de LLaves situada en el extremo Este del Canal de Encauzamiento. Analizada la cartografia de Villa de Mazo se comprueba que en dicha zona y aguas abajo no existe ningún tipo de barranco que pueda servir como desagüe de la Balsa . Es de mencionar que en dicha zona de aguas abajo se encuentran numerosas viviendas unifamiliares de los núcleos de población de Lodero, Monte y Monte Breña , por lo que se considera peligroso la ejecución de dicho canal de encauzamiento reflejado en el lado Norte de la

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17

Balsa. .Por consiguiente se considera que se debe realizar un Canal de Encauzamiento más largo y canalizado hacia un barranco que pueda soportar en su sección de cauce el desagüe de la Balsa.

- Se propone estudiar la viabilidad de una “BALSA EN LA SABINA , MORRO DEL CUERVO , T.M.VILLA DE MAZO, propiedad del Cabildo Insular de La Palma , COMO APROVECHAMIENTO DE LA ESCORRENTÍA DE LAS AGUAS PLUVIALES DEL BARRANCO DE LA CHICHARA PARA RED DE RIEGO Y COMO MEDIDA CONTRAINCENDIO FORESTAL “(coordenadas UTM x: 226.136 y: 3.165.312 y cota 936)



- Se propone estudiar la viabilidad de una “BALSA EN EL HOYO DE CAMACHO, BARRIO DE MALPAÍSES ,T.M.VILLA DE MAZO, situado junto al canal de agua LP-III . Objetivo para red de riego y como medida de contraincendio forestal (coordenadas UTM x: 227.135 y: 3.163.966 y cota 680)

- Se propone estudiar la viabilidad de una “BALSA EN LA CALDERETA, BARRIO DE TIGALATE ,T.M.VILLA DE MAZO, situado junto al canal de agua LP-I. Objetivo para red de riego y como medida de contraincendio forestal (coordenadas UTM x: 226.923 y: 3.161.528 y cota 465)

2.- La Gestión de recursos hídricos

- Gestión adaptativa del agua: Aumentar la flexibilidad de asignación según usos reales.
- Planificación de usos prioritarios (abastecimiento urbano, riegos, usos industriales, etc...).
- Revisión de derechos y asignaciones de agua .

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17

- Estrategias de ahorro de agua: revisión de redes, captación de aguas pluviales, rehabilitación de infraestructuras.
- Integración de desalación y reutilización de aguas en zonas urbanas costeras (la Salemera , la Cangrejera y asentamientos costeros)

3.- Controles de la Calidad del agua y del saneamiento

- Seguimiento de calidad de aguas superficiales y subterráneas.
- Controlar y mejorar la gestión de vertidos, drenajes y aguas residuales: cumplimiento de normas y mejora de tratamientos.
- Protección de ecosistemas acuáticos y zonas de baño, con planes de vigilancia.

4.- Planes de emergencia y respuesta ante crecidas, inundaciones y desbordamientos

- Planes de emergencia y respuesta ante crecidas, inundaciones y desbordamientos.
- Evaluación de infraestructuras de drenaje urbano y rural; mejoras estructurales.
- Medidas basadas en la naturaleza para mitigación de inundaciones y erosión.

5.- Ordenamiento territorial

- Coordinación entre administraciones: Ayuntamientos, Cabildo, Consejerías y Gobierno de Canarias.
- Protocolos de tramitación de autorizaciones de aprovechamientos conforme a la Ley de Aguas y sus reglamentos.
- Integración con planes urbanísticos y de emergencia.

6.- Infraestructuras e inversiones

- Plan de inversiones para renovar o ampliar redes de suministro, captación y saneamiento.
- Proyectos de eficiencia hídrica, telelectura y gestión inteligente de redes.
- Mantenimiento y monitoreo de infraestructuras críticas ante riesgos volcánicos y ambientales.
- Obras hidráulicas y mantenimiento
- Gestión de agua desalinizada y plantas de tratamiento.
- Depósitos y almacenamiento: Depósitos de reserva en puntos estratégicos para garantizar caudales durante largos fuegos.

7.- Cambio climático

- Elaboración de escenarios climáticos para diferentes periodos (como inicial 2027-2033) y sus impactos en recursos hídricos.

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17

- Estrategias de adaptación y resiliencia: gestión de sequías, variabilidad de precipitaciones, incremento de temperaturas.

8.- Información y datos

- Actualizar base de datos hidrográfica: caudales, reporting de calidad, inventario de usos.
- Sistemas de alerta y publicación de avisos sobre caudales, sequía o crecidas.
- Actualización de cartografía y mapas hidrográficos, cuencas , depósitos barrancos ,usos del agua y el de las redes actuales de distribución de agua tanto potable como las de riego.

9.- Cumplimiento normativo

- Alineación con normativas sectoriales de aplicación ,la Ley de Aguas, y planes hidrológico-nacionales y autonómicos.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1029/2020, de 17 de noviembre, por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de La Palma (B.O.E. Nº 335, de 24 de diciembre de 2020), que deroga al anterior, así como el R.D. 584/72, de 24 de febrero de Servidumbres Aeronáuticas y el comunicado de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea
- Plan Insular de Ordenación La Palma del Cabildo Insular de La Palma (PIOLP) según Decreto 71/2011 , de 11 de marzo
- Plan General de Ordenación Urbana , aprobado definitivamente el 25 de julio de 1990 y publicado en el B.O.P. el 14 de junio de 1991
- Decreto ley 15/2020 , de 10 de septiembre , de medidas urgentes de impulso de los sectores primario , energético , turístico y territorial de canarias.
- Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses (BOE nº 89 de 14/04/2021).
- Real Decreto 902/2018, de 20 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, y las especificaciones de los métodos de análisis del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, y del Real Decreto 1799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano (BOE nº 185 de 01/08/2018).

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17

- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

B. Medidas propuestas para el plan hidrológico :

1.- Medida : Aprovechamiento de escorrentías pluviales en barrancos para acumulación en balsas en la isla de La Palma

Los barrancos canalizan importantes flujos de aguas pluviales. Aprovechar esta escorrentía para acumulación en balsas o infraestructuras adecuadas permite incrementar la disponibilidad hídrica en periodos secos, mitigando déficits y mejorando la autosuficiencia insular.

Se considera necesario impulsar un estudio técnico para evaluar el aprovechamiento de escorrentías de los barrancos. Este estudio puede definir ubicación y tipología de las infraestructuras hidráulicas viables para su reutilización, con especial interés en apoyar al sector agrícola .

Red de balsas existente: La Palma cuenta con un sistema público de 11 balsas, con una capacidad total de almacenamiento de cerca de 2.793.710 m³. Estas se recargan a partir de nacientes, pozos, galerías, tomaderos e incluso precipitación directa.
La Laguna de Barlovento: Es el mayor embalse de la isla, construido en un cráter, con una capacidad inicial de 5 millones de m³, aunque su capacidad actual se ha visto reducida con el tiempo.

1.1. Diagnóstico y análisis hidrológico

Identificación de barrancos con potencial de escorrentía útil.

Evaluación hidrológica para diferenciar escorrentía directa e indirecta, cuantificar volúmenes y patrones estacionales.

Cartografía de puntos óptimos para ubicación de balsas, considerando accesos y impacto ambiental.

Realizar una modelización detallada de escorrentías en los Barrancos, identificando eventos pluviales frecuentes y su volumen.

Evaluar zonas de mayor aportación de caudal para seleccionar lugares óptimos para la instalación de balsas.

1.2. Diseño de infraestructura hidráulica

Planificar balsas estratégicas conectadas al cauce para recoger escorrentías, con capacidad dimensionada según los estudios hidrológicos.

Incluir estructuras de decantación (sedimentadores) aguas arriba para mejorar la calidad del agua almacenada.

Aprovechar elementos naturales del terreno para integrar sistemas tradicionales en dotaciones modernas.

Proponer balsas o estanques de acumulación en cauces seleccionados; priorizar ubicaciones con escorrentía regular.

Incorporar elementos de prefiltración o decantación para reducir sedimentos en entradas.

1.3. Integración de soluciones tradicionales adaptadas

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17

Revalorar sistemas ancestrales como:

Nateros: muros de piedra en barranquillos que retienen sedimentos y contribuyen a crear suelos fértiles

Gavias: muros ("trastones") que concentran escorrentía en parcelas, desde donde el agua se libera y continúa su curso controlado

1.4. Marco operativo e institucional

Articular las infraestructuras mediante concesiones administrativas conforme a estudios del Consejo Insular de Aguas.

Encajar estas acciones dentro del nuevo Plan Hidrológico Insular, con revisión normativa y procedimientos de aprobación mas simplificados.

1.5. Control, mantenimiento y operación

Establecer protocolos de inspección periódica de las balsas y conductos, especialmente tras episodios de lluvias intensas.

Incorporar medidas de limpieza de sedimentos y revisión de estructuras para asegurar su operatividad.

1.6. Evaluación a ambiental y territorial

Realizar estudio de impacto ambiental previo a cualquier obra, especialmente en zonas protegidas o sensibles.

Coordinar con instrumentos de planificación territorial, considerando carácter de Plan Territorial Especial de los Planes Hidrológicos Insulares

2.- Medida: Modernización de redes de riego tradicionales mediante implantación de sistemas de control y medición

Modernización de redes de riego con más de 40 años de antigüedad mediante sustitución del sistema de dulas por redes presurizadas con contadores volumétricos.

2.2. Justificación técnica

Las redes de riego existentes en diversas zonas del ámbito insular presentan una antigüedad superior a 40 años, operando bajo un sistema tradicional de reparto por tiempo (dulas), caracterizado por su baja eficiencia y su elevada vulnerabilidad a pérdidas por filtraciones, roturas y evaporación. Este sistema, heredado de una gestión histórica del recurso, resulta inadecuado en el contexto actual de escasez hídrica, presión sobre los recursos y necesidad de ajuste a los principios de sostenibilidad definidos en la Directiva Marco del Agua (DMA) y la planificación hidrológica vigente.

La ausencia de medición individualizada del consumo y de sistemas de control en tiempo real impide una gestión racional del agua, dificultando la aplicación de políticas de ahorro y penalización de usos ineficientes o excesivos.

2.3. Objetivo de la medida

Modernizar y digitalizar las infraestructuras de riego tradicionales para incrementar la eficiencia del uso del agua en el sector agrícola.

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17

Reducir pérdidas por fugas, evaporación y usos no controlados.

Mejorar la equidad y trazabilidad en la distribución del recurso hídrico.

Cumplir con las exigencias de medición de usos establecidas en las normativas vigentes.

Facilitar la adaptación del sector agrícola a escenarios de estrés hídrico.

2.4. Actuaciones previstas

Elaboración de un inventario detallado y diagnóstico técnico de las redes tradicionales de riego en funcionamiento.

Redacción de proyectos de modernización de las infraestructuras hidráulicas rurales obsoletas.

Sustitución de canalizaciones abiertas o deterioradas por redes cerradas y presurizadas. Implantación de contadores volumétricos individuales en los puntos de entrega a usuarios. Instalación de sistemas de telemetría y control remoto para el seguimiento en tiempo real del consumo.
Desarrollo de programas de formación y acompañamiento técnico a las comunidades de regantes para la transición tecnológica.

Establecimiento de un sistema centralizado de datos de consumo para la gestión integrada del recurso.

2.5. Indicadores de seguimiento

Longitud de red modernizada (km).

Número de puntos de suministro con contador instalado.

Porcentaje de red de riego monitorizada en tiempo real.

Reducción estimada de pérdidas (%).

Volumen de agua ahorrado (m^3/año).

Número de beneficiarios o hectáreas servidas por la red modernizada

2.6. Calendario de ejecución

Ejecución por fases, priorizando las zonas con mayor índice de pérdidas y demanda agrícola.

2.7. Financiación y cooperación

Búsqueda de financiación a través de fondos europeos (FEADER, Next Generation, LIFE), aportaciones del Cabildo, Consejería de Agricultura y Comunidades de Regantes.

2.8. Compatibilidad y sinergias

Medida alineada con los objetivos de la DMA, el Plan Nacional de Regadíos y las estrategias de adaptación al cambio climático.

Complementaria con programas de mejora de la eficiencia energética en regadíos y uso de energías renovables.

2.9. Integración en el PHI

Incluir esta medida propuesta en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico como una actuación prioritaria dentro del apartado de mejora de infraestructuras hidráulicas.

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17

Asociarla a indicadores de seguimiento (volumen de agua ahorrada, número de hectáreas modernizadas, porcentaje de red monitorizada, etc.).

3.- Medida: La limpieza de los cauces de los barrancos

La limpieza de los cauces de los barrancos es una acción fundamental dentro del Plan Hidrológico Insular, especialmente en La Palma donde los recursos hídricos son limitados y las lluvias pueden ser intensas y estacionales.

4.1. Objetivo general

Garantizar el correcto funcionamiento hidrológico de los cauces naturales, prevenir inundaciones y mejorar la capacidad de infiltración y almacenamiento de agua en el territorio.

4.2 .Justificación

Prevención de riesgos hidrológicos: La acumulación de sedimentos, vegetación invasora o residuos sólidos puede obstaculizar el flujo del agua, incrementando el riesgo de desbordamientos e inundaciones.

Recuperación ambiental: Un cauce limpio favorece el desarrollo de ecosistemas autóctonos.

Gestión del agua: La correcta canalización favorece la infiltración y recarga de acuíferos.

🛠4.3. Acciones propuestas

Inventario y diagnóstico de los barrancos

Cartografiar y evaluar del estado actual de los cauces.

Identificación de puntos críticos con obstrucciones, erosión o invasión de especies no deseadas.

Limpieza selectiva de cauces

Retiro de escombros, residuos sólidos y vegetación obstructiva.

Eliminación de especies vegetales invasoras.

Conservación de vegetación autóctona que estabiliza el suelo.

Estabilización de taludes y recuperación ambiental

Siembra de especies nativas.

Instalación de elementos de control de erosión (gaviones, etc.).

Planificación de limpiezas periódicas

Establecimiento de una frecuencia regular (anual o bianual), especialmente antes de la temporada de lluvias.

Participación ciudadana y sensibilización

Programas de educación ambiental y participación de la comunidad local en tareas de limpieza o vigilancia.

Coordinar con técnicos ambientales para minimizar el impacto ecológico.

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17

4.- Medida: Control y eliminación de vertidos de aguas residuales al subsuelo

La corrección de vertidos de aguas fecales al subsuelo es una prioridad en cualquier Plan Hidrológico, ya que afecta directamente a la calidad del agua subterránea, la salud pública y los ecosistemas.

4.1. Descripción general

Los vertidos de aguas residuales sin tratar o con tratamiento insuficiente al subsuelo constituyen una amenaza significativa para la calidad de los acuíferos, la salud pública y el equilibrio de los ecosistemas. Esta problemática suele estar asociada a la existencia de sistemas de saneamiento inadecuados (como pozos negros o fosas sépticas no estancas), deficiencias en las redes de alcantarillado, y la falta de control sobre instalaciones individuales.
Esta actuación se orienta a la detección, corrección y prevención de este tipo de vertidos, mediante medidas estructurales, normativas y de control, con especial atención a las zonas de recarga de acuíferos, áreas vulnerables y núcleos poblacionales no conectados al sistema de saneamiento colectivo.

4.2. Objetivos específicos

Localizar y eliminar los vertidos de aguas fecales al subsuelo .

Garantizar la estanqueidad y el adecuado funcionamiento de los sistemas de tratamiento y evacuación de aguas residuales.

Proteger la calidad química y microbiológica de los acuíferos.

Adecuar los sistemas de saneamiento existentes a la normativa vigente.

Fomentar sistemas de depuración sostenibles y compatibles con el territorio.

4.3. Diagnóstico de la situación

Es evidente la existencia de contaminación fecal en diversos puntos de muestreo de aguas subterráneas, con presencia recurrente de nitratos, nitritos, amonio, coliformes fecales y otros indicadores biológicos. Este fenómeno se intensifica en:

Áreas urbanas y rurales sin red de alcantarillado y saneamiento

Urbanizaciones dispersas con sistemas individuales obsoletos.

Zonas turísticas con alta estacionalidad y presión sobre las infraestructuras.

4.4. Líneas de actuación

Identificación y caracterización de focos de vertido

Realización de campañas de inspección e inventariado de instalaciones individuales.

Análisis de calidad del agua subterránea para la detección indirecta de vertidos.

Cartografía de zonas vulnerables, especialmente áreas de recarga.

4.5. Ampliación y mejora de infraestructuras de saneamiento

Extensión de redes de saneamiento en núcleos urbanos y asentamientos rurales y agrícolas dispersos.

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17

Renovación de infraestructuras defectuosas o con pérdidas.

Conexión obligatoria de edificaciones a la red pública donde sea viable.

Implantación de sistemas individuales de tratamiento

Promoción e instalación de sistemas compactos de depuración en zonas no conectables.

4.6. Control y seguimiento

Programa de inspección periódica de fosas sépticas, pozos negros y vertidos irregulares.

Creación de un registro insular de instalaciones individuales de saneamiento.

Aplicación del régimen sancionador en casos de vertido ilegal.

4.7. Medidas de sensibilización y colaboración ciudadana

Campañas informativas sobre los riesgos del vertido al subsuelo.

Incentivos económicos o subvenciones para la adecuación de sistemas privados.

5.- Medida: Análisis del Estado de Abandono del Sector Primario en Relación con el Plan Hidrológico

5.1. Contexto General

El sector primario ha perdido relevancia económica en la isla de la Palma , lo que ha llevado al abandono progresivo de tierras agrícolas, infraestructura de riego, ganaderías extensivas y explotaciones forestales.

Este abandono tiene implicaciones directas sobre la planificación y gestión del recurso hídrico, afectando la demanda, calidad y uso del agua.

5.2. Indicadores del Abandono del Sector Primario

Reducción de la superficie cultivada Desaparición de cultivos tradicionales y cambio de uso del suelo.

Descenso de la población rural Migración a zonas urbanas, envejecimiento de la población agrícola.

Infraestructura de riego deteriorada Canales y sistemas de riego obsoletos o sin mantenimiento.

Reducción de censos ganaderos, abandono de pastos de montaña

Incendios forestales frecuentes Por abandono de usos forestales tradicionales (leña, pastoreo, limpieza).

5.3. Causas del Abandono

Factores económicos: baja rentabilidad, falta de subsidios, competencia internacional, pérdida de valor del producto local.

Factores sociales: despoblación rural, falta de relevo generacional, precariedad laboral.

Factores técnicos: obsolescencia de infraestructuras hidráulicas, falta de modernización de riegos.

Cambio climático: sequías prolongadas, pérdida de previsibilidad del régimen hídrico.

5.4. Consecuencias para la Planificación Hidrológica

Consecuencia Implicación

Disminución de la demanda agraria Reducción de caudales concesionados, infrautilización de embalses y redes de riego.

Abandono de infraestructuras Aumento de pérdidas en el sistema, problemas de

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17

calidad del agua por estancamiento.
Riesgos ambientales Proliferación de especies invasoras, incendios, pérdida de biodiversidad agraria.
5.5. Consideraciones para Integrar el Abandono en el Plan Hidrológico
Diagnóstico territorial detallado: Cartografiar áreas abandonadas y su estado hidrológico.
Actualización de demandas: Ajustar las demandas de agua agraria a la realidad actual.
Recuperación o renaturalización: Priorizar restauración ecológica en zonas abandonadas.
Fomento de usos sostenibles: Incentivar agroecología, ganadería extensiva y usos forestales que sean compatibles con la conservación del agua.
Modernización selectiva: Invertir en infraestructuras donde haya viabilidad socioeconómica.
5.6. Conclusión
El abandono del sector primario debe considerarse no solo como un problema rural, sino como un fenómeno con profundas repercusiones hidrológicas y territoriales. Un plan hidrológico moderno debe integrar estos procesos para garantizar una gestión eficiente, sostenible y resiliente del agua en el nuevo contexto rural.

6.- Medida: Proveer suministro rápido y confiable de agua para extinción de incendios en zonas de medianías y de masa forestal.
6.1 Diagnóstico
Delimitar áreas de riesgo y cobertura deseada (distancias, tiempo de respuesta, caudales requeridos).
Identificar fuentes de agua disponibles (aljibes, depósitos, presas ,reservas forestales).
Evaluar topografía: medianías, pendientes, accesos y vulnerabilidad a incendios.
Estudiar demanda de agua para apoyo a medios aéreos y terrestres.
6.2 Infraestructura hidráulica
Redes de abastecimiento: tuberías de acero galvanizado o de fundición dúctil compatibles con usos contraincendios (de mayor diámetro, materiales robustos).
Puntos de toma y dianas de suministro: bocas de incendio equipadas, hidrantes exteriores, puntos de conexión para camiones.
Bombas y motores: considerar bombas de reserva y alimentación eléctrica o de emergencia; uso de variadores de frecuencia si se aplica.
Depósitos y almacenamiento: Depósitos de reserva en puntos estratégicos para garantizar caudales durante largos fuegos.
Accesos y caudales: diseño para permitir caudales requeridos por los equipos de emergencia y helicópteros, cuando sea necesario.
Ubicación y disposición

6.3 Distribución en “Tomas”: Tomas de suministro cada X hectáreas garantizando sus accesos.
Integración de rutas de emergencia: facilitar acceso para camiones y dotaciones para extinción.

7.- Medida: Revisión y garantías de seguridad de la redes de agua con mas de 40 años de antigüedad: Análisis de tuberías existentes para detectar migración de metales pesados desde tuberías oxidadas.
7.1 Objetivo
Garantizar la seguridad y potabilidad del agua, identificando y mitigando migración de metales pesados desde tuberías oxidadas en la red existente.
7.2 Alcance y criterios
Inventario completo de tuberías: material, antigüedad, estado de corrosión, diámetro, longitud

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17

de tramos críticos.
7.3 Límites:
Comparar con límites normativos aplicables al agua para consumo humano.
Metodología de análisis
Muestreo estratégicamente distribuido en puntos de entrada a la red, puntos de distribución en zonas con tuberías antiguas, y puntos críticos cerca de hidratación marina
Muestreo en agua de reposo y de flujo para detectar migración estable vs. transitoria.
Análisis de metales.
Revisión de metales disueltos y análisis de metales totales.
Evaluación de correlación entre presencia de óxido/escamas y concentraciones de metales.
Evaluación de corrosión:
Medición de pH, alcalinidad, conductividad, residuos de cloro y temperatura para estimar corrosividad.
Índice de corrosividad y compatibilidad de material (ACM, hierro dúctil, PVC, galvanizado).
Pruebas de lixiviación:
Ensayos en laboratorio para simular condiciones de servicio y evaluar lixiviación de metales desde secciones oxidadas.
Análisis de biofilm:
Evaluación de comunidades microbianas que podrían influir en la bio-corrosión y interacción con metales.
Plan de muestreo y frecuencia intensivo para mapear áreas de mayor migración.
Fase de monitoreo (anual): seguimiento de tendencias de metales y estado estructural.
Revisión tras intervención: si se renueva tubería, muestreos pos-implementación para verificar reducción de migración.
Umbrales de alerta para acción rápida (p. ej., concentraciones que requieren intervención inmediata y comunicación a la población).
7.4. Medidas de mitigación y priorización
Sustitución de tramos críticos: prioritizar tuberías oxidadas con mayores concentraciones de metales.
Renovación de redes afectadas con materiales de menor corrosión.
Verificación pos-intervención: muestreos complementarios para confirmar eliminación o reducción de migración.
Plan de calidad del agua: incorporar límites de metales y procedimientos de respuesta ante anomalías.
Documentación y trazabilidad: registro de inspecciones, resultados, intervenciones y fechas.
Gestión institucional
7.5. Documentación
Informe inicial de estado de tuberías y riesgos.
Plan de muestreo, métodos analíticos y límites.
Cronograma de renovación y presupuesto estimado.
Protocolos de respuesta ante hallazgos de migración de metales.

8.- Medida: Cambio de tecnología en el sistema de transporte que configuran los canales de agua LP-I y LP-III mediante entubados para minimizar las pérdidas de recursos hídricos. Actualmente están en mal estado y tienen pérdidas. Por ejemplo el Canal LP-I con pérdidas de agua actuales del canal, que están fijadas en torno al 20 % según el estudio de mermas realizado por el Consejo Insular de Aguas.

Los canales de agua LP-I y LP-III son una infraestructura pública recogida en los planes hidrológicos y posee una servidumbre de 2 m a un lado del mismo (desde el borde del

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17

mismo). Deben de dotarse en la medida de lo posible de caminos rodados para mejorar las labores de mantenimiento y reparación.

Instalación de los elementos necesarios para las tomas contraincendios junto los canales de agua LP-I y LP-III

8.1.Objetivo general

Reducir pérdidas de agua, mejorar la confiabilidad de transporte y garantizar operación segura y sostenible de LP-I y LP-III mediante entubado parcial/completo, acompañando con mejoras de accesos, seguridad y emergencia.

8.2 Alcance y criterios

Alcance: canales LP-I y LP-III, su servidumbre de 2 m, puntos de toma, accesos para mantenimiento e instalación de tomas contraincendios.

Criterios de desempeño: reducción de pérdidas, reducción de evaporación y filtración, continuidad de suministro, capacidad de respuesta ante incendios, y seguridad de personal.

8.3. Inventario y diagnóstico

Cartografiar completamente los tramos: longitud, diámetro, material, estado estructural, histórico de fallas y pérdidas (actual ~20% en LP-I).

Identificación de zonas con mayor merma, drenaje adyacente, vegetación y accesos.

8.4. Estrategia tecnológica

Entubado selectivo: priorizar tramos con mayores pérdidas y mayor impacto en suministro, considerando costos y beneficios.

Soluciones mixtas: entubado parcial en secciones críticas y revestimiento interior en secciones con menor pérdida para optimizar costos.

Materiales: acero galvanizado, PVC-U, o HDPE dependiendo de presión, durabilidad, compatibilidad con entorno y costos; considerar recubrimientos anticorrosión.

Integración de tomas contraincendios: instalar tomas de reparto externas seguras, con conexiones a red de incendios existente o planificada.

8.5. Gestión de servidumbres y accesos

Mantener servidumbre de 2 m y garantizar derechos de paso para mantenimiento.

Dotar la red de caminos rodados a lo largo de tramos críticos para facilitar accesos, transporte de materiales y equipos.

Plan de señalización y seguridad vial alrededor de canales y accesos.

8.6. Seguridad y captación contraincendios

Instalar tomas contraincendios a intervalos estratégicos, con válvulas de cierre, bombas de apoyo y líneas maestras para conectividad con equipos de emergencias.

Integración con planes de emergencia local y emergencias de incendios.

8.7. Plan de muestreo y monitoreo

Monitoreo de pérdidas: lectura de caudal de entrada/salida antes y después de tramos entubados.

Mantenimiento preventivo: inspecciones periódicas de juntas, válvulas y revestimientos.

Informe de estado actual y diagnóstico.

Proyecto base de entubado (tramos priorizados, materiales, especificaciones).

Plan de obras, permisos, cronograma y costos.

Protocolo de toma contraincendios y acceso seguro.

9 .- Medida: Construcción de un depósito en la parcela municipal de Tirimaga junto al canal de agua LP-III (coordenadas UTM x: 226.940 y: 3.163.566) que sirva de contraincendios y acometida de las bajantes de agua que gestionan la Comunidad de Regantes y Union de canales para los barrios de Montes de luna,Tigalate , Tiguerorte , Malpaíses , la Sabina , Lomo Oscuro y San Simón en el T.M. de Villa de Mazo.

9.1. Objetivo general

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17

Suministrar agua para extinción de incendios y para acometidas de bajantes de la Comunidad de Regantes y Unión de Canales, mejorando resiliencia, inteligencia de operación y disponibilidad para los barrios de Montes de Luna, Tigalate, Tiguerorte, Malpaíses, La Sabina, Lomo Oscuro y San Simón.
9.2. Alcance
Ubicación: parcela municipal de Tirimaga, adyacente al canal LP-III (coordenadas UTM: x 226,940; y 3,163,566).
9.3. Capacidad prevista: depósito de almacenamiento para uso contraincendios y apoyo a la red de bajantes de la comunidad de regantes.
Infraestructura asociada: captación/entrada de agua, acometidas de bajantes, válvulas, bombas de refuerzo, sistema de control y seguridad, accesos y foso/tracción para mantenimiento.
Interacciones: integración con la red de canales LP-III, rutas de emergencia, y planes de gestión de recursos hídricos municipales.
Capacidad de diseño: dimensionar para cubrir demanda de extinción de incendios y demanda residual de riego/comunidades; considerar picos de demanda y contingencias.
Seguridad y accesos: vialidad para camiones de extinción, zonas de maniobra, y accesos para mantenimiento.
Protección civil y medio ambiente: perímetro, drenajes pluviales, gestión de residuos y mitigación de impactos.
Gestión de aguas pluviales y drenaje: manejo de escorrentía y estanque de sedimentación si
Estabilidad de suelo y geotecnia de la parcela es óptima para el estudio de cimentaciones.

10 .- Medida: En relación a la " BALSA DE LA ROSA – T.M. DE VILLA DE MAZO " (coordenadas UTM x: 228.157 y: 3.169.223).
En el caso de que pudiera ocurrir una supuesta fisura en la lámina impermeabilizante y de esta una filtración de las aguas hacia los materiales sueltos de material granulado compactado y Pedraplen se considera que para garantizar la seguridad se debe mejorar las obras de estanqueidad mediante la incorporación de gruesas losas de macizado de hormigón y gruesos muros laterales de contención con hormigón armado y sus correspondientes cálculos estructurales de estanqueidad todo ello para el objeto de garantizar la seguridad en la población.

En el plano nº 3 de Planta General de las obras se comprueba que se define la situación de un Canal de Encauzamiento en el lado Norte de la Balsa y así como una Galería de Servicio desde el Desagüe de Fondo hasta la Caseta de LLaves situada en el extremo Este del Canal de Encauzamiento. Analizada la cartografia de Villa de Mazo se comprueba que en dicha zona y aguas abajo no existe ningún tipo de barranco que pueda servir como desagüe de la Balsa . Es de mencionar que en dicha zona de aguas abajo se encuentran numerosas viviendas unifamiliares de los núcleos de población de Lodero, Monte y Monte Breña , por lo que se considera peligroso la ejecución de dicho canal de encauzamiento reflejado en el lado Norte de la Balsa. .Por consiguiente se considera que se debe realizar un Canal de Encauzamiento más largo y canalizado hacia un barranco que pueda soportar en su sección de cauce el desagüe de la Balsa.

11.- Medida:Se propone estudiar la viabilidad de una "BALSA EN LA SABINA , MORRO DEL CUERVO , T.M.VILLA DE MAZO, propiedad del Cabildo Insular de La Palma , COMO APROVECHAMIENTO DE LA ESCORRENTÍA DE LAS AGUAS PLUVIALES DEL

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17

BARRANCO DE LA CHICHARA PARA RED DE RIEGO Y COMO MEDIDA CONTRAINCENDIO FORESTAL "(coordenadas UTM x: 226.136 y: 3.165.312 y cota 936)

12. Medida . Se propone estudiar la viabilidad de una "BALSA EN EL HOYO DE CAMACHO, BARRIO DE MALPAÍSES ,T.M.VILLA DE MAZO, situado junto al canal de agua LP-III . Objetivo para red de riego y como medida de contraincendio forestal (coordenadas UTM x: 227.135 y: 3.163.966 y cota 680)

13. Medida. Se propone estudiar la viabilidad de una "BALSA EN LA CALDERETA, BARRIO DE TIGALATE ,T.M.VILLA DE MAZO, situado junto al canal de agua LP-I. Objetivo para red de riego y como medida de contraincendio forestal (coordenadas UTM x: 226.923 y: 3.161.528 y cota 465)

Por lo expuesto es cuanto se informa técnicamente sobre propuestas, observaciones y sugerencias que se consideran necesarios incluir en materia de gestión de aguas de la DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LA PALMA, 4º CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA (2027-2033)

EL ARQUITECTO TECNICO
(Firmado digitalmente)

Cód. Validación: 6YZEQYEYTD6YGHPF6FFL4S4JH
Verificación: https://villademazo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001863** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **26/11/2025 09:50**

Extracto **Instancia General**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	**ASOCIACION AGUA PARA LA PALMA**	**G05436191**	**669383951 222999pedro@gmail.com**
REPRESENT.	MONZON*VEGA,PEDRO EUGENIO	045532686T	669383951 222999pedro@gmail.com

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Formulario_Solicitud	Datos del formulario	16333757057024242646
20252211ALEGACIONESEpTI4CICLOPHLPs	Modelo de instancia	16333756540720323357
JustificanteSir	Justificante Sir	15707067573410776431
Otros_documentos_técnicos	Otros_documentos_técnicos	16333756501460423254
Registro	Justificante de Registro Electrónico	16333756731522117244
JustificanteSir	Justificante Sir	16333756033737272035
ficheroTecnico_metadatado	ficheroTecnico_metadatado	16334014144257023517

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00006553 - Registro General del Cabildo Insular de la Palma

Unidad tramitación remitente:
L03380010 - Excmo. Cabildo Insular de la Palma

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707070512606301103**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2025001808** Libro: **Libro auxiliar entradas SIR Consejo Aguas** Fecha y Hora: **26/11/2025 08:11**

Extracto **Instancia General**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	**ASOCIACION AGUA PARA LA PALMA**	**G05436191**	**669383951 222999pedro@gmail.com**
REPRESENT.	MONZON*VEGA,PEDRO EUGENIO	045532686T	669383951 222999pedro@gmail.com

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
JustificanteSir	Justificante Sir	16333756033737272035
20252211ALEGACIONESEpTI4CICLOPHLPs	Modelo de instancia	16333756540720323357
Otros_documentos_técnicos	Otros_documentos_técnicos	16333756501460423254
Formulario_Solicitud	Datos del formulario	16333757057024242646
ficheroTecnico_metadatado	ficheroTecnico_metadatado	16334014144257023517
Registro	Justificante de Registro Electrónico	16333756731522117244

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00006553 - Registro General del Cabildo Insular de la Palma

Unidad tramitación remitente:
L03380010 - Excmo. Cabildo Insular de la Palma

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707067573410776431**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO **Código Serguro de Verificación 15705022354125127577**

Este documento es el justificante emitido por la Organización conforme usted ha presentado una solicitud en nuestro Registro Electrónico.

JUSTIFICANTE DE REGISTRO

Cabildo de La Palma

Justificante de la presentación o envío de la solicitud/instancia y/o documentos en el Registro General de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Instancia General

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
ASOCIACION AGUA PARA LA PALMA	G0543619-1	INTERESADO
MONZON*VEGA,PEDRO EUGENIO	045532686-T	REPRESENT.

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV
20252211ALEGACIONESEpTI4CICLC	Modelo de instancia	15705076272561611157
DNI45532686T.pdf	Otros documentos	15705075531232475247
Formulario Solicitud	Datos del formulario	16335472401726303421

El Cabildo expide éste justificante conforme da por recibido el trámite solicitado y su documentación anexa. El Registro ha asignado los siguientes datos a su trámite:

Número de Registro:	**2025061443**	
Fecha creación:	**22/11/2025 18:43**	
Fecha para inicio del cómputo de plazos:	**22/11/2025 18:43**	(primer día hábil según el calendario de la organización)
Código Seguro de Verificación*:	**15705022354125127577**	
Oficina Registral:	**Oficina telemática**	**(telemática)**

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: 669383951 Teléfono 2: Mail: 222999pedro@gmail.com

CABILDO INSULAR DE LA PALMA
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS:	**2025061443**	Libro:	**Registro General de Entrada Cabildo**	Fecha y Hora:	**22/11/2025 18:43**
Extracto	**Instancia General**				

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	**ASOCIACION AGUA PARA LA PALMA**	**G05436191**	**669383951 222999pedro@gmail.com**
REPRESENT.	MONZON*VEGA,PEDRO EUGENIO	045532686T	669383951 222999pedro@gmail.com

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
20252211ALEGACIONESEpTI4CICLOPHLPs	Modelo de instancia	15705076272561611157
Registro	Justificante de Registro Electrónico	15705022354125127577
Formulario Solicitud	Datos del formulario	16335472401726303421
Otros documentos técnicos		15704765060436035575

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00006553 - Registro General del Cabildo Insular de la Palma

Unidad tramitación remitente:
L03380010 - Excmo. Cabildo Insular de la Palma

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **15707070270774576310**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

INSTANCIA

D. Pedro Eugenio Monzón Vega, con DNI 45.532.686 T, y correos electrónicos simultáneos a efectos de notificación 222999pedro@gmail.com y aguaparalapalma@gmail.com, como presidente de la Asociación "Agua para La Palma", con CIF G05436191 y número de registro G1/S1/25340-21/P en el Registro de Asociaciones de Canarias con fecha 08/01/2021, **expone que:**

Encontrándose abierto el plazo de presentación de alegaciones al documento "Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, cuarto (4º) Ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033", publicado en BOCA nº153 de cuatro (4) de agosto de 2025 y habiéndonos notificado como parte interesada la posibilidad de presentar alegaciones mediante oficio con registro de salida del Consejo Insular de Aguas de La Palma (CIALP) 2025001315 de 11/08/25 con acuse de recibo el 22/08/25 por medio notificación en la sede electrónica del Cabildo Insular de La Palma, presentamos el siguiente:

ESCRITO DE ALEGACIONES AL DOCUMENTO:
"Esquema de Temas Importantes en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, cuarto ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033"

El documento se presenta con el siguiente esquema en la organización de sus contenidos:

BLOQUE 1 Cumplimiento de objetivos ambientales:

1. **Contaminación difusa (LP.4.01).**
2. **Gestión de recursos hídricos (LP.4.02).**
3. **Saneamiento, depuración y vertidos (LP.4.03).**

BLOQUE 2 Atención a las demandas y racionalidad en el uso.

4. **Incremento de recursos no convencionales. Regeneración de Aguas Depuradas (LP:4.04).**
5. **Incremento de los recursos no convencionales: Desalación (LP.4.05).**
6. **Mejora de la eficiencia para el uso en el abastecimiento urbano (LP:4.06).**
7. **Binomio Agua Energía (LP.4.07).**

BLOQUE 3 Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos.

8. **Gestión de zona inundables y otros fenómenos extremos (LP.4.08).**

BLOQUE 4 Conocimieto y gobernanza.

9. **Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información (LP.4.09)**

En definitiva 4 bloques en los que concretan 9 temas importantes en las que asentar las bases sobre las que se ha de desarrollar la redacción del nuevo proyecto de PHI 4º Ciclo 2027-2033 y luego el programa de medidas que plasma las acciones concretas a las soluciones.

Para realizar las alegaciones a la relación provisional de temas importantes (EpTI) se hará directamente a los temas importantes

ALEGACIONES AL BLOQUE 1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES.

Para este bloque **se han fijado 3 temas importantes versando sobre: contaminación difusa, gestión de recursos hídricos, y saneamiento, depuración y vertidos.**

Tema importante 1: La contaminación difusa (LP.4.01) pretende atenderse fijando 2 objetivos: OB1-TI-01 Reducción de la contaminación de origen agrario: implentación de buenas prácticas y programas de actuación (ofreciendo formación a personal técnico y ciudadano, implementando sistemas de asesoramiento al regante y difundiendo buenas prácticas en agricultura y ganadería conforme lo establece el RD 1051/2022 -que establece normas para la nutrición sostenible de los suelos agrarios); **y OB2-TI-01 Investigación sobre el origen de los nitratos** (mediante estudios de apoyo a la planificación, el refuerzo de redes de control de contaminantes y parámetros biológicos).

En la ficha de este tema importante se hace una exposición de la problemática y su evolución para luego definir alternativas de solución que parten de una alternativa "0" o tendencial a dos más en la que continúa con medidas implementadas en la planificación anterior "1", y una alternativa "2" con alguna mejora.

Lo que tenemos que alegar respecto a este tema es que tanto el análisis como las alternativas expuestas y la seleccionada, siempre eligiendo la más completa, son insuficientes porque el problema ha demostrado que con los años no se ha resuelto ni se resuelve, básicamente de una planificación hidrológica a la otra nada cambia y la situación de problemas se mantiene, lo que no es extraño al aplicar las mismas pautas en lo que desde el CIALP acuerdan como soluciones. No hay voluntad seria ni compromiso firme por parte de ninguno de los agentes que deben observar el cumplimiento de los objetivos ambientales vinculados a este tema para la corrección de la contaminación cierta de los suelos y del acuífero que bajo él se encuentra, pauta extensiva a otros temas importantes.

Alegamos que falta contundencia. Se hace necesario imponer de forma obligada y bajo pena de sanciones inexcusables el cumplimiento de los objetivos ambientales, también

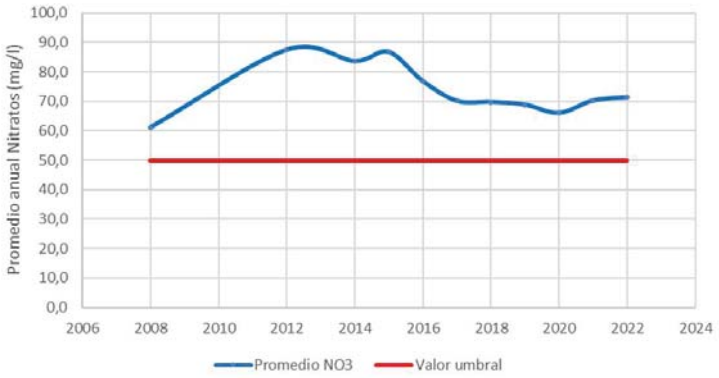
respecto a la contaminación difusa por nitratos de origen agropecuario y particularmente de riego.

Con los años se ha dado la oportunidad al sector y a la Administración desde Europa de corregir, ampliando plazos y flexibilizando umbrales, pero la respuesta es insuficiente y compromete la salud de los suelos, del acuífero y quizá también de la salud humana, tanto en el entorno social por afección como en el consumo de productos que usan fertilizantes y pesticidas de origen sintético y/o nitrogenado que dejan huella, que van al mercado nacional y europeo.

En la isla se conocen experiencias en la conversión de los cultivos del método convencional al ecológico, y que ello repercute positivamente en la salud de los suelos, del acuífero, del entorno social y en la calidad del producto al mercado; es algo viable y posible. Por eso alegamos que es necesario que se pase del concepto de proponer medidas de cumplimiento voluntario al de imponer mediante normativa de obligado cumplimiento la conversión de los cultivos al método ecológico.

El cultivo del plátano en la isla de La Palma, junto al del aguacate, es el que más agua consume del total de la que disponemos, estableciéndose en diversos documentos oficiales dentro de la planificación hidrológica anterior, así como en otros informes y documentos oficiales del Consejo Insular de Aguas de La Palma (CIALP), **que supone el 86% dentro del total de los usos y demandas, motivo que además justifica que su uso se realice de modo adecuado.**

Alegamos que el cultivo del plátano en la isla de La Palma ha superado con creces los umbrales establecidos en la normativa europea en cuanto a la presencia de nitratos superando los 50mg/l que la misma establece, por encima de los 60mg/l en 2008, ascendiendo y manteniéndose entre los 70mg/l y los 90mg/l entre 2010 y 2016, y **estabilizándose hasta 2022 en 70mg/l**, como decimos **sobrepasando el umbral establecido en la normativa europea y aún más los 37'5mg/l que establece la normativa regional** a pesar de haber dispuesto ordenes con actuaciones voluntarias que según los datos de control y seguimiento han logrado una pequeña corrección aún muy por encima de los umbrales permitidos, según datos de la gráfica de su evolución insertados en la pág.37 de la documentación del EpTI expuesta al público (ES_125_EpTI_Memoria-Anexo_06_01.pdf).



Evolución del promedio anual de la concentración de nitratos (mg/l) en la masa de agua subterránea ES70LP005 – Acuífero Valle de Aridane-Tazacorte.

Alegamos que se utiliza como excusa para acogerse a exenciones en el cumplimiento de los umbrales que imponen las normas la situación socioeconómica de la región y a la baja pluviometría en la zona de cultivo, que dicen no permite el lavado de los suelos, argumento que se cae en cuanto vamos a la causa que genera el problema, basta corregir la causa para comenzar a corregir el problema, y ello se logra con el cambio al cultivo ecológico y no únicamente con el aporte de más agua a los suelos.

Alegamos que son diversos los ejemplos en la isla de fincas que realizando un cultivo ecológico no pierden producción y permiten un control de plagas basado en el logro de un ecosistema biológico que hace las veces de regulador, beneficiando a los suelos sin el daño actual al acuífero.

Alegamos que los retornos del agua de riego al suelo, que se conoce por documentos de planificaciones anteriores, **el propio CIALP los cifra en un 20%**, **y que se sigue realizando riego por aspersión, sin pasar a riego por goteo en la mayoría de los casos**, **sin que además se lleve el control de riego de forma generalizada mediante el uso de sondas de humedad que ayuden al ahorro de este bien limitado**, **por lo que el uso de las sondas de humedad también debe hacerse obligatorio y no opcional, orientado tanto a la mejor gestión del agua como a evitar la pérdida de la misma en los retornos de riego**.

Alegamos que los agricultores y las Administraciones en La Palma han tenido tiempo desde la detección del problema con los nitratos para de forma voluntaria haber evolucionado mejorando en la aplicación de técnicas para los trabajos del campo y no se ha hecho lo

suficiente, aun siendo posible y simple, para lograr cumplir con los objetivos ambientales que imponen los marcos normativos

Alegamos que la masa de agua Valle de Aridane-Tazacorte ha pasado a ser una zona catalogada como vulnerable por Europa y sometida a especial vigilancia con amenaza de imposición de sanciones por incumplimiento de objetivos mediambientales (OMA), no siendo las posibles sanciones la peor de las consecuencias sino la propia afección de contaminación que en realidad se perpetúa. **La evolucion de la situación descrita justifica la necesidad de imponer la obligatoriedad en el cumplimiento. La senda "de dejar a voluntad"**, tanto de agricultores como de Administraciones con competencias, **el cumplimiento de los objetivos medioambientales ha demostrado en los diferentes ciclos de planificación que no va a servir para corregir los efectos perniciosos del uso de fertilizantes sintéticos o nitrogenados y de pesticidas en el medio.**

Dicho esto, esta Asociación alega que el cambio a cultivo ecológico debe ser obligatorio, pudiendo hacerse de forma programada en un calendario fijado para toda la isla.

Alegamos también que el sistema de riego debe cambiarse a riego por goteo en los suelos que lo permitan y al uso en todas las fincas, tanto de plátanos como de aguacates, de sondas de humedad, así como la realización de inspecciones y la imposición de sanciones y la limitación al acceso de beneficios financiados públicamente con aquellos que no cumplan tanto en la adecuada gestión del riego como en la aplicación de los tratamientos a los cultivos y la tierra.

Alegamos que debe controlarse estrictamente mediante contadores los usos del agua para riego y monitorizar al máximo todos los consumos de modo que, teniendo en consideración el tipo de suelo, la estación del año de la que se trate, el tipo de cultivo y la superficie a regar, **no se de al consumidor final más cantidad de agua de la que realmente se necesita, función en la que han de colaborar de forma obligatoria todas las comunidades de agua y riego.** El propio consumidor final ha de estar obligado a realizar el control efectivo de todas las actividades en los cuadernos de finca, incluyendo de los registros de humedad de las sondas, sin que se administre más agua de la necesaria.

Alegamos que supone el único modo efectivo de crear conciencia real de lo que es el recurso y su buen uso, de modo que desde el sector también se contribuya a su cuidado y al del acuífero evitando retornos excesivos de riego y minimizando con el cultivo ecológico la contaminación que los mismos pudieran aportar.

Todo lo anterior alegamos que tiene que ir en paralelo a la mejora evitando pérdidas en redes de distribución y canales públicos o de riego, así como en las propias fincas sin que el

alegato de que son propiedades privadas sea caldo de cultivo para incumplimientos, empleando en su actividad medidas eficientes que reduzcan también el consumo de energía reduciendo así la huella de carbono del mismo.

Alegamos además que la masa de agua LP005 Valle de Aridane-Tazacorte debe declararse sobreexplotada, para ello argumentamos que **en las alegaciones que presentamos al PHI 3er Ciclo 2021-2027 ya informamos de que el cálculo del coeficiente de explotación de dicha zona estaba mal realizado, hecho que se comprobó a partir del resultado que obtuvieron, reproduciendo el proceso que siguieron hasta llegar a él, y que para precisaba multiplicar de forma ficticia (no ajustada a la realidad) la pluviometría media anual de la zona (200mm/m^2/a) por 10 veces la misma, lo que les da un dato que no es ni cierto ni real, por lo que dicho coeficiente es inválido y la zona debe declararse sobreexplotada, lo que indicamos en el momento de realizar las alegaciones así como la propuesta de medidas alternativas a adoptar para salvar la situación, hecho que queremos que ahora vuelva a tenerse en cuenta como alegación en esta exposición pública.**

Alegamos que a esta realidad se suma la preocupante situación de los pozos del Valle de Aridane-Tazacorte, zona vulnerable de especial protección (ZVP), con a altos niveles de conductividad (rozando los 2000 CE), bajo ph, y altos niveles de sodio (Na), que tienen explicación en la intrusión marina generada a raíz de la sobreexplotación de los mismos a partir del año 2022 (tras la instalación de la tubería instalada por emergencia sobre la nueva fajana creada con la erupción de 2021), hecho que se ha pretendido negar atribuyendo la elevación de la conductividad (CE) a la acción de gases de carácter volcánico (por interacción con el CO^2), lo cual no justifica los niveles de sodio (Na) del agua de los pozos que repetimos no es de origen volcánico. De hecho en los informes realizados por Rayco Marrero (IGME-CSIC) al CIALP se han detectado errores y contradicciones que hacen caer sus argumentaciones, incluso en la conversión de valores en las distintas unidades que usa y en la disposición de acrónimos en esas mismas tablas, donde se cruzan los que corresponden a unas captaciones con otras sin que coincidan de forma correcta a los mencionados puntos de muestreo; informes realizados en el marco de un convenio con el IGME-CSIC para la realización de diversos estudios y actividades en relación al estado de las masas de agua subterránea tras la erupción volcánica de 2021. En este sentido tienen a su disposición diversos informes presentados al CIALP por esta Asociación en sentido contradictorio a dichos argumentos, vinculados tanto a proyectos de desalación tramitados en el CIALP como en respuesta a los informes emitidos en base al mencionado convenio para el estudio de la acción de los gases de origen volcánico, que se han elaborado y firmado por separado y conjuntamente tanto por el ingeniero Carlos Soler Liceras, experto en hidráulica y energética, como por el químico Julio Muñiz Padilla a petición de nuestra Asociación.

Alegamos que en relación a la problemática planteada por el IGME-CSIC también se han presentado alternativas por esta Asociación para dar solución al planteamiento de los problemas derivados de las situaciones descritas, y así queremos que conste para su revisión y consideración en la elaboración del EpTI y de la planificación de 4º Ciclo del PHI 2027-2033 y sucesivos.

A todo lo comentado hay que añadir además que el nivel de exigencia de Europa ha de ser alto, y por ello **alegamos que no deben tratar de seguir solicitándose prórrogas para el cumplimiento de los OMA, ni para flexibilizar los umbrales establecidos para su cumplimiento. Han de adoptarse medidas realmente serias de corrección, dado que se da además la circunstancia de que el plátano es un cultivo subvencionado por Europa por medio de las ayudas POSEI que además consume mucha agua, y que por ello si cabe hay que hacer un esfuerzo mayor y real por cumplir.**

Alegamos que todo lo expuesto debe completarse con la creación de un Servicio de Asesoramiento al Regante, bien dotado con personal y medios técnicos, del que pese a los años y la situación descrita no se ha dispuesto, y que también realice funciones de inspección y reporte a entes de control, **y que al cumplimiento de los objetivos también debe supeditarse la concesión de ayudas o subvenciones públicas.**

Alegamos que todas estas medidas deben coordinarse y realizarse una planificación completa por parte de todos los entes y agentes con responsabilidades en todas las materias que se relacionan en torno al cumplimiento de los objetivos medioambientales en los diferentes niveles de gestión territorial según sus competencias (agricultura, ganadería, agua y obras hidráulicas…), para que además se evite excesos de producción que hacen caer lo precios de mercado de la fruta y provocan la retirada voluntaria de la misma con pérdidas para el agricultor, perdiendo con ello toda la cadena de recursos y trabajo empleado, incluyendo un bien tan básico como el agua.

Alegamos que a todo lo anterior hay que añadir los problemas con la falta de redes de saneamiento en la mitad de los municipios de la isla reconocidas en el documento del EpTi, afectando de manera notable también a municipios de mayor población, con redes deficientes o inexistentes, y obras en estaciones de depuración y regeneración de aguas inacabas, con mantenimiento obsoleto o directamente desconectadas, sin que se haya hecho un estudio de alternativas más realistas y efectivas en la práctica por medio de depuradoras biológicas que de forma escalonada, y atendiendo a la orografía de la isla, facilitaran la recogida y tratamiento de aguas residuales así depuradas para por gravedad derivar su uso a municipios a situados a menor cota, con un coste económico menor del

empleado actualmente para la depuración y regeneración convencional y con mucho menos impacto ambiental.

Alegamos que el EpTI planteado, aún habiendo analizado la situación como hemos leído en su documento, sigue planteando la misma línea de acciones que se ha probado en la realidad como ineficiente, por lo que los resultados no han de variar, lo que impone que por sentido común el esfuerzo y el cambio debe ser radical en las líneas que hemos alegado.

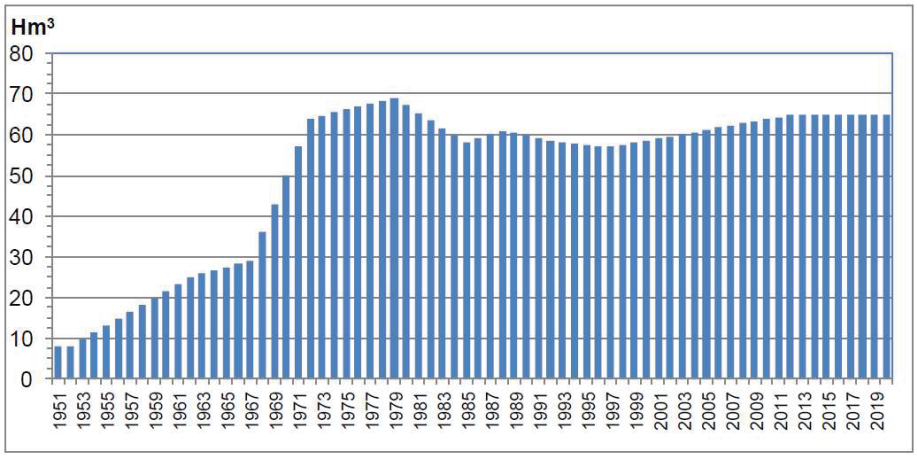
Alegamos que lo expresado debe hacerse extensivo a otros temas importantes porque el cumplimiento de los OMA depende en buena medida del correcto funcionamiento de cada fase en el ciclo del agua.

Alegamos y denunciamos que ya en la planificación anterior (2021-2027) advertimos la manipulación de cifras relativas a volumen anual de escorrentía, infiltración y tergiversación de datos arrojados por las series pluviométricas históricas (larga y corta) donde además se señala que el coeficiente de variación entre ellas no era significativo, por lo tanto tampoco el resto de resultados vinculados al ciclo en el agua. La infiltración en el 3er Ciclo de Planificación Hidrológica se pasó de 15 Hm^3/a 115 Hm^3/a, alegando nosotros que de ser así la Laguna de Barlovento se llenaría varias veces al año cosa que no sucede; la infiltración se bajó en el 3er Ciclo en 100Hm^3/a dejándola sobre los 151Hm^3 (alegándose mermas, mientras contradictoriamente en gráficos dentro de este documento se recoge una captación global de agua estabilizada en la serie de años -*pág. 43 Gráfica de volumen anual estimado de captaciones de agua subterránea en la DH de La Palma*-), con lo cual se supone que llovería menos de la media histórica para las zonas, lo que tampoco cuadra con la manipulación realizada en el cálculo del coeficiente de explotación para determinar el estado de la masa de agua Valle Aridane-Tazacorte (que partiendo del dato que arrojaron sus cálculos daría como resultado que para obtenerlo tuvieron que multiplicaron por 10 veces la pluviometría de la zona, normalmente de 200$mm/m^2/a$) para evitar llegar al umbral que obligara a calificar la masa de agua sobreexplotada. **Alegamos y denunciamos nuevamente estos datos porque son básicos para la realización de una planificación correcta, y determinan el acierto o error en la elección del plan de acciones para corregir la situación, así como en qué se emplean las inversiones del dinero público**. **Alegamos que ligado a esto está además el hecho de que en su primer informe sobre el estado de las masas de agua subterránea por afección de los gases volcánicos el propio IGME-CSIC no daba fiabilidad total a los datos de infiltración y escorrentía a los que habían tenido acceso desde el CIALP, dado que se calculaban en base a la utilización de modelos matemáticos que no observan las singularidades de la geología de las islas volcánicas y dentro de ellas sus diferencias, con lo que para corroborarlo recomendaban utilizar metología de carácter**

Comentado [MR1]:

práctico como ya se hicera en los primeros planes hidrológicos aprobados, de los que los datos actuales se distancian notablemente. **Alegamos que a ello se une la manifestación reiterativa en documentos de planificación aprobados e informes específicos del CIALP, e incluso en la elaboración del EpTI que ahora se expone, la dificultad de acceso y disponibilidad de datos fiables y ciertos de captaciones de agua subterránea de la isla**, que se deja en manos de su aporte voluntario a la iniciativa privada que las explota bajo el régimen de concesiones administrativas sin que el CIALP, en el ejercicio de sus funciones y con las herramientas y prerrogativas que le da la normativa vigente, haga nada por cambiarlo, teniendo además atribuida la función de inspección y policía en materia de agua, **lo que hace necesario que los preceptos normativos y legislativos recogidos en la esta temática se apliquen sin excusas, cosa que se ha alegado y solicitado de manera reiterada por esta Asociación, ahora también en estas alegaciones.**

Volumen anual estimado de captaciones subterráneas en la DH de La Palma.



Alegar que en la ficha de este tema que consideran importante en la planificación tienen bien definida la cadena de organismos o entes responsables en la materia y consecuentemente también de los incumplimientos reiterados que durante más de 20 años perpetúan, tal como se refleja en la exposición de problemas o diagnóstico del tema en detalle, así como de la falta de solución real y efectiva a los mismos, que dan por inabordables condenando a la masa de agua LP005 Vallle Aridane-Tazacorte a seguir permaneciendo como masa de agua contaminada por nitratos de origen agrario principalmente en la que siguen vertiendo los retornos de agua de riego en dicho estado sobre el acuífero.

Tema importante 2: La Gestión de los recursos hídricos, **pretenden trabajarlo en torno a 2 objetivos: OB1-TI-02 La reducción y la mitigación de las extracciones de agua subterránea** (mediante la modernización de regadíos, el asesoramiento al regante y la aplicación de medidas de eficiencia en zonas regables y en el uso urbano e industrial del agua, junto con el establecimiento de normas para las extracciones de masas de agua subterránea) **y el OB2-TI-02 Mejora en el conocimiento para reducir la incertidumbre: redes de control y registro de extracciones de agua subterránea** (con la mejora de control y registro de volúmenes extraídos y retornados, junto con el control de usos energéticos y la modelización de la calidad y cantidad de agua extraída).

Alegamos que el CIALP existe desde el año 1995 y desde entonces **aún no se tiene un conocimiento certero del agua subterránea que se extrae en la isla, lo cual sólo se explica desde la dejación de funciones del CIALP**, **aun contando con herramientas y prerrogativas de los que les dota la ley para hacerlo, por eso el cambio debe llegar por cambiar de inmediato esta actitud que se repite de una legislatura a otra. Alegamos para ello la transparencia es fundamental y el acceso a la información también por parte de agentes externos a esta entidad, pues con el ejercicio de la actividad que se puede desarrollar se puede hacer un seguimiento más exigente de los problemas y de la efectividad o no de las medidas acordadas para solucionarlos involucrando a la sociedad**, por lo que **alegamos que debe darse acceso a la información de forma abierta y accesible a todos en orden a que la fiscalización externa de la propia sociedad sea garantía en forzar el mejor funcionamiento del CIALP y del ejercicio de sus competencias sin utilizar como se ha hecho la Ley de Protección de Datos en extremos que se pueden salvar perfectamente habiendo voluntad, pues recordamos que en los órganos que forman el CIALP sus componentes ejercen representación para estudiar, deliberar y votar sobre las decisiones a tomar sobre asuntos que afectan a todos y son de público interés y no de carácter privado, existiendo ya una sentencia favorable a esta Asociación en ese sentido y continuando aun así la dinámica negatoria de información de la Administración.**

Alegamos que para que se pueda entender esta petición ha de ampliarse a los colectivos sociales su participación en los órganos de deliberación y debate de los asuntos que trata el CIALP.

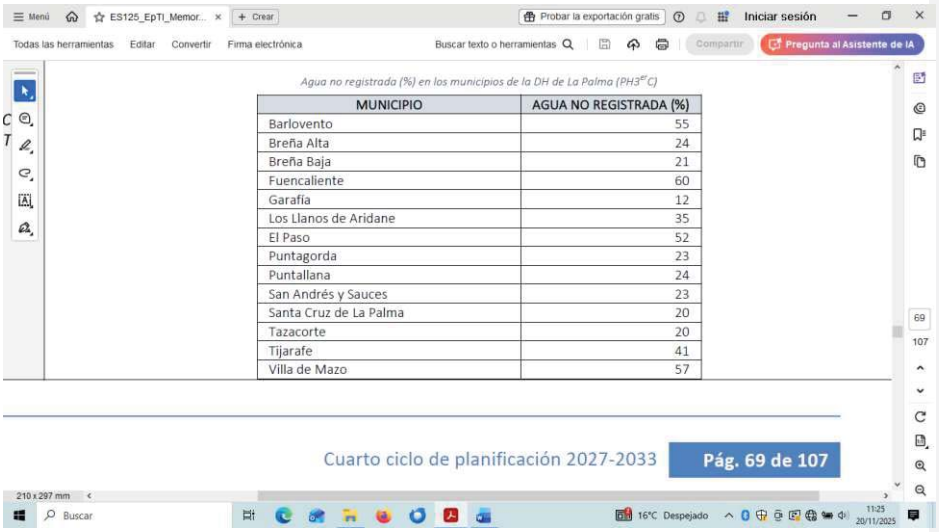
En cuanto a la gestión de los recursos hídricos **alegamos que la ambición de este EpTI y de la planificación hidrológica en cuanto a la gestión de los recursos hidrícos no puede quedarse sólo en estos 2 objetivos, limitando realizar una explotación más amplia de los recursos de agua subterránea, dado que los datos de infiltración de los planes hidrológicos aprobados dejan claro que la isla dispone de entre 3 y 4 veces el agua que consume**

anualmente, con lo que realmente se extrae un 24% de los recursos existentes perdiéndose el resto al mar.

Alegamos que hemos presentado en diversas ocasiones y de manera continuada y reiterativa alternativas a la forma actual de gestionar el agua, señalando problemas como el hecho de que todos los inviernos en la comarca este de la isla se tira agua por el uso arcaico de sistemas de dulas en las que haga falta o no el agua se administra, quedando esto nuevamente en manos de entidades privadas como Comunidades de Riego y de Aguas sin supervisión ni control del CIALP, esta situación mantenida por unos y otros podría catalogarse de posible delito en materia medioambiental, y tiene solución en un cambio en la gestión, pasando por la realización obligatoria (y si se quiere financiada con ayuda pública) de cierres hidráulicos en las galerías para gestionar el agua a demanda; también por la obligación de buscar un sistema que garantice que ningún usuario será obligado por su comunidad a disponer sí o sí de la dula bajo amenaza de perderla, procediendo al almacenamiento del agua que no sea necesario utilizar en los embalses públicos en caso de que se carezca de lugar privado donde embalsarla.

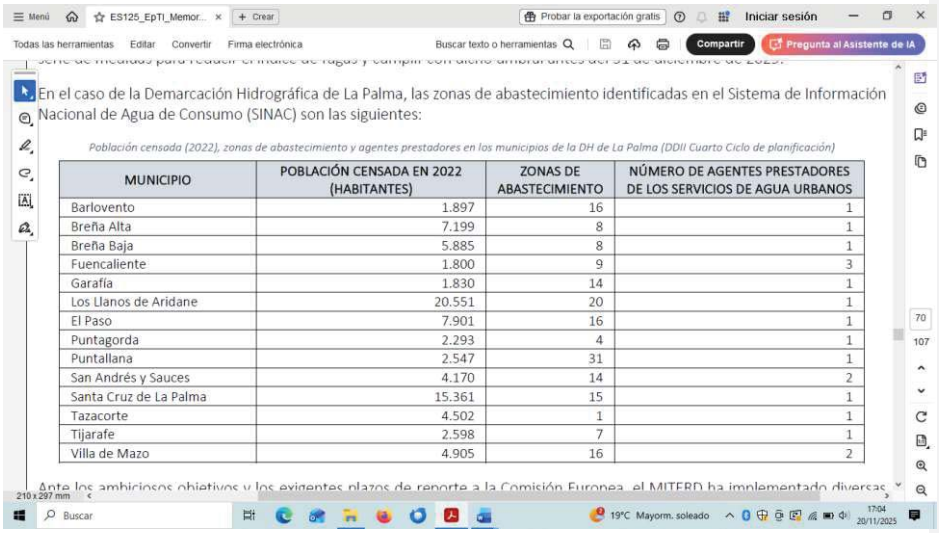
Alegamos además que la gestión de las galerías y de otras captaciones subterráneas puede mejorarse mediante la creación de mancomunidades de galerías, que eligiendo las que por sus posibilidades lo permitan se reperforen en ramales laterales, a izquierda y derecha, para facilitar un mayor drenaje que a día de hoy no se capta sino de su frente.

Alegamos que actualmente las redes de distribución públicas y privadas, en alta y en baja, de agua de riego y de agua de abasto urbano, tienen señalamientos de altos índices de pérdidas que es necesario corregir y que se registran en documentos del propio CIALP. El CIALP ha anunciado durante esta legislatura la realización de una auditoría de redes municipales de la que no se conocen resultados, conociéndose sí, por publicaciones en medios digitales locales de prensa, noticias sobre pérdidas que superan casos del 50%. A esta situación se ha llegado por un abandono de inversión de la parte pública y de la parte privada, sucediendo además que esta última acude a la parte pública buscando financiación sin que se le exija mayor colaboración en el cumplimiento de las responsabilidades a las que les obliga la Ley, vaciando de operatividad y efectividad las funciones que debe ejercer el CIALP en la gestión del agua, de la que son tan responsables desde la parte política como de la técnica, problema que se solventa aplicando sin excusa lo dispuesto en la Ley de Agua y en el resto de normas de aplicación a nivel estatal y europeo.



Agua no registrada (%) en los municipios de la DH de La Palma (PH3ºC)

MUNICIPIO	AGUA NO REGISTRADA (%)
Barlovento	55
Breña Alta	24
Breña Baja	21
Fuencaliente	60
Garafía	12
Los Llanos de Aridane	35
El Paso	52
Puntagorda	23
Puntallana	24
San Andrés y Sauces	23
Santa Cruz de La Palma	20
Tazacorte	20
Tijarafe	41
Villa de Mazo	57



En el caso de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, las zonas de abastecimiento identificadas en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC) son las siguientes:

Población censada (2022), zonas de abastecimiento y agentes prestadores en los municipios de la DH de La Palma (DDII Cuarto Ciclo de planificación)

MUNICIPIO	POBLACIÓN CENSADA EN 2022 (HABITANTES)	ZONAS DE ABASTECIMIENTO	NÚMERO DE AGENTES PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA URBANOS
Barlovento	1.897	16	1
Breña Alta	7.199	8	1
Breña Baja	5.885	8	1
Fuencaliente	1.800	9	3
Garafía	1.830	14	1
Los Llanos de Aridane	20.551	20	1
El Paso	7.901	16	1
Puntagorda	2.293	4	1
Puntallana	2.547	31	1
San Andrés y Sauces	4.170	14	2
Santa Cruz de La Palma	15.361	15	1
Tazacorte	4.502	1	1
Tijarafe	2.598	7	1
Villa de Mazo	4.905	16	2

Ante los ambiciosos objetivos y los exigentes plazos de reporte a la Comisión Europea, el MITERD ha implementado diversas

Alegamos que **en torno a la gestión del agua es necesario resolver los problemas en los canales públicos mediante su entubado y telemetrizado para su mejor gestión y también en las redes de distribución urbanas**, que es algo que a lo largo de la vida de los mismo no se ha hecho, **estando incluso abiertos a vertidos indeseados que pueden comprometer la salud de la población**, **de lo que es prueba evidente el Canal LPI en el tramo desde el barrio de Las Caletas en Fuencaliente y el de Tigerorte en Mazo, con agujeros derivados de la oxidación en las chapas que lo cubren.**

Alegamos que **en obras tan importantes como el Túnel de Trasvase desde hace más de 20 años se pierde agua, incumpliendo tanto el Gobierno de Canarias como el CIALP sus obligaciones recogidas en el acta de cesión por parte del Ministerio de la época de las obligaciones impuestas en relación a su mantenimiento, conservación y explotación, obra de la que aún es titular el Estado, y que conviene que así siga por su carácter de interés general y también por el aporte de financiación que a la captación puede llegarle desde el mismo**. **Alegamos que** **también para esta obra hemos comunicado bajo el asesoramiento del su máximo conocedor**, el ingeniero que dirigió el 90% de los trabajos realizados en la misma, D. Carlos Soler Liceras, **las acciones que es necesario realizar para su mejor conservación y explotación, así como el señalamiento de los errores que sobre la obra que ahora se realiza por vía de emergencia han proyectado y que pueden ponerla en riesgo**, **cuya supervisión corresponde al CIALP y a la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias.**

Alegamos que **también sobre el estado de los pozos su sobreexplotación y riesgo de salinización por intrusión marina hemos presentado informes y alternativas de actuación de manera oficial mediante registro de entrada, que de momento en nada han observado, poniendo posiblemente los pozos en riesgo ante otro posible delito medioambiental asociado además a solicitud de instalación de desaladoras financiadas con dinero público en los mismos y que pueden perjudicar el acuífero costero insular.**

Alegamos que **no se pueden esbozar de manera tan escueta y superficial objetivos que no contemplan todas las cuestiones que hemos alegado, con lo que es un tema a revisar de manera integral y al que hay que darle mayor concreción dentro de su amplitud en este EpTI y en el programa de medidas para resolver los temas importantes. Es necesario eliminar la importancia que en cambio se le dan a la generación de nuevos recursos hídricos por medio de la desalación mientras paralelamente se está perdiendo agua subterránea de mayor calidad y que en muchos casos se obtiene por fuerza de gravedad, lo que implica además mayores niveles de ahorro y de posible inversión de los escasos medios económicos de carácter público en la gestión del agua.**

Alegamos también que en el diagnóstico del problema en la propia ficha del EpTI se dice ***"En el balance hídrico el valor de las extracciones de agua subterránea se realiza a partir del cómputo de los caudales extraídos, si bien se trata de estimaciones que requieren mayor validación para disminuir la incertidumbre en su cuantificación" (pág.42 de 107 de la Memoria del EpTI en exposición);*** repetimos que además en el primer informe realizado por el IGME-CSIC, mencionado en el tema importante 1, en convenio con el CIALP se señala que es conveniente contrastar los datos de las estimaciones de los modelos matemáticos mediante metodología práctica, y no se ha hecho ni se ve que le den importancia a hacerlo dentro de los temas importantes de la base de este 4º Ciclo de Planificación 2027-2033, lo que es indicio del consentimiento de toda la cadena de errores posterior en la gestión del agua de la que son responsables y no de su desconocimiento, hecho que obligatoriamente debe cambiarse y que en estas alegaciones pedimos que se haga.

Alegamos que ***en la pág. 42 del documento de Memoria del EpTI se recoge de nuevo que "Los Registros de agua del Consejo Insular de Aguas deben figurar el control de mediciones periódicas y representativas de las extracciones de agua subterránea. La deficiencia en la adquisición de estos datos dificulta la determinación del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea para el cumplimiento de los OMA, así como una adecuada asignación de los recursos disponibles a los principales usos del agua".*** Se constata así lo que hemos denunciado muchas veces de forma oficial al CIALP, de lo que son plenamente conocedores técnicos y responsables públicos por la parte política, sin que se corrija este problema desde que existe el organismo, lo que dificulta una eficaz y certera planificación, y condiciona al error la toma de decisiones sin que se observe la necesidad de cambiar por obligación este estado de cosas, pudiendo incurrir en aspecto que de alguna manera recoge el Código Civil y que comportan grado de responsabilidad, lo cual se agrava cuando además en la misma página se detalla que ***"Las aguas subterráneas…representan según el balance hídrico para el año 2022, el 91'22% del total de recursos disponibles en la DH de La Palma",*** lo que da la medida de la gran importancia y la dimensión que tiene este problema sin resolver, con implicaciones de responsabilidad a todos los niveles que dejan clara una mala gestión del agua que está advertida y que se reconoce. Sin que se corrija toda esta situación la desalación en esta isla debe quedar totalmente descartada dentro del EpTI, del programa de medidas y de la propia planificación hidrológica, lo cual se une además a la problemática también reconocida y expuesta en relación al nivel del pérdidas en canales y redes de distribución también recogidos en esta documentación que sí debe ser atendida con acierto.

Alegamos que ***continúa la pág.43 señalando que "…se requiere la implementación de medidas de eficiencia hídrica por parte de las autoridades para garantizar el suministro de agua potable y preservar los recursos hídricos, incluyendo si es necesario la declaración de***

utilidad pública o interés social siempre que para la adopción de las medidas sea precisa la expropiación de bienes y derechos", **lo que pedimos que se haga hasta sus últimas consecuencias porque han tenido tiempo de actuar como determinan las normas que regulan la gestión del agua. El CIALP para resolver las pérdidas no ha ido a la raíz del problema, y que es lo que tiene que hacerse, sino que se ha limitado a realizar parches despilfarrando dinero de todos.**

Alegamos que dentro de las medias de actuación vigentes, lo que tiene que ver con el control y monitorización de galerías según la problemática descrita parece no resuelto, lo mismo que con la realización de cierres hidráulicos en galerías, y el entubado y telemetrizado de los canales y redes de distribución públicas, en los que además se sabe oficialmente que se pierde mucha agua; sin embargo, se destinan la mayor parte de los recursos a comprar pozos o a financiar la reactivación de pozos abandonados y de dudosa viabilidad, de los que la extracción de agua es más cara en costes, y en los que debido a la sobreexplotación que se realiza se está poniendo en riesgo de salinización al acuífero costero, siendo conocida la elevación de niveles de conductividad tanto en el este como en el oeste de la isla como ya hemos referido en aparatados anteriores de estas alegaciones No es el camino correcto a seguir en la gestión del agua, y las modificaciones en el EpTI deben ir en este sentido. La mayor parte de los recursos económicos deben dedicarse, también por su escasez, a no perder el agua que tenemos, y que en cambio proponen producir por ejemplo desalando.

Alegamos que en relación a la gestión de los recursos hídricos también han observarse las masas de agua del Valle de Aridane-Tazacorte y Coebra como sobreexplotadas,, y tomar medidas para actuar en consecuencia, habiendo alternativas presentadas por esta Asociación de forma oficial al CIALP para ello dado que el estado actual de dichas masas agua incumple OAM y además ha propiciado la desaparición de fuentes y nacientes en La Caldera de Taburiente dentro de un Parque Nacional y de una Reserva Mundial de La Bioesfera.

Tema importante 3: LP.04.03 Saneamiento, depuración y vertidos, que contempla 7 objetivos para: reducir la contaminación puntual por saneamiento y depuración (centrándose en la mejora de las EDARs existentes y en la construcción de otras nuevas), **reducción de contaminación en los procesos de depuración** (para minorar el impacto de los procesos de tratamiento y de generación de residuos), **reducción de contaminación por vertidos industriales** (actuando en los focos emisores para la protección de los receptores, **incluyendo control de vertidos por desalación***), **reducción de vertidos no autorizados** (aumentando el personal de inspección y los procesos de sanción), **mejora de emisarios submarinos** (mejorando los tratamientos en la depuración y la capacidad de vertido),

reducción de vertidos por desbordamiento en episodios de lluvia (mejorando redes de saneamiento y abastecimiento), **y la mejora de las depuradoras existentes y la construcción de nuevas** (para maximizar los efluentes regenerados).

Alegamos que **según se recoge en este documento el sistema de saneamiento en la isla es muy deficiente, que la realización de las actuaciones está muy fragmentada e inacabada con un alto nivel de costes sin que repercuta realmente en un beneficio constatable en la disposición de agua depurada y regenerada a la población, lo cual concuerda con las manifestaciones realizadas por esta Asociación que también ha propuesto la instalación de depuradoras biológicas** de forma escalonada en los municipios aprovechando la orografía de la isla para usar por gravedad aprovecharla a cotas más bajas, a menor coste y generando menos impactos, **asunto que no han tratado ni como alternativa.**

Alegamos que **el agua depurada y regenerada de forma convencional, y con un alto coste económico y ambiental ,es un agua de peor calidad que la que podría obtenerse mediante la depuración biológica, y que su mezcla empobrece y da problemas en los suelos de cultivo a medio y largo plazo, cuestión de la que ha hablado Dña. María Luisa Tejedor Salguero (ULL)** en entrevistas realizadas por medios públicos regionales respecto a los efectos del agua regenerada y su mezcla con agua desalada en suelos de cultivos en Canarias, **factor desfavorable que debe tenerse en cuenta a la hora de elegir mejor las acciones para corregir los problemas.**

Alegamos que **la autorización de vertidos de desalación debe eliminarse de este tema importante dado que antes de desalar tienen que resolverse todos los problemas de pérdidas que hemos mencionado en este escrito de alegaciones y en todos los que con anterioridad esta Asociación ha hecho llegar de forma oficial al CIALP en lo relativo a las alternativas que aún quedan para una mejor captación y aprovechamiento de las aguas subterráneas, de las que ya hemos dicho que sólo se capta en la isla el 24% del total del agua que se infiltra y que suponen el 91'22% del agua que satisface el consumo actual en la isla, quedando aún por explotar un 76% más que cada año pasa a formar parte del acuífero en su descarga al mar, por lo que optimizando la gestión y generando explotaciones vía mancomunidades de aguas entre las galerías existentes en las vertientes noreste y noroeste de la isla, de mayor calidad y menor coste que la regenerada y la desalada, al agua subterránea le queda mucho recorrido por explotar**, teniendo además en cuenta todos los datos que el propio documento de este EpTI se denuncian en la exposición del problemas y su diagnosis que en cuanto a las pérdidas tiene por resolver el órgano competente para la gestión del agua en la DH de La Palma, máxime cuando la regeneración y la desalación generan un impacto más negativo en el medioambiente.

ALEGACIONES AL BLOQUE 2 DEL EpTI: Atención a las demandas y racionalidad en el uso.

Dentro de este bloque se contemplan 4 temas importantes: LP.4.04 Incremento de los recursos convencionales: Regeneración de aguas depuradas; LP.4.05 Incremento de los recursos no convencionales: Desalación; LP.04.06 Mejora de la eficiencia en el abastecimiento para uso urbano; y LP.4.07 Binomio agua energía.

Alegamos que el tema importante LP.4.05 Desalación ha de retirarse del EpTI para reforzar la lucha contra las pérdidas que se conocen y exponen con lo cual se recuperará agua de calidad a menor coste sin necesidad de desalar y sin generar residuos como sí lo hace la desalación perjudicando nuestro medioambiente. Ha quedado suficientemente explicado en otros apartados de estas alegaciones sin necesidad de tener que repetirnos en los argumentos por los que defendemos esta necesidad.

Alegamos respecto a la regeneración de aguas depuradas (LP04:04) lo mismo que hemos expuesto en otros apartados de estas alegaciones, donde **la depuración biológica es una opción que no han considerado y que puede aportar agua de mayor calidad a mezclar para riego que la que se obtiene por la metodología convencional que además genera muchos más residuos e impactos negativos en el medioambiente.**

Alegamos respecto a la mejora de la eficiencia en el abasto urbano (LP.4.06) que estamos de acuerdo en que se dediquen esfuerzos y recursos a la corrección del mayor volumen posible de pérdidas, lo que ayudará a disponer de verdad del agua que tenemos y que ahora se pierde, recursos que hay que monitorizar igualmente para que las pérdidas sean rápidamente localizadas y resueltas.

Alegamos en relación al tema importante LP.4.07 Binomio agua energía que ha de enfocarse desde el cuidado y mantenimiento de los recursos de agua subterránea que tenemos y que también tenemos pendiente recuperar de las pérdidas del mismo, mejorando los consumos energéticos, disponiendo de la utilización de turbinados a lo largo de las redes de transporte que tenemos y lo permitan para mejorar las impulsiones que sea necesario realizar minorando los costes, lo cual contribuirá a cumplir también con el principio de recuperación de costes que impone la normativa actual. Alegamos que debe estudiarse la posibilidad de aprovechar para la isla de La Palma el sistema patentado por Alberto Vázquez Figueroa, que vincula el aprovechamiento de la orografía de la isla para si es necesario desalar en algún momento hacerlo de forma verdaderamente sostenible, generando energía limpia para desalar y garantizando que los vertidos de salmuera se

realicen al mar previa dilución de la misma en una mayor proporción de agua salada, sin que en el vertido se tuvieran que generar depósitos de sales que por arrastre afectaran negativamente a la flora y la fauna marina de la isla, instalándose en su caso en la vertiente noreste o noroeste de la isla para luego utilizarla el agua por gravedad para su mezcla en el resto de la isla. **Alegamos que el mayor ahorro energético que puede producirse es el gasto que no se genera aprovechando las posibilidades que aliando la fuerza de la gravedad en la circulación del agua en la isla con el ingenio de la técnica para vislumbrar posibles aprovechamientos en la generación de energía que pueda producirse en las obras hidráulicas de forma limpia, pudiendo ser en este sentido un referente en su implantación a nivel mundial.**

ALEGACIONES AL BLOQUE 3 DEL EpTI: Seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos.

Plantean este bloque con 1 tema importante: Gestión de zona inundables y otros fenómenos extremos (LP.4.08), con 3 objetivos: mejorar la coordinación entre los actores y planes implicados en la gestión de zonas inundables (definición de protocolos de actuación, mejora de la comunicación de la información y de medidas para garantizar una respuesta eficaz y coherente con la emergencia por inundación, especialmente en ámbitos urbanos y zonas vulnerables); **reforzar preparación/respuesta y recuperación ante emergencias de elementos calve de la planificación hidrológica** (refuerzo de los sistemas de alerta y predicción meteorológica, la ejecución de obras de emergencia para la reparación de infraestructuras críticas, mejora de la coordinación con Protección Civil, desarrollo de acciones de concienciación y autoprotección dirigido a la población y sectores vulnerables); **mejora del conocimiento técnico y territorial para la adecuada gestión del riesgo de inundación** (considerando el impacto del cambio climático, la frecuencia y magnitud de los episodios y la evaluación de escenarios de riesgo).

Alegamos que el enfoque frente a estos riesgos tiene que ser preventivo siempre y continuo, vigilando mucho las construcción en zonas inundables o en riesgo de inundarse, los cauces de los barrancos o la prolongación que los mismos puedan proyectar en zonas pobladas como posibles zonas donde se de continuidad al curso del agua en situaciones de fuertes lluvias esperadas o inesperadas, de eso deben ocuparse tanto los municipios como las autoridades con responsabilidades en la gestión de cauces de agua y de atención en emergencias. No se puede esperar a que truene para acordarse de Santa Bárbara. **Lo mismo sucede con la construcción de obras hidráulicas u otro tipo de obras públicas en los cauces de los barrancos, donde la zona de desagüe o evacuación del agua debe ser grande, porque cuando un barranco carga agua arrastra material sólido también, como vegetación, tierra y piedras que forman tapones en lugares estrechos, produciendo desbordamientos o**

ejerciendo presión sobre las propias obras que pueden terminar colapsando. **Por este motivo más específicamente en este EpTI, y aunque lo hemos comunicado oficialmente al CIALP.**

Alegamos que en el barranco donde están dispuestas las Balsas de Adeyahamen y Bediesta (Los Sauces), aguas abajo deben realizarse muros de contención que protegan las zonas urbanizadas debido al riesgo y peligrosidad de las balsas por si en algún momento colapsaran, porque de colapsar arrastraan una a la otra.

Alegamos que técnicamente no parece ni viable ni recomentadable la construcción de ningún embalse en la Caldera de Taburiente, Barranco de Las Angustias, dado que en el arrastre del agua por el barranco es mucho el material que puede acumularse en una obra así, con riesgo de rotura y en el mejor de los casos con el llenado de la obra con ese material de arrastre (vegetación, tierra, piedras, etc). **Los cauces de los barrancos es mejor dejarlos libres y si es posible preprarados (limpieza de vegetales y tareas que correspondan) para evitar incidencias no deseadas.**

ALEGACIONES BLOQUE 4 EpTI. Conocimiento y gobernanza.

Este bloque contempla 1 tema importante: LP.4.09 Mejora del conocimiento/accesibilidad a datos y soporte de información, por medio de 2 objetivos: mejorar el acceso público a la información mediante asesoramiento, formación, campañas, planes y códigos de buenas prácticas (en agricultura y ganadería); **y mejorar el conocimiento y la digitalización de la información para caracterizar mejor el uso del agua** (ampliación y mejora de las redes de control, inventarios, registros, estudios de apoyo a la planificación, implantación de modelos de simulación para la gestión de las aguas subterráneas).

Alegamos que el acceso a la información es algo de gran relevancia que ayuda a mejorar la gestión en su sentido más amplio cuando expone al personal técnico y a la parte política a un continuo examen o fiscalización por parte de la población, a la que además deben escuchar y hacer partícipe activa de todo cuanto tiene que ver con la gestión del agua y de las decisiones que al respecto quepa tomar, dado que es un tema de interés general también, por eso alegamos que la Administración debe ser plenamente abierta en todos los datos que se manejen en relación a la gestión del agua, lo que es un filtro o garantía para además desterrar de nuestras Administraciones la sombra de la arbitrariedad y la corrupción, dado que cuando todo está expuesto nada se esconde, lo cual nos beneficia a todos y no debe generar un estigma como negativo y destructivo sino como un debate constructivo y necesario.

Alegamos que **hemos solicitado como Asociación mucha información que no nos han aportado y otra que han sido obligados por la acción de la Justicia a aportarnos, siendo en este sentido los magistrados muy claros en la función positiva que los colectivos sociales aportan y que no debe obstaculizarse por parte de la Administración bajo la excusa de llevar al límite la Ley de Protección de Datos, máxime cuando en los órganos del CIALP se tratan asuntos de interés general y no particulares ni de la vida privada de nadie, y tampoco han de ocultarse nombres y apellidos de sus integrantes dado que figuran en dichos organismos como representantes de partes interesadas también en la gestión de un bien público, por lo cual alegamos que las actas y las grabaciones de las sesiones deben ser públicas y la participación en las sesiones de los órganos colectivos del CIALP abierta.**

De acuerdo a los objetivos de esta Asociación y dentro del proceso de consultas y alegaciones abiertas al documento expuesto presentamos junto a las alegaciones al mismo los siguientes documentos:

1. DNI_45532686T
2. PDF_ANUNCIOYNOTIFICACIÓNEpTI4CICLOPHLP

Es de Justicia, Los Llanos de Aridane a veintidós (22) de noviembre de 2025.

Firmado por PEDRO EUGENIO MONZÓN VEGA - 45532686T el día 22.11.2025 18:37 con un certificado

Fdo. Pedro Eugenio Monzón Vega.
(Presidente de Agua para La Palma).

A/A CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA.





C.U.D.: 157047650604360355 75 Puede verificar este documento en https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2026000154** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **05/02/2026 13:27**

Extracto **ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES PH 2027-2033**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	**COMUNIDAD UNION DE CANALES**	**V38039186**	**644453164** **josefauniondecanales@gmail.com**

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Justificante de Presentación REG	Justificante de Presentación REG	16770136122101137435
CERTIFICADO CARGO JOSEFA 2025	CERTIFICADO CARGO JOSEFA 2025	16770136263313470263
2.CIF UNION CANALES Y DNI JOSEFA	2.CIF UNION CANALES Y DNI JOSEFA	16770135127721414425
ALEGACIÓN PH 27 33 4 CICLO UC.pdf FIRMADO	ALEGACIÓN PH 27 33 4 CICLO UC.pdf FIRMADO	16770136255044434430

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00000318 - Registro Electrónico General de la AGE

Unidad tramitación remitente:
EA0000000 - Registro Electrónico General de la AGE

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **16343247556711320451**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	V38039186 - COMUNIDAD UNION DE CANALES
Dirección:	Camino EL TONOLERO 1
Localidad:	Breña Baja 38713 (Provincia: Santa Cruz de Tenerife - País: España)
Teléfono de contacto:	644453164
Correo electrónico:	uniondecanales@gmail.com
Alerta Email:	Si
Alerta Sms:	Si

Datos del registro

Número de registro:	REGAGE26e00011840384
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	04/02/2026 20:29:55
Fecha y hora de registro:	04/02/2026 20:29:58
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma
Organismo raíz:	L03380010 - Excmo. Cabildo Insular de la Palma
Nivel de administración:	Administración Local

Asunto:	ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES PH 2027-2033
Expone:	QUE ESTANDO EN TIEMPO I FORMASE ACOGE AL DERECHO QUE LE ASISTE PARA PRESENTAR LAS SIGUIENTES PROPUESTS,OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LOS DOCUMENTOS EN INFORMACION PUBLICA DEL PLAN HIDROLOGICO 4 CICLO 2027-2033
Solicita:	INCLUYA NUESTRAS SOLICITUDES Y PROPUESTAS Y DE RESPUESTA RAZONADA A LAS SUGERENCIAS EXPRESADAS

Documentos anexados

Nombre: CERTIFICADO CARGO JOSEFA 2025.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 4f471b06fed098fe494d1a7ee4e4bff3dad5dd0f910104b79ea23ced4351df0fe7f2ad585a246188880864f4b8479487c86b29e651c8bac9094138e0018a91a0

Nombre: ALEGACIÓN PH 27 33 4 CICLO UC.pdf FIRMADO.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 06664ff33f5ddfa7d5fe179c5f49a4c2b98bcfb17020be3c3b93f3a5706c258201d4722f3f725123071143a8102767f385ae29a55e999b05886188415d4843c2

Nombre: 2.CIF UNION CANALES Y DNI JOSEFA.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: aa5e8867ae8d35aa592d1e0b09bc2f327000ec38c4c7f73531f5a98256aa88d4b3a80aab1f4a946ef2a0f2496e3f399cb2bd95ecf85fb42af33c9d3b70c9970c

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de S.C.TENERIFE

Delegación de SANTA CRUZ DE TENERIFE
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
AV MARÍTIMA, 6
38003 ST CRUZ TENE (S.C.TENERIFE)

Nº de Remesa: 00091770010

9028010852 **Nº Certificado: 1919847300186**

COMUNIDAD UNION DE CANALES
CALLE SAN ANTONIO 1
CASA DEL AGUA SAN ANTONIO
38711 BREÑA BAJA
S.C. TENERIFE

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se envía la tarjeta acreditativa del NIF que figura en la parte inferior de este documento.
Este documento tiene plena validez para acreditar el NIF asignado. Asímismo, si resulta más cómodo, se puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.
Se podrá verificar la validez de este documento siguiendo el procedimiento general para el cotejo de documentos habilitado en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es), utilizando el código seguro de verificación que figura al pie. Además, también se podrá verificar la validez de la Tarjeta de Identificación Fiscal en dicha Sede Electrónica, en Trámites destacados, Cotejo de documentos mediante el Código Seguro de Verificación (CSV)>Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal, introduciendo el NIF y el código electrónico que aparece en la propia tarjeta.
Se recuerda que se debe incluir el NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que se presenten ante la Administración tributaria.

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015. Art.43) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 26 de junio de 2019. Autenticidad verificable mediante ***Código Seguro Verificación 64PBW5V525DA9BX5*** *en www.agenciatributaria.gob.es.*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal **Definitivo**

V38039186

Denominación o Razón Social **COMUNIDAD UNION DE CANALES**

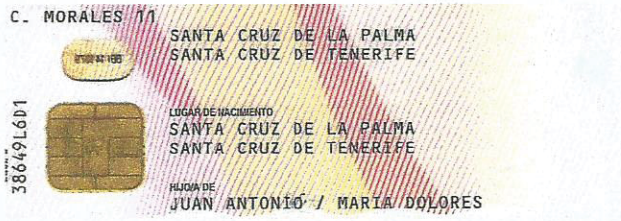
Anagrama Comercial:

Domicilio Social

Domicilio Fiscal **CALLE SAN ANTONIO, NUM. 1**
CASA DEL AGUA - SAN ANTONIO
38711 BREÑA BAJA - (S.C. TENERIFE)

Administración de la AEAT **38037 LA PALMA**
Fecha N.I.F. **Definitivo: 01-01-1985**
Código Electrónico: **E245FFBAD037B94E**





IDESPBBI141079842157995F<<<<<<
5805015F2604136ESP<<<<<<<<<<<7
PEREZ<DIAZ<<JOSEFA<MARIA<DE<LA

Comunidad de Bienes y Derechos
"UNIÓN DE CANALES"
Casa del Agua
Cno. de El Tonolero, 1-Bajo. San Antonio
38711 Breña Baja
Telf.-fax 922435260-uniondecanales@gmail.com
(Isla de La Palma)
CIF: E-38039186

PEDRO JULIO RODRÍGUEZ MARTÍN, con D.N.I. nº 42161760-T, en calidad de Secretario de La Comunidad "UNIÓN DE CANALES", domiciliada en Casa del Agua, Camino de El Tonolero nº 1 – Bajo, San Antonio, Breña Baja y con C.I.F. nº E-38039186.

C E R T I F I C A :

Que en la Junta General Ordinaria de esta Comunidad, celebrada el día veinticuatro de Junio de dos mil veinticuatro, en el punto 8º del Orden del Día: Renovación de cargos directivos fue reelegida como Presidenta de la misma, la partícipe **Dª. Josefa María Pérez Díaz** , mayor de edad y provista del D.N.I. nº 42157995-F, vecina de Santa Cruz de la Palma y con domicilio a efecto de notificaciones en Casa de Agua – Camino de El Tonelero nº 1 – Bajo – San Antonio Breña Baja, (C.P. 38711), tfno.- 644453164, quien se halla actualmente en el ejercicio del cargo y ostenta la representación plena de la Comunidad, según los Estatutos Sociales, Artículo 16.

Y para que así conste, y surtan los efectos donde sea necesario, extiendo y firmo el presente, autorizado con el sello de la Comunidad, en Breña Baja, cuatro de Abril de dos mil veinticinco.

Vº Bº
La Presidenta

COMUNIDAD UNIÓN DE CANALES
C.I.F.: V-38039186
CASA DEL AGUA
Camino de El Tonelero, n.º 1 Bajo
38712 San Antonio - Breña Baja

El Secretario

Fda.- Josefa María Pérez Díaz

Fdo.- Pedro Julio Rodríguez Martín

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE · Comunidad de Bienes y Derechos Unión de Canales| FINALIDAD DEL TRATAMIENTO · Gestión de la comunidad. | LEGITIMACIÓN · Por el interés legítimo del responsable, así como el consentimiento del interesado/a | DESTINATARIOS · No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o mediante el consentimiento del interesado/a | DERECHOS · Usted podrá solicitar el acceso, rectificación y/o supresión de sus datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://uniondecanales.avisolegal.info/

EXMO.SR.PRESIDENTE DEL EXMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y SR.PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

Dª Josefa Mª Pérez Díaz con D.N.I. nº 42.157.995 F, en su condición de Presidenta de LA COMUNIDAD DE BIENES Y DERECHOS "UNIÓN DE CANALES" con CIF:V-38039186 ,con domicilio a efecto de notificaciones en Camino de El Tonolero, nº 1-Bajo (Casa del Agua), San Antonio, Breña Baja

Como mejor proceda,

EXPONE:

PRIMERO. -Que mediante Anuncio de 28 de julio de 2025 el Consejo Insular de Aguas de La Palma, ha sometido a consulta pública el Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (Cuarto Ciclo de la Planificación Hidrológica 2027-2033) publicado en el Boletín Oficial de Canarias núm. 153, de lunes 4 de Agosto 2.025.

SEGUNDO. –En el mismo se establece un plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio, al objeto de que cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, pueda presentar las sugerencias y observaciones que estime oportunas.

TERCERO.- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 apartado 5º del *Reglamento de la Planificación Hidrológica* (aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio) viene a formular mediante el presente, las siguientes **Propuestas, Observaciones y Sugerencias al Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (cuarto ciclo de la planificación hidrológica 2027-2033).**

La Demarcación Hidrográfica de La Palma comprende el territorio de la cuenca hidrográfica de la isla de La Palma, así como las aguas de transición y costeras asociadas. Se encuentra situada al Noroeste del Archipiélago, entre los paralelos 28º 52' y 28º 26' de latitud Norte y los meridianos 18º 01' y 17º 42' de longitud Oeste3, constituyendo la Isla la parte emergida de un edificio volcánico oceánico cuya base submarina se apoya sobre la llanura abisal atlántica, a unos 4.000 m de profundidad, y con altitudes que superan los 2.000 m, alcanzando su máxima altura en el Roque de Los Muchachos (2.426 m).La Isla, con una extensión de 707 km2, tiene una población residente de 85.933 habitantes, con más de la mitad de su territorio ambientalmente protegido y 155 km de costa, con un grado de presión sobre el territorio (269 hab/km2) inferior al soportado en otras islas del Archipiélago.

Y formula las siguientes:

ALEGACIONES

Primera. Necesidad de mayor concreción en la gestión de recursos subterráneos

El documento identifica correctamente la presión sobre las masas de agua subterráneas, pero se considera necesario incorporar:

a)Sistemas obligatorios de medición y telecontrol de captaciones.

b)Registro actualizado y control efectivo de volúmenes extraídos.

c)Programas de recuperación de acuíferos estratégicos.

La sostenibilidad del sistema insular depende directamente de esta medida.

Segunda. Incorporación de un programa estructural de recarga de acuíferos

El EpTI no desarrolla suficientemente actuaciones de infiltración y recarga.

Se propone incorporar:

a) Infraestructuras de retención e infiltración de escorrentías.

b) Uso de aguas regeneradas para recarga controlada.

c) Recuperación de barrancos como zonas de infiltración natural.

d) Integración de defensa frente a avenidas con recarga.

Tercera. Mejora del saneamiento y depuración insular

Persisten vertidos puntuales y alivios en episodios de lluvia.

Debe incorporarse:

a) Eliminación progresiva de vertidos no autorizados.

b) Tanques de tormenta y separación de redes.

c) Modernización de emisarios.

d) Obligación de reutilización cuando exista viabilidad técnica.

Cuarta. Impulso real a la reutilización de aguas depuradas

Debe definirse:

a) Plan insular de reutilización agrícola.

b) Infraestructuras de distribución y almacenamiento.

c) Incentivos económicos al uso agrícola de agua regenerada.

Quinta. Reducción de pérdidas en redes urbanas

Se solicita:

a) Auditorías hidráulicas obligatorias.

b) Plan de mejora del rendimiento de redes.

c) Digitalización y sectorización de sistemas.

Sexta. Mejora de la gobernanza y acceso a datos

Se propone:

a)Plataforma pública de datos hidrológicos.

b) Mayor transparencia en consumos y extracciones.

c) Coordinación operativa entre administraciones y comunidades de aguas.

SUGERENCIAS A LA MEMORIA:

• **LP.4.01** Contaminación difusa Objetivos: - - Reducción de la contaminación difusa de origen agrario: implementación de buenas prácticas y programas de actuación Investigación sobre origen de los nitratos

• LP.4.02 Reducción de la contaminación difusa de otros orígenes y naturaleza.

Corresponde destacar las conclusiones recogidas en el documento "Memoria final del contrato de apoyo tecnológico al Consejo Insular de Aguas de La Palma para la valoración de la posible afección del volcán de Tajogaite a las masas de agua subterránea de la Demarcación Hidrográfica de La Palma" (diciembre 2022), elaborado por el CN IGME-CSIC y a través del cual, entre otros, se fijó como objetivo la determinación del estado actual de dichas masas tras la erupción, estableciendo recomendaciones y propuestas de actuación de cara al cuarto ciclo de la Planificación Hidrológica.

PRÓRROGAS En el caso de la contaminación difusa, se observa que la respuesta de las aguas subterráneas a las medidas programadas para corregirla situación y tratar de invertir tendencias es muy lenta, lo que justifica, cuanto menos, la solicitud de prórrogas.

En consecuencia, se plantea una solicitud de prórrogaa 2033 en el cumplimiento de los objetivos medioambientales de la masa ES70LP005 (Valle deAridane–Tazacorte), en mal estado químico, que deberá ser revisada en 2027 sobre la base de los nuevos datos disponibles sobre el incumplimiento del estado químico por nitrato.

• **LP.4.02** Gestión de los recursos hídricos Objetivos: - - Reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea. Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: redes de control y registro de extracciones de agua subterránea.

En el balance hídrico el valor de las extracciones de agua subterránea se realiza a partir del cómputo de los caudales extraídos, si bien se trata de estimaciones que requieren mayor validación para disminuir la incertidumbre en su cuantificación. Actualmente al dejar de elevar agua de pozos por la aparición de gases el balance hídrico se reduce

La deficiencia en la adquisición de estos datos dificulta la determinación del estado cuantitativo de las masas de agua subterránea para el cumplimiento de los OMA, así como una adecuada asignación de los recursos disponibles a los principales usos del agua.

Heredamos de los anteriores ciclos de planificación, el cálculo del balance hídrico indica que la mayor parte del recurso subterráneo disponible proviene de la recarga por infiltración de las lluvias 2018-2025

Los Llanos de Aridane

Yearly Rainfall (mm)

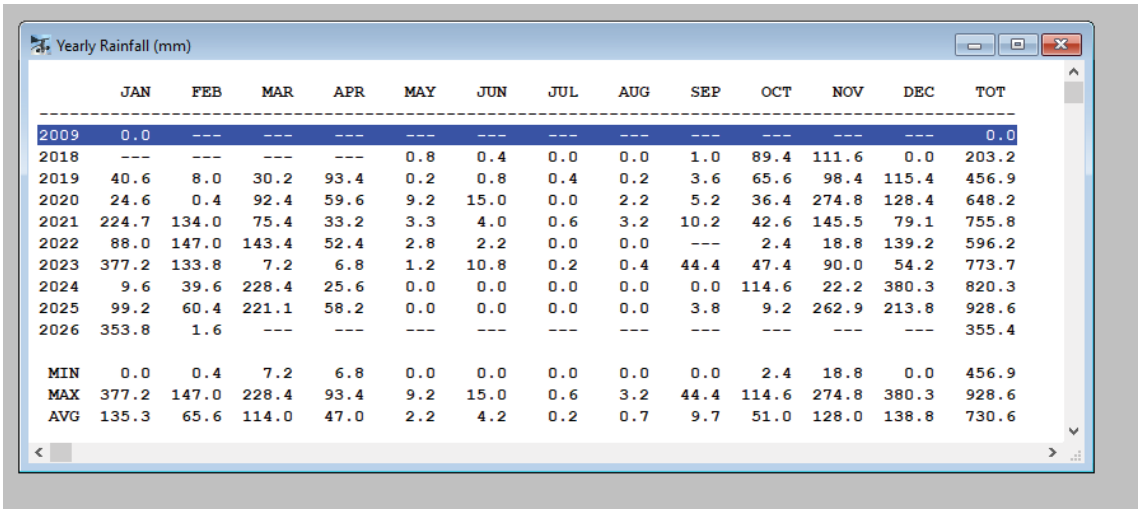
	JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
2018	4.2	---	---	---	---	---	0.2	0.4	0.0	30.8	45.6	0.0	81.2
2019	0.0	0.8	8.4	9.8	0.0	0.4	0.0	0.0	0.4	11.6	1.0	4.0	36.4
2020	0.0	0.0	6.8	12.8	0.0	15.4	0.0	0.0	0.0	22.2	23.2	52.8	133.2
2021	48.6	15.6	15.4	2.8	0.2	1.0	0.0	0.6	0.0	0.0	22.6	14.6	121.5
2022	1.6	9.4	49.2	45.0	12.4	0.0	0.0	0.0	43.0	0.0	0.0	53.4	214.0
2023	1.0	4.4	0.0	1.2	0.4	17.2	0.0	0.2	2.8	2.8	0.6	12.0	42.7
2024	4.0	0.6	3.4	0.2	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	10.3	10.8	27.8	57.3
2025	17.0	5.8	58.2	39.6	14.4	0.0	0.0	0.0	0.0	1.8	58.8	3.4	199.0
2026	45.6	0.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	45.6
MIN	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.4
MAX	48.6	15.6	58.2	45.0	14.4	17.2	0.2	0.6	43.0	30.8	58.8	53.4	214.0
AVG	13.6	4.6	20.2	15.9	3.9	4.9	0.0	0.2	5.8	9.9	20.3	21.0	114.9

San Andrés y Sauces

Yearly Rainfall (mm)

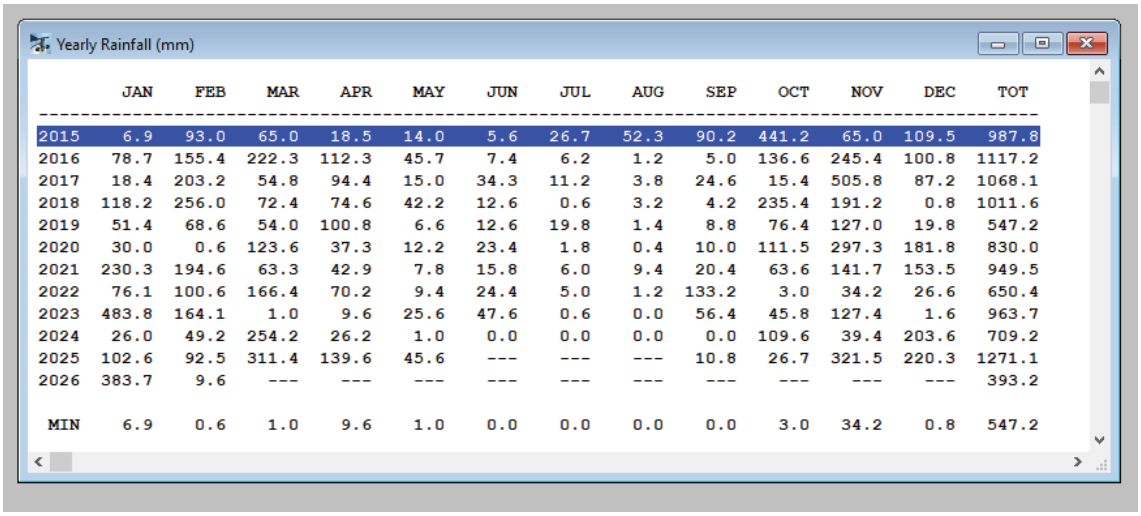
	JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
2016	---	44.8	42.0	33.2	6.6	11.6	8.2	0.2	4.4	37.4	187.2	41.0	416.7
2017	14.2	75.4	35.2	71.8	16.6	11.0	13.6	4.4	10.4	17.4	55.4	94.0	419.4
2018	80.2	110.0	21.0	43.6	20.0	18.6	0.2	10.0	0.2	119.0	201.2	2.0	625.9
2019	40.6	22.0	52.2	76.0	7.6	22.3	13.8	1.0	10.8	127.2	84.4	37.6	495.5
2020	14.5	0.4	62.4	14.4	14.0	15.4	4.6	7.0	5.8	71.4	127.2	135.4	472.6
2021	108.9	87.9	21.0	20.0	5.0	12.4	4.4	8.8	23.4	19.0	212.6	84.5	607.8
2022	128.6	77.0	47.1	26.2	1.8	6.6	10.8	11.2	240.0	3.4	40.4	80.0	673.1
2023	133.7	54.4	44.8	3.4	13.0	29.6	2.0	1.2	21.9	41.4	136.8	155.6	637.9
2024	19.4	21.8	64.8	7.0	10.4	16.6	19.2	5.2	22.8	53.8	30.8	36.2	308.0
2025	25.0	57.6	171.5	67.2	20.2	9.8	14.6	24.6	21.2	28.2	127.4	132.4	699.8
2026	108.8	3.2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	112.0
MIN	14.2	0.4	21.0	3.4	1.8	6.6	0.2	0.2	0.2	3.4	30.8	2.0	308.0
MAX	133.7	110.0	171.5	76.0	20.2	29.6	19.2	24.6	240.0	127.2	212.6	155.6	699.8

Casa Forestal Garafia (Roque Faro)



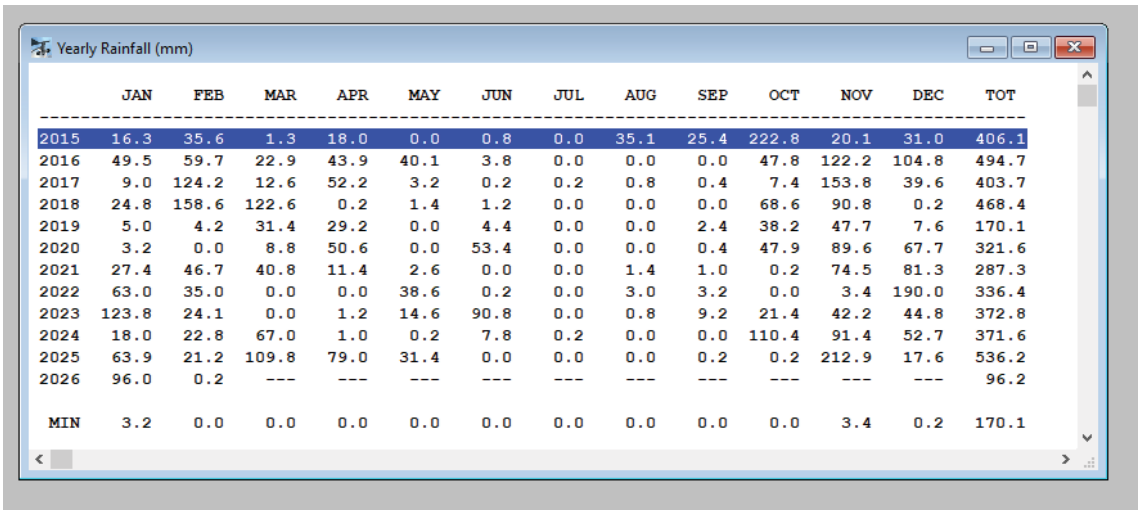
	JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
2009	0.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0.0
2018	---	---	---	---	0.8	0.4	0.0	0.0	1.0	89.4	111.6	0.0	203.2
2019	40.6	8.0	30.2	93.4	0.2	0.8	0.4	0.2	3.6	65.6	98.4	115.4	456.9
2020	24.6	0.4	92.4	59.6	9.2	15.0	0.0	2.2	5.2	36.4	274.8	128.4	648.2
2021	224.7	134.0	75.4	33.2	3.3	4.0	0.6	3.2	10.2	42.6	145.5	79.1	755.8
2022	88.0	147.0	143.4	52.4	2.8	2.2	0.0	0.0	---	2.4	18.8	139.2	596.2
2023	377.2	133.8	7.2	6.8	1.2	10.8	0.2	0.4	44.4	47.4	90.0	54.2	773.7
2024	9.6	39.6	228.4	25.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	114.6	22.2	380.3	820.3
2025	99.2	60.4	221.1	58.2	0.0	0.0	0.0	0.0	3.8	9.2	262.9	213.8	928.6
2026	353.8	1.6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	355.4
MIN	0.0	0.4	7.2	6.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.4	18.8	0.0	456.9
MAX	377.2	147.0	228.4	93.4	9.2	15.0	0.6	3.2	44.4	114.6	274.8	380.3	928.6
AVG	135.3	65.6	114.0	47.0	2.2	4.2	0.2	0.7	9.7	51.0	128.0	138.8	730.6

Granja Garafia (San Antonio del Monte)



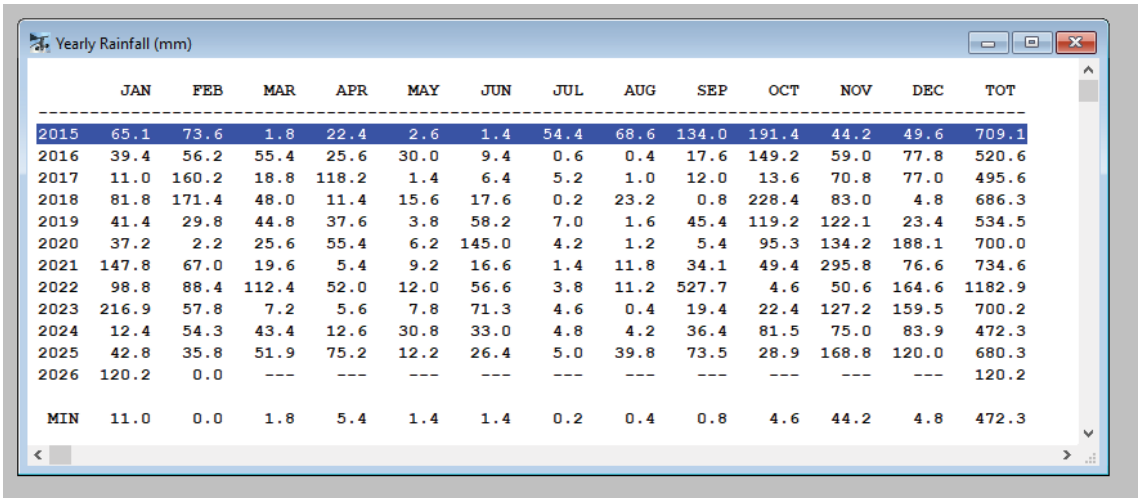
	JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
2015	6.9	93.0	65.0	18.5	14.0	5.6	26.7	52.3	90.2	441.2	65.0	109.5	987.8
2016	78.7	155.4	222.3	112.3	45.7	7.4	6.2	1.2	5.0	136.6	245.4	100.8	1117.2
2017	18.4	203.2	54.8	94.4	15.0	34.3	11.2	3.8	24.6	15.4	505.8	87.2	1068.1
2018	118.2	256.0	72.4	74.6	42.2	12.6	0.6	3.2	4.2	235.4	191.2	0.8	1011.6
2019	51.4	68.6	54.0	100.8	6.6	12.6	19.8	1.4	8.8	76.4	127.0	19.8	547.2
2020	30.0	0.6	123.6	37.3	12.2	23.4	1.8	0.4	10.0	111.5	297.3	181.8	830.0
2021	230.3	194.6	63.3	42.9	7.8	15.8	6.0	9.4	20.4	63.6	141.7	153.5	949.5
2022	76.1	100.6	166.4	70.2	9.4	24.4	5.0	1.2	133.2	3.0	34.2	26.6	650.4
2023	483.8	164.1	1.0	9.6	25.6	47.6	0.6	0.0	56.4	45.8	127.4	1.6	963.7
2024	26.0	49.2	254.2	26.2	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	109.6	39.4	203.6	709.2
2025	102.6	92.5	311.4	139.6	45.6	---	---	---	10.8	26.7	321.5	220.3	1271.1
2026	383.7	9.6	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	393.2
MIN	6.9	0.6	1.0	9.6	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.0	34.2	0.8	547.2

El Paso (Centro Visitantes Caldera de Taburiente)



	JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
2015	16.3	35.6	1.3	18.0	0.0	0.8	0.0	35.1	25.4	222.8	20.1	31.0	406.1
2016	49.5	59.7	22.9	43.9	40.1	3.8	0.0	0.0	0.0	47.8	122.2	104.8	494.7
2017	9.0	124.2	12.6	52.2	3.2	0.2	0.2	0.8	0.4	7.4	153.8	39.6	403.7
2018	24.8	158.6	122.6	0.2	1.4	1.2	0.0	0.0	0.0	68.6	90.8	0.2	468.4
2019	5.0	4.2	31.4	29.2	0.0	4.4	0.0	0.0	2.4	38.2	47.7	7.6	170.1
2020	3.2	0.0	8.8	50.6	0.0	53.4	0.0	0.0	0.4	47.9	89.6	67.7	321.6
2021	27.4	46.7	40.8	11.4	2.6	0.0	0.0	1.4	1.0	0.2	74.5	81.3	287.3
2022	63.0	35.0	0.0	0.0	38.6	0.2	0.0	3.0	3.2	0.0	3.4	190.0	336.4
2023	123.8	24.1	0.0	1.2	14.6	90.8	0.0	0.8	9.2	21.4	42.2	44.8	372.8
2024	18.0	22.8	67.0	1.0	0.2	7.8	0.2	0.0	0.0	110.4	91.4	52.7	371.6
2025	63.9	21.2	109.8	79.0	31.4	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	212.9	17.6	536.2
2026	96.0	0.2	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	96.2
MIN	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.4	0.2	170.1

Villa de Mazo (El Pueblo)



	JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	TOT
2015	65.1	73.6	1.8	22.4	2.6	1.4	54.4	68.6	134.0	191.4	44.2	49.6	709.1
2016	39.4	56.2	55.4	25.6	30.0	9.4	0.6	0.4	17.6	149.2	59.0	77.8	520.6
2017	11.0	160.2	18.8	118.2	1.4	6.4	5.2	1.0	12.0	13.6	70.8	77.0	495.6
2018	81.8	171.4	48.0	11.4	15.6	17.6	0.2	23.2	0.8	228.4	83.0	4.8	686.3
2019	41.4	29.8	44.8	37.6	3.8	58.2	7.0	1.6	45.4	119.2	122.1	23.4	534.5
2020	37.2	2.2	25.6	55.4	6.2	145.0	4.2	1.2	5.4	95.3	134.2	188.1	700.0
2021	147.8	67.0	19.6	5.4	9.2	16.6	1.4	11.8	34.1	49.4	295.8	76.6	734.6
2022	98.8	88.4	112.4	52.0	12.0	56.6	3.8	11.2	527.7	4.6	50.6	164.6	1182.9
2023	216.9	57.8	7.2	5.6	7.8	71.3	4.6	0.4	19.4	22.4	127.2	159.5	700.2
2024	12.4	54.3	43.4	12.6	30.8	33.0	4.8	4.2	36.4	81.5	75.0	83.9	472.3
2025	42.8	35.8	51.9	75.2	12.2	26.4	5.0	39.8	73.5	28.9	168.8	120.0	680.3
2026	120.2	0.0	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	120.2
MIN	11.0	0.0	1.8	5.4	1.4	1.4	0.2	0.4	0.8	4.6	44.2	4.8	472.3

• **LP.4.05** Incremento de recursos no convencionales: Desalación. Objetivos: Incremento de recursos hídricos no convencionales: desalación Mejora de la eficiencia y sostenibilidad de las infraestructuras de desalación. En relación con la producción de agua, en la isla la desalación es prácticamente inexistente, salvo por la instalación privada ubicada en el Hotel Sol Puerto de Naos, cuyo caudal bruto es de 800 m3/día, con una producción aproximada de 350 m3/día..

El agua desalada es cara su producción y con agentes muy contaminantes por lo que esta opción debería plantearse cuando no estén rehabilitadas las redes de distribución y el agua subterránea.

El proyecto de instalación de una desaladura lleva aparejado el impacto ambiental y la instalación de una nueva red de distribución con nuevas infraestructuras por lo que se puede traducir en unos costes muy difíciles de asumir por los usuarios.

• **LP.4.06** Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano. Objetivos: Cuarto ciclo de planificación 2027-2033 Pág. 24 de 107 Esquema provisional de Temas Importantes Demarcación Hidrográfica de La Palma - - Mejorar la eficiencia en infraestructuras de suministro de agua destinada al consumo humano Ahorro y eficiencia en el consumo urbano

LP.4.07 Binomio Agua Energía. Objetivos - - - Optimizar el uso de energía renovable relacionada con los procesos de tratamiento y distribución. Promover la autonomía energética fortaleciendo las energías renovables en infraestructuras Fomentar la eficiencia en el uso del agua con medidas de gestión y planes que reduzcan el consumo.

Extraer las actuaciones del "Estudio Técnico y Económico de Centrales e Bombeo Reversible en la Palma, emitido por el Departamento de Energías Renovables del Instituto Tecnológico de Canarias. Gobierno de Canarias de 5 de Enero 2023 los datos referidos para su aplicación.

Se sugiere incluir en el modelo funcional, bloque independiente hidroeléctrico / energético

Hidroeléctricas de bombeo seleccionadas en la Palma

DEPOSITO SUPERIOR	DEPOSITO INFERIOR	POTENCIA (MW)	ENERGÍA ACUMULABLE (MWH)
LAGUNA DE BARLOVENTO	ADEYAHAMEN	15	260,49
LAGUNA DE BARLOVENTO	BEDIESTA	12	152,21
GANIGO	VICARIO	15	209,37
TAMANCA	LA CALDERETA	15	130,00
TOTAL		57	752,06

Datos extraídos del "Estudio Técnico y Económico de Centrales de Bombeo Reversible en la Palma, emitido por el Departamento de Energías Renovables del Instituto Tecnológico de Canarias. Gobierno de Canarias de 5 de Enero 2023

• **LP.4.08** Gestión de zonas inundables y otros fenómenos extremos - Mejorar la coordinación entre los actores y planes implicados en la gestión de las zonas inundables - - Reforzar la preparación, respuesta y recuperación ante emergencias en elementos clave de la planificación hidrológica. Mejorar el conocimiento técnico y territorial para la adecuada gestión del riesgo de inundación en el contexto actual. **En la Memoria en el apartado de seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos INTRODUCIR la creación de refugios climáticos ya que a medida que el cambio climático continúa afectando nuestras vidas de manera más intensa y frecuente, la necesidad de refugios climáticos se vuelve cada vez más evidente para atender las necesidades de la población. Estos refugios estarán estratégicamente ubicados en áreas de fácil acceso para garantizar que la población tenga refugio cuando lo necesite.**

• **LP.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información.**

Se sugiere desarrollar un capítulo independiente sobre los sistemas de *Reutilización y regeneración de aguas*, dado que se caracterizan por unos sistemas de infraestructuras, criterios de implantación y gestión, y requerimientos diferentes que los otros servicios incluidos en la demarcación, especialmente cuando se está fomentando su empleo en este ciclo de planificación 2021-2027.

Se solicita actualizar la normativa de referencia de acuerdo la derogación del RD 1620/2007, de 7 de diciembre, con efectos de 26 de junio de 2023, por la disposición derogatoria única del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo.

2. ALEGACIÓN INSTITUCIONAL

EXMO.SR.PRESIDENTE DEL EXMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y SR.PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

Dª Josefa Mª Pérez Díaz con D.N.I. nº 42.157.995 F, en su condición de Presidenta de LA COMUNIDAD DE BIENES Y DERECHOS "UNIÓN DE CANALES" con CIF:V-38039186 ,con domicilio a efecto de notificaciones en Camino de El Tonolero, nº 1-Bajo (Casa del Agua), San Antonio, Breña Baja

Como mejor proceda,

La COMUNIDAD DE BIENES Y DERECHOS "UNIÓN DE CANALES" con CIF:V-38039186 , entidad titular y gestora de infraestructuras históricas de conducción y distribución de agua para usos agrarios y abastecimiento humano en la comarca Santa Cruz Palma Breñas Mazo, comparece en el trámite de información pública del EpTI y expone:

CONSIDERACIONES

1. Las comunidades de aguas, pozos, Heredamientos constituyen elemento esencial del sistema hídrico insular porque son los proveedores de agua al sistema.
2. Gran parte de las infraestructuras de conducción COMUNIDAD DE BIENES Y DERECHOS "UNIÓN DE CANALES" presentan envejecimiento y pérdidas significativas por el uso constante de la red de distribución**. "La gota abre la piedra, no por su fuerza, sino por su constancia."Ovidio.**
3. La planificación futura debe adaptar el papel estratégico de la red de transporte y distribución del agua aplicando las nuevas tecnologías que optimizan el riego en el transito-distribución (transporte desde bocamina a la finca) no solo en el interior de la finca .

PROPUESTAS

1. Modernización de canales y conducciones históricas

Se solicita incorporar programas específicos de:

- 1.-1Rehabilitación de canales.
- 1.-2Sustitución de tramos críticos.
- 1.-3Digitalización y telecontrol.
- 1.-4Mejora de eficiencia hidráulica.

2. Protección y mantenimiento de galerías, nacientes y captaciones tradicionales

- En pag 45 Programas de conservación en concordancia con las normas establecidas para las extracciones y el otorgamiento de concesiones en masas de agua subterránea que están sujetas a la ley 12/90, de 26 de Julio, de aguas de Canarias y disposiciones transitorias.
- Apoyo a mantenimiento y seguridad de infraestructuras subterráneas.
- Se propone:

LISTA PRIORIZADA DE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS PARA LA ISLA

Propuesta de priorización técnica (orden operativo recomendado):

PRIORIDAD 1 — Seguridad hídrica estructural

1. Control y regulación de extracciones subterráneas.
2. Recuperación de masas de agua subterránea.
3. Modernización del saneamiento y eliminación de vertidos.
4. Reducción de pérdidas en redes urbanas.

PRIORIDAD 2 — Incremento real de recursos

5. Plan insular de reutilización de aguas.
6. Recarga artificial de acuíferos.
7. Mejora de redes de distribución agrícola.
8. Modernización de canales y conducciones históricas.

PRIORIDAD 3 — Gobernanza y conocimiento

9. Plataforma pública de datos hidrológicos.
10. Digitalización de captaciones y redes.
11. Integración de comunidades de aguas en planificación.

PRIORIDAD 4 — Sostenibilidad energética

12. Energías renovables en desalación y bombeos.
13. Optimización energética de sistemas hidráulicos.

Gobernanza y conocimiento

14. Plataforma pública de datos hidrológicos.
15. Digitalización de captaciones y redes.
16. Integración de comunidades de aguas en planificación.

SOLICITO:

Que tenga por interpuesto este escrito, junto con los documentos que al mismo se adjuntan, lo acepte, y de acuerdo con los hechos y razonamientos expuestos en el mismo:

1.-Se tomen en consideración las **propuestas, observaciones, sugerencias** presentadas, y se lleven a cabo las **modificaciones y/o revisiones** oportunas en los documentos que integran ***el Plan Hidrológico de 4er Ciclo (Ciclo de Planificación 2027-2033)***

2.- Incluya nuestras solicitudes y propuestas

3.- Se dé respuesta razonada a las sugerencias contenidas en este escrito de acuerdo con los cauces legales previstos para ello.

En Breña Baja, a 3 de Febrero del 2024

42157995F JOSEFA MARIA DE LAS NIEVES PEREZ (R: V38039186)

Firmado digitalmente por 42157995F JOSEFA MARIA DE LAS NIEVES PEREZ (R: V38039186)
Fecha: 2026.02.04 19:16:31 Z

Fdo. Josefa Mª Pérez Díaz

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2026000155** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **05/02/2026 13:33**

Extracto **Sugerencias al documento Esquema Provisional de Temas Importantes 4º ciclo**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	**CAMARA INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA**	**G38292744**	**922435409 camaradeaguasdelapalma@gmail.com**
REPRESENT.	PEREZ*CARBALLO,ANTONIO MODESTO	042171469A	639611975 antonio@riegoscomarca.es

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
doc3.certificado presidente camara TI 02.2026	doc3.certificado presidente camara TI 02.2026	16770135472642051443
Sugerencias Cámara EPTI 4º ciclo	Sugerencias Cámara EPTI 4º ciclo	16770135437543257052
Justificante de Presentación REG	Justificante de Presentación REG	16770135247524444230
doc.1 DNI presidente	doc.1 DNI presidente	16770136013342276443
doc.2 CIF Cámara Aguas La Palma	doc.2 CIF Cámara Aguas La Palma	16770135623477642161

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00000318 - Registro Electrónico General de la AGE

Unidad tramitación remitente:
EA0000000 - Registro Electrónico General de la AGE

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **16343246756642552601**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

Justificante de Presentación

Datos del Representante

Documento identificativo:	42171469A - ANTONIO MODESTO PEREZ CARBALLO
Dirección:	Calle TONOLERO Nº 1
Localidad:	Breña Baja 38711 (Provincia: Santa Cruz de Tenerife - País: España)
Teléfono de contacto:	639611975
Correo electrónico:	antonio@riegoscomarca.es
Alerta Email:	Si
Alerta Sms:	Si

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	G38292744 - CÁMARA INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA
Dirección:	Calle TONOLERO Nº 1
Localidad:	Breña Baja 38711 (Provincia: Santa Cruz de Tenerife - País: España)
Teléfono de contacto:	639611975
Correo electrónico:	camaradeaguasdelapalma@gmail.com

Datos del registro

Número de registro:	REGAGE26e00011870860
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	04/02/2026 22:45:56
Fecha y hora de registro:	04/02/2026 22:45:59
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma
Organismo raíz:	L03380010 - Excmo. Cabildo Insular de la Palma
Nivel de administración:	Administración Local

Asunto: Sugerencias al documento Esquema Provisional de Temas Importantes 4º ciclo

Expone: PRIMERO. - Que, mediante Anuncio de 28 de julio de 2025, el Consejo Insular de Aguas de La Palma ha sometido a consulta pública el documento Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (cuarto Ciclo de la Planificación Hidrológica 2027-2033), publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 153, de lunes 4 de agosto de 2.025. En el mismo se establece un plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio, al objeto de que cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, pueda presentar las sugerencias y observaciones que estime oportunas.
SEGUNDO. - Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 apartado 5º del Reglamento de la Planificación Hidrológica (aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio), viene a formular mediante el presente, las siguientes Propuestas, Observaciones y Sugerencias al Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (cuarto Ciclo de la Planificación Hidrológica 2027-2033).
PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
Se adjuntan

Solicita: Que tenga por interpuesto este escrito, junto con los documentos que al mismo se adjuntan, lo acepte, y conforme a los

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

hechos y razonamientos expuestos en el mismo:
1. Se lleve a cabo la revisión, modificación y actualización necesarias en el documento de Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (Cuarto Ciclo de la Planificación Hidrológica 2027-2033) sometido a consulta pública, conforme a las observaciones y sugerencias contenidas en el presente escrito.
2. Incluya nuestras sugerencias y propuestas en el citado documento, para que de este modo pueda evitarse cualquier tipo de consecuencias negativas de índole económica, jurídica o social para el sector del Agua en La Palma.
3. Dé respuesta razonada a las sugerencias contenidas en este escrito, de acuerdo con los cauces legales previstos para ello.

Documentos anexados

Nombre: doc3.certificado presidente camara TI 02.2026.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: cef21848eec91d2d90be366cc7413abd5980ab5834737347d0c8065dfa270dbb5dd0693498b788f5679118c0de0f72aefcf2f6b8865bc5f7d5b652754bc27064

Nombre: Sugerencias Cámara EPTI 4º ciclo.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: d793ae92d104dbc34b41d30dbc989121678770bd70daedcbfe0c5a060a0abf95c3af61154996aa72da1f965bff2214eb1b2082413a00ad3090b49336bbdd67a1

Nombre: doc.1 DNI presidente.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: 66795bdd7f606d2bf8adc810bbdd9091f283a8208be76bcb88d2f6ca72c88833c2f4bd6b5392fdcab689735de976d9dddae56c212aeadd09a654f01e78c17e70

Nombre: doc.2 CIF Cámara Aguas La Palma.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: b0fd4b651fbab68d38b6254f55c8fc5d32ab07ec857df47cd6f0e885b196d26881afa3b3f5b01627b2dac6486dfa060a696ee3040669b1d5d46395cac9775494

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

EXMO.SR.PRESIDENTE DEL EXMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

D. Antonio Pérez Carballo, mayor de edad, provisto de DNI. núm. **42171469A,** (se adjunta copia como **doc.1**), quien actúa en nombre y representación de la **CÁMARA INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA**, con CIF: **G38292744**, del que se aporta copia como **doc. 2,** representación que acredita mediante certificación que se adjunta como **doc. 3**, con domicilio en la "Casa del Agua", en el Camino del Tonolero nº 1, Breña Baja (C.P. 38712), como presidente de la misma,

EXPONE

PRIMERO. - Que, mediante Anuncio de 28 de julio de 2025, el Consejo Insular de Aguas de La Palma ha sometido a consulta pública el documento Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (cuarto Ciclo de la Planificación Hidrológica 2027-2033), publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 153, de lunes 4 de agosto de 2.025. En el mismo se establece un plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio, al objeto de que cualquier persona física o jurídica, individual o colectivamente, pueda presentar las sugerencias y observaciones que estime oportunas.

SEGUNDO. - Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 apartado 5º del *Reglamento de la Planificación Hidrológica* (aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio), viene a formular mediante el presente, las siguientes **Propuestas, Observaciones y Sugerencias al Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (cuarto Ciclo de la Planificación Hidrológica 2027-2033).**

PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

PRIMERA. Se sugiere que en el presente 4 Ciclo y vistas las consecuencias derivadas de la erupción volcánica de Tajogaite durante la tramitación del anterior plan, sería indispensable identificar dentro del bloque 2 “Atención de las demandas y racionalidad del uso”, un tema importante específico dedicado a la “Recuperación y mejora de las zonas e infraestructuras afectadas por la erupción volcánica”, de manera que pueda ser identificado de manera independiente loa objetivos de recuperación, concretadas las diferentes alternativas y formuladas las propuestas de actuación integrales y coordinadas en el futuro plan hidrológico, garantizando también un seguimiento específico de acuerdo a la importancia de este problema que afecta especialmente a la zona del Valle de Aridane (pág. 18-19).

SEGUNDA. Se sugiere la actualización del marco normativo. En el marco normativo nacional falta el Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua (pág. 30-33).

TERCERA. Se sugiere incorporar en el “Diagnóstico y problemática” las posibles afecciones derivadas de las emisiones de gases CO2 derivados de la erupción volcánica y su posible influencia sobre la aplicación de las medidas y en el estado de la masa de agua subterránea afectada del Valle de Aridane-Tazacorte (pág. 35-37).

En el cuadro de la página 38, la alternativa seleccionada para el objetivo *OB1-T1-01 Reducción de la contaminación difusa de origen agrario: implementación de buenas prácticas y programas de actuación* no sería la Alternativa 2 (tratamiento de purines), sino la Alternativa 1, que se describe. El planteamiento de la Alternativa 2 insinúa cierto desconocimiento de las prácticas agrarias en esta zona de la isla, puesto que apenas se usan los purines en la fertilización de la platanera del Valle de Aridane.

En la alternativa 1 seleccionada faltaría incluir según la descripción el código IPH 11.01.01 Redes de control: Redes de control de contaminantes y parámetros biológicos a las otras medidas descritas (pág. 39).

En este tema importante de la CONTAMINACIÓN DIFUSA reiteramos que se habla de los retornos de riego, y en menor medida los asociados a sistemas

básicos de depuración. En ellos solo se trata, en el caso de aguas subterráneas los nitratos, pero debería de aceptarse la medición del nitrógeno total. No solo los nitratos, o nitritos sino el amoniaco, producto de aglomeraciones sin red de saneamiento y que apenas disponen de sistemas de depuración, véase caso de El Paso. Asimismo, no se tienen en cuenta los contaminantes emergentes, metabolitos resultantes de la degradación de fármacos, pesticidas, productos de cuidado personal, aditivos industriales… Las labores de fertirrigación en los cultivos han cambiado mucho en los últimos años. El sector agrícola ha hecho grandes esfuerzos en las plataformas de certificación con estrictos controles de fertilización y tratamientos fitosanitarios y las reducciones de las aportaciones de riego han minimizado los retornos.

En el apartado de "Seguimiento" de la ficha de TI, en los indicadores 4 y 5 deberían establecerse los umbrales de referencia para su revisión anual del cumplimiento del objetivo indicado OB2-TI-01. Se sugiere indicar al menos "1" en cada indicador como umbral mínimo de cumplimiento (pág. 40).

CUARTA. En el cuadro de las páginas 43, 44 y 45, que trata sobre el objetivo *OB1-T1-02 Reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea* tiene una redacción confusa. Parte de un diagnóstico de reducción de la disponibilidad de recursos subterráneas y lo relaciona directamente con medidas de mejora de infraestructura de transporte y distribución del agua y con medidas de modernización de regadíos. Dada la importancia del regadío en la Demarcación hidrográfica de La Palma (82% de la demanda de agua), la modernización y mejora de la eficiencia del riego debiera ser un objetivo específico de los temas importantes de la *Categoría 2. Atención de las demandas y racionalidad del uso*.

Se sugiere revisar la afirmación incluida en el apartado "Diagnóstico y problemática" (pág. 43) que expresa: "Es por esto que se requiere la implementación de medidas de eficiencia hídrica por parte de las autoridades para garantizar el suministro de agua potable y preservar los recursos hídricos, incluyendo si es necesario la declaración de utilidad pública o interés social siempre que para la adopción de las medidas sea precisa la expropiación de bienes o derechos"

Se considera que al suministro de agua potable para consumo humano está completamente garantizado en la DH de La Palma especialmente debido a

la frase anterior que indica que el 82% del consumo es la agricultura y el 17% el consumo doméstico y turístico, por lo que es innecesario indicar cuestiones de expropiación de bienes o derechos, cuando dichas cuestiones están reguladas en la legislación vigente, pero no pueden corresponderse como una medida de planificación que contribuya a mejorar la problemática del TI.

En este objetivo *OB1-T1-02 Reducción y mitigación de las extracciones de agua subterránea* resulta extraño la medida "Mejora del sistema de drenaje en zona regables" (pág. 43). Desconocemos en que zonas de cultivo de la isla se necesita mejorar el sistema de drenaje.

La alternativa seleccionada (pág.45) vuelve a ser confusa, puesto que la Alternativa 2 descrita incluye las medidas de la Alternativa 1 y otras. La propuesta *07.01.02 Establecimiento de normas para las extracciones y el otorgamiento de concesiones en masas de agua subterránea* estará sujetas a la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias y sus disposiciones transitorias.

Se sugiere eliminar en la alternativa 1 del objetivo OB2-TI-02 la medida con código 11.02.05 "*Registro y control de los volúmenes utilizados por usuarios individuales que no detraen agua directamente de masas de agua (comuneros de CCRR, control de consumo domiciliario…)"* dado que es inviable su obtención en las circunstancias actuales con escasos o nulos avances en otras medidas incluidas, conlleva coordinación entre múltiples entidades públicas y privadas, conlleva tratamiento de información privada y personal, y se corresponde con una información que no es de utilidad a la escala de planificación hidrológica.

Así mismo, para llevar a cabo esta medida los agentes involucrados como las comunidades de regantes no están incluidos en la ficha del TI, lo que resulta incoherente.

QUINTA. En el cuadro de la página 45, que trata sobre el objetivo *OB2-T1-02 Mejora del conocimiento para reducir la incertidumbre: redes de control y registro de extracciones de agua subterránea* continúa con la confusión entre la gestión de los recursos subterráneos y las medidas de mejora y modernización de regadíos:

- ES125_2_520.47 Mejora y modernización de la red de riego de la Costa Puntagorda
- ES125_3_310.35 Reconstrucción del canal general de transporte de agua La Palma II (Canal LP-II)

- ES125_3_520.52 Mejoras y modernización de Red de Riego Fuencaliente

No entendemos la relación entre estas medidas y el objetivo planteado del conocimiento de las extracciones subterráneas.

Se sugiere revisar las medidas relacionadas incluidas en la planificación vigente tanto en el OB1-T1-02 domo en el OB2-TI-02 dado que no se corresponden con una vinculación clara con dichos objetivos, especialmente aquellas actuaciones de regadíos, redes de riego y mejoras que no están relacionadas con la gestión de los recursos subterráneos, superficiales o el transporte, sino con la atención de las demandas. Se propone que las actuaciones de regadío dispongan de un objetivo específico en el TI (o donde corresponda), con medidas claramente vinculadas en la panificación vigente y con las alternativas propuestas enfocadas al regadío, así como indicadores de seguimientos reales para estos usos agrarios (no incluidos en los actuales de los objetivos de este TI, por ejemplo, las medidas de modernización de regadío se revisarán en función de indicadores de ha modernizadas, % de obras de ejecutadas, u otro).

Se sugiere que en todos los indicadores de seguimiento del TI se incluya el valor del umbral de referencia (pág. 46).

SEXTA. Realizada una revisión de los procesos de participación realizados durante el pasado ciclo de planificación (3 Ciclo), se sugiere considerar para este TI, al menos, las siguiente actuaciones y medidas planificadas vigentes y propuestas durante la participación pública, finalmente no incorporadas:

210.05 Estudio hidrogeológico para la activación de pozos y galerías

210.06 Cierres hidráulicos de galerías

210.08 Perforaciones pozos-sondeos de investigación de aguas subterráneas en El Paso y acondicionamiento de pozos-sondeos

piezométricos para el registro y control del acuífero del Trasvase.

210.09 Reactivación de pozos

210.10 Pozo de Izcagua

210.11 Mejoras de instalaciones del Túnel de Trasvase: Lote 1-Boca Este Aduares; Lote 2-Boca Oeste Hermosilla

210.12 Reperforación Túnel Trasvase (ambas Bocas)

220.02 Captación y aprovechamiento de aguas superficiales en el entorno de La Laguna de Barlovento

220.03 Estudio de Ubicación y Tipología de infraestructuras de aprovechamiento de escorrentías en el Barranco de Las Angustias

310.02 Sifón Bco. L Angustias-Conex. Trasvase-Vicario

310.06_R Mejora del Canal General LP II

310.11 Mejora de los principales ejes de transporte vertiente noreste

310.12 Mejora eje de transporte Canal General LP-III

310.14 Conducción de transporte en Alta del Noroeste (Desarrollo red de Balsa Las Palmeras)

310.16 Red de Riego Don Diego - El Frontón

310.23 Mejoras de canales y conducciones de transporte de Barlovento

310.24 Elevación Embalse de Abreu-Canal LP-I

310.25 Electrificación de la estación de bombeo Elevación del Canal Intermedio

310.26 Depósitos auxiliares del sistema del Sifón Las Mercedes - Torbellino

310.27 Mejora de la conexión hidráulica entre el canal LP II y la balsa de Montaña del Arco (elevación Juego de Bola - Montaña del Arco)

310.28 Mejoras de canales y conducciones de transporte de Unión de Canales

310.29 Mejoras de canales y conducciones de transporte de Los Sauces

310.30 Mejoras de canales y conducciones de Las Lomadas

310.31 Obra de emergencia para la restitución del abastecimiento de agua para riego agrícola en las áreas de cultivo afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma

310.32 Obra de emergencia para la restitución del abastecimiento de las áreas desabastecidas como consecuencia de la erupción

volcánica acontecida en la isla de La Palma: distribución de caudales en altura

310.33 Obra de emergencia para la reconstrucción de las infraestructuras hidráulicas para suministro de agua para riego agrícola de las áreas ubicadas al sur de las coladas del volcán: eje de transporte norte-sur del Valle de Aridane (Fajana)

310.34 Cierre del Anillo Insular de trasporte de agua mediante la interconexión del Canal General LP-I y el Canal General LP-II

310.35 Reconstrucción del canal general de transporte de agua La Palma II (Canal LP-II)

310.36 Obra de Emergencia para la restitución de los servicios de abastecimiento de agua en alta para riego agrícola de las zonas de Las Manchas de Arriba, Nueva Lucha y La Majada

310.39 Conducción de transporte Sur entre Fuencaliente y el Valle de Aridane, según solución túnel viario Zamora-Remo

310.40 Proyecto Elevación del depósito Pico El Cuervo al depósito La Caldereta

310.41 Estudio de Aducción y puesta en carga del Canal LP-II

310.47 Estudio de prolongación del Canal LP-I entre Fuencaliente y Valle de Aridane. Conducción Sur (carretera LP-2 elevación a la Degollada)

310.53 Proyecto de red en carga del Canal LP-I Tramos La Madera - Puntallana y Puntallana - Los Sauces

310.54 Red en Carga Aduares - Fuencaliente

Rehabilitación y mejoras del Canal "Dos Pinos - Barranco Los Hombres"

Rehabilitación y mejoras del Canal "Intermedio

Rehabilitación y mejoras de transporte del Canal "Argual-Triana"

Rehabilitación y mejoras de conducciones de transporte y distribución "Cruz Chica

Conducciones de transporte y distribución "Nueva Lucha"

Conducciones de transporte y distribución "La Esperanza"

Conducciones de transporte y distribución "El Porvenir"

Conducciones de transporte y distribución "Las Manchas de Arriba"

Colector de aguas de pozos del Barranco de Las Angustias para interconexión con sifón del Barranco de Las Angustias

Conducciones de transporte de agua en alta para suministro de áreas ubicadas al sur de las coladas: eje transporte a través de la recuperación de la carretera LP-2

Elevación del Pozo Salto del Jurado al Canal LP-II

620.03 Estudio de Elevación de Montaña El Arco al Sistema de Impulsión de lucha contra incendios forestales de Puntagorda

310.45 Conducciones de transporte y aducciones a la Balsa de La Palmera

510.07 Estudio de conducciones de elevación y transporte de pozos de Santa Cruz de La Palma

310.46 Conducción de transporte del sistema de infraestructuras de aprovechamiento de escorrentías del Bco de Las Angustias, desde la futura EB de la balsa Las Casitas hasta los depósitos reguladores "Serradores I y II",

520.53 Conducción de transporte de los nacientes y galerías del Barranco El Río hasta los depósitos de la red prevista en Miraflores

310.44 Estudio para la redacción del Plan Director de Reconstrucción de infraestructuras del volcán de La Palma

520.62 Conducción reversible Girineldos - Balsa de Bediesta

1020.01 Monitorización y control de galerías

En caso de no encajar en este TI por criterios del planificador, se solicita que se encajen en un TI y con un objetivo específico más adecuado, y se tengan en cuenta en el desarrollo del posterior documento del 4 Ciclo.

SEPTIMA. En el Tema importante *LP.4.03 Saneamiento, depuración y vertidos* los objetivos planteados pueden reducirse y agruparse puesto que las propuestas se repiten en algunos objetivos. Tener en cuenta que el aprovechamiento de las aguas regeneradas no sólo requiere nuevas infraestructuras de tratamiento de aguas residuales. Además, requiere redes de distribución y agentes que gestionen estos recursos según la normativa vigente. Los requisitos de control de este tipo de aguas pueden suponer costes

inasumibles por los posibles usuarios, dados los pequeños volúmenes que se producen en las escasas aglomeraciones urbanas de la isla.

Se sugiere revisar y matizar la afirmación incluida en el contexto y justificación siguiente: "*Sin embargo, los vertidos de sistemas de saneamiento urbanos pueden llegar a ser beneficiosos, al reducir puntos de presión e incorporando estas aguas de nuevo al ciclo integral del agua a través de las aguas regeneradas*" (pág. 47).

Se recomienda aclarar que en la alternativa 2 del OB1-TI-03 se incluyen también las medidas ya planificadas en el tercer ciclo (pág. 51-52).

Se sugiere en el OB6-TI-03 incluir entre las medidas relacionadas las existentes en la planificación vigente, entre estas las actuaciones de mejoras de la red de drenaje urbano previstas en el 3 Ciclo (110.15, 110.16, 110.17, 110.18), así como la de mejoras en la EDAR de San Andrés y Sauces (720.03) y sistema de saneamiento Las Breñas Mazo (720.03) ya que incluyen tanques de tormentas, por lo que se entiende que contribuyen a la gestión de pluviales y evitan desbordamientos de las redes de saneamiento o drenaje unitarias (pág. 54).

En el OB7-TI-03 se deben incluir otras actuaciones existentes relacionadas incluidas en la planificación vigente de 3 Ciclo: Red de saneamiento urb. Puerto Naos y El Remo ya que incluye la construcción de nueva EDAR El Remo (720.01), Sistema de Saneamiento Breñas y Mazo que incluye mejoras en la EDAR Comarcal (720.03, 720.16), y las relacionadas con la reutilización de aguas de las EDAR Puerto El Paso- Los Llanos de Aridane, Puerto de Tazacorte y Breñas Mazo (810.01, 810.04, 810.07).

Se sugiere incluir en los indicadores de seguimiento umbrales de referencia para el próximo ciclo de planificación que permitan evaluar los objetivos adecuadamente.

OCTAVA. En el Tema importante *LP.4.04 Incremento de recursos no convencionales: Regeneración de aguas depuradas* se plantean objetivos y alternativas poco desarrolladas, sin tener en cuenta lo planteado en la propuesta anterior, dada las dimensiones de las aglomeraciones urbanas de la isla, su posible producción de aguas regeneradas y los condicionantes para su reutilización.

En las medidas relacionadas correspondientes con la planificación vigente habría que incluir la medida Estudio de Alternativas para sistema de regeneración de aguas residuales depuradas de la EDAR Comarcal de las Breñas-Mazo (810.07), no incluida en la tabla del OB1-TI-04.

Se sugiere modificar en el OB2-TI-04 en el apartado de medidas relacionadas, la existencia de la medida en la planificación vigente y en cuero denominada Regeneración y Reutilización de aguas depuradas en la EDAR Comarcal El Paso – Los Llanos de Aridane (810.01), ya que en la misma se incluyen instalaciones de almacenamiento, conducción y distribución de agua regenerada para su reparto en la zona de riego de la Cruz – Bermeja, de acuerdo con los proyectos en marcha.

Se sugiere que la medida incluida en la planificación vigente 810.07 tiene mayor relación con actuaciones específicas que con el desarrollo de planes de gestión de aguas regeneradas, por lo que no se debería incluir como medida de este objetivo OB3-TI-04.

Reiteramos las propuestas planteadas al respecto en el anterior ciclo de planificación:

REUTILIZACIÓN DE AGUAS REGENERADAS

Introducción

La reutilización de aguas regeneradas aglutina un conjunto de tecnologías de gran interés para el incremento de la oferta de recursos hídricos para determinados usos en la Demarcación Hidrográfica de La Palma (DHLP), especialmente en aquellas zonas donde su aprovechamiento puede ser preferente gracias a la existencia sistemas de saneamiento/depuración/vertido centralizados. Asimismo, puede ser una solución con repercusiones ambientales favorables para algunos de los problemas detectados en la DHLP, y que actualmente lastran el cumplimiento de los Objetivos Medioambientales (OM).

Además, se trata de una apuesta directa por el desarrollo sostenible, la economía circular, la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, la satisfacción de las demandas con garantías para usos agrícolas, recreativos o ambientales, el cumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica y la adaptación al cambio climático disminuyendo la vulnerabilidad ante las sequías. Por todos estos motivos, se considera de enorme interés público y ambiental abordar en este nuevo ciclo de planificación un programa con enfoque integral para impulsar la reutilización de aguas regeneradas por primera vez en la demarcación.

La reutilización está perfectamente regulada por el Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de reutilización del agua.

Desde el punto vista técnico, la regeneración de aguas se trata de una solución tecnológica que permite satisfacer las demandas hídricas de determinados usos en zonas con déficit hídrico. Son múltiples los ejemplos donde la reutilización de aguas regeneradas ha supuesto una mejora en la disponibilidad, una garantía de suministro y un recurso de calidad adecuada para principalmente el uso agrícola. Aquí mismo, en Canarias, existe una gran experiencia de más de 30 años en tratamientos avanzados o terciarios, así como en la gestión de sus sistemas de almacenamiento, redes de transporte, distribución, control, operación y manejo.

A día de hoy, tal y como refleja el EpTI y el PHLP, las aguas regeneradas aún no forman parte de la oferta de recursos hídricos disponibles de la DHLP. En La Palma, según el EpTI, en los últimos años las redes de saneamiento han experimentado una mejora significativa. Esto implica que en la actualidad se está recolectando, depurando y vertiendo unos volúmenes importantes de potenciales recursos. Según el PHLP, las estimaciones del PHLP las de aguas residuales urbana generadas en la isla son de 6,9 hm^3/año (13,8 Millones pipas/año, aproximadamente). En las principales zonas comarcales, se concentrarían más del 82% de estos recursos. La no existencia de sistemas de reutilización no posibilita la recuperación de dichos recursos que acaban vertidos al mar. Otros problemas diagnosticados por el EpTI en los sistemas de saneamiento y depuración son las "*obsolescencia y/o infradimensionamientos*" de las instalaciones, la "*carencia de conducciones o emisarios submarinos, o sus deficiencias y carencias estructurales*", "*la situación administrativa de los vertidos, […] ya que muchos de ellos no cuentan con autorización*" y "*la gestión de lodos de depuración*".

El PHLP vigente incluyó dentro de sus alternativas la "*potenciación de la reutilización de aguas residuales*" siendo aspectos importantes en la justificación de la selección de la alternativa final de planificación "*el aumento de la regeneración*", así como "*el diseño de la red integral de saneamiento de la Demarcación […], favoreciendo a la reducción de vertidos de aguas residuales al subsuelo y a la regeneración y disponibilidad de los recursos hídricos*". En este sentido, la apuesta por la reutilización de aguas regenerada se trata de un elemento importante dentro del modelo previsto para el PHLP.

Relaciones de la reutilización con los Temas Importantes (TI)

A continuación, se exponen una serie de argumentos que pretenden reforzar los planteamientos, en gran medida compartidos, del presente EpTI en materia de reutilización de aguas regeneradas. Se pretende motivar el análisis en mayor detalle las repercusiones sociales, económicas y ambientales de la reutilización para resolver algunos de los problemas diagnosticados en la DHLP y así favorecer una adecuada toma de decisiones sobre las medidas y soluciones que deberán ser incorporadas en el próximo programa de inversión.

Código	Relaciones directas con la reutilización de aguas regeneradas
LP.4.02	El planteamiento de sistemas de reutilización integrales para uso agrícola, como complemento o sustitución de redes de riego tradicionales, posibilitarían el desarrollo de nuevos sistemas de distribución y riego más modernos, con mayor eficiencia y mayor rendimiento técnico en sus infraestructuras. Indirectamente, la reutilización localizada en zonas concretas podría suponer una reducción en la aportación o trasvase de recursos de otras fuentes superficiales o subterráneas y, por tanto, se reducirían las posibles pérdidas en el transporte y distribución de esos recursos en el trayecto desde el punto de origen de la fuente hasta el lugar de uso.
LP.4.03	La propuesta de alternativas que integren sistemas de saneamiento, depuración y reutilización permitirán un mejor cumplimiento de los objetivos medioambientales a la vez que se aporta un nuevo recurso para la satisfacción de las demandas. La alternativa propuesta en el EpTI incluye la promoción de las aguas regeneradas en este sentido. Hay que añadir que los sistemas de reutilización también presentan repercusiones indirectas positivas sobre otras actuaciones y medidas planteadas como pueden ser la mejora y modernización de las estaciones depuradoras para permitir la reutilización o la gestión de lodos. Por otro lado, un enfoque integral de reutilización reduciría las necesidades en medidas como la construcción, reparación o adecuación de conducciones de vertido y emisarios, obras de difícil tramitación, autorización y ejecución, que presentan problemas en su vida útil y afecciones por fenómenos costeros, y que conllevan un control y seguimiento más complejo en términos administrativos, técnicos y económicos.
LP.4.04	La reutilización tendría implicaciones sobre la internalización de los costes ambientales, el análisis coste-eficacia y la consideración de la contaminación difusa. Los múltiples beneficios ambientales facilitarían la aplicación del principio de la repercusión de costes. La resolución de múltiples problemas cuando se desarrollan medidas de reutilización de manera integral la convierten en una solución eficiente y de necesaria priorización.
LP.4.04	La reutilización incorpora un nuevo recurso a la oferta disponible lo que ayuda directamente a la satisfacción de las demandas en zonas concretas. Además, los sistemas de reutilización integrales permiten satisfacer la demanda de manera localizada y atendiendo a los requerimientos cualitativos, cuantitativos y de temporalidad para los usos para los que se diseñan. Se tratan de recursos más estables y de mayor garantía de suministro que otras fuentes más vulnerables a periodos de sequía.
LP.4.04	La reutilización es una alternativa adecuada para incrementar los recursos disponibles y mejorar la capacidad de adaptación al cambio climático. Las características de esta fuente de recursos disminuyen su vulnerabilidad frente a posibles efectos del cambio climático (aumento temperaturas, aumento ET, disminución precipitaciones, aumento periodos de sequías, etc.).
Código	Relaciones indirectas con la reutilización de aguas regeneradas
LP.4.01	La reutilización de aguas regeneradas en zonas con problemas de contaminación difusa, masas de aguas de subterránea en riesgo por mal estado químico o en acuíferos vulnerables por contaminación de nitratos, podría ser un recurso adecuado para disminuir las concentraciones de nutrientes en las aguas utilizadas para regadío. En estos casos, se podrían obtener beneficios y sinergias positivas con las otras medidas planteadas en el EpTI. Por tanto, resulta de interés el fomento de la reutilización como posible medida complementaria en zonas con estos problemas, siempre y cuando los tratamientos avanzados de regeneración utilicen sistemas que reduzcan las concentraciones de nutrientes y supongan una mejora sobre las aguas subterráneas.

Código	Relaciones directas con la reutilización de aguas regeneradas
LP.4.03	Los vertidos de aguas depuradas y/o residuales sobre las masas de aguas costeras presentan impactos sobre los hábitats y especies existentes, independientemente de que los vertidos cumplan con los parámetros legales vigentes. Además, los vertidos en zonas sensibles o zonas marinas pertenecientes a RN2000 podrían ir en contra de la conservación ecológica de los hábitats y especies. El fomento de la reutilización podría contribuir a reducir en gran medida de los vertidos disminuyendo las presiones sobre las masas costeras, zonas sensibles o áreas de baño. Se trata de un enfoque en el que la reutilización y la gestión de las aguas regeneradas se maximizan para obtener unos beneficios ambientales y sociales adicionales.
LP.4.09	La reutilización de aguas regeneradas requiere de sistemas donde se integran las funciones y sistemas pertenecientes a diferentes administraciones públicas. El planteamiento de sistemas integrales mejoraría la coordinación y el desarrollo conjunto de soluciones. Por otro lado, la reutilización también puede incidir indirectamente en simplificar la gestión pública e intervención de diferentes administraciones, especialmente en lo que respecta a vertidos sobre las masas de aguas costeras donde las competencias e interacciones entre diferentes administraciones es más complejo.
LP.4.09	La reutilización de aguas regeneradas contribuye indirectamente a una mayor sensibilización ambiental, al fomento del ahorro y el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos y a la disminución de la contaminación.
LP.4.09	La reutilización de aguas regeneradas puede aportar mejoras en el conocimiento sobre la gestión en zonas concretas. Sin embargo, no son evidentes las repercusiones sobre la planificación hidrológica. Sin embargo, de manera indirecta, el desarrollo de sistemas de reutilización disminuye las necesidades y estudios complejos relacionados con la contaminación y/o afecciones sobre las masas de aguas costeras. De esta manera se pueden valorar y priorizar mejor las medidas y actuaciones sobre las masas costeras, haciendo una gestión más eficiente de los recursos.

Conclusiones y sugerencias

Se enumeran una serie de aportaciones a tener en cuenta en la configuración del Esquema final de Temas Importantes (ETI) y para los próximos documentos del proceso de planificación:

1. Se considera necesaria una adecuación terminológica en todos los documentos siguiendo la referencia del RD 1085/2024, específicamente de los términos de *reutilización, aguas residuales, aguas depuradas, aguas regeneradas, sistemas de reutilización, sistemas de regeneración, tratamientos avanzados*, entre otros. Se considera esencial de cara a una correcta interpretación de las propuestas hablar siempre de reutilización enfocada a usos y regeneración cuando se refiera a tratamientos avanzados o terciarios. El recurso hídrico en condiciones de uso siempre debe llamarse aguas regeneradas.

2. Se considera que existe un marco jurídico estable y con garantías jurídicas suficientes para que la reutilización sea desarrollada sin problemas en este sentido.

3. Se considera que hay una experiencia importante en materia de reutilización que puede ser aplicada racionalmente en la DHLP, potenciando sus efectos positivos y evitando los problemas y errores que se han cometido en el pasado en otras islas. El marco para establecer el camino es sin duda la planificación hidrológica, donde hay que recoger de manera conjunta factores clave como los procesos de implantación de los programas de reutilización, el aseguramiento de recursos con calidad y en cantidad adecuada, la sensibilización social, la capacitación de los agentes involucrados, y la colaboración público-privada. Sin un enfoque integral y medidas programadas en este sentido, la planificación puede verse lastrada.

4. Se estima que es necesario un nuevo enfoque integral de los sistemas de saneamiento/depuración/vertido que incluyan los sistemas de reutilización para evitar el desaprovechamiento de recursos hídricos. Los beneficios adicionales que ofrece la reutilización permitiría resolver otros problemas existentes en este Tema Importante con probables impactos positivos sociales, económicos y ambientales en las principales comarcas de la isla (eficiencia en la gestión de los sistemas hidráulicos, disminución de presiones sobre masas de aguas costeras y subterráneas, aseguramiento de recursos, gestión de sequías, resolución de problemas medioambientales concretos, simplificación de medidas relacionadas con masas de aguas costeras, etc.)

5. Se considera insuficiente la programación de medidas y los niveles de inversión hoy vigentes en el PHLP para materializar sistemas de reutilización de aguas regeneradas efectivos.

6. Se considera que la reutilización debe estar íntimamente planificada con los usuarios o destinatarios de las aguas regeneradas. Sin la aceptación de los usuarios, no hay reúso. Es necesario coordinar fórmulas que permitan la colaboración entre agentes públicos, privados y de la sociedad civil para garantizar el éxito de las propuestas y medidas que se incluyan en la programación.

7. Se estima básica una clara determinación de las potenciales demandas de aguas regeneradas, tanto en términos de calidad, cantidad y temporalidad (semanal, mensual, estacional, anual, periodos húmedos, periodos secos, etc.), para optimizar el diseño de las actuaciones de sistemas de reutilización (tratamientos más adecuados, sistemas de control, sistemas de almacenamiento y distribución, etc.).

8. Se considera que existen múltiples oportunidades de financiación para llevar a cabo las propuestas y medidas en esta materia. Es necesario que la planificación esté actualizada respecto a los cambios de estos fondos para buscar alineamientos y coherencia en los criterios de elegibilidad con las nuevas propuestas del PHLP en materia de reutilización.

9. Se realizan una serie de sugerencias y aportaciones respecto a los criterios que en nuestra opinión deberían orientar la definición de propuestas de medidas y actuaciones en materia de reutilización de aguas regeneradas para el presente 4º Ciclo:

   a) Planteamiento integral de un programa de inversiones para el 4º ciclo (con continuidad para los ciclos siguientes de planificación) de sistemas integrales de reutilización de aguas regeneradas.
   b) Fomentar la inversión pública de infraestructuras de sistemas de reutilización integrales como recurso estratégico para el cumplimiento de los objetivos del 4ª ciclo PHLP.
   c) Priorizar los usos directos de la reutilización para usos agrícolas, urbanos, ambientales y recreativos, en ese orden. Las tecnologías propuestas deberán ser las más adecuadas para satisfacer los requerimientos cualitativos más exigentes, fundamental para garantizar una buena acogida del nuevo recurso.
   d) Priorizar propuestas de mayor eficiencia hídrica, gestión integral y mejor aprovechamiento de las aguas regeneradas frente a otras inversiones relacionadas con vertidos de tierra-mar de aguas depuradas (emisarios, vertidos, estudios de control de vertidos, etc.).
   e) Priorizar la reutilización en aquellas zonas con problemas de satisfacción de las demandas y con problemas medioambientales sobre las masas de aguas subterráneas en riesgo y zonas de vulnerabilidad por contaminación difusa (MAS Tazacorte – Valle de Aridane).
   f) Priorizar sistemas de reutilización integrales, robustos y con múltiples beneficios sobre los usuarios del sector primario, especialmente las Comunidades de Regantes, Comunidades de Aguas y usuarios del acuífero.
   g) Impulsar programas integrales que incluyan las capacitación, formación y manejo del nuevo recurso de los agentes involucrados, especialmente a los destinatarios de las aguas regeneradas, así como programas potentes de sensibilización pública para mejorar la utilización de los sistemas integrales de saneamiento y concienciar acerca de los potenciales beneficios sociales y ambientales de la reutilización en la isla.
   h) Coordinación administrativa con los Ayuntamientos para el fomento, la mejora de infraestructuras y el control de los sistemas de saneamiento comarcales, prioritariamente, para aumentar la capacidad de recolección, tratamiento y reutilización de aguas residuales.
   i) Abordar estrategias de financiación alternativas mediante los diferentes programas y planes donde la reutilización de aguas regeneradas tiene una elegibilidad preferente. La recuperación de costes debe abordar la reutilización desde el enfoque de que supondría una reducción de los costes ambientales. El establecimiento de cánones de concesiones y/o vertidos deberían considerar los beneficios ambientales producidos por posibles propuestas y medidas que incluyan la reutilización.

j) Fomentar la colaboración público-privada para el desarrollo integral de los proyectos de reutilización, garantizando continuidad en la gestión y el control de los sistemas a medio-largo plazo.

Realizada una revisión de los procesos de participación realizados durante el pasado ciclo de planificación (3 Ciclo), se sugiere considerar para este TI, al menos, las siguiente actuaciones y medidas planificadas vigentes y propuestas durante la participación pública, finalmente no incorporadas:

520.34 Adaptación y Mejoras del Canal Alto de Tenisca para riego con aguas regeneradas

720.03 Mejoras de EDAR de San Andrés y Sauces

810.01 Regeneración y Reutilización de aguas depuradas en la EDAR Comarcal el Paso - Los Llanos de Aridane

810.02 Regeneración y reutilización de aguas depuradas en la EDAR Comarcal Breña Baja

810.03 Regeneración y reutilización de aguas depuradas en la EDAR Santa Cruz de La Palma

810.04 Regeneración y reutilización de aguas depuradas en la EDAR Puerto de Tazacorte

Regeneración y Reutilización de aguas depuradas en la EDAR Puerto Naos - El Remo

En caso de no encajar en este TI por criterios del planificador, se solicita que se encajen en un TI y con un objetivo específico más adecuado, y se tengan en cuenta en el desarrollo del posterior documento del 4 Ciclo.

NOVENA. En el Tema importante *LP.4.04 Incremento de recursos no convencionales: Desalación* se plantean también objetivos y alternativas poco desarrolladas, sin tener en cuenta en carácter agrario de la mayor demanda en la isla. Se sugiere incluir en las medidas relacionadas incluidas en la planificación vigente de OB-TI-05 la medida prevista en el 3 Ciclo 830.01 Estudio de necesidad de implantación de EDAM en la isla y desarrollo de actuaciones en la isla debido a su vocación de disponer las inversiones necesarias para implementar la desalación en la isla (pág. 66).

Se solicita incluir en el apartado de coordinación de este TI también a las comunidades de usuarios y regantes que pueden desarrollar de manera independiente, coordinada o colaborativa plantas de desalación para riego agrícola (pág. 67). Se sugiere incluir umbrales de referencia en los indicadores de seguimiento de los objetivos de este TI (pág. 67-68).

Realizada una revisión de los procesos de participación realizados durante el pasado ciclo de planificación (3 Ciclo), se sugiere considerar para este TI, al menos, las siguiente actuaciones y medidas planificadas vigentes y propuestas durante la participación pública, finalmente no incorporadas:

830.01 Estudio de necesidad de implantación de EDAM en la isla

830.02 EDAM Fuencaliente

830.02 EDAM Puerto de Tazacorte – CA TENISCA

830.02 EDAM CANOPALMA

830.02 EDAM Puerto Naos - El Remo

EDAM Breñas-Mazo

En caso de no encajar en este TI por criterios del planificador, se solicita que se encajen en un TI y con un objetivo específico más adecuado, y se tengan en cuenta en el desarrollo del posterior documento del 4 Ciclo.

Reiteramos las propuestas planteadas al respecto en el anterior ciclo de planificación:

DESALACIÓN

Introducción

La desalinización o desalación de aguas de mar y de aguas salobres son dos alternativas tecnológicas de interés para el incremento de recursos hídricos de calidad, principalmente destinadas a usos en los que la recuperación de costes sea factible, como podrían ser los usos urbanos, autoservicios de grandes consumidores o usos turísticos. Las ventajas de la desalación radican en la producción de recursos de muy alta calidad, aptitud para consumo humano, gran capacidad para garantizar el suministro de las demandas y una elevada capacidad de respuesta ante emergencias o problemas de seguridad hídrica. Las soluciones tecnológicas actuales lo convierten en un recurso competitivo y que cuenta con numerosos sistemas que compatibilizan su utilización con el respeto medioambiental.

La desalinización es una tecnología utilizada desde hace más de 50 años en Canarias, por lo que existe una amplia experiencia y conocimiento sobre su desarrollo, sus condicionantes técnicos, jurídicos y ambientales, y con un amplio abanico de soluciones tecnológicas que se adaptan a los problemas de cada sitio específico.

En la actualidad la desalinización es testimonial en la Demarcación Hidrográfica de La Palma, pero no una utopía como tradicionalmente se ha considerado. Así se recoge en el Plan Hidrológico vigente, donde existe una instalación en el Hotel Puerto Naos, con un caudal bruto de 800 m³/día y una producción de 350 m³/día.

Planteamientos y decisiones en la configuración del 4º Ciclo de PHLP

El nuevo ciclo de planificación que aquí nos ocupa incluye entre los temas importantes provisionales (EpTI) enfoques donde la desalación formaría parte de las posibles alternativas previstas para la DHLP. Los aspectos más relevantes de cara a este nuevo PH son los siguientes:

- El EpTI considera la desalación como una medida que permitiría el incremento de recursos hídricos y que formaría parte del conjunto de soluciones para mejorar la adaptación al cambio climático.

Código	Alternativa	Propuesta	Justificación	Medidas/actuaciones
LP.4.05	Alternativas 1 y 2	1 (Óptima)	Incremento de recursos	Desalación

Conclusiones y sugerencias

Se enumeran una serie de aportaciones a tener en cuenta en la configuración del Esquema final de Temas Importantes (ETI) y para los próximos documentos del proceso de planificación:

1. Se considera que el planteamiento realizado por el EpTI es el adecuado, de manera que sea el propio proceso de planificación el que determine si la desalación puede ser incorporada progresivamente en los programas de medidas como una solución adecuada a determinados problemas existentes de la demarcación.

2. Se sugiere que la desalación de agua de mar sea analizada y evaluada como posible medida que permita un mejor aprovechamiento de los recursos existentes. Los recursos hídricos provenientes de esta fuente podrían ser un complemento adecuado para la satisfacción de determinadas demandas que detraen recursos hídricos de usos más críticos como los agrarios.

3. Se estima que deben focalizarse los análisis del agua desalada para los usos donde existe mayor potencialidad de aceptación y uso, donde se requieren mejores requerimientos cualitativos y donde la gestión y explotación sea más eficiente en términos de producción, transporte, almacenamiento y distribución, y posibiliten una mejor recuperación de costes.

4. Se sugiere que las potenciales demandas a las que podría asignarse la utilización de estos recursos sean los usos urbanos en zonas costeras o núcleos turísticos, los grandes consumidores o autoservicios en zonas bajas, y los nuevos desarrollos turísticos y recreativos de cierta escala que se ubiquen también en zonas costeras.

5. Se estima necesario considerar la desalación como posible medida dentro de la planificación a problemas de seguridad hídrica derivados de potenciales riesgos naturales (volcanismo, incendios forestales, etc.) y riesgos de fallo en elementos de los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de agua en la isla. Concretamente, la desalación podría ayudar a disminuir la vulnerabilidad aumentando la garantía de suministro y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, especialmente en el sector sur de la isla de La Palma.

6. También se plantea como la mejor alternativa para mejorar la calidad de los pozos costeros en el Valle de Aridane ante la afección de esas aguas por los gases del volcán Tajogaite. En este sentido se debe apoyar los proyectos planteados por las Comunidades de Aguas CANOPALMA y TENISCA en Tazacorte para adecuar el agua de sus captaciones a los requerimientos de los cultivos.

7. Se considera que la planificación hidrológica debe realizar previsiones flexibles, incluyendo medidas en los siguientes ciclos de planificación para poder incorporar de manera efectiva actuaciones relacionadas con infraestructuras de desalación que mejoren la adaptación al cambio climático.

DECIMA. En el tema importante *LP.4.06 Mejora de la eficiencia en el abastecimiento de agua para uso urbano*, en el cuadro de la pág. 71 sobre

medidas en la planificación vigente (2021-2027) se incluyen algunas medidas que poco tienen que ver sobre este tema, puesto que están vinculadas a la mejora de la eficiencia en regadíos:

- ES125_1_310.02 Sifón Bco. Las Angustias-Conex. Trasvase-Vicario
- ES125_1_320.01 Balsa de El Paso
- ES125_1_320.05 Balsa de Aduares
- ES125_1_320.06 Balsa de San Isidro
- ES125_1_ES125-320.03 Rehabilitación de la Balsa de El Campo
- ES125_2_320.18 Depósito de El Lance II
- ES125_2_520.15 Modernización y mejora de la red de distribución de la Costa de Tijarafe
- ES125_2_520.17 Red de distribución y depósito de Cueva del Agua

Se solicita aclarar en la Alt 1 del OB1-TI-06 que incluye las actuaciones y medidas previstas en la planificación vigente y nueva implantación de medidas (pág. 72). Se sugiere incluir umbrales de referencia en los indicadores de seguimiento de los objetivos de este TI (pág. 73-74).

Si el objeto del presente TI de atención de las demandas está enfocado al uso urbano de abastecimiento, se propone que todas estas actuaciones deberían ir en el TI de LP4.02 Gestión de los Recursos Hidráulicos o crear un objetivo específico para las demandas y usos agrarios en este TI LP4.06, con sus respectivas alternativas e indicadores de seguimiento.

En cualquier caso, se denota en el EpTI que no existe un objetivo específico para las medidas y actuaciones destinadas a la atención de las demandas y racionalidad del uso de riego. Esto es totalmente ilógico e inadecuado teniendo en cuenta que 82% de los consumos y demandas son agrarios, así como el mayor número de medidas y volumen de inversión previstas en la planificación vigente están relacionadas con el regadío. Por ello, se considera fundamental de cara a incorporar como dentro de este TI un objetivo coherente con las medidas y alternativas de planificación para los usos agrarios y regadíos. En este objetivo deben incluirse todas las medidas planificadas en el 3 Ciclo relacionadas.

Realizada una revisión de los procesos de participación realizados durante el pasado ciclo de planificación (3 Ciclo), se sugiere considerar para este TI, al menos, las siguiente actuaciones y medidas vinculadas al regadío

planificadas vigentes y propuestas durante la participación pública, finalmente no incorporadas:

320.03 Rehabilitación de la Balsa de El Campo

320.05 Balsa de Aduares

320.06 Balsa de San Isidro

320.09 Depósito El Riachuelo

320.10 Balsa El Salto

320.12 Balsa de La Palmera

320.18 Depósito de El Lance II

320.26 Mejora de la balsa de La Laguna de Barlovento

320.27 Balsa de La Rosa

320.28 Mejoras de la Balsa de Dos Pinos

320.29 Mejoras de la Balsa de Cuatro Caminos

320.30 Mejoras en balsas de Adeyahamen y Bediesta

320.31 Mejoras en Balsa de Las Lomadas

320.32 Mejoras en balsa de Manuel Remón

320.33 Balsa de La Viña

320.34 Balsa de Las Casitas

320.41 Balsa de Las Barandas

320.35 Balsa La Sabina

320.36 Balsa de Tamanca

320.37 Mejoras en Balsa de Montaña del Arco

320.38 Balsa de Montaña del Arco II

320.39 Mejoras en balsa de Los Galguitos

510.15 Depósito regulador adicional de Llano de Las Cuevas para redes de transporte de abastecimiento en altura y de medianías altas de El Paso

510.08 Depósito regulador de "Taganana" y red contraincendios interfaz urbana-forestal en las zonas medianías altas de El Paso

Depósito "Piedras Blancas" y red contraincedios

510.09 Depósito "Llano de Tamanca y red contraincendios

510.10 Estudio de Depósitos "Serradores I y II" para regulación del transporte del Cierre del Anillo Insular

310.02 Balsa de Tijarafe

320.07 Obras accesorias para aumentar la seguridad del sistema hidráulico Adeyahamen - Bediesta

510.11 Mejoras y reparaciones del depósito El Tributo, incluyendo obras de mejora y auxiliares, mantenimientos y sistemas de telemetría y control

510.12 Depósito regulador "Casa Quemada"

510.13 Depósito regulador "Medianías de Barlovento

510.06 Mejora de la infraestructura de almacenamiento y aducción de riego de la Costa de Tijarafe

520.09 Mejora de la red de riego de Los Sauces

520.10 Redes de riego de San Miguel y Hoya Limpia

520.15 Modernización y mejora de la red de distribución de la Costa de Tijarafe

520.16 Conducciones de distribución de las medianías de Tijarafe

520.17 Red de distribución y depósito de Cueva del Agua

520.18 Red de distribución de El Reventón

520.21 Mejora de la eficiencia de las Redes de Riego (Hidrantes y Telecontrol) de la isla

520.23 Red riego Comunidad de regantes Canal Alto: La Cruz - Bermeja. DEPÓSITO DE CABECERA ARENERO 2 Y OBRAS AUXILIARES"

520.24 Red de riego Costa de Barlovento

520.25 Mejoras y modernización de la red de medianías de Barlovento

520.26 Red de riego de Las Llanadas

520.27 Red de riego de Gallegos. Roque Los Árboles

520.28 Rehabilitación y mejoras de la Red de Riego Las Hoyas-El Remo

520.29 Rehabilitación y mejoras de la Red de Riego del Heredamiento de Las Haciendas de Argual y Tazacorte

520.30 Redes de riego Los Barros - El Manchón

520.31 Rehabilitación y mejoras de Red de Riego de Dos Pinos

520.32 Rehabilitación y mejoras de Red de Riego de Cuatro Caminos

520.33 Rehabilitación y mejoras de Red de Riego La Cruz-Bermeja

520.35 Mejoras en Red de Riego de Aduares

520.36 Red de Riego de Lodero y San Simón

520.37 Redes de Riego de medianías de Mazo

520.38 Mejora de los regadíos de Mirca, La Dehesa y El Planto

520.39 Red de riego en Velhoco, Buenavista y Lomo Grande

520.40 Redes de riego de medianías Fuencaliente. Apoyo al viñedo

520.41 Mejoras en red de riego de El Romeral

520.42 Red de riego de Las Lomadas y San Andrés

520.43 Red de riego de medianías de Las Lomadas

520.44 Red de riego de Los Galguitos

520.45 Red de riego de La Galga

520.46 Red de riego de Puntallana

520.47 Mejora y modernización de la Red de riego de la Costa Puntagorda

520.01 Red La Montañita - El Frontón

520.02 Red de riego de Hermosilla-Tajuya

520.03 Red de riego de El Barrial - Tacande

Red de riego de Las Manchas

Reposición y mejora de la Conducción Principal de la Red de Riego Las Hoyas-El Remo

520.08 Conducción Puntagorda - Las Tricias

520.22 Red de distribución de riego a presión de medianías de Puntagorda

Mejora de la red de riego Villa de Garafía

520.52 Mejoras y modernización de Red de Riego Fuencaliente

Red de riego San Isidro, La Montaña y La Rosa

Red de riego en Botazo

Red de riego de Tagoja y Lomo Espanta

520.61 Estudio para la Redacción del Plan Director de Reconstrucción de La Palma. Rehabilitación y mejoras de la red de riego de: Hoyas-Remo, Heredamiento de Las Haciendas de Argual y Tazacorte, Los Barros-El Manchón, Dos Pinos, Cuatro Caminos y La Cruz-Bermeja

En caso de no encajar en este TI por criterios del planificador, se solicita que se encajen en un TI y con un objetivo específico más adecuado, y se tengan en cuenta en el desarrollo del posterior documento del 4 Ciclo.

UNDECIMA. En el tema importante *LP.4.07 Binomio Agua Energía*, consideramos que la apuesta por la desalación y, en menor medida, por la reutilización implica un mayor incremento de los bombeos, dado el relieve de la isla y la escasa disposición de zonas bajas que puedan absorber los mayores consumos. Ello implica un replanteamiento de las redes de distribución de este tipo de aguas que minimicen los bombeos, con la construcción de nuevas redes de transporte en algunos casos.

Sobre los aprovechamientos hidroeléctricos, esta Cámara ha reiterado en todas las propuestas y alegaciones a la planificación hidrológica y territorial al favorecer el incremento del aprovechamiento de las energías renovables, el cumplimiento de los citados objetivos medioambientales a través de la generación de energías limpias. Los nuevos diseños de bombas y turbinas tienen resultados excelentes para variaciones notables de caudal. Se tienen rendimientos bastante elevados y con pequeños caudales y bajas presiones.

Algunas propuestas que aparecen en el cuadro de la pág. 77 sobre medidas para promover la autonomía energética fortaleciendo las energía renovables e infraestructurales reiteran un posible desconocimiento de nuestras infraestructuras hidráulicas (Actuaciones en centrales hidroeléctricas: Fomento de los pies de presa).

Se solicita aclarar en la Alt 1 del OB2-TI-07 que incluye las actuaciones y medidas previstas en la planificación vigente y nueva implantación de medidas.

Se solicita incluir en el apartado de coordinación de este TI también a las comunidades de usuarios y regantes que pueden desarrollar de manera independiente, coordinada o colaborativa instalaciones energéticas vinculadas a las infraestructuras hidráulicas, especialmente en regadíos, balsas y elevaciones (pág. 78). Se sugiere incluir umbrales de referencia en los indicadores de seguimiento de los objetivos de este TI (pág. 79).

Por otra parte, hay medidas demandadas desde hace décadas por las comunidades de usuarios que se hacen esperar y que serían de gran utilidad para optimizar el uso de los bombeos y sus costes:

- ES125_2_520.23 Depósito El Arenero II,
- ES125_1_320.05 Balsa de Aduares,
- ES125_1_320.06 Balsa de San Isidro

DUODECIMA. En el tema importante *LP.4.08 Gestión zonas inundables y otros fenómenos extremos* se solicita aclarar en la Alt 1 del OB3-TI-08 que incluye las actuaciones y medidas previstas en la planificación vigente y nueva implantación de medidas (pág. 84).

Realizada una revisión de los procesos de participación realizados durante el pasado ciclo de planificación (3 Ciclo), se sugiere considerar para este TI, al menos, las siguiente actuaciones y medidas planificadas vigentes y propuestas durante la participación pública, finalmente no incorporadas:

Medidas estructurales en el ARPSI fluvial ES125_ARPSI_0006 Bco. de Las Angustias
Medidas estructurales en el ARPSI fluvial ES125_ARPSI_0005 Bco. de Las Nieves
Medidas estructurales en el ARPSI fluvial ES125_ARPSI_0007 Bco. de La Paloma
Adecuación del Barranco de Las Nieves en el ámbito del ARPSI

En caso de no encajar en este TI por criterios del planificador, se solicita que se encajen en un TI y con un objetivo específico más adecuado, y se tengan en cuenta en el desarrollo del posterior documento del 4 Ciclo.

DECIMOTERCERA. En el tema importante *LP.4.09 Mejora de conocimiento, accesibilidad a datos y soporte de información*, se reitera el diagnostico de ciclos anteriores (carencia de datos, descoordinación administrativa, insuficiencia en la generación de conocimiento) cuyas medidas o no se han aplicado o no han dado resultado. Respecto a las unidades de demanda también hace un diagnóstico que consideramos alejado a la realidad insular: heterogeneidad de cultivos, sistemas de riego y fuentes de agua. Si por algo se caracteriza la demanda agraria es por la fuerte presencia del cultivo del

plátano, con un sistema de riego por aspersión dominante y fuentes de agua que apenas han cambiado en décadas, salvo por la reducción de aforos en galerías y pozos. La Demanda Agraria Ganadera es irrelevante, al igual que la Demanda Industrial. Y los sectores turísticos con demanda relevante que no dependen del agua urbana son muy pocos y localizados.

Sobre las medidas relacionadas con este tema se reitera el asesoramiento y formación del regante. La administración responsable de esta medida, Consejería de Agricultura del Cabildo Insular de La Palma, no es dotada de los medios necesarios. Tampoco se tiene en cuenta la realidad insular en la gestión del regadío, dominada por heredamientos y comunidades de usuarios. Se ha incluido en el Programa de Medidas ES125_2_1300.12 Estudio para la determinación de las necesidades de los cultivos y actualización de dotaciones agrarias a realizar por el CIALP con un importe de 15.000€. Dado que la demanda agraria supone el 80% en la isla, la falta de información sobre consumos agrícolas seguirá condicionando la gestión de las demandas y asignación de recursos. La Medida es insuficiente puesto que debe ser ejecutada por la administración competente en regadíos (Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias), que disponga de medios y recursos para ello.

En el cuadro de la pág. 89 sobre medidas en la planificación vigente (2021-2027) para el objetivo *OB2-TI-09. Mejorar el conocimiento y la digitalización de la información para caracterizar mejor el uso del agua* se incluyen algunas medidas que poco tienen que ver sobre este tema, puesto que están vinculadas a la mejora de la eficiencia en regadíos y otras:

- ES125_3_310.41 Estudio de aducción y puesta en carga del Canal LP-II
- ES125_3_620.03 Estudio de elevación de Montaña El Arco al Sistema de Impulsión de lucha contra incendios forestales de Puntagorda
- ES125_3_710.35 Estudio de elevación del Pozo Salto del Jurado al Canal LP-II
- ES125_3_310.54 Red en Carga Aduares Fuencaliente
- ES125_3_310.53 Proyecto de red en Carga Canal LPI Tramos La Madera - Puntallana y Puntallana - Los Sauces
- ES125_3_310.40 Proyecto de elevación del depósito Pico El Cuervo al depósito La Caldereta

DECIMOCUARTA. En resumen, desde esta entidad se reitera que los temas importantes, no están adaptados ni actualizados a la situación de la isla

de la palma, puesto que las medidas enfocadas en el regadío son escasas, siendo el 82% del volumen insular destinado al riego, por lo que debería tener mayor presencia en la planificación hidrológica. Por otra parte, las medidas propuestas se consideran en un horizonte muy lejano a la situación hidrológica actual de la isla, sin haber completado la ejecución de las medidas iniciadas en los anteriores ciclos de planificación, es difícil avanzar hacia estos nuevos objetivos propuestos

Por todo ello,

SOLICITO:

Que tenga por interpuesto este escrito, junto con los documentos que al mismo se adjuntan, lo acepte, y conforme a los hechos y razonamientos expuestos en el mismo:

1. Se lleve a cabo la **revisión, modificación y actualización** necesarias en el documento de Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (Cuarto Ciclo de la Planificación Hidrológica 2027-2033) sometido a consulta pública, conforme a las observaciones y sugerencias contenidas en el presente escrito.

2. Incluya nuestras **sugerencias y propuestas** en el citado documento, para que de este modo pueda evitarse cualquier tipo de consecuencias negativas de índole económica, jurídica o social para el sector del *Agua* en La Palma.

3. Dé respuesta razonada a las sugerencias contenidas en este escrito, de acuerdo con los cauces legales previstos para ello.

Es justicia que espero alcanzar de su recto proceder.

PEREZ CARBALLO ANTONIO MODESTO - 42171469A

Firmado digitalmente por PEREZ CARBALLO ANTONIO MODESTO - 42171469A
Fecha: 2026.02.04 21:30:42 Z

En Breña Baja, a 4 de febrero de 2026.



APELLIDOS
PEREZ
CARBALLO

NOMBRE
ANTONIO MODESTO

SEXO
M

NACIONALIDAD
ESP

FECHA DE NACIMIENTO
08 06 1968

NUM SOPORT
BKK194502

VALIDEZ
11 07 2029

DNI 42171469A

404992

DOMICILIO
C. NUESTRA SEÑORA DE LORETO 18
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDDIVO
38649L6D1

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SANTA CRUZ DE TENERIFE

HIJO/A DE
PEDRO MODESTO / INES EULALIA

IDESPBKK194502242171469A<<<<<<
6806086M2907114ESP<<<<<<<<<<8
PEREZ<CARBALLO<<ANTONIO<MODEST



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación de TENERIFE

Delegación de SANTA CRUZ DE TENERIFE
Oficina de Gestión Tributaria
AV JOSE ANTONIO, 6
38001 ST CRUZ TENE (S.C.TENERIFE)
Tel. 922842000
Fax. 922293428

Nº de Remesa: 19073802968

9028010852 Nº Certificado: 0719465900624

ASOC CAMARA INSULAR DE AGUAS DE LA PALM

CM EL TONELERO, 1
38712 BREÑA BAJA (S.C.TENERIFE)

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se le envía la tarjeta acreditativa de su número de identificación fiscal (NIF), que figura en la parte inferior de este documento.
Este documento tiene plena validez para acreditar su número de identificación fiscal (NIF). Asímismo, si le resulta más cómodo, puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.
La validez de las tarjetas acreditativas del nif pueden comprobarse en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a: Oficina Virtual / Trámites / Solicitud Certificaciones / Sin certificado de usuario / Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico.
Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración tributaria.

ST CRUZ TENE, 28 de SEPTIEMBRE de 2007

El Delegado de la A.E.A.T.

Guillermo Barros Gallego

CAMARA INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA
C.I.F.: G 38292744
CASA DEL AGUA
Camino de El Tonelero, Nº. 1 bajo
38712 San Antonio Breña Baja

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Código de Identificación **Definitivo**

G38292744

Denominación o Razón Social **ASOC CAMARA INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA**

Anagrama Comercial:

Domicilio Social **CM EL TONELERO 1**
BREÑA BAJA 38712 (S.C.TENERIFE)

Domicilio Fiscal **CM EL TONELERO 1**
BREÑA BAJA 38712 (S.C.TENERIFE)

Administración de la AEAT **38037 LA PALMA**
Fecha C.I. **Definitivo: 30-06-1992**

Código Electrónico: **4077E4B7DB0C7558**

D. ROBERTO HENRÍQUEZ PÉREZ, con NIF 42166720S, en su calidad de secretario de la Cámara Insular de Aguas de La Palma, con NIF G 38292744 y domiciliada en "Casa del Agua", Camino de El Tonolero nº 1 Bajo, en San Antonio, Breña Baja, C.P. 38711.

CERTIFICA

Que con fecha 15 de diciembre de 2025, en la Asamblea General de la Cámara, fueron elegidos los cargos de la Junta de Gobierno según los artículos 9, 19 y 20 de los Estatutos de la Cámara Insular de Aguas de la Palma, resultando elegidas las siguientes personas:

Sr. Presidente: D. Antonio Modesto Pérez Carballo, NIF 42171469 A
Sr. Secretario: D. Roberto Henríquez Pérez, NIF 42166720S

Que de acuerdo con el art.27 de los Estatutos de La Cámara Insular de Aguas de La Palma y siguiendo los acuerdos de Asamblea General de 2 de febrero de 2026, en el punto 4º *Propuestas, observaciones y sugerencias al Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (cuarto ciclo de la planificación hidrológica 2027-2033), y acuerdos que procedan* se tomo por unanimidad acuerdo de apoderar al Sr. Presidente de la Cámara Insular de Aguas para presentar propuesta, observaciones y sugerencias al documento Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica de La Palma (cuarto Ciclo de la Planificación Hidrológica 2027-2033), publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 153, de lunes 4 de agosto de 2.025

Y para que así conste y surta sus efectos ante el Consejo Insular de Aguas de La Palma, extiendo el presente Certificado, en Breña Baja, a dos de febrero de dos mil veintiséis.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

El SECRETARIO

C.I.F.: G 38292744
CASA DEL AGUA
Camino de El Tonolero
Nº 1 bajo
38712 San Antonio
Breña Baja

Fdo.-D. Antonio Modesto Pérez Carballo

Fdo.-D. Roberto Henríquez Pérez

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS
JUSTIFICANTE DE REGISTRO

ANOTACIÓN REGISTRAL

Número de Registro DSDS: **2026000158** Libro: **Registro de Entrada Consejo de Aguas** Fecha y Hora: **06/02/2026 13:21**

Extracto **Sugerencias al documento Esquema Provisional de Temas Importantes 4º Ciclo**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA	V38021754	620260676 fjperez@tenisca.es

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV
Justificante de Presentación REG	Justificante de Presentación REG	16770136154201412555
20260204_Esc CIALP alegacion EpTI PHLP 4 Ciclo_CAT Fdo	20260204_Esc CIALP alegacion EpTI PHLP 4 Ciclo_CAT Fdo	16770135617002000143

INTERCAMBIO REGISTRAL

Oficina Origen:
O00000318 - Registro Electrónico General de la AGE

Unidad tramitación remitente:
EA0000000 - Registro Electrónico General de la AGE

Oficina Destino:
O00023465 - Oficina de Registro del Consejo Insular de Aguas de la Palma

Unidad tramitación destino:
LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma

Documentación física:
Acompaña documentación adjunta digitalizada

Esta anotación de registro ha sido enviada a su destinatario a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR)

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: **16343247331542112336**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable enen https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/validacion

11/02/2026 - FERNANDO

PEÑA GARCIA JAVIER - 78541954J
2025.09.02 09:54:54 +01'00'

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados

Datos del Interesado:

Documento identificativo:	V38021754 - COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA
Dirección:	Calle LOS TARAJALES
Localidad:	Tazacorte 38770 (Provincia: Santa Cruz de Tenerife - País: España)
Teléfono de contacto:	620260676
Correo electrónico:	fjperez@tenisca.es
Alerta Email:	Si
Alerta Sms:	No

Datos del registro

Número de registro:	REGAGE26e00012378712
Número de registro provisional:	N/A
Fecha y hora de presentación:	05/02/2026 23:06:47
Fecha y hora de registro:	05/02/2026 23:06:55
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario:	LA0004631 - Consejo Insular de Aguas de la Palma
Organismo raíz:	L03380010 - Excmo. Cabildo Insular de la Palma
Nivel de administración:	Administración Local

Asunto:	Sugerencias al documento Esquema Provisional de Temas Importantes 4º Ciclo
Expone:	Se adjunta escrito
Solicita:	Que tenga por interpuesto el escrito adjunto y se tome en consideración lo expuesto en el mismo.

Documentos anexados

Nombre: 20260204_Esc CIALP alegacion EpTI PHLP 4 Ciclo_CAT Fdo.pdf
Algoritmo: SHA-512
Huella digital: a51424e151f0116cde5ab720f6a61ffca0667ace28ded494a6a62f89210e777d672a100bf21d6f54d7e71c1951f60162f0ca9974f05c50eec50ed682d8d17a74

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

COMUNIDAD DE AGUAS "TENISCA"
C.I.F. V-38021754
C/. Los Tarajales, nº 2 (El Puerto)
Tfno. 922 482015 – 922 48 00 51
38770 - VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
-------- o --------

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

Don Antonio Javier Luis Brito, mayor de edad, provisto de D.N.I. número 42.184.102-D, quien actúa en nombre y representación de la **Comunidad de Aguas "Tenisca"**, provista de N.I.F.: V – 38021754, con domicilio en la calle Los Tarajales número 2, en la Villa y Puerto de Tazacorte (38.770), quien actúa como Presidente de la misma, y cuya representación consta ya acreditada en los archivos y registros del organismo al que nos dirigimos

EXPONE

PRIMERO.- Que en Boletín Oficial de Canarias núm. 153 del 4 de agosto de 2025 fue publicado anuncio del Consejo Insular de Aguas de La Palma del 28 de julio de 2025, por el que se somete a consulta pública durante un plazo de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, el documento Esquema Provisional de Temas Importantes (en adelante, EpTI) en materia de gestión de aguas de la Demarcación Hidrográfica de La Palma, cuarto ciclo de Planificación Hidrológica 2027-2033 (4º Ciclo).

SEGUNDO.- La documentación publicada del EpTI consta de "Memoria y Anexos" con fecha de julio 2025, y se encuentra en la web online siguiente: https://lapalmaaguas.com/phi-4o-ciclo/

TERCERO.- Conforme a los objetivos principales del EpTI entre los que se encuentra la definición de los principales problemas de la demarcación hidrográfica (temas importantes), las posibles alternativas de actuación para su resolución y el establecimiento de criterios y orientaciones a adoptar en el desarrollo posterior del Plan Hidrológico de 4º Ciclo, esta parte ha realizado un análisis de dicha documentación, aportando una serie de observaciones y sugerencias de especial interés a tener cuenta en el proceso de planificación.

CUARTO.- Entre estas observaciones, esta parte destaca que el futuro plan hidrológico tenga en cuenta las circunstancias sobrevenidas durante el anterior proceso de planificación de 3 Ciclo derivados de la erupción volcánica de Tajogaite, considerando de manera específica que el principal problema que debe incluirse en este nuevo EpTI debería ser la *"Recuperación y mejora de las zonas e infraestructuras afectadas por la erupción volcánica*", que ha perjudicado directa e indirectamente a esta Comunidad, así como a la mayoría de las comunidades e entidades hidráulicas del Valle de Aridane.

QUINTO.- Así mismo, dentro de las alternativas planteadas y propuestas de medidas a considerar en el futuro plan hidrológico para cada Tema Importante, se considera esencial por parte de esta Comunidad, que se recojan específicamente las siguientes medidas en los próximos documentos de planificación, incluyendo aquellas que ya fueron solicitadas en la participación del anterior ciclo:

- EDAM Puerto de Tazacorte con módulos de desalación de la Comunidad de Aguas Tenisca y Consejo Insular de Aguas de La Palma
- Depósito de Cabecera Arenero 2 y obras auxiliares
- Regeneración y Reutilización de aguas depuradas en la EDAR Comarcal el Paso Los Llanos de Aridane
- Adaptación y mejoras del Canal Alto de Tenisca para riego con aguas regeneradas
- Reconstrucción, rehabilitación y mejoras de la red de riego La Cruz – Bermeja
- Reconstrucción, rehabilitación y mejoras de la red de riego Las Hoyas – El Remo
- Reposición y mejora de la conducción principal de la Red de Riego Las Hoyas – El Remo
- Mejoras de encauzamiento y corrección hidrológica en el tramo final y desembocadura del Barranco Tenisca

Por todo ello,

SOLICITO:

Que tenga por interpuesto este escrito junto con la documentación que al mismo se adjunta, lo acepte, y conforme a lo expuesto en el mismo, se tengan por presentado en tiempo y forma las observaciones y sugerencias al Esquema Provisional de Temas Importantes de 4 Ciclo (2027-2033) de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica de La Palma.

Es justicia que esperamos alcanzar de su recto proceder.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 4 de febrero de 2026.

EL PRESIDENTE,

42184102D ANTONIO JAVIER LUIS (R: V38021754)

Firmado digitalmente por42184102D ANTONIO JAVIER LUIS (R: V38021754)
DN: cn=42184102D ANTONIO JAVIER LUIS (R: V38021754) gn=ANTONIO JAVIER c=ES o=COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA ou=PRESIDENCIA

Fdo. Antonio Javier Luis Brito